

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Lunes 23 de setiembre de 2019



Ministerio
de Educación

DECRETO SUPREMO Nº 013-2019-MINEDU

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**DECRETO SUPREMO
Nº 013-2019-MINEDU****DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA
POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****CONSIDERANDO:**

Que, los incisos 1 y 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establecen que toda persona tiene derecho a su libre desarrollo y bienestar, así como a la igualdad ante la ley, disponiendo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, el Estado peruano ha suscrito y ratificado compromisos internacionales sobre la promoción del desarrollo integral y la protección de los derechos de la población joven como el Pacto Iberoamericano de la Juventud, que contiene 24 acuerdos que definen un marco de coordinación entre los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas, programas e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes,

Que, la Ley Nº 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, establece el marco normativo e institucional que orienta las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, en el marco de la promoción y desarrollo integral de la juventud;

Que, la Política de Estado Nº 16 del Acuerdo Nacional establece de manera específica el compromiso del Estado peruano a favor del fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud; y además, establece otras políticas que aunque se refieren a la población en general, incluyen a la población joven, como la Política de Estado Nº 2 de institucionalización del diálogo y la concertación; la Política de Estado Nº 7 de erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana; la Política de Estado Nº 11 de promoción del a igualdad de oportunidades sin discriminación; la Política de Estado Nº 12 de acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte; la Política de Estado Nº 13 de acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social; y la Política de Estado Nº 14 de acceso al empleo pleno, digno y productivo;

Que, el inciso 3 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece que es atribución del Presidente de la República dirigir la política general del Gobierno;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el referido artículo, dispone que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; y se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con la finalidad de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales en todo el territorio a fin que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del acotado Reglamento señala que las políticas nacionales, previa opinión técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se aprueban por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y el refrendo del Ministro titular del sector o sectores competentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 00047-2018-CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la Guía de Políticas Nacionales; que tiene como objetivo establecer la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento para su actualización;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 357-2019-MINEDU aprobó la Lista Sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Educación, donde se incluye a los "Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una apuesta para transformar el futuro", que conforme al artículo 4 de la citada resolución debe ser actualizada en el marco de lo previsto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, dispone que la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) es el órgano de asesoramiento encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en temas de participación, empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y accesos a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, mediante Informes N°s 00101 y 104-2019-MINEDU/DM-SENAJU-DAIM, la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la Secretaría Nacional de la Juventud sustenta la necesidad de aprobar la Política Nacional de Juventud, la misma que ha sido elaborada siguiendo la metodología y disposiciones establecidas por la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD y el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, con Informe N° D000030-2019-CEPLAN-DNCPN, el CEPLAN emite opinión técnica sobre la propuesta de Política Nacional de Juventud, validando la misma y señalando que cumple con lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD;

Que, el Ministerio de Educación, como ente rector del sector educación, considera necesario que se apruebe la Política Nacional de Juventud, como una herramienta básica y necesaria para orientar las acciones de las entidades del Estado en materia de juventud;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional de Juventud

Apruébase la Política Nacional de Juventud, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Política Nacional de Juventud es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado y los diferentes niveles de gobierno, conforme a su autonomía y competencias.

Artículo 3.- Implementación y ejecución de la Política Nacional de Juventud

El Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud, conduce la Política Nacional de Juventud. Las entidades del Estado responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Juventud, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, conforme a su autonomía y competencias. Para tal efecto, dichas entidades, a través de sus representantes, coordinan con la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Juventud.

Artículo 4.- Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud

4.1 El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Nacional de la Juventud, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, lidera técnicamente el seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud.

4.2 El seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud se realiza con información provista por las entidades del Estado intervinientes. Los reportes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud son remitidos por la Secretaría Nacional de la Juventud, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

4.3. Los reportes de seguimiento se emiten de manera anual con corte al 31 de diciembre de cada año y los reportes de evaluación se emiten de manera semestral con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el CEPLAN.

Artículo 5.- Financiamiento

La Política Nacional de Juventud se implementa de manera progresiva, se sujeta a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas, y no demanda recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexo serán publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en los portales institucionales de los ministerios comprendidos en el artículo 8 del presente Decreto Supremo, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 7.- Vigencia de la Política Nacional de Juventud

La Política Nacional de Juventud rige desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2030.

Artículo 8.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, la Ministra de Salud, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, la Ministra de Producción, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra del Ambiente, el Ministro de Cultura y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES****Primera.- Elaboración del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Juventud**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la Política Nacional de Juventud se implementa a través de un Plan Estratégico Multisectorial. El Ministerio de Educación aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Juventud mediante Decreto Supremo, para cuya formulación se debe contar con la participación de los demás Ministerios, conforme a sus funciones y competencias.

Segunda.- Incorporación de nuevos servicios a la Política Nacional de Juventud

La incorporación de nuevos servicios a los lineamientos de la Política Nacional de Juventud es aprobada por Decreto Supremo del rector de la Política Nacional de Juventud, previa opinión favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y del sector involucrado; lo cual no demandará recursos adicionales al Tesoro Público.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA****Única.- Derogación del Decreto Supremo N° 061-2005-PCM**

Derógase el Decreto Supremo N° 061-2005-PCM que aprueba los “Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro”.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

LUCÍA DELFINA RUÍZ OSTOIC
Ministra del Ambiente

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

LUIS JAIME CASTILLO BUTTERS
Ministro de Cultura

JORGE MOSCOSO FLORES
Ministro de Defensa

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Presentación
- 1.2 Base legal
 - 1.2.1 Normas nacionales
 - 1.2.2 Normas e instrumentos internacionales
- 1.3 Metodología
- 1.4 Diagnóstico
 - 1.4.1 Enunciado del problema público
 - 1.4.2 Modelo de problema público
 - 1.4.2.1 Enfoques transversales
 - 1.4.3 Conceptos claves
 - 1.4.4 Situación actual del problema público
 - 1.4.5 Situación futura deseada
 - 1.4.6 Alternativas de solución seleccionadas
- 1.5 Políticas relacionadas
 - 1.5.1 Nivel vertical de alineamiento
 - 1.5.2 Nivel horizontal de alineamiento

II. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

III. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 4.1 Seguimiento
- 4.2 Evaluación
 - 4.2.1 Evaluación de diseño
 - 4.2.2 Evaluación de implementación
 - 4.2.3 Evaluación de resultados
 - 4.2.4 Reportes de cumplimiento
- 4.3 Coordinación y articulación intergubernamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud

V. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

- 5.1 Glosario
- 5.2 Acrónimos

VI. ANEXOS

ANEXO 01
ANÁLISIS DE TENDENCIAS

ANEXO 02
MATRIZ DE ANÁLISIS DE TENDENCIAS

ANEXO 03
ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES

ANEXO 04
MATRIZ ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES

ANEXO 05
CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

ANEXO 06
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

ANEXO 07
MATRIZ DE ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y EFECTIVIDAD

ANEXO 08
ESTIMACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS

ANEXO 09 FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

1. Ficha técnica del indicador 1.1.
2. Ficha técnica del indicador 1.2.
3. Ficha técnica del indicador 1.3.
4. Ficha técnica del indicador 2.1.
5. Ficha técnica del indicador 2.2.
6. Ficha técnica del indicador 2.3.
7. Ficha técnica del indicador 3.1.
8. Ficha técnica del indicador 3.2.
9. Ficha técnica del indicador 3.3.
10. Ficha técnica del indicador 3.4.
11. Ficha técnica del indicador 4.1.
12. Ficha técnica del indicador 5.1.
13. Ficha técnica del indicador 5.2.
14. Ficha técnica del indicador 6.1.
15. Ficha técnica del indicador 6.2.
16. Ficha técnica del indicador 6.3.

ANEXO 10 PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Objetivo Prioritario 1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven
Objetivo Prioritario 2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente
Objetivo Prioritario 3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven
Objetivo Prioritario 4. Reducir la victimización en la población joven
Objetivo Prioritario 5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad
Objetivo Prioritario 6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven

ANEXO 11 Matriz de consistencia de la Política Nacional de Juventud

ANEXO 12 Alineación de servicios con programas presupuestales

VII. BIBLIOGRAFÍA

I. ANTECEDENTES

1.1 Presentación

En los últimos años la población peruana ha experimentado un incremento de la población. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre el período 2007 y 2017, la población peruana se incrementó en un 10.7%. Este incremento representa un cambio en las estructuras de edades de la población peruana y constituye una oportunidad para generar impactos positivos en el desarrollo económico del país, en la medida que un alto número de personas en edad de trabajar (15 a 59 años) crea condiciones favorables para el crecimiento económico mediante la mayor acumulación de capital y la reducción del gasto en las personas dependientes (niñas, niños y adultos mayores).

En general, la población en edad de trabajar (mayor de 14 años) ha pasado de ser el 69.5% en el 2007 a representar el 73.6% para el 2017. Esta mayor cantidad de personas que se encuentra en condiciones de participar activamente en el mercado laboral, es un indicador de la oferta de trabajo potencial que existe en nuestro país; y vuelca la mirada hacia la población joven y la necesidad de invertir en ella. En el Perú, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, las y los jóvenes representan el 24.9% de la población total y la tercera parte de la población en edad de trabajar, convirtiéndose en un importante activo para alcanzar el desarrollo sostenible en el país, en el marco de la visión transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Visión del Perú al 2050.

Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en los últimos años el Perú ha experimentado un proceso de crecimiento económico en comparación con América Latina y el Caribe; pero el país aún enfrenta desafíos en múltiples frentes, que afectan en especial a la población joven (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). La OCDE evaluó a Perú aplicando el Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud (IPM-J)¹, utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) de 2015, y encontró que el 38,5% de las y los jóvenes padecen privaciones en más de una dimensión, siendo este índice mayor en mujeres (40,4%), jóvenes rurales (68,3%), jóvenes de lengua materna indígena (65,6%), jóvenes en extrema pobreza (85,4%) y en jóvenes en pobreza (63,7%).

Las dificultades y desigualdades que afectan a las y los jóvenes no son fenómenos exclusivos de esta etapa de vida. Sin embargo, desde el marco de ciclo de vida, los riesgos que enfrenta la juventud en este periodo afectan las oportunidades de desarrollo que garantizan su inclusión en la sociedad, perjudicando la consolidación de sus proyectos personales y la transferencia de capacidades. En ese sentido, teniendo en cuenta que la etapa joven es decisiva para fortalecer y ampliar las oportunidades de bienestar, la Política Nacional de Juventud propone abordar como problema público: “la desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad”, y a tal efecto, se han identificado las siguientes causas:

¹ El Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud (IPM-J), que proporciona una visión global y concisa sobre el bienestar de las y los jóvenes, incluye 5 dimensiones: educación, empleo, salud, participación cívica y exclusión social; y, 9 indicadores: nivel educativo, calidad educativa, desempleo e inactividad, calidad de empleo, estado de salud, embarazo en adolescentes, acceso a la información, derechos cívicos y discriminación.

- a) La baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven es generada por la presencia de población joven con bajos niveles de competencias y a la alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral.
- b) La persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes es generada por la presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven, la escasa capacidad de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven, y la exposición a la violencia y riesgo social en la población joven.
- c) La presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad es generada por la desigualdad de género en la población joven y la discriminación y/o exclusión de jóvenes afroperuanos, LGBTI, de pueblos indígenas u originarios, con discapacidad y otros grupos de especial protección.
- d) El bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil es generado por la desafección política, las barreras a la participación y representación juvenil, y la exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisiones.
- e) La precaria institucionalidad pública en materia de juventud es generada por la inconsistencia normativa en materia de juventud, la mínima coordinación intersectorial e intergubernamental y la limitada intervención de las unidades orgánicas de juventud en los procesos de toma de decisiones.

En ese contexto, a casi 15 años de la aprobación de los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes, aprobados por Decreto Supremo N° 061-2005-PCM, y en el marco de la actualización dispuesta por la Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU, la Política Nacional de Juventud establece los objetivos prioritarios y lineamientos orientadores de la intervención pública a los múltiples problemas que afectan a las personas jóvenes, en el marco de aprovechar las oportunidades que ofrece el bono demográfico, a fin de fomentar el desarrollo integral de la población joven para su efectiva participación en la sociedad.

En esa línea, la Política Nacional de Juventud establece 6 objetivos prioritarios, que afrontan la situación actual de la población joven, con un horizonte temporal al 2030, y contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: Al 2030, ocho de cada diez jóvenes entre 15 y 29 años de edad mejoran su desarrollo integral, para su efectiva participación en la sociedad.

- Objetivo prioritario 1 (OP1): Desarrollar competencias en el proceso educativo.
- Objetivo prioritario 2 (OP2): Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.
- Objetivo prioritario 3 (OP3): Incrementar la atención integral de salud de la población joven.
- Objetivo prioritario 4 (OP4): Reducir la victimización en la población joven.
- Objetivo prioritario 5 (OP5): Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo prioritario 6 (OP6): Incrementar la participación ciudadana de la población joven.

Cabe resaltar que la Política Nacional de Juventud se ha construido en alineación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y sus lineamientos se encuentran articulados con los lineamientos de las políticas nacionales vigentes.

1.2 Base legal

1.2.1 Normas nacionales

La Política Nacional de Juventud se sustenta en las siguientes normas nacionales:

- Constitución Política del Perú (artículo 2 inciso 1 y 2). El derecho al libre desarrollo y bienestar es un derecho fundamental de la persona, por lo que la mejora del desarrollo integral de la población joven para su efectiva participación en la sociedad, en términos del acceso al desarrollo y bienestar en igualdad de condiciones, es un mandato constitucional reconocido por la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona al a igualdad ante la Ley.
- Acuerdo Nacional (Ejes temáticos I y II, políticas de Estado 7, 11, 12, 13, 14 y 16). Políticas referidas a la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana; promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social; acceso al empleo pleno, digno y productivo; y fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado "Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021", aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM (Ejes estratégicos 1, 2, 3 y 4). Se establecen los ejes estratégicos referidos a los derechos fundamentales y dignidad de las personas; oportunidades y acceso a los servicios; Estado y gobernabilidad; y economía, competitividad y empleo.
- Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales y sus modificatorias (artículo 10, inciso 3). Se promueve la participación de jóvenes menores de veintinueve (29) años en la lista de candidatos a regidores.
- Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y sus modificatorias (artículo 12, inciso 2). Se promueve la participación de jóvenes menores de veintinueve (29) años en la lista de candidatos al consejo regional.
- Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud y sus modificatorias. (Título preliminar, Título I y Título II). Se establece la definición de joven, el rango etario de la juventud y los deberes y derechos de la juventud, entre ellos el derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental. Tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (Artículos 55 al 63). Se establecen las funciones y estructura orgánica de la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021 (Eje 3, lineamiento 3.6 y eje 4, lineamientos 4.3 y 4.6). Se establecen como lineamientos prioritarios del gobierno el fomento de la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes; así como la mejora de los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas; y la promoción de la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

- Decreto Supremo N° 014-2013-JUS, que aprueba la Política Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la ley penal.
- Decreto Supremo N° 001-2015-JUS, Aprueba la Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, aprueba la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MIMP, que aprueba la “Guía de elaboración del Plan de Reintegración individual para personas afectadas por el delito de trata de personas”.
- Resolución Ministerial N° 456-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Orientaciones para la Atención Integral de la Salud en la Etapa Vida Joven”. Norma que establece las orientaciones para la atención integral de salud de jóvenes de 18 a 29 años.

1.2.2 Normas e instrumentos internacionales

La Política Nacional de Juventud se sustenta principalmente en las siguientes normas e instrumentos internacionales:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Declaración americana de los derechos y deberes del hombre (1948).
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (1969).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- Resolución A/RES/40/14. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, referida al Año internacional de la Juventud: Participación, desarrollo, paz (1985).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem do Pará (1994).
- Resolución A/RES/50/81. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, referida al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (1996).
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (1999).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- Resolución A/RES/62/126. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, referida a Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial – Fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico (2008).
- Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008).
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).
- Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016).
- Estrategia “Juventud 2030: Trabajar con y para los jóvenes”. Organización de las Naciones Unidas.

1.3 Metodología

Durante el diseño y formulación de la Política Nacional de Juventud se han realizado las siguientes actividades.

TABLA 01
 PROCESO DE DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

ETAPA 1: DISEÑO				
PASOS DEL PROCESO	INSTRUMENTO	FINALIDAD DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	PRODUCTO DE LA APLICACIÓN
Delimitación del problema público	Revisión documental	Revisión del estado situacional de la población joven de 15 a 29 años de edad, para la elaboración del diagnóstico situacional de la población joven.	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre la población joven entre 15 y 29 años.	Elaboración del estado situacional de la población joven entre 15 y 29 años.
	Revisión documental	Sistematización del marco legal nacional e internacional en materia de juventud.	Consulta y revisión de los principales instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de juventud.	Identificación del marco normativo nacional e internacional que incide en las políticas públicas en materia de juventud.
	Revisión documental	Construcción del modelo de problema público.	Sistematización de las consultas previas a la población joven: revisión de las conclusiones de los 7 Congresos Nacionales de Juventud (2011-2017), el Proceso Anual de Participación 2018 y los diferentes espacios de participación juvenil promovidos por la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU).	Identificación de los principales elementos que delimitan el problema público.
	Reuniones de coordinación	Delimitación del problema público.	Reuniones de trabajo entre la SENAJU y la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del Ministerio de Educación (MINEDU), para delimitar el problema público.	Delimitación del problema público.

ETAPA 1: DISEÑO				
PASOS DEL PROCESO	INSTRUMENTO	FINALIDAD DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	PRODUCTO DE LA APLICACIÓN
Enunciación y estructuración del problema público	Grupo Focal	Validación del modelo de problema público y el diagnóstico situacional.	Revisión y discusión del diagnóstico y construcción del modelo público (árbol de problemas) a través de grupos focales con 40 jóvenes líderes de 9 regiones del país.	Aportes a la construcción del modelo de problema público.
	Reuniones técnicas	Consulta sobre el diagnóstico situacional, enunciación y estructuración del problema público.	Reunión técnica para la revisión de la enunciación y estructuración del problema público con 37 funcionarios de 13 sectores del Poder Ejecutivo y el Jurado Nacional de Elecciones.	Aportes al modelo, enunciación y estructuración del problema público.
	Talleres participativos		Taller de consulta con 73 jóvenes líderes de las 25 regiones del país y Lima Metropolitana, en el marco del Encuentro Nacional de Líderes Juveniles 2019.	
	Juicio de expertos	Consulta sobre la estructuración del problema público.	Opinión informada de personas expertas representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), los Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV), la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) y el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), sobre la enunciación y estructuración del problema público, y el diagnóstico situacional.	Validación de la delimitación, enunciación y estructuración del problema público.
	Talleres participativos		Taller de consulta con 28 funcionarios de 18 gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la presentación y validación de la estructuración del problema público con perspectiva regional.	Aportes desde las regiones para la construcción del problema público.
Determinación de la situación deseada	Talleres participativos	Consulta para la construcción de la situación futura deseada.	Talleres de consulta participativos, para la identificación de las aspiraciones de futuro, con 2,326 líderes juveniles de las 25 regiones y Lima Metropolitana, en el marco del desarrollo de los Foros Regionales de Juventud. Adicionalmente se generan insumos para la posterior construcción de las alternativas de solución.	Identificación de las ideas sobre el futuro deseado desde las aspiraciones de las y los jóvenes.
	Juicio de expertos		Opinión informada de personas expertas nacionales e internacionales del UNV, la MCLCP, el Organismo Internacional del Trabajo (OIT) y de Terre des Hommes (TDH).	Identificación y selección de las variables más relevantes.
	Análisis de tendencias y análisis de escenarios contextuales	Identificación y evaluación los riesgos y las oportunidades.	Reunión de trabajo entre especialistas de la SENAJU para revisar: - Los informes de tendencias globales, regionales y nacionales elaborados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). - Otras fuentes de información sobre tendencias específicas pertinentes al problema público. Dichas fuentes permiten desarrollar los análisis de tendencias y el análisis de escenarios contextuales.	Identificación de las tendencias, los riesgos y las oportunidades en cada escenario contextual.
Selección de alternativas de solución	Reuniones técnicas	Identificación y evaluación de las alternativas de solución.	Proceso de consulta y recojo de insumos con 33 especialistas y funcionarios de 14 sectores del Poder Ejecutivo y el Jurado Nacional de Elecciones, para la identificación y construcción de las alternativas de solución.	Alternativas de solución propuestas y formuladas por especialistas y funcionarios de los diferentes sectores del Estado.
	Reuniones de coordinación		Reunión técnica con 13 especialistas representantes de las direcciones generales de MINEDU, para la selección de las alternativas de solución.	Alternativas de solución revisadas por representantes de las direcciones generales de MINEDU.
	Juicio de expertos		Proceso de consulta con personas expertas nacionales e internacionales del UNFPA, UNV, MCLCP y OIJ, para su opinión y comentarios de las alternativas de solución.	Alternativas de solución revisadas y comentadas por organismos e instituciones especializadas en materia de juventud.

ETAPA 2: FORMULACIÓN				
PASOS DEL PROCESO	INSTRUMENTO	FINALIDAD DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	PRODUCTO DE LA APLICACIÓN
Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores	Reuniones técnicas	Elaboración de la propuesta de objetivos, indicadores y lineamientos.	Reunión con 28 funcionarios y especialistas de 11 sectores del Estado y el Jurado Nacional de Elecciones, para la elaboración de los objetivos prioritarios, identificación de las entidades responsables del cumplimiento de los objetivos y la definición de los indicadores. Adicionalmente, también se recogieron insumos para elaborar la propuesta de los lineamientos de la Política Nacional de Juventud.	Objetivos prioritarios e indicadores construidos y validados en función de las competencias de las entidades involucradas.

ETAPA 2: FORMULACIÓN				
PASOS DEL PROCESO	INSTRUMENTO	FINALIDAD DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	PRODUCTO DE LA APLICACIÓN
Elaboración de lineamientos	Reuniones de coordinación	Construcción de lineamientos por objetivos prioritarios.	Reunión técnica de trabajo entre la SENAJU y la OPEP de MINEDU, para la elaboración de los lineamientos.	Lineamientos por objetivos prioritarios elaborados.
Identificación de servicios y estándares de cumplimiento	Reuniones de coordinación	Validación de los servicios y estándares.	Proceso de consulta y coordinación con funcionarios de los 11 sectores para la propuesta de servicios con estándares de cumplimiento.	Propuesta completa validada de servicios y estándares de cumplimiento.
Identificación de políticas relacionadas	Revisión documental	Alineación de la Política Nacional de Juventud con las políticas nacionales, y revisión y validación de las políticas nacionales vinculadas a la Política Nacional de Juventud.	Revisión de políticas y planes publicados en portales web oficiales (Diario oficial El Peruano, Sistema Peruano de Información Jurídica – SPUJ, portal del Acuerdo Nacional, portal de CEPLAN), para la identificación de los siguientes alineamientos: - Vertical con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. - Horizontal con las políticas nacionales relacionadas.	Elaboración de los anexos: - Anexo A-1 de la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN: Fichas de alineamiento de nivel vertical. - Anexo A-2 de la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN: Ficha de alineamiento de nivel horizontal.

1.4 Diagnóstico

1.4.1 Enunciado del problema público

“Desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad”

1.4.2 Modelo de problema público

La desigualdad en alcanzar el desarrollo integral que afecta su participación en la sociedad constituye el principal problema que enfrentan las y los jóvenes. La etapa de vida joven es decisiva para perpetuar o revertir las relaciones de desigualdad a las que se ve expuesta la población joven, dado que en este periodo de vida se lleva a cabo la transferencia de capacidades para generar los activos necesarios que garanticen su desarrollo y bienestar pleno. En ese sentido, el acceso limitado a las oportunidades en igualdad de condiciones termina por excluir a la población joven de los procesos de desarrollo y toma de decisiones comprometiendo su bienestar.

La población joven conforma un sector social importante con características singulares en función de factores psicosociales, físicos y de identidad que necesitan de una atención especial por tratarse de un periodo de vida donde se lleva a cabo la consolidación de los proyectos personales y la adquisición de capacidades para su incorporación a la fuerza productiva y al desarrollo integral (Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica, 2014). Sin embargo, al interior del grupo joven se evidencian dificultades y desigualdades que terminan por afectar su desarrollo integral, al privarlos o limitarlos de derechos fundamentales como el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación en la vida social y política, la toma de decisiones, la información, entre otros. Estas desigualdades son más graves para las poblaciones con mayor nivel de vulnerabilidad social como son la población en condición de pobreza, de zonas rurales, con discapacidad, las mujeres, la población afroperuana, los grupos étnicos y la población LGTBI, quienes son más propensos a ser discriminados. Según el Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud, elaborado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), se estima que 2 de cada 5 jóvenes en el Perú padecen privaciones en más de una de las siguientes dimensiones de bienestar: educación, empleo, salud, participación e inclusión social.

Es importante mencionar que las dificultades y desigualdades que afectan a las y los jóvenes no son fenómenos exclusivos de esta etapa de vida. Sin embargo, desde el marco de ciclo de vida, los riesgos que enfrenta la juventud en este periodo afectarán las oportunidades de desarrollo que garanticen su inclusión en la sociedad, perjudicando la consolidación de sus proyectos personales y la transferencia de capacidades. En ese contexto, la perspectiva del ciclo de vida pone en relieve la importancia de la dimensión temporal y social, ya que permite examinar retrospectivamente las experiencias de vida de una persona, una generación o varias generaciones, las cuales se encuentran determinadas por el entorno social, económico y cultural al cual pertenecen, y así identificar sus características, identificando al mismo tiempo las experiencias tanto pasadas como presentes. Esta perspectiva, además permite llevar a cabo acciones a lo largo de todo el desarrollo vital de una persona, que puede mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo del grupo al cual pertenece; y, con la adopción de un enfoque de juventud, se permite incorporar las necesidades y demandas de la población joven que muchas veces son invisibilizadas como grupo. Es también importante señalar que el enfoque de juventud es interseccional a los enfoques de género, discapacidad, derechos humanos e interculturalidad.

El enfoque de juventud rompe con los estereotipos o estigmas que desvalorizan a la persona joven, y nos permite reconocer a las y los jóvenes como una población y no un tema, sector y/o materia; propiciando la identificación y el reconocimiento de su heterogeneidad, como una población con sus propias diferencias y particularidades. La introducción del enfoque de juventud en las intervenciones públicas genera cambios significativos en la concepción de las personas jóvenes, así como en las relaciones entre el mundo adulto e institucional con el mundo juvenil. La Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud (Ley CONAJU), reconoce el derecho que tiene todo joven a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos. En esa misma línea, la Asamblea General de las Naciones Unidas (1996) mediante el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, recomienda a los gobiernos formular una política nacional integrada de juventud basada en las necesidades y aspiraciones de los jóvenes de ambos sexos tal como las contemplan los propios jóvenes y las reconocen las oficinas locales de los diversos ministerios y departamentos nacionales que más se ocupan de la juventud; y el Pacto Iberoamericano de Juventud (2016), establece como un compromiso el potenciar el enfoque de juventud en las políticas transversales de desarrollo, mediante la definición de estrategias gubernamentales, fortaleciendo las instituciones de juventud y su coordinación con las otras instancias de gobierno. Para ello es necesaria

la participación activa de las y los jóvenes en todas las fases del proceso de análisis de la situación de la juventud como la formulación (con metas cuantitativas y cualitativas) de una política nacional de juventud desde la base hacia arriba y no de arriba abajo.

Además, el análisis del problema público ha considerado la interseccionalidad del enfoque de juventud con los enfoques de derechos humanos, género, discapacidad, e interculturalidad; en la medida que permite hacer notoria las ausencias o exclusiones, visibilizando la diversidad y particularidad de las distintas poblaciones y, en ese sentido, garantiza que la política pública sea enriquecida por los aportes de distintos enfoques. Estos enfoques son de suma importancia para la determinación del problema público, así como para la determinación de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Juventud, y orientan su posterior seguimiento, evaluación e implementación.

Una adecuada atención a la problemática juvenil implica el reconocimiento de las y los jóvenes como agentes autónomos, lo que supone un cambio en los esquemas y conceptos que imperan dentro del Estado y la sociedad peruana. La juventud es una etapa crucial para la adquisición del capital humano y social que requiere la sociedad para continuar con su desarrollo integral. En esa línea, es importante resaltar que el aporte de la población joven al desarrollo de la sociedad no se limita únicamente a su contribución económica, sino también a su participación en la toma de decisiones dentro de las instituciones como una forma de inyectar la flexibilidad necesaria para la adaptación a los cambios y en la socialización de las nuevas generaciones (CEPAL, 2000). La implementación de acciones a favor de la población joven está relacionada con la formulación de una política nacional trazada desde los más estrictos estándares metodológicos y basada en la evidencia.

Para la estructuración del problema público se ha seleccionado el árbol de problemas como herramienta metodológica, dado que permite abordar las distintas dimensiones del problema público, describiendo las relaciones que existen entre sus causas y efectos.

1.4.2.1 Enfoques transversales

La estructuración del modelo de problema público ha tomado en cuenta la inclusión de enfoques transversales al proceso de formulación, diseño, implementación y evaluación de la Política Nacional de Juventud, de tal manera que se visibilicen los aspectos sociales, culturales, económicos o políticos específicos, muchas veces poco visibilizados. Para la Política Nacional de Juventud se consideran los siguientes enfoques transversales:

- **Enfoque de juventud.**

El **enfoque de juventud** en el marco de **perspectiva del ciclo de vida**, toma en consideración el momento de desarrollo de una persona en función de su edad; con el fin de identificar las formas en que se relacionan unos con otros en función de sus posibilidades, expectativas, necesidades y prioridades; para ello dirige su atención a la población de 15 a 29 años (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y Ministerio de Cultura y Juventud, 2015). La aplicación del enfoque debe ser interseccional con otros enfoques: de género, discapacidad, derechos humanos e interculturalidad. El enfoque de juventud es una mirada que nos permite reconocer a las y los jóvenes como una población, no un tema, sector y/o materia, permitiendo identificar su heterogeneidad, reconociendo las diferencias y particularidades al interior de las propias personas jóvenes. En este sentido busca romper con los estereotipos o estigmas que desvalorizan a la persona joven, dado que asumen como superiores a las personas adultas (Duarte, 2006).

- **Enfoque de género:**

El **enfoque de género** es una herramienta de análisis que permite examinar la realidad y las relaciones sociales considerando los roles, espacios y atributos sociales asignados a mujeres y a hombres. Además, permite explicar las relaciones desiguales de poder y asimetrías que se reproducen al interior de la sociedad (MIMP, 2016: 19). Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y sociedades construyen entre hombres y mujeres se pueden explicar las causas que terminan por reproducir las asimetrías y desigualdades. El enfoque de género brinda los elementos necesarios para la elaboración de medidas que contribuyan a superar la desigualdad de género garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (MIMP, 2019: 13).

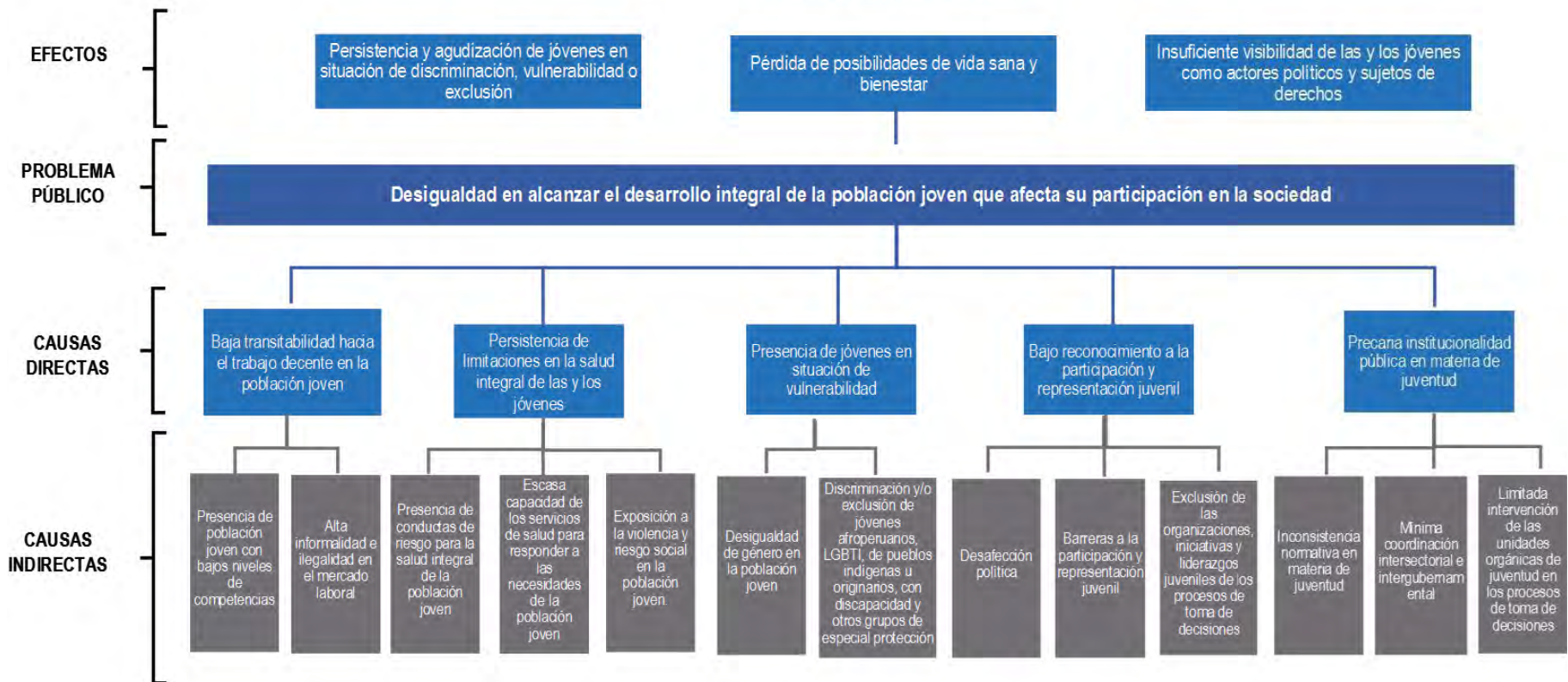
- **Enfoque de interculturalidad**

El **enfoque de interculturalidad** se define como una herramienta necesaria para analizar las relaciones entre los grupos culturales que coexisten en un mismo territorio (GIZ, 2013). La interculturalidad permite el desarrollo de acciones públicas basadas en el respeto a la diversidad cultural para lograr la igualdad de derechos. Este tipo de enfoque permite al Estado valorar e incorporar las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana (CULTURA, 2015: 6).

- **Perspectiva de discapacidad**

La perspectiva de discapacidad es un enfoque transversal establecido en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a los Estados partes a "tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad"; y reconocido en el artículo 4 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece que "los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal." La perspectiva de discapacidad como enfoque transversal, es una herramienta que debe permitir evaluar las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, pero sobre todo identificando las barreras del entorno y actitudinales que limitan el ejercicio de sus derechos; de tal manera que, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta, se adopten medidas desde las políticas y gestión públicas que permitan respetar y garantizar sus derechos humanos y construir una sociedad inclusiva. De allí que esta perspectiva debe estar presente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



El modelo del problema público de la Política Nacional de Juventud plantea que la desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad es resultado de la identificación de cinco causas directas:

- **Causa Directa 1: Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven.** Resultado de la presencia de población joven con bajos niveles de competencias; es decir, la falta de conexión entre la educación superior y el mercado, además de la alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral. Esto se evidencia en los altos niveles de informalidad, la tasa de subempleo y la tasa de desempleo juvenil que lleva a las y los jóvenes a desempeñar ocupaciones en condiciones precarias.
- **Causa Directa 2: Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes.** Resultado de la presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven, la escasa capacidad de los servicios de salud para responder a sus necesidades y la exposición a la violencia y riesgo social. Desde el punto de vista programático se han logrado avances en la preservación de la salud física, mental y comunitaria de las y los jóvenes; sin embargo, estos avances no han sido suficientes ya que no se han articulado de manera apropiada ni han presentado la continuidad necesaria para garantizar su bienestar.
- **Causa Directa 3: Presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad.** Resultado de la desigualdad de género que existe en la atención a los derechos de mujeres y hombres, y de las prácticas de discriminación y/o exclusión de jóvenes en condición de vulnerabilidad, como las y los jóvenes de pueblos indígenas u originarios, afroperuanos, LGTBI, con discapacidad, población privada de la libertad y otros grupos de especial protección. Una generación con capacidades fortalecidas para contribuir al desarrollo del país necesita de un Estado que garantice el ejercicio de sus derechos sin ningún tipo de exclusión, discriminación ni vulneración para el aprovechamiento de las oportunidades y activos propios de la etapa joven.
- **Causa Directa 4: Bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil.** En los espacios de toma de decisiones y los procesos de desarrollo económico, político y social. Es resultado de la desafección política, las barreras a la participación y representación juvenil, y la exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisiones.
- **Causa Directa 5: Precaria institucionalidad pública en materia de juventud.** Es resultado de la inconsistencia normativa en materia de juventud, la mínima coordinación intersectorial e intergubernamental y la limitada intervención de las unidades orgánicas de juventudes en los procesos de toma de decisiones. Esta situación ha dificultado que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, preste una atención coherente e integral a la población joven.

Los efectos que derivan del análisis de las causas directas asociadas al problema público identificadas son los siguientes:

- La persistencia y agudización de jóvenes en situación de discriminación, vulnerabilidad o exclusión mantiene e incrementa las brechas de desigualdad social dentro de la población joven, la cual es heterogénea. En esa línea, se debe rebatir la idea de su homogeneidad a través de un proceso que reconozca y atienda las demandas y necesidades de las y los jóvenes en su diversidad, reconociendo que las intervenciones públicas requieren de un abordaje integral con enfoque de juventud, género, derechos humanos e interculturalidad; a fin de superar las principales barreras que limitan su desarrollo económico, político y social.
- La pérdida de posibilidades de vida sana y bienestar perjudica el desarrollo integral actual y futuro de la población joven y por ende de la sociedad. Desde una mirada de ciclo de vida, las respuestas públicas e intervenciones a nivel salud, no sólo deben concentrarse en las condiciones inmediatas de salud y calidad de vida, sino que también deben considerar las repercusiones a largo plazo, ya que un problema de salud puede tener consecuencias negativas determinantes en su proceso de transición hacia la vida adulta, especialmente en el caso de las y los jóvenes en condición de vulnerabilidad.
- La insuficiente visibilidad de la población joven como actores políticos y sujetos de derechos; asociada a la estigmatización producto de la visión adultocéntrica, considera a las y los jóvenes como actores violentos o vulnerables. La investigación en juventud demuestra que las y los jóvenes han permitido cambios en las formas de organización y participación política, constituyéndose como actores significativos en la construcción de todo sistema democrático. En ese sentido, se debe garantizar la participación efectiva de la población joven en los procesos de toma de decisiones.

Debido a la complejidad del problema público identificado, el abordaje de la Política Nacional de Juventud requiere de un enfoque integral que atienda las relaciones establecidas entre las causas y efectos identificados. Esto solamente será posible en la medida que se generen estrategias y acciones que permitan mejorar las condiciones, oportunidades y la calidad de vida de la población joven, con especial atención a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

1.4.3 Conceptos claves

- Se define como **joven** a la etapa del ser humano, comprendida entre los 15 y 29 años de edad, donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida; conforme a lo establecido en la Ley CONAJU. Desde el punto de vista del desarrollo biopsicosocial, el inicio de la juventud se asocia a la pubertad y a la adolescencia, con todos los cambios psicológicos y hormonales que dicho proceso conlleva, como la identificación sexual y el desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias, la búsqueda de la autonomía e independencia, el cambio de la importancia en los grupos de referencia, el diseño de proyectos personales de vida, entre otros rasgos definitorios (CEPAL, 2004).
- El **desarrollo integral** alude al incremento sostenible de las capacidades productivas, el aumento y la mejor distribución de la riqueza, la atención a las necesidades básicas de la población, y la ampliación de las opciones y capacidades de las personas para el desenvolvimiento de su vida. En ese sentido, se le define

como un concepto pluridimensional (Valcárcel, 2006). Este proceso implica el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas por las propias personas, a través de la participación activa en los procesos que determinan sus vidas, y para las personas, mediante la mejora de sus vidas (PNUD, 2016). El desarrollo es un proceso que enlaza a diferentes tipos libertades (políticas, sociales, económicas, culturales, entre otras), que se fortalecen entre sí (Sen, 2000). El desarrollo se expresa concretamente en las dimensiones de bienestar que representan las condiciones básicas que deben quedar satisfechas para empoderar a la juventud, las cuales son educación, empleo, salud, inclusión y participación, además de los elementos asociados con la satisfacción ante la vida (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). Para dar cuenta de la integralidad de las dimensiones del desarrollo, utilizaremos el término de "Desarrollo Integral", que según la Organización de Estados Americanos, está referido al conjunto políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible (OEA, s/d), el mismo que es consustancial a la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, el crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia.

- La acción de transitar alude a la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro, por lo que, cuando hablamos de **transitabilidad al trabajo decente**, nos referimos a los riesgos y dificultades que pueden afectar el tipo y la calidad de inserción de la población joven en el mercado laboral. Estas amenazas son de variada índole y están relacionadas con aspectos como la deserción escolar, las actividades de cuidado a cargo de adolescentes y jóvenes, y las inserciones laborales precarias, las cuales pueden generar importantes "efectos cicatriz" que condicionan la trayectoria futura al trabajo decente (Bertranou y Casanova, 2015). En cuanto al trabajo decente, éste se define como trabajo productivo, en el cual se protegen los derechos y se producen ingresos adecuados con una protección social apropiada. Significa también un trabajo suficiente, en el sentido de que todos deberían tener pleno acceso a las oportunidades de obtención de ingresos (OIT, 1999).
- La **vulnerabilidad** es definida como una situación latente caracterizada por la convergencia de circunstancias que aumentan la probabilidad de las personas y hogares de sufrir contingencias que disminuyan dramáticamente su bienestar. Es un concepto multidimensional que busca identificar factores que refuerzan la reproducción de procesos que deterioran el nivel de vida de hogares e individuos (Thomasz, et al, 2014). La vulnerabilidad tiene como componentes, por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento (Pizarro, 2001). El PNUD (2014) señala que la juventud no es un grupo homogéneo y que las necesidades y experiencias de vida de las y los jóvenes varían drásticamente. Existen jóvenes en situación de vulnerabilidad que requieren una atención específica porque enfrentan desafíos particulares de exclusión, desigualdad y múltiples formas de discriminación. Estos grupos incluyen grupos indígenas, étnicos y minoritarios, migrantes, refugiados y desplazados internos (DI), lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), jóvenes que viven con VIH, jóvenes con discapacidades o que viven en condiciones de pobreza y/o conflicto, jóvenes trabajadores sexuales y drogadictos, aquellos que enfrentan discriminación religiosa, quienes sufren de violencia doméstica y sexual, jóvenes viudas, así como jóvenes mujeres que son forzadas a casarse o víctimas de tráfico humano para la esclavitud o el comercio sexual.
- La **participación** es entendida como un fenómeno sociopolítico realizado por diversos actores sociales que intervienen en el espacio público con un propósito democratizador para la gestión de los asuntos públicos, este proceso implica la acción voluntaria y manifiesta de las personas para involucrarse en los asuntos públicos (Proyecto PNUD 89477, 2018). Respecto a la **participación juvenil**, la Ley CONAJU, reconoce que la participación es un derecho y condición fundamental de los y las jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional.
- La **desafección política** es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos, a la base de la desafección está la idea que los políticos no se ocupan de los problemas de la población en general sino de sus propios intereses, el cual en muchos casos se encuentra combinada con la participación "desconfiada" en los procesos electorales (Paramio, 1999). La desafección no es sinónimo de apatía pues se puede dar el caso de que existan ciudadanos interesados por la esfera política, informados, comprometidos, críticos, etc., que precisamente por todo ello se puedan sentir descontentos con un sistema que presenta fallos y carencias, incluso podrían ser, si nos atenemos a los datos de participación electoral, ciudadanos que no dejan de acudir a las urnas en ninguna convocatoria, pero ello no hará menor su sentimiento de desafección, esto es, de alejamiento de una política que, por defectuosa, no les satisface (Cebrián, 2011).
- El **adultocentrismo** es una categoría que designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos y los jóvenes (Arévalo, 1996; citado en Krauskopf, 2000), caracterizada por la superioridad de los adultos sobre las generaciones jóvenes, que les permite el acceso a ciertos privilegios por el simple hecho de ser adultos. La visión adultocentrista se traduce en las prácticas sociales que sustentan la representación de los adultos como un modelo acabado al que se aspira para el cumplimiento de las tareas sociales y la productividad. Ello orienta la visión de futuro para establecer los programas y políticas, los enfoques de fomento y protección del desarrollo juvenil (Krauskopf, 2000).
- Las **brechas de género** son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).
- La **igualdad de género**, implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).

- La **Educación Sexual Integral**, es una acción formativa presente en todo el proceso educativo, que contribuye al desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que las y los estudiantes valoren y asuman su sexualidad, en el marco del ejercicio de sus derechos y deberes con los demás. Tiene como finalidad principal que la población de estudiantes logre aprendizajes significativos para el ejercicio de una sexualidad saludable, placentera y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas. Esto implica que el personal docente efectúe acciones pedagógicas pertinentes para el autoconocimiento, la autoestima, el respeto mutuo, la autonomía y la toma de decisiones, en la formación integral de las y los estudiantes (Ministerio de Educación, 2008).

1.4.4 Situación actual del problema público

La población peruana se ha incrementado en un 10.7% durante el período 2007-2017, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017. Este cambio demográfico experimentado en nuestro país ha generado una modificación de los diferentes grupos de edad a través del tiempo debido a una evolución sostenida de baja fecundidad y baja mortalidad. En una etapa inicial, hubo un aumento de la proporción de niños, niñas y adolescentes, debido a la reducción de la mortalidad infantil; posteriormente este grupo disminuyó por la reducción de las tasas de fecundidad, generando un incremento de la población joven; contribuyendo al incremento de la proporción de adultos y adultos mayores en comparación con la de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para el 2017, la población joven peruana, comprendida entre los 15 y 29 años de edad, representa el 24.9% de la población total del Perú, es decir, 1 de cada 4 peruanos es joven. Según el sexo, el 50.7% son mujeres y el 49.3% son hombres. Al interior de este grupo etario, el grupo de 25 a 29 años de edad es el que ha experimentado el mayor crecimiento porcentual (2.3%) durante el periodo 2007-2017, seguido del grupo de 20 a 24 años con un crecimiento de 0.8%, y el de 15 a 19 años de edad, que ha pasado de representar el 36.1% a 33.1%. La tendencia en los próximos años es la reducción porcentual de este último grupo y el incremento de los grupos de mayor edad debido al proceso de envejecimiento que actualmente experimenta la población peruana. Del total de jóvenes, cabe indicar que el 81.2% reside en zonas urbanas, mientras que un 18.8% habita en zonas rurales. Respecto al total de la población peruana, se encuentra que el 20.5% son jóvenes que residen en zonas urbanas y 4.7% son jóvenes que residen en zonas rurales.

Según la distribución porcentual a nivel departamental, Madre de Dios concentra la mayor cantidad de jóvenes con 26.3%, seguido de Pasco con 25.8% y Tacna con 25.7%. En el extremo opuesto, Moquegua (22.9%), Loreto (23%), Cajamarca (23.2%), Áncash (23.3%) y Amazonas (23.4%) concentran la menor cantidad de jóvenes con respecto a su población total.

En este marco, el bono demográfico hace referencia a una etapa en que el equilibrio entre las edades resulta una oportunidad única para el desarrollo. Es resultado de un cambio favorable en la relación de dependencia entre la población en edades productivas (jóvenes y adultos) y la población dependiente (niños, niñas y adultos mayores), con un mayor peso relativo para el primer grupo con respecto del segundo. En general, la población en edad de trabajar (mayor de 14 años) ha pasado de ser el 69.5% en el 2007 a representar el 73.6% para el 2017. Esta mayor cantidad de personas que se encuentra en condiciones de participar activamente en el mercado laboral, constituye un indicador de la oferta de trabajo potencial que existe en nuestro país.

Una mayor proporción de población en edad productiva no solamente representa una reducción del gasto en personas dependientes, sino también una oportunidad única para fomentar capacidades e impulsar el desarrollo y crecimiento económico; para lo cual se necesita adoptar un conjunto de medidas que fomenten el empleo y promuevan un ambiente social y económico estable. La Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) (2013) señala que es necesario realizar fuertes inversiones en capital humano, especialmente, en la educación de las y los jóvenes, para que las generaciones cuantitativamente mayores sean también cualitativamente más productivas. Una fuerza de trabajo amplia y altamente capacitada, y un grupo de personas dependientes constituye una situación altamente favorable para el crecimiento económico.

De la revisión de estos datos generales de la población joven, pasaremos a analizar los elementos que constituyen el modelo de problema público de la Política Nacional de Juventud describiendo los principales indicadores y literatura especializada referidos a sus causas y efectos.

A. Causas del problema público

- **Causa Directa 1: Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven**

El acceso a un trabajo decente y de calidad, que permita a los y las jóvenes tener la capacidad de estar protegidos y solventar sus necesidades a nivel material, es una cuestión fundamental para su correcto desarrollo integral. Según la ENAHO, las y los jóvenes representan poco más de un tercio de la fuerza laboral, representando el 34.1% del total de la población en edad de trabajar (PET) para el 2018. Sin embargo, esta población presenta diversas dificultades en su transitabilidad hacia el empleo, siendo éste un aspecto crítico pues:

“Primero, porque los empleadores perciben un empleo de mala calidad como señal de baja productividad; por lo tanto, se estigmatiza al joven como “mal trabajador”. Segundo, durante los primeros empleos se adquieren habilidades técnicas y socioemocionales claves para conseguir empleos futuros; los empleos de mala calidad no las fomentan. Tercero, esta cicatriz modifica las expectativas laborales de los jóvenes y los hace perder confianza en su propia productividad. Consistentemente, se encuentra que tener un mal empleo cuando se es joven impacta de manera negativa en la calidad del empleo cuando se es adulto (Gregg 2001, Arulampalam 2001, Mroz y Savage 2005, Gangl 2006); citado en Franco & Nopo, 2018).

Para describir la multiplicidad de desenlaces en materia laboral, partimos por distinguir a la población económicamente activa (PEA) de la población económicamente inactiva (no PEA). Para el 2018, la PEA de jóvenes hombres es de 67.3% y en mujeres jóvenes es de 54.2%, a nivel agregado la PEA joven representó el 60.8% (4,496,111 jóvenes), con niveles de actividad mayores en los rangos etarios más altos (81.3% de las y los jóvenes de 25 a 29 años son PEA, 90.6% en hombres y 71.8% en mujeres), entre las y los jóvenes rurales (64.8% son PEA, 72.4% en hombres y 57% en mujeres) y conforme se incrementa el nivel educativo (62% en la población joven que alcanzó algún nivel de educación superior universitaria) (INEI, 2018a).

Dentro de la PEA joven existen numerosos problemas como desempleo, informalidad e inadecuación laboral (Uccelli y García Llorens, 2016). Sobre el primero, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Grupo de Análisis para el Desarrollo (citado en Franco y Nopo, 2018), la tasa de desempleo juvenil es considerablemente más alta que la tasa de desempleo adulta, en una relación 1:4. En esta línea, la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reportan que para el año 2018, la tasa de desempleo juvenil fue de 8.5%. De la información de ENAHO, se obtiene que en el 2018 desempleo juvenil en hombres fue de 7.7% y 9.9% en mujeres.

En cuanto a la informalidad, según datos de la ENAHO 2018, el 78.1% de jóvenes tenía empleos informales, 77.1% en el caso de los hombres y 79.2% en el caso de las mujeres. El grupo de edad de 15 a 19 años, es el que tiene el nivel de empleo informal más alto con una incidencia del 96.5%, en este caso es similar para hombres y mujeres. Asimismo, la incidencia a nivel rural alcanzó el 96.7% (siendo 96.3% en el caso de los hombres y 97.4 en el caso de las mujeres), mientras que a nivel rural fue de 72.8% para toda la población joven.

Sobre el nivel de pobreza, cerca de la totalidad de pobres extremos tienen trabajos informales (99.6%). Este porcentaje se reduce ligeramente a nivel de los pobres no extremos a 92.6%; ambos datos (ruralidad y pobreza) son consistentes con los porcentajes por lengua materna, donde el 92.5% de las y los jóvenes con lengua originaria tienen empleos informales, 90% en el caso de los hombres y 95.3% en el caso de las mujeres. En relación con la informalidad a nivel regional, 10 regiones presentan tasas iguales o superiores al 90%: Huancavelica (96.7 %), Ayacucho (94.8 %), Apurímac (93.6 %), Huánuco (93.4 %), Amazonas (93.2 %), Cajamarca (93.1 %), Puno (92.5 %), San Martín 90.3 %, Junín (90 %) y Pasco (90 %).

Por otro lado, el nivel de inadecuación ocupacional en la población joven es superior al porcentaje de adultos, con una proporción de 61.5% de jóvenes en trabajos inadecuados respecto a su nivel de cualificación (ENAHO, 2018). De acuerdo con los resultados del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), estos desajustes por sobre-cualificación son más altos en la población pobre, mientras que la sub-cualificación es mayor en la población no pobre. Del mismo modo, a menor nivel educativo, la sobre-cualificación presenta una mayor incidencia, mientras que la proporción de sub-cualificación es mayor en aquellos con educación superior.

Un aspecto adicional sobre las y los jóvenes ocupados es la evolución de sus salarios. De acuerdo con GRADE (citado en Franco y Nopo, 2018), el salario promedio de los jóvenes no pobres se encuentra anclado al salario mínimo vital, esto se entiende al considerar que la mayoría seguramente se encuentran iniciando su vida profesional y el salario mínimo define los salarios base. Sin embargo, especial preocupación generan los jóvenes pobres, que en 2016 presentaban una brecha de alrededor de 500 soles respecto a sus pares no pobres. Finalmente, es importante mencionar la juventud que no estudia ni trabaja (NINI), compuesta tanto por jóvenes desempleados, como inactivos. Aproximadamente 1 de cada 5 jóvenes entre 15 y 29 años es considerado NINI (Gamero, 2019).

La baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven es resultado de las siguientes causas indirectas:

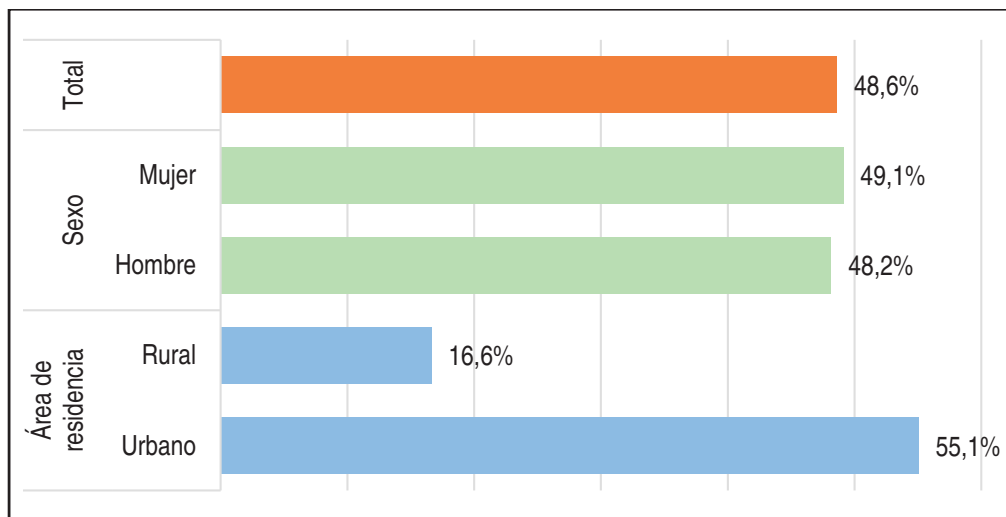
a) ***Presencia de población joven con bajo nivel de competencias***

De acuerdo con la Encuesta de Habilidades al Trabajo (ENHAT) 2017-2018, más del 70% de los encuestados opinaba que el hecho que la fuerza laboral no esté preparada adecuadamente era un obstáculo moderado, grave o muy grave para sus operaciones actuales y la innovación en sus empresas; y, manifestaron que, en promedio, del total de vacantes de trabajo que ofrecían cerca del 25% eran difíciles de cubrir. Este es un dato importante acerca de la demanda laboral, sobre todo si se tiene en cuenta que no solamente se refiere a competencias técnicas, sino también a habilidades socioemocionales como el trabajo en equipo, donde la mayoría de encuestados (54%) manifestó como ausente entre sus trabajadores no competentes.

En la actualidad no se cuenta con indicadores que evidencien el nivel de competencias técnicas y habilidades socioemocionales en la población joven; sin embargo, algunas cifras sobre educación nos aproximan a tener una perspectiva acerca de los niveles de competencias en la población joven. De acuerdo con la ENAHO 2018, las y los jóvenes de 25 a 29 años de edad culminan en promedio 11.85 años de escolaridad, 11.94 en hombres y 11.74 en mujeres, es decir, en promedio únicamente la secundaria y cierto nivel de estudios post secundarios que no llegan a terminar. A nivel desagregado, la situación es especialmente crítica en el ámbito rural, donde el promedio descendiendo a 9.52 años, 9.71 en hombres y 9.31 en mujeres, (en promedio no culminan la secundaria), de acuerdo a esta información la situación más crítica está en el caso de las mujeres de las zonas rurales. A nivel de territorio, las regiones de San Martín, Apurímac, Loreto, Amazonas y Loreto tienen promedios de 10.21, 10.20, 10.06, 9.70, respectivamente, todos por debajo de los 11 años, siendo la situación especialmente crítica en la región Loreto.

Respecto a la educación terciaria, de acuerdo con la ENAHO 2018, el 37.8% de las y los jóvenes de 15 a 29 años tiene educación superior técnica o universitaria completa, 36% en el caso de hombres y 39.4 en el caso de las mujeres, al desagregar esta diferencia se encuentra que la diferencia más significativa se encuentra en la educación universitaria donde el 24.2% de mujeres jóvenes ha completado sus estudios universitarios y en hombres solo el 21.5% ha concluido, en el caso de la educación superior no universitaria alrededor de 15% la han concluido tanto en hombres como en mujeres. Esto es consistente con la evolución en la transición de educación básica a superior, la cual ha tenido un comportamiento errático entre 2002 y 2018 (ESCALE), pero con una tendencia negativa en los últimos 3 años que ha significado una caída alrededor del 5% hasta el 32.3%. A pesar de estas tasas de transición y proporción de jóvenes que han culminado educación superior, es importante considerar que la calidad de la misma es baja en términos de los retornos (Lavado, Martínez & Yamada, 2014; Lavado, Yamada & Oviedo, 2015), presencia de universidades en rankings internacionales y las condiciones en que se brinda la educación superior, que viene siendo verificada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Enfocando el análisis en el grupo de 25 a 29 años, el porcentaje de jóvenes en educación superior alcanza el 48.6%, sin diferencias significativas por género. Sin embargo, existen amplias disparidades entre el ámbito rural y urbano, con tasas del 16.6% y 55.1%, respectivamente. Asimismo, existen regiones por debajo del promedio nacional: Junín (46.6 %), Lambayeque (44.7 %), Pasco (44.2 %), Tumbes (43.2 %), Madre de Dios (42.9 %), Lima Provincias (41 %), Huancavelica (38.5 %), Cajamarca (36.5 %), Piura (36.5 %), Ayacucho (35.5 %), Huánuco (35.1 %), Ucayali (34.1 %), Apurímac (32.5 %), San Martín (29.1 %), Loreto (29 %) y Amazonas (28.6 %).

Figura Nº 01: Población joven de 25 a 29 años con algún nivel de educación superior (universitaria y no universitaria), 2018

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): ENAHO 2018.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

Complementariamente, es importante señalar que poco menos del 75% de las y los jóvenes de 15 a 29 años tienen secundaria completa como su mayor nivel educativo. Esta situación se replica en la PEA joven, donde este valor es de 57.9% y en la población de NINI de 75.9%. Considerando el análisis desarrollado por el Centro de Desarrollo de la Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) y los recientes resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2018, la calidad de la educación básica es significativamente inferior respecto a nuestros pares latinoamericanos y dispar al interior del país, con brechas especialmente amplias para las y los alumnos con lengua originaria como lengua materna, que estudian en escuelas de gestión estatal y que viven en el ámbito rural.

b) **Alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral**

La informalidad laboral expone al trabajador (dependiente o independiente) a una serie de restricciones que pueden comprometer su desarrollo; se destacan dos: en primer lugar, el trabajador informal no goza de la misma cobertura de protección social que sus pares formales, pues no tiene derecho a vacaciones pagadas, tiene que cubrir con sus recursos un seguro de salud y no cuenta con protección contra el desempleo (CTS). En segundo lugar, al no poder sustentar un nivel de ingresos estable, el trabajador informal tiene un acceso restringido al crédito (Belapatiño, Grippa & Perea, 2017).

Si bien los niveles de informalidad en el mercado laboral peruano vienen disminuyendo, éstos se mantienen considerablemente altos. En el 2017, el empleo informal tuvo una participación de 68.6% en el empleo total, con un 52.4% en empresas informales y 16.2% en empresas formales. Al realizar un análisis por sub grupos poblacionales, se observa mayores niveles de incidencia entre las mujeres (76.1% frente a 69.8% en hombres para el 2017) y en el ámbito rural (95.5% frente a 65.7% en el urbano). En relación a las remuneraciones promedio mensuales, en el sector informal los sueldos promedio fueron de 779 soles, aproximadamente 1 500 soles por debajo del mismo en el sector formal.

Por otro lado, la ilegalidad hace referencia no solamente a la contravención o incumplimiento del ordenamiento jurídico laboral sino que también a aquellas que surgen como consecuencia de la informalidad y que lesionan o amenazan bienes jurídicos penalmente tutelados. Tal es el caso de la explotación laboral; la puesta en peligro de la vida, salud o integridad de los trabajadores; y la trata de personas.

De conformidad con lo señalado en el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas; la explotación es la utilización de una persona vulnerando sus derechos fundamentales, en provecho propio o de terceros, induciéndola u obligándola a determinada conducta, aprovechando la ascendencia y la posición de poder o autoridad sobre la víctima.

En este marco, el Perú es considerado un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres, niños y niñas que se encuentran en situación de trata²; y, de acuerdo a lo informado por el Ministerio Público³, respecto al perfil de las víctimas, del total de víctimas en el periodo 2009 a 2014, el 86.2% era de nacionalidad peruana y el 71.1% tenían entre 13 y 24 años de edad, el 50.1% tenía entre 13 y 17 años y el 21% entre 18 y 24 años, es decir, la mayor parte de víctimas del delito de trata de personas y sus formas de explotación es población joven. Cabe precisar que en ese mismo periodo, el 48.9% de víctimas fue captada a través de ofrecimientos de puestos de trabajo. Otro dato que genera interés es que, del total de víctimas de trata registradas en el año 2014, el 80% fueron mujeres y el 19% varones⁴; y entre los años 2009 y 2015, los

² Según lo señalado en el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2017-IN.

³ Cifras Estadísticas Trata de Personas 2009-2014. Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. 2015.

⁴ Se cuenta con un 1% en que no se reporta sexo.

distritos fiscales con mayor proporción de casos de trata de personas fueron Lima (22.8%), Loreto (10.7%) y Madre de Dios (9.6%).

• **Causa Directa 2: Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende por salud al estado completo de bienestar físico mental y social, y no únicamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. En ese sentido, el desarrollo de las capacidades y el aprovechamiento de oportunidades que permitirán a la juventud desarrollarse plenamente, se encuentran altamente ligados a las posibilidades que tenga de alcanzar un estado completo de bienestar. Por lo tanto, es necesario generar respuestas públicas para garantizar la salud de este sector de la población, con el fin de reducir los factores y las conductas de riesgo asociados a las y los jóvenes y superando el prejuicio que supone que la población joven es una de las poblaciones más saludables. La calidad y el adecuado acceso de los bienes y servicios públicos, encargados de garantizar la salud y la protección social de las y los jóvenes, serán condiciones necesarias para su buen desenvolvimiento, tanto en la vida privada como en la vida pública.

Es importante tener en cuenta que el enfoque de bienestar contempla aspectos como el sentirse parte de la sociedad, que depende en gran medida de percepciones subjetivas y de otros indicadores. Por tanto, las políticas públicas no solo deben enfocarse en parámetros objetivos del bienestar, sino también en los subjetivos, la participación cívica, el capital social y la noción de vivir en seguridad son vehículos importantes para que los jóvenes desplieguen sus vidas plenamente y contribuyan al desarrollo del país (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017).

La persistencia de limitaciones en la salud de la población joven es resultado de las siguientes causas indirectas:

a) Presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven

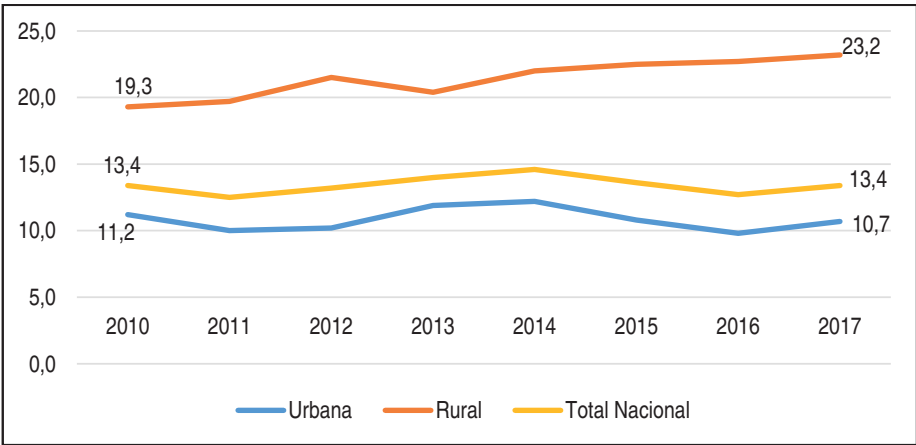
La OMS (2018) reconoce que si bien es cierto que la mayoría de las y los jóvenes gozan de buena salud; la mortalidad prematura, la morbilidad y las lesiones entre las y los jóvenes representan amenazas para su pleno desarrollo. El consumo de drogas, la falta de actividad física, las relaciones sexuales sin protección y la exposición a escenarios de violencia puede poner en peligro no solo su salud actual, sino también comprometen el desarrollo de las futuras generaciones.

Las conductas de riesgo asociadas a la salud sexual son más comunes en el grupo de 15 a 19 años y los expone a diversos problemas como las enfermedades de transmisión sexual y el embarazo adolescente; por lo que, se hace necesaria la atención integral de salud sobre todo en los y las adolescentes. Para la OMS (2011) se requiere de un enfoque positivo e individualizado de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coacción, discriminación y violencia.

Según la Encuesta sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en la cual se entrevistó a más de 2,000 personas en cinco ciudades, con el objetivo de conocer las percepciones de la opinión pública acerca de temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, así como los conceptos de género e identidad; los principales problemas que los entrevistados identificaron en relación a la salud sexual de los adolescentes, fueron el embarazo no deseado (64%), la maternidad temprana (42%) y el aborto clandestino (34%), todos ligados al embarazo adolescente (Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2015).

El embarazo adolescente, tiene diversos impactos como los referidos a la limitación en el ejercicio de derechos y oportunidades que terminan por afectar los planes de vida y la transición a la vida adulta, perpetuando en muchos casos, la transmisión intergeneracional de la pobreza y limitando el desarrollo de los y las jóvenes. Según Mendoza, W. y Subiria, G. (2013), representa un potencial efecto negativo para los intentos de capitalizar la oportunidad derivada del cambio poblacional y hacer efectivo el bono demográfico. En la misma línea, el INEI señala que una de las consecuencias de la maternidad en la adolescencia es la baja adquisición de capital educativo, las adolescentes deben dedicar tiempo y recursos al cuidado del niño y ello afecta las posibilidades de acceder a la educación y a la posterior participación en el mercado laboral (INEI, 2007).

Figura Nº 02: Perú: Adolescentes de 15 a 19 años de edad alguna vez embarazadas, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): ENDES 2017.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

En nuestro país, el 13.4% de las adolescentes entre 15 y 19 años son madres o han estado embarazadas, cifra que se ha mantenido en los últimos 8 años. El problema se agudiza en el ámbito rural, mientras que al año 2017, alrededor del 23% de las adolescentes de zonas rurales había estado embarazada o había sido madre, en las zonas urbanas la maternidad y el embarazo adolescente se ha mantenido alrededor del 11%. A nivel regional, las cuatro regiones con mayor proporción de embarazo adolescente son, Loreto (30.4%), Amazonas (23.8%), Ucayali (23.1%) y San Martín (20%); mientras que las regiones con más baja proporción de embarazo adolescente son Cusco (9.2%), Tacna (9.0%), Moquegua (8.6%) y Arequipa (6.6%). (INEI, 2018).

Otro riesgo asociado a la salud sexual y reproductiva reside en el peligro de contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Al respecto, el Ministerio de Salud (MINSA, 2018a) reporta que en el quinquenio 2014-2018, las infecciones por VIH-SIDA se han incrementado en la población joven, representando el 47.1% del total de infecciones (48.2% en el caso de los hombres y 43.8% en el caso de las mujeres), siendo el grupo de 25 a 29 años, el grupo que reporta el mayor número de casos de VIH con 20.4% (21.3% en el caso de los hombres y 17.3% en el caso de las mujeres). Adicionalmente, se señala que el 81% de los casos de infección por VIH están concentrados en 7 regiones del país: Lima y Callao con el 62 % del total de los casos, seguidos por Loreto (5,8 %), La Libertad (3,9 %), Arequipa (3,4 %), Ica (2,9 %) y Lambayeque (2,8 %).

El MINSA (2016a) indica que mientras que en las mujeres jóvenes, los problemas relacionados al embarazo son las principales causas de hospitalización, en los hombres jóvenes las causas externas son las principales causas de morbilidad y mortalidad, siendo los traumatismos relacionados a las agresiones y los accidentes de tránsito los más comunes. Según la Policía Nacional del Perú (PNP); citado en DEVIDA (2010), el 38% de las personas heridas en accidentes de tránsito son jóvenes de entre 18 y 29 años, e indican que los accidentes están relacionados al consumo de alcohol, drogas u otras sustancias psicoactivas mientras conducen, la negligencia peatonal, entre otros.

Respecto al consumo de drogas, se ha identificado que la edad promedio del inicio del consumo se encuentra entre los 16 y 20 años; es decir, es principalmente en la etapa joven cuando se inicia el consumo de drogas, tanto legales como ilegales. Estos indicadores son especialmente importantes, pues la literatura sugiere que el consumo de drogas es un factor de riesgo asociado con la violencia juvenil, suicidio y accidentes [Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2018].

Los problemas de salud mental en la población joven también están relacionados a las conductas de riesgo. En el Perú las enfermedades psiquiátricas alcanzan al 17,5% del total de carga de enfermedad, ocupando el primer lugar y produciendo la pérdida del 1, 010,594 años de vida saludables⁵, es decir, 33,5 años perdidos por cada mil habitantes (MINSA, 2014; citado en MINSA, 2018b). Si bien es cierto, se registran mayores problemas de salud mental en adultos, la mayoría de estos males se inician en la juventud.

La incidencia de la tasa de suicidios en la población joven por cada 100 mil habitantes no presenta una tendencia clara en los últimos años, pero muestra diferencias según género. La incidencia es mayor en hombres (2.17 suicidios por cada 100 mil habitantes) con respecto a las mujeres (1.45 suicidios por cada 100 mil habitantes). La mayor prevalencia se presentó en el grupo de 20 a 24 años en los hombres (2.48 suicidios por cada 100 mil habitantes) y en el grupo de 15 a 19 años de edad (1.92 suicidios por cada 100 mil habitantes) en el caso de las mujeres jóvenes (MINSA, 2018b).

Del total de casos atendidos por el Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado-Hideyo Noguchi”, la Oficina de Epidemiología reportó que para el año 2018, se han registrado 201 casos de intentos de suicidio. La Directiva Sanitaria N° 071-MINSA/CDC-V. 01, define el intento suicida como la conducta potencialmente lesiva autoinfligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Del total de casos reportados, el 53.2% corresponden a intentos de suicidio cometidos por jóvenes de 18 a 29 años, seguido del 21.3% que corresponde a adolescentes de 12 a 17 años. La cantidad de intentos de suicidio inicia desde la niñez y va creciendo hasta alcanzar su punto máximo en las y los jóvenes de 18 a 29 años.

El país requiere de acciones contundentes para promocionar la salud mental, protegerla, disminuir los riesgos de dañarla y atender el sufrimiento que causa su afectación a millones de peruanos que están expuestos al estigma y al aislamiento social, a las dificultades para disfrutar de la vida, a la falta de acceso a servicios de salud especializados, al agravamiento de sus enfermedades físicas, a la mayor pobreza, a la discapacidad y a la muerte prematura (MINSA, 2018c). En ese sentido, Boarini, Kolev y McGregor en Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) señalan que la intervención de salud mental es importante porque los jóvenes son los mejores jueces de su vida, y la manera en que los jóvenes evalúan, viven y dan sentido a su vida tiene implicaciones directas en su comportamiento y los resultados en etapas posteriores.

El limitado número de profesionales de la salud agrava la problemática de la salud mental. De los 294 psiquiatras existentes en establecimientos de salud (MINSA, Direcciones Regionales de Salud – DIRESAS y Gerencias Regionales de Salud - GERESAS), el 72,3% está concentrado en los hospitales psiquiátricos de Lima Metropolitana y únicamente el 19% labora en las regiones. Con base a esas cifras, se estima que existen 1,4 psiquiatras por 100 mil habitantes a nivel país y 3,2 por 100 mil habitantes en Lima, conforme a la población asignada a establecimientos de salud del MINSA. En cuanto a las y los profesionales de Psicología para población asignada a establecimientos de salud públicos, estos se encuentran en una relación de 10 por 100 mil habitantes (MINSA, 2018b). Cabe señalar que en el marco de la Reforma de la Atención de Salud Mental se han venido creando nuevas estructuras de atención como los Centros de Salud Mental Comunitarios los cuales se incorporan a la clasificación de establecimientos de salud existentes en las redes de servicios de salud para la conformación de redes de atención de salud mental comunitaria.

b) Escasa capacidad de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven

El Estado tiene el compromiso de orientar políticas que favorezcan la salud de las y los ciudadanos y garantizar que nadie quede excluido de obtener una adecuada atención ante la eventualidad de una enfermedad. La Constitución Política

⁵ Los Años de Vida Saludables Perdidos (AVISA) miden la magnitud del daño que producen las enfermedades, permitiendo establecer su importancia relativa en un listado categorizado de problemas. Su cálculo requiere de la determinación de cuatro parámetros básicos, que están incluidos en la fórmula: la duración del tiempo perdido como consecuencia de la muerte prematura; el valor social del tiempo vivido a diferentes edades; la preferencia de tiempo; y la medición de resultados no fatales. (Ministerio de Salud, 2008).

del Perú, en su artículo 10, declara la seguridad social como un derecho universal y progresivo, y establece un principio de gradualidad en su implementación, cuya guía normativa y regulatoria está contenida en la Ley de Aseguramiento Universal de julio de 2009 (MINSA, 2009; citado en SENAJU, 2014).

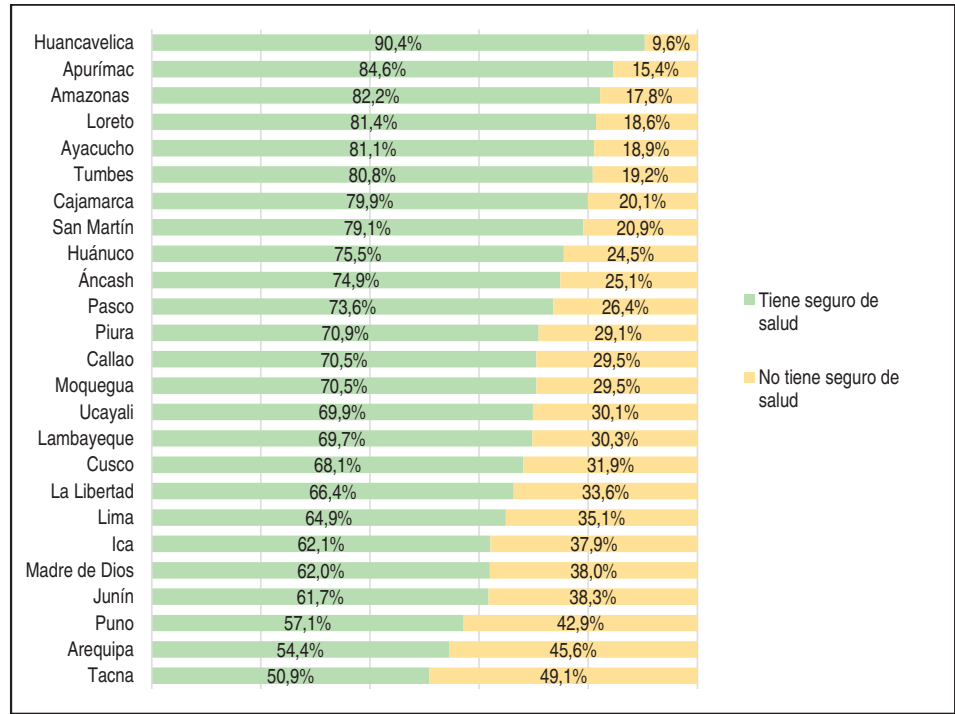
En la última década se produjo una mejora de las condiciones de salud de la población, expresada en el aumento de la esperanza de vida, la reducción de la mortalidad materno-infantil y la desnutrición, hechos que se encuentran acordes con la ampliación de los servicios de salud en el país. No obstante, el logro de estos indicadores difiere entre los diversos grupos poblacionales, por diferencias en el nivel de ingresos o ubicación geográfica, así como en el acceso a los servicios básicos y a la carga de enfermedad de la población (Wilson, Velásquez y Ponce, 2009).

Aún se evidencian brechas en cuanto a la atención de las necesidades y demandas diferenciadas dentro de la población joven, de carácter etario, estructural o particular. La brecha en el acceso a servicios y, por lo tanto, al tratamiento deviene en un problema de salud pública, que no solo afecta la salud y el bienestar de la población joven, sino también tiene impactos sobre aspectos individuales como la disminución del ingreso personal, la productividad y la participación laboral, pérdidas que terminarían afectando la contribución a la economía nacional y el aumento del gasto de la salud.

Las y los jóvenes tienen derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; por lo que, asegurar su atención y enseñanza sin tabúes ni sesgos tradicionales es una condición imprescindible para su desarrollo, en el marco del logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No obstante, aún enfrentan limitaciones y barreras sociales y culturales, enraizadas en prejuicios y estereotipos que limitan su acceso a servicios que les permitan prevenir ITS, embarazos tempranos, problemas de salud mental y planificar sus futuros.

Para el 2017, el 31.8% de la población joven peruana no se encuentra afiliada a un seguro de salud, la no afiliación juvenil a un seguro es más alta en las zonas urbanas (35%) respecto de las zonas rurales (18.9%). Los hombres de las zonas urbanas son el grupo con la más baja afiliación con 60.8%, mientras que las mujeres de las zonas rurales son el grupo con la más alta afiliación con 85.8%. Si bien, la universalización del acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) ha garantizado el acceso a este derecho a las y los jóvenes de las zonas rurales y de las regiones más pobres del país como Huancavelica y Apurímac, donde el aseguramiento en salud cubre al 90.4% y 84.6% de su población respectivamente, en otras regiones como Tacna, 1 de cada 2 jóvenes (49.1%) no tiene seguro de salud, seguido de Arequipa con 45.6%, Puno con 42.9%, Junín con 38.3% y Madre de Dios con 38%.

Figura N° 03: Perú: Población joven de 15 a 29 años de edad afiliada a un seguro de salud, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

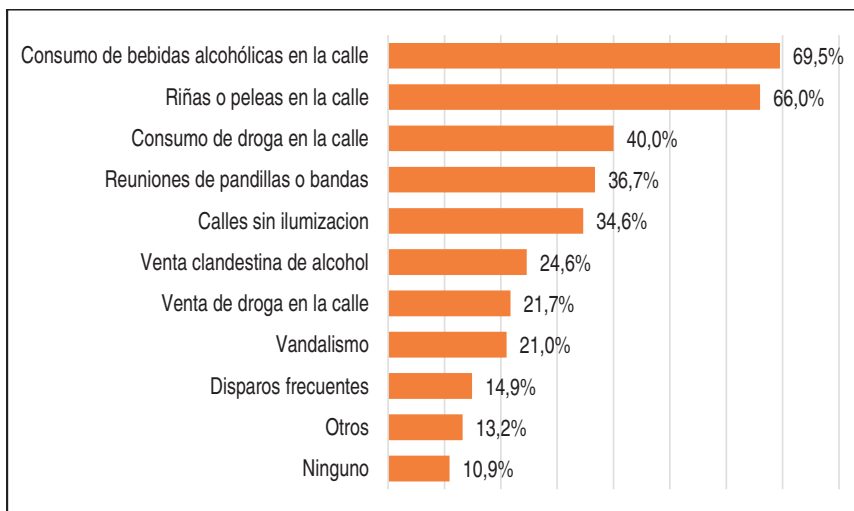
Pese a los avances en aseguramiento, estos no garantizan que se brinde una atención efectiva y de calidad a los asegurados, ya que se requiere que a su vez se amplíen las capacidades del sector salud para atender las demandas de la población joven. El Perú tiene un sistema de seguridad social de salud que alcanza niveles de cobertura por debajo del promedio regional con altos niveles de exclusión en el acceso a seguros de salud y tratos diferenciados que terminan por vulnerar los derechos de las y los jóvenes (SENAJU, 2014).

El SIS, como principal actor en la implementación del Aseguramiento Universal de Salud y responsable de lograr mayor cobertura del aseguramiento en la población más vulnerable, aún no incorpora en su normatividad especificaciones para el grupo delas y los jóvenes. Actores especializados y los jóvenes expresan esta preocupación, pues este periodo se caracteriza por la alta movilidad laboral (que limita el aseguramiento) y de convivencia (muchas mujeres jóvenes requieren de atención prenatal y posnatal). (SENAJU, 2014).

c) **Exposición a la violencia y riesgo social en la población joven**

El entorno y los aspectos relacionados al espacio en el que se desarrolla la población joven son importantes y pueden llegar a ser determinantes para su desarrollo, en la medida que pueden exponerlos a situaciones de violencia. De acuerdo a datos del INEI (2017), las situaciones más recurrentes alrededor de las viviendas de la población joven es el consumo de alcohol en la calle (69.5%), las riñas o peleas en la calle (66%), el consumo de drogas (40%) y las reuniones de pandillas o bandas (36.7%). En menor medida, aunque igual con valores porcentuales altos, se encuentran la venta de droga (21.7%) y el vandalismo (21%).

Figura N° 04: Perú: Sucesos alrededor de la vivienda del joven, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017.

Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta es la percepción de inseguridad, que de acuerdo con los datos ofrecidos por el INEI, en el Perú el 88.3% de las personas de 15 años a más, del área urbana, tiene una percepción de inseguridad, cifra que va en aumento, hasta llegar al 90% entre las ciudades que poseen más de 20 mil habitantes. Con relación a esto, en la ENAHO 2018, el 17.2% de la población joven señaló que uno de los principales problemas del país era la inseguridad ciudadana, el 10.9% la violencia en los hogares y el 44.9% la delincuencia. Asimismo, la población joven percibe un alto nivel de desprotección de parte de las instituciones encargadas de brindarles seguridad y justicia, resultado de la inseguridad ciudadana a la que se ven expuestos. 1 de cada 3 jóvenes (33.3%) ha sido víctima de un acto delictivo, cifra mayor que el promedio de todos los grupos de edad (25%). Además, el 88.1% de las y los jóvenes tienen percepción de inseguridad ciudadana proyectada hacia los próximos 12 meses.

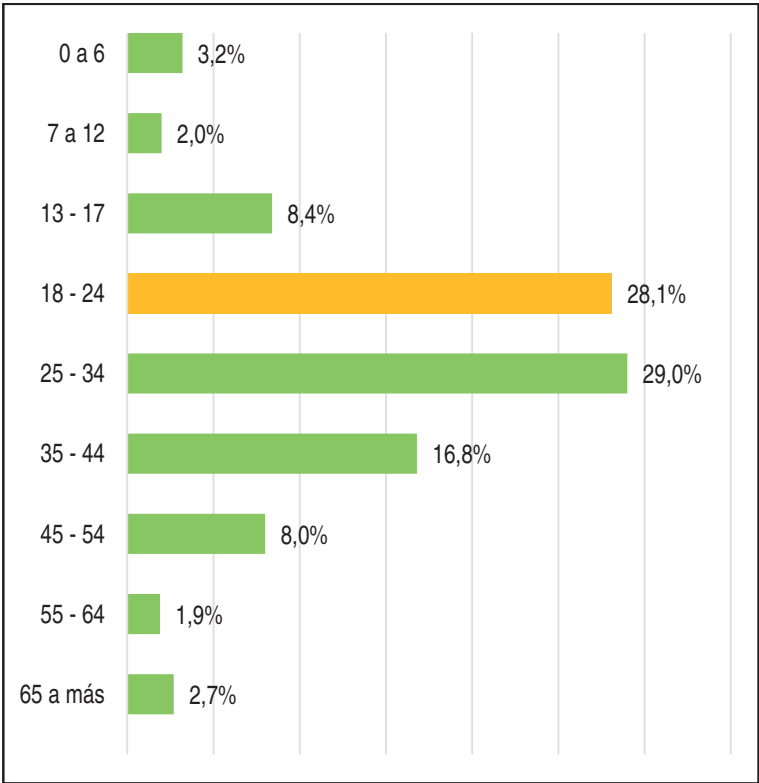
A nivel nacional, según datos del INEI (2018b), el 33% de las y los jóvenes han sido víctima de hechos delictivos en el 2017, siendo las regiones de Tacna (50.0%), Cusco (47.3%), Junín (40.3%) y Puno (39.0%) las que registran un nivel de victimización mayor en comparación con las regiones de San Martín (18.3%), Amazonas (19.3%), Tumbes (19.4%) y Ucayali (19.5%) donde menos jóvenes han sido víctimas de hechos delictivos. De acuerdo a lo señalado por la SENAJU (2015), la población joven concentra la mayor cantidad de muertes relacionadas con actos delictivos (homicidios), cifra que se incrementó de 532 en 2011 a 758 en 2014. Así, las principales víctimas de los homicidios son las y los jóvenes de 15 a 29 años de edad representando, entre 2011 y el 2015, el 40% de todas las víctimas de homicidio (CIEC, 2015).

En este punto es importante destacar que la violencia es ejercida y vivenciada de forma diferente en relación al género de las personas, siendo las mujeres jóvenes el grupo que más sufre los embates de la violencia de género. Esto se evidencia no solo los casos de feminicidio, que es la manifestación más trágica de dicha violencia, sino también en los casos de la violencia familiar y la trata de personas con fines de explotación sexual. Para este último caso, según los datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), 8 de cada 10 presuntas víctimas de trata personas fueron mujeres, de las cuales el 44.2% tienen entre 18 y 29 años. Es decir, entre el 70% y el 80% de las víctimas de trata fueron mujeres, las cuales fueron captadas, transportadas o retenidas por una persona con el fin de explotarla sexual o laboralmente, pasando por un ejercicio de violencia y coerción en el proceso (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017).

Según la ENDES (INEI, 2017), el 64.3% de las mujeres entre 15 y 19 años ha sido víctima de violencia familiar por parte de su esposo o compañero, el 65.7% en el grupo de 20 a 24 y el 62.6% en el grupo de 25 a 29. Un aspecto que resalta, es que alrededor del 45% de mujeres que han sido víctimas de violencia buscan ayuda principalmente en personas cercanas y alrededor del 20 % lo hace en alguna institución. El Observatorio Nacional de Política Criminal (2017) señala que la prevalencia de la violencia contra la mujer en los grupos más jóvenes coincide con el periodo de vida en el que, en mayor frecuencia, se empiezan a entablar, negociar y desarrollar las relaciones afectivo-emocionales con la pareja.

Si bien la violencia familiar no se traduce necesariamente en un feminicidio, al observar las cifras de feminicidios se hace latente que la mayor parte de los casos han sido perpetrados en espacios íntimos, es decir, por una pareja, ex pareja o algún familiar. Del año 2009 al 2018, el 65.5% de los feminicidios han sido perpetrados hacia mujeres de 13 a 34 años de edad, y el 28.1% de las víctimas de feminicidio tenían entre 18 y 24 años. Cabe mencionar que los perpetradores de feminicidios son principalmente hombres y un gran porcentaje (35%) de los feminicidios perpetrados del año 2009 al 2018 fueron realizados por personas de 25 a 34 años.

Figura N° 05: Perú: Total de víctimas de feminicidio, según grupo de edad, 2009-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

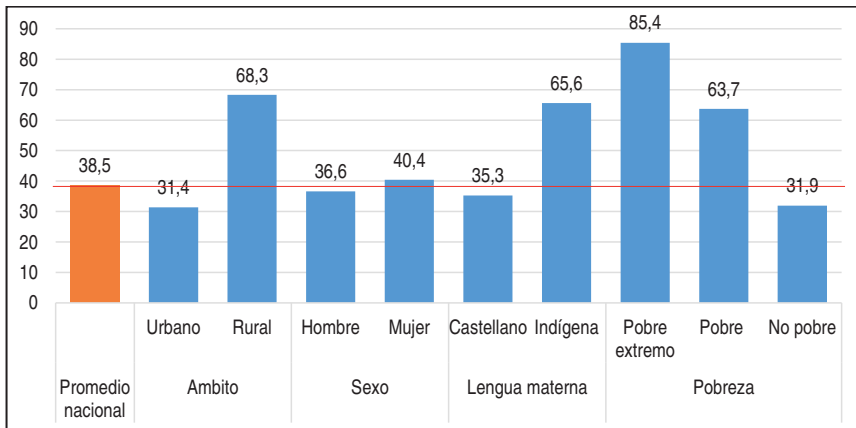
Finalmente, debemos mencionar que la población joven no solo es víctima de la violencia en el país, sino también son responsables de perpetuarla, lo cual ahonda la multidimensionalidad del problema y las dificultades para el abordaje de las soluciones. Según los resultados del I Censo Nacional Penitenciario, 76,180 personas se encuentran privados de libertad en algún establecimiento penitenciario a nivel nacional. De estos, el 34.4% son jóvenes entre 18 y 29 años de edad y el 65.56% tienen 30 a más años de edad. (INEI, 2016a). En esa misma línea, de acuerdo al Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR), en 2016, 1,965 jóvenes se encontraban internados en esos centros. Los centros juveniles que concentran la mayor población son: CJDR de Lima con 792 adolescentes en conflicto con la ley penal, seguido del CJDR La Libertad (182), CJDR Marcavalle (159), CJDR El Tambo (153) y CJDR José Quiñones González (151) (INEI, 2016b).

• **Causa Directa 3: Presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad**

Una barrera que le impide a la población joven el acceso pleno a sus derechos es el influjo de la desigualdad económica y social, que incide en la distribución inequitativa de las oportunidades de ejercer plenamente estos derechos según su origen étnico, el nivel educativo alcanzado, el área de residencia, el género o el nivel de pobreza. Sin embargo, como señala Aparicio (2009), la brecha y los ápices de la desigualdad no se remiten exclusivamente al ingreso; sino que también son causa y consecuencia de otras brechas que influyen de manera conjunta en el acceso al bienestar social, la formación de capital humano, el acceso al empleo, la vivencia de los derechos ciudadanos y la participación política e institucional.

En ese sentido, se ha identificado la presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad como los grupos más afectados en los procesos de desarrollo, los cuales enfrentan un conjunto de dificultades que terminan por afectar su bienestar e integración plena en la sociedad por la presencia de altos niveles de desigualdad los cuales reproducen prácticas de exclusión y discriminación, y limitan el ejercicio de sus derechos. La juventud se enfrenta a una paradoja pues junto a las fuentes de vulnerabilidad hay enormes espacios para desarrollar las potenciales de los jóvenes (CEPAL, 2001). El IPM-J elaborado por la Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) da cuenta de estas privaciones que evidencian la existencia de desigualdades al interior de la población joven, principalmente en los grupos más vulnerables (ver figura N° 06).

Figura N° 06: Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud (IPM-J)



Fuente: Centro de Desarrollo de la OCDE (2017). "Estudio de bienestar y políticas de juventud en el Perú". Elaborado con base en la ENAHO 2015 del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Casi 4 de cada 10 jóvenes (38.5%) padece de privaciones en múltiples dimensiones (educación, empleo, salud, participación cívica y exclusión), cifra que se incrementa en las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad. La privación multidimensional en jóvenes rurales es el doble frente a la de sus pares urbanos (68.3% frente a 31.4%), al igual que en las y los jóvenes con lengua materna indígena con respecto a los que tienen el castellano como lengua materna (65.6% frente a 35.3%). Asimismo, el 85.4% de las y los jóvenes en situación de pobreza extrema presenta privaciones en múltiples dimensiones. Esta causa directa es resultado de las siguientes causas indirectas:

a) **Desigualdad de género en la población joven**

Pilar Carrasquer (1997) define la juventud como:

"un periodo de aprendizaje en el que se interiorizan y reelaboran los sistemas básicos de desigualdad social, como un periodo de confluencia de diversas estructuras de inequidad, incluyendo las referidas a género, pero a las que deben añadirse otras variables como el origen étnico, el nivel de pobreza o el área de residencia que termina por reproducir situaciones de desventaja para las mujeres jóvenes" (p.61).

La desigualdad de género es un grave problema que afecta principalmente a las mujeres e influye de manera negativa en su desarrollo, limitando el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Conforme a los datos de la ENAHO, en el 2017, el 29.7% de las mujeres entre los 15 y 29 años de edad no contaban con ingresos propios, a diferencia del 18.7% de los hombres en ese mismo rango de edad que se encontraban en la misma situación (INEI, 2018a).

En cuanto al rol al interior del hogar, del total de jóvenes que se declararon jefes de hogar, el 62.9% es hombre y el 37.1% es mujer. Así, en el grupo de 20 a 24 años el 20.2% de los jóvenes hombres son jefe de hogar, frente al 12.5% en el caso de las mujeres. En el grupo de 25 a 29 años, el 38% de los hombres es jefe de hogar, mientras que en el caso de las mujeres, el 18.7% son jefas de hogar y el 34.2% son esposas o compañeras del jefe de hogar; es decir, la diferencia entre hombres y mujeres jóvenes con relación a su condición de jefes de hogar es aproximadamente del 20%. En cuanto al tiempo destinado a actividades domésticas no remuneradas, la Encuesta nacional de uso del tiempo reveló que para el 2010, en el grupo de 18 a 29 años, las mujeres dedicaban 37.38 horas al trabajo doméstico no remunerado frente a las 13.27 horas que los hombres dedicaban a la misma actividad, evidenciándose una sobrecarga de 24.01 horas en las mujeres (INEI, 2011). Estos datos demuestran cómo la división sexual del trabajo dentro del hogar prima sobre las distinciones entre hombres y mujeres reproduciendo relaciones de desigualdad. Esta situación resulta más relevante si se toma en cuenta, que para el periodo 2016-2017, el 24.2% de las jóvenes del quintil más pobre eran madres o se encontraban embarazadas.

Asimismo, la desigualdad de género en la población joven se evidencia en los ingresos que perciben. Según el informe técnico "Estadísticas con enfoque de género" del INEI, para el trimestre enero-marzo 2019, la brecha entre hombres y mujeres jóvenes de 14 a 24 años era de 223,8 a favor de los hombres, quienes tenían un ingreso promedio de S/ 1062,6, mayor al ingreso promedio de las mujeres que se ubicó en S/ 838,8 (INEI, 2019a).

Estas desigualdades también se manifiestan a nivel educativo, ya que a pesar de que los niveles de educación han mejorado en la población joven, en los últimos años, de acuerdo a los datos de la ENAHO, la tasa de analfabetismo en la población joven de 20 a 29 años es el doble en mujeres (2.3%) con respecto a los hombres (1.2%) (INEI, 2018a).

b) **Discriminación y/o exclusión de jóvenes afroperuanos, LGBTI, de pueblos indígenas u originarios, con discapacidad y otros grupos de especial protección**

La discriminación alude a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Naciones Unidas, 1965). La discriminación es una barrera que perpetúa las desigualdades al interior de la población joven, principalmente en los grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad como las y los jóvenes de pueblos indígenas u originarios, jóvenes afroperuanos y LGBTI.

Si bien no existen registros estadísticos oficiales sobre discriminación en la población joven, la Primera Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial del Ministerio de Cultura del año 2018 revela que, del total de encuestados, el 60% percibe que la población afroperuana es discriminada (Ministerio de Cultura, 2018). El Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020⁶, señala que:

“El desarrollo de la población afroperuana en las últimas décadas se ha visto marcada por la discriminación racial, la cual se ha manifestado tanto de manera simbólica, en el plano de los estereotipos sociales negativos sobre la población afroperuana; como estructural, como lo evidencian las diferentes brechas en el acceso a servicios públicos y en el ejercicio de sus derechos”.

La base de datos de pueblos indígenas u originarios del Ministerio de Cultura, ha identificado que en el Perú existen 55 pueblos indígenas u originarios, de los cuales 51 son originarios de la Amazonía y 4, de los Andes. La Primera Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial nos revela que el 59% percibe que la población quechua y aimara y el 57% que la población de otros pueblos indígenas u originarios, se sienten discriminadas. Estos indicadores son importantes si tomamos en cuenta que según los datos sobre autoidentificación étnica del Censo 2017, 6 de cada 10 jóvenes peruanos se autopercibe como mestizo (60%), el 21.5% se considera quechua, el 3.7% afrodescendiente y el 6% blanco. En ese sentido, la discriminación de las poblaciones originarias y afroperuanas representan una barrera para garantizar el ejercicio de derechos.

La población joven LGBTI también se encuentra en situación de vulnerabilidad, tanto social, política y económica. En la actualidad, no existe un registro exacto de cuál es el porcentaje de población LGBTI en el Perú; no obstante, en el año 2017 se realizó la Primera Encuesta Virtual LGBTI (INEI, 2018c), que ofrece evidencia sobre las principales características de las y los jóvenes LGBTI entre 18 y 29 años de edad. Según los resultados de esta encuesta, el 63% de participantes manifestaron haber sido víctimas de algún acto de discriminación y/o violencia, de los cuales el 65.6% sufrieron estos actos de violencia y discriminación en espacios públicos. La misma fuente indica que el 56.5% de las y los jóvenes encuestados sentía temor de expresar su orientación sexual y/o identidad de género, principalmente por el temor a ser discriminado y/o agredido (72.5%) o a perder el trabajo u oportunidades laborales (44.7%).

Las y los jóvenes con discapacidad también se encuentran en situación de exclusión social, lo cual se evidencia en su limitado acceso a los servicios de salud, educación, empleo, entre otros. Del total de la población joven entre 15 y 29 años que presenta algún tipo de discapacidad (5.8%), solo el 38.2% aprobó algún nivel de educación superior (universitaria y no universitaria) y el 31.6% no tiene ningún seguro de salud por lo que su condición de vulnerabilidad se incrementa al ver limitado el ejercicio de sus derechos fundamentales para ejercer plenamente su ciudadanía.

Asimismo, el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, del MINJUSDH identifica otros grupos en situación de especial protección como las personas privadas de libertad, mujeres, personas en situación de movilidad (migrantes, refugiados, apátridas y desplazados), personas afectadas por el delito de trata de personas, víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980-2000, personas con VIH-SIDA y TBC, trabajadoras y trabajadores del hogar, personas LGBTI, entre otros; los cuales evidencian una precaria vigencia de su derecho a la igualdad y no discriminación al verse afectados por actitudes contrarias a un trato de igual consideración y respeto. Para poder alcanzar el desarrollo integral de la población joven es importante erradicar toda práctica de discriminación y exclusión que reproduzca relaciones de desigualdad.

• **Causa Directa 4: Bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil**

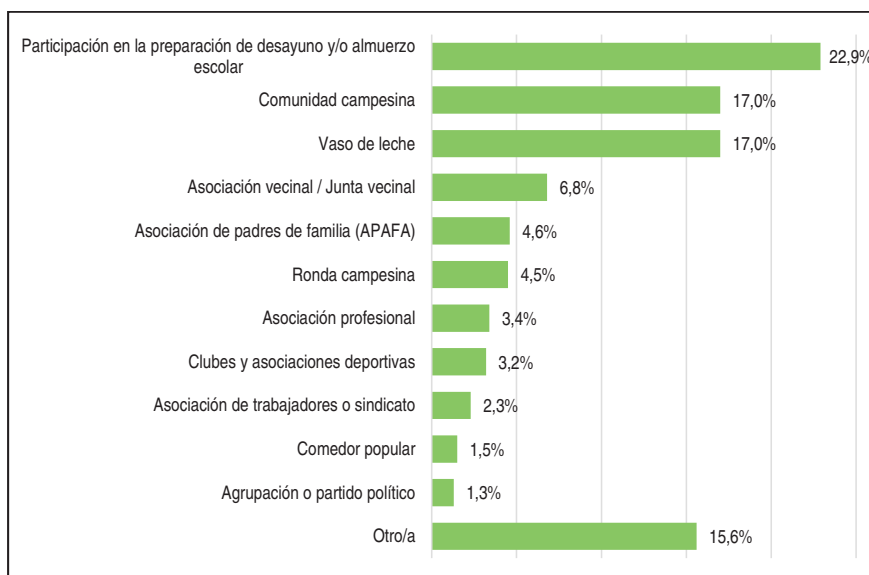
Entendiendo a la participación como un derecho y una necesidad de las personas, la posibilidad de hacer y transformar que tienen las y los jóvenes, no solamente debe ser entendida como un impulso o fuerza de cambio, sino como una condición inherente para el logro de la satisfacción y el desarrollo. El generar un mayor reconocimiento al protagonismo juvenil, permite la restitución del derecho a la participación, el cual muchas veces es negado desde la visión adultocéntrica, los prejuicios y estereotipos, por tanto se convierte en una dimensión necesaria para asegurar el desarrollo y el bienestar.

La participación constituye una dimensión clave para garantizar la inclusión de la población joven en los procesos de desarrollo. Sin embargo, se presenta un conjunto de tensiones que suponen el desplazamiento de la población joven respecto de la participación, es decir, de los espacios y prácticas a través de los cuales la juventud se involucra en proyectos colectivos, mecanismos de consulta y negociación de intereses comunes que trascienden su individualidad (Hopenhayn, 2004).

Según los datos de la ENAHO 2018, el 7.18% de las y los jóvenes de 15 a 29 años, participan en organizaciones y/o asociaciones, frente al 17.25% del promedio de la población de 30 años a más (INEI, 2019b). Esto quiere decir que la tasa de participación asociativa de la población adulta es más del doble que en la población juvenil.

Con respecto al tipo de organizaciones y/o asociaciones en las que las y los jóvenes participan, según lo informado por las y los jóvenes, la mayoría participa en organizaciones ligadas a programas sociales y organizaciones territoriales ya sean vecinales o comunidades campesinas; y resalta una baja participación en agrupaciones o partidos políticos (1,3%), y una mínima presencia de las y los jóvenes en mecanismos de participación ciudadana, tales como: los consejos de coordinación local distrital, con apenas 0,2% y los procesos de presupuesto participativo con 0,1%.

Figura Nº 07: Población joven que participa en una organización y/o asociación, según tipo, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): ENAHO 2018.

Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

a) **Desafección política**

La desafección política es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999). En las última décadas, en el Perú se profundizó el desencanto frente a la política y las organizaciones políticas, a causa de las limitaciones de estas para representar los intereses de la población (Jave y Uchuypoma, 2016). Montoya (2016) señala que existen tensiones que evidencian los problemas de los partidos para canalizar la participación política y regular la intermediación entre el Estado y la sociedad; pero especialmente para traducir las demandas juveniles y transformarlas en propuestas políticas. Esta desconexión entre la oferta de las instituciones políticas y las expectativas juveniles, son un factor que abona a la desmotivación (p.42).

Esta afirmación se evidencia con los datos ofrecidos por la ENAHO 2018, según los cuales solo 4% de las y los jóvenes dijo confiar bastante o suficiente en los partidos políticos, frente a un 94% que dijo confiar nada o poco y un 2% que no opinó al respecto. La misma encuesta revela que las y los jóvenes que participan en un partido político son apenas el 0.09%, es decir 9 jóvenes por cada 10.000. Una de las causas de este proceso de desafección, estaría asociada a la presencia de corrupción, es así que al preguntarles a las y los jóvenes sobre los principales problemas del país, un 67.39%, señaló a la corrupción (INEI, 2019b).

b) **Barreras a la participación y representación juvenil**

Si bien existen mecanismos institucionales de participación, muchas veces estos son poco eficientes dado que existen barreras a la participación generadas por los prejuicios y el adultocentrismo. La OIJ (2014) señala que al mirar la juventud desde la "episteme" de la conducta, es fácil caer en el estigma y la profecía autocumplida, en que la juventud termina haciendo el personaje díscolo o violento que el guion del imaginario adulto-céntrico le atribuye. En la perspectiva del actor, los problemas de la juventud suelen vincularse con la apatía política, la atomización de grupos juveniles y la desalineación institucional (p. 247).

Un claro ejemplo de la existencia de barreras a la participación es el caso de cuota joven en las elecciones municipales y regionales, que es quizá el principal mecanismo de promoción de la participación política juvenil, pero muestra claras dificultades en tanto es un mecanismo de reserva de posiciones que no garantiza la ubicación en la misma, por lo que se termina ubicando a las y los jóvenes al final de la lista, reduciéndose la posibilidad de que sean elegidos. Es así que, según el Informe Nacional de la Juventudes 2015, el porcentaje de jóvenes elegidos en la Elecciones Regionales y Municipales 2014 fue bastante menor que el resto de candidaturas de personas adultas. Un factor importante para que los jóvenes no salieran elegidos habría sido la probable colocación en el tercio inferior de listas cerradas y bloqueadas, lugar imposible para ser electos, teniendo en cuenta que no existe mandato de posición o requisitos mínimos de ubicación para los candidatos provenientes de la cuota joven (SENAJU, 2015).

Esa afirmación se corrobora con los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, en la cual participaron 33,961 candidatos jóvenes, de los cuales el 65.4% fueron mujeres y el 34.6% fueron hombres. Se postularon 1,487 para consejeros regionales (1065 mujeres y 422 hombres), 6,750 para regidores provinciales (4326 mujeres y 2424 hombres) y 23,038 para regidores distritales (15327 mujeres y 7711 hombres). En resumen, en los cargos con cuota joven el 37,3% de los candidatos fueron jóvenes; sin embargo, ello no se pudo evidenciar en la proporción de autoridades electas. En efecto, solamente resultaron electos 1,918 jóvenes (de los cuales 1138 fueron mujeres y 780 hombres), que representan solamente el 17% del total de electos. El 94% de los candidatos jóvenes no fueron electos, por lo cual queda claro que pese al mecanismo de cuota no se garantiza necesariamente la elección del joven, lo cual a la larga abona a la desconfianza sobre la eficacia del mecanismo.

Sobre este tema, Jave y Uchuypoma (2013), en un estudio cualitativo con regidoras jóvenes, encontraron que las barreras generacionales eran incluso más fuertes que las de género, en este sentido plantearon que el prejuicio de la edad invisibiliza incluso la experiencia profesional:

“Podemos señalar que la dificultad predominante es el tema generacional, incluso más allá del género. En la trayectoria política de estas mujeres, la experiencia que brinda la edad cuenta más que la experiencia profesional, a pesar de algunos estudios que señalan cada vez más la «profesionalización o tecnocracia de la política». En ese sentido, podemos afirmar que esta profesionalización incluye la experiencia temporal en política. Las mujeres jóvenes son cuestionadas en su capacidad como políticas debido a que no son contemporáneas con sus compañeros en el Concejo distrital, con los funcionarios municipales” (p. 113).

Otros datos que evidencian la existencia de estas barreras en el acceso a cargos de elección popular, son los resultados de las elecciones para cargos donde no existe “cuota electoral joven”. En las Elecciones Generales 2016, del total de 1,270 candidatos al Congreso de la República, solamente 53 eran menores de 29 años edad (4%) y únicamente 2 jóvenes (1,5%) resultaron electos. Esta situación fue más acentuada en las elecciones al Parlamento Andino, en las cuales de un total de 128 candidatos, solo 8 eran jóvenes (6%) y ninguno resultó electo (Jurado Nacional de Elecciones, 2016).

En las Elecciones Municipales y Regionales 2018, los resultados fueron similares, de los 13,478 candidatos que postularon a la elección de gobernadores, vicegobernadores y alcaldes (cargos sin cuota), solamente 466 (3%) fueron jóvenes y de las 1,188 autoridades locales electas, 45 (41 hombres y 4 mujeres), fueron jóvenes que representan el 2%, todos fueron electos para alcaldes distritales. Ningún joven fue electo para Gobernador, vice gobernador, ni tampoco para Alcalde Provincial.

c) **Exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisiones**

La inclusión de las y los jóvenes en los procesos decisionales puede tener múltiples formas y distintas manifestaciones. En ese sentido, el esquema planteado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), nos resulta útil para identificar los niveles o grados de participación:

“No existe una única forma de participación juvenil. Los jóvenes pueden participar en diferentes temas y de diferentes formas dependientemente de las circunstancias. Las diferentes formas de participación pueden ser agrupadas en cuatro niveles de participación que reflejan diferentes grados de involucramiento de los jóvenes en las políticas públicas: (i) informar a los jóvenes, (ii) consultar a los jóvenes, (iii) colaborar con los jóvenes en el proceso de toma de decisiones y (iv) empoderar a los jóvenes para tener plena autonomía” (p. 127).

Es importante anotar que en los procesos decisionales de las políticas públicas las y los jóvenes solamente son integrados en la fase de implementación (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017, p. 129), siendo únicamente percibidos como receptores y receptoras de servicios, por lo que su participación se limita al nivel de información. Esto refleja el poco conocimiento que tiene el Estado sobre las dinámicas organizativas juveniles, lo cual puede ser fuente potencial de conflictos, como el que se desencadenó en torno a la aprobación de la “Ley del régimen laboral juvenil” (Ley N° 30288, Ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y a la protección social) en el año 2014; que reflejó la desconexión existente entre los espacios institucionales y las dinámicas de las organizacionales juveniles.

Al respecto, las respuestas desde el Estado no siempre han sido suficientes. Si bien existe un Registro Nacional de Organizaciones Juveniles gestionado por la SENAJU en el marco de lo dispuesto en la Ley CONAJU; esta herramienta aún no puede generar evidencia de la participación juvenil a nivel nacional, ya que al finalizar el 2018 solo tenía registradas a 253 organizaciones juveniles -a nivel nacional-, que agrupaban a un total de 2931 de jóvenes afiliados y afiliadas. Asimismo, algunos gobiernos regionales y locales también cuentan con registros de organizaciones juveniles, los cuales no se encuentran articulados a nivel nacional, por lo que no se cuenta con data sistematizada de las organizaciones participantes a nivel nacional. Por otro lado, la ENAHO no permite registrar el volumen asociativo en agrupaciones juveniles.

La Ley CONAJU propuso un modelo de articulación local y regional, mediante mecanismos consultivos juveniles⁷, en el marco del cual el MINEDU aprobó la Directiva N° 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU, denominada: “Orientaciones para la Creación, Conformación e Implementación de Espacios de Participación Juvenil”, que establece las disposiciones para que la SENAJU brinde asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de los consejos de la juventud, como espacios de participación y mecanismo de consulta en las regiones y localidades, que buscan garantizar la incorporación de las juventudes organizadas a los procesos de toma de decisiones.

Sin embargo, en relación a lo anterior, es importante señalar que actualmente estos espacios no garantizan una participación autónoma de las juventudes y sus organizaciones. Aunque no se cuenta con un diagnóstico del funcionamiento de estos espacios a nivel local, la SENAJU en el marco de sus funciones elabora un Informe Anual de seguimiento y monitoreo de los espacios de participación juvenil a nivel regional y de Lima Metropolitana; en el cual señala que al 2018, de los 25 gobiernos regionales más Lima Metropolitana, solamente uno carecía de norma que estipulaba el funcionamiento y creación del consejo regional de la juventud. Sin embargo, del conjunto de los que contaban con dicha norma, tres gobiernos regionales no aplicaban la norma y por lo tanto no habían implementado sus consejos. Del resto solamente 13 (50%), tenían consejos juveniles electos, 1 tenía una junta transitoria y en 8 regiones los consejos de la juventud no eran autónomos ni representativos, dado que eran designados por los gobernadores y/o las autoridades regionales. Cabe precisar que, incluso en los casos en los cuales los consejos regionales de la juventud, son electos, estos no cuentan con autonomía ya que sus recursos y posibilidades de acción depende de las y los funcionarios de los gobiernos regionales (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017, p. 135).

Más allá de estos circuitos formales de participación, existen también espacios que agrupan a las y los jóvenes en torno a un fin público y que no constituyen un actor social cohesionado. Un ejemplo son las ya mencionadas manifestaciones en torno a la “Ley del régimen laboral juvenil”, que como señala Fernández-Maldonado (2015), si bien no se trataba de un

⁷ El artículo 20 de la Ley CONAJU disponía la promoción del funcionamiento del Consejo de Participación de la Juventud, como mecanismo de asesoría y consulta en materia de juventud, en los Gobiernos Locales y Regionales.

grupo de jóvenes consolidado en el tiempo y con demandas programáticas a largo plazo, supuso un nivel de organización y agrupación de diversos colectivos en torno a una coyuntura política específica. La organización de estos jóvenes no puede ser entendida sin observar el protagonismo de las redes sociales y la diversidad de grupos políticos, culturales y de independientes (bloque hip-hop, las zonas, etc.) que se agruparon. En ese sentido, los circuitos organizativos que se formaron no fueron monocordes y estructurados en torno a una identidad corporativa, por el contrario, se fueron redefiniendo. “Las tensiones entre las organizaciones políticas tradicionales y las nuevas formas de organización política territorial, no impidieron que en el terreno de la movilización se desplegaran estrategias y acciones colectivas de manera conjunta, priorizando los objetivos comunes por sobre las diferencias” (Fernández-Maldonado, 2015, p.216).

Si bien, se logró agrupar a un grupo de jóvenes en favor de una causa común, una vez derogada la Ley del régimen laboral juvenil, el movimiento no trascendió su coyuntura de una forma más orgánica. Incluso, los liderazgos visibles del movimiento “bajaron el tono de su voz y se alejaron del debate político” (Fernández-Maldonado, 2015, p. 212). Es decir, no se logró capitalizar los liderazgos, las formas de participación y la organización que se produjo alrededor de esa coyuntura política.

• **Causa Directa 5: Precaria institucionalidad pública en materia de juventud**

El fortalecimiento y articulación institucional en materia de juventud es una de las dimensiones que permite asegurar que la población joven acceda al desarrollo y bienestar; ya que solamente con capacidades técnicas fortalecidas, las instituciones rectoras y ejecutoras pueden asegurar el diseño, coordinación y evaluación de políticas en materia de juventud, con una visión integral y enmarcadas en el enfoque de juventud, interseccionando con los enfoques de género, interculturalidad y derechos. Una institucionalidad fuerte y articulada puede generar las condiciones necesarias para que las múltiples líneas de acción de la política tengan un efecto sinérgico que permita el desarrollo integral la población joven.

La atención a la juventud requiere un trabajo articulado entre las instancias gubernamentales que proponen y ejecutan intervenciones en materia de juventud; sin embargo, el Perú no cuenta con un mecanismo de coordinación institucional efectivo para las políticas públicas de juventud. Las modificaciones sobre la composición y ubicación del órgano rector en materia de juventud al interior del Ejecutivo han evidenciado un cambio en el enfoque que ha asumido el Estado para hacerse cargo de las intervenciones dirigidas hacia la población joven. Así, se pasó de una apuesta ‘integral’, con la creación una institución autónoma con adscripción a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); hacia una apuesta ‘sectorial’ con la creación de la SENAJU como órgano de asesoramiento para la formulación de políticas públicas en materia de juventud, dependiente del MINEDU.

La apuesta funcional del Estado por encarar la temática de juventudes de manera sectorial, dejó en ausencia el empoderamiento de la SENAJU como un órgano efectivo en el proceso de diseñar, implementar y/o monitorear la política nacional de juventud de manera coordinada y articulada. La SENAJU, desde el MINEDU, a pesar de sus voluntades y la capacidad de su equipo técnico, no puede actuar de manera efectiva pues carece de instrumentos normativos que definan su relación con otras entidades gubernamentales, ya que al encontrarse dentro de la estructura orgánica del MINEDU, ejerce sus funciones conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del referido sector; el cual tiene validez solo al interior del mismo y no fuera de él.

Conforme a lo expuesto, no se ha hecho expreso un instrumento potente de carácter específico sobre el rol de la SENAJU en la rectoría y la formulación las políticas públicas para las y los jóvenes. Se debe considerar que, la transversalidad del tema de juventud genera la desventaja de que las acciones en juventud pasen a segundo plano frente a los objetivos específicos de cada sector. Esta causa directa es resultado de las siguientes causas indirectas:

a) **Inconsistencia normativa en materia de juventud**

La Ley CONAJU del año 2002, y los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro (Lineamientos), aprobados por Decreto Supremo N° 061-2005-PCM, en el año 2005; son las normas que componen el actual marco normativo en materia de juventud y que en la actualidad tienen una vigencia solo formal, pues enfrentan serias dificultades para su implementación⁸.

La importancia de la Ley CONAJU radica en la definición del rango etario de la población joven, la creación de la primera institución autónoma encargada de promover y articular políticas para el desarrollo integral de las y los jóvenes (Comisión Nacional de la Juventud), y la creación de una entidad sistémica que articulaba a esta institución autónoma con los tres niveles de gobierno del Estado y con las juventudes organizadas y representadas, orientada a promover y garantizar los derechos y deberes de las juventudes (Comité de coordinación). No obstante, desde su entrada en vigencia, la Ley CONAJU ha enfrentado dos hechos trascendentales que resultan fundamentales para analizar su efectiva aplicación: la fusión de la Comisión Nacional de la Juventud al MINEDU en el año 2007 y la derogación del Reglamento de la Ley CONAJU, que desarrollaba el funcionamiento del Sistema en el año 2013.

En ese mismo escenario, posterior a la aprobación los Lineamientos aprobados con el fin de orientar y articular las estrategias del Estado hacia la promoción de las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo nacional; se aprobaron las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (PNOC) en el año 2007, actualmente derogadas, cuyo numeral 3 estaba referido a la materia de juventud. Esta situación constituyó una dificultad para la implementación de los Lineamientos, debido a que los sectores se vieron obligados a planificar, evaluar y reportar (semestral y anualmente) conforme a las PNOC.

Por lo expuesto, el desempeño de las políticas en materia de juventud en nuestro país evidencia una inconsistencia normativa caracterizada por la emisión desarticulada de normas en materia juventud, lo que ha dificultado que el Estado preste una atención coherente e integral a la población joven.

⁸ No se está considerando al Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, por ser un instrumento de regulación interna del sector, aunque establece las funciones de la SENAJU.

b) Mínima coordinación intersectorial e intergubernamental

Como coordinación entendemos la efectiva capacidad estatal para que sus entidades gubernamentales establezcan sus procesos, referidos a una problemática en específico, de manera articulada (intersectorial e intergubernamentalmente) con la finalidad de crear valor público. Según Cuenca, Carrillo y Puémape (2016), en el proceso de coordinación intersectorial e intergubernamental, se pueden producir distintas barreras al interior en el aparato estatal:

“Pese a la voluntad de una serie de actores para impulsar esta iniciativa, tanto el contexto institucional en el que se desenvuelven (marcos legales sectoriales, centralistas y disfuncionales) como la cantidad de recursos con los que cuentan (burocratas con escasos recursos políticos, económicos, administrativos e ideológicos) se constituyen en las principales barreras para el desarrollo de iniciativas intergubernamentales y, sobre todo, intersectoriales” (p. 211).

Luego de la reubicación del ente público a cargo de la temática de juventud, que pasó de ser un ente rector para establecerse como órgano de asesoramiento al interior del MINEDU, también se dejó caer el único mecanismo capaz de establecer alguna coordinación mínima: el Comité de Coordinación, uno de los brazos operativos del CONAJU, que aunque también requería de determinados ajustes, se constituyó como el primer intento de armonizar y optimizar el accionar público respecto de las juventudes a partir de la coordinación intersectorial.

La ausencia de este arreglo intersectorial que agrupaba a los principales actores que trabajan en temas de juventud, generó un debilitamiento en la coordinación de la acción pública en materia de jóvenes. Como resultado de ello, se produjo un limitado reconocimiento entre quienes se ocupan de aspectos relacionados con la juventud, generando dispersión y hasta duplicidad de acciones.

Por otro lado, la aprobación de las PNOC en el año 2007, trastocó la implementación de los Lineamientos debido a que los sectores se vieron obligados a planificar, evaluar y reportar (semestral y anualmente) conforme a las PNOC. En términos metodológicos, cabe indicar que las PNOC no partieron desde la identificación de un problema público, sino que contenían un conjunto de ítems, que agrupaban las acciones sectoriales, pero de manera desestructurada. Este aspecto ha sido visibilizado por un balance publicado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017):

“Las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) llenan, en cierto sentido, el vacío generado por la falta de un plan estratégico, al definir a la juventud como un grupo prioritario. No obstante, dichas políticas no son equivalentes a una estrategia, pues los diferentes sectores de gobierno no realizan un esfuerzo integrado y coordinado en materia de juventud y, hasta el 2016, la Secretaría Nacional de Juventud (SENAJU) no contaba con las atribuciones para monitorear formalmente el proceso y los avances en los sectores” (pág. 17).

Aunque, el mecanismo creado en el marco de las PNOC no era ideal en cuanto tenía un horizonte de aplicación anual, sí establecía una obligatoriedad a los sectores de reportar acciones en materia de juventud a la SENAJU como entidad supervisora, y, en ese sentido, fortalecía la coordinación y articulación en la referida materia. No obstante, las PNOC fueron derogadas en el 2018⁹.

De un análisis realizado sobre los programas presupuestales del año 2019, la SENAJU ha identificado que alrededor de dieciséis (16) tienen incidencia directa sobre la población joven, los cuales atienden una amplia variedad de temas, pero con ausencia de mecanismos de coordinación, que permitan evaluar la sinergia entre ellos y su impacto global en la población joven.

La ausencia de un mecanismo adecuado de coordinación intersectorial ha generado el desarrollo de acciones enfocadas en la población joven de manera desarticulada, a pesar de que exista complementariedad entre los objetivos de trabajo. Esta situación es similar a nivel regional y local. En su mayoría, los programas nacionales no se articulan con los gobiernos locales y, de manera general, funcionan bajo la premisa de que “el que toca a la puerta accede”; por ende, quienes no tienen acceso a la información necesaria, con frecuencia quedan excluidos de su oferta (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017, p. 24).

c) Limitada intervención de las unidades orgánicas de juventud en los procesos de toma de decisiones

A nivel regional, las unidades orgánicas relacionadas con la atención de los derechos de las juventudes son principalmente las Gerencias Regionales de Desarrollo Social¹⁰; las cuales ejercen funciones de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades; a través de las subgerencias y direcciones.

La temática de juventud, por su propia condición de transitoria en el ciclo de vida, requiere de una intervención que asegure las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de la población joven (salud, trabajo, educación, entre otras); sin embargo, en la práctica, las funciones asociadas a los temas de educación, salud, trabajo y promoción del empleo, debido a su especial relevancia, son asumidas por gerencias y direcciones creadas de manera específica para esas temáticas, las cuales asumen una atención relativamente independiente.

Mientras algunas regiones como Lima Metropolitana, Madre de Dios, Tumbes y Ucayali se destacan por tener gerencias o subgerencias que desarrollan funciones específicas en materia de juventud, e incluso incorporan la denominación “juventud” en sus nomenclaturas; en la mayoría de regiones, la temática de juventudes es abordada como parte de las funciones asociadas a la gerencias o subgerencias asociadas a desarrollo social, que, en la práctica, se orientan a la ejecución directa de acciones específicas en la población joven, principalmente ligadas al fomento de la participación juvenil o la promoción y sensibilización de la población joven en determinados temas; por lo que, no logran abordar todos los servicios que requiere la población joven; evidenciándose la necesidad de la articulación de esfuerzos en esa línea.

⁹ Mediante Decreto Supremo N° 032-2018-PCM, que deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

¹⁰ En el Callao es la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; en Lambayeque la Gerencia Regional de Programas Sociales; en Lima Metropolitana, la Gerencia de Participación Vecinal; y en Madre de Dios, la Gerencia Regional de Juventud.

Si bien la apuesta regional evidencia que la temática de juventud es un tema en la agenda de política regional, aún se evidencian deficiencias en la implementación de mecanismos de articulación al interior del Gobierno Regional (entre sus gerencias y direcciones) e intergubernamentales (con los distintos niveles de gobierno). Ello conduce a que las unidades orgánicas que desarrollan funciones en materia de juventudes no tengan una presencia efectiva en los procesos regionales de toma de decisiones públicas relacionadas con las y los jóvenes.

B. Efectos del problema público

• Persistencia y agudización de jóvenes en situación de discriminación, vulnerabilidad u exclusión

En el 2017, el 19.2% de la población joven se encontraba en situación de pobreza. Un análisis al interior del grupo revela que los grupos de menor edad (15 a 19 años) concentran los valores más altos de pobreza por encima del promedio debido a su condición de población dependiente dentro de sus hogares (22.8% en hombres y 22.5% en mujeres). Esta cifra se incrementa en las y los jóvenes rurales que representa el doble que la de sus pares urbanos (29.8% frente a 13%), al igual que en las y los jóvenes con lengua materna indígena con respecto a los que tienen el castellano como lengua materna (40.2% frente a 15.6%).

UNICEF (2005) reconoce que existe un acuerdo generalizado sobre el carácter multidimensional de la exclusión social que incluye la privación de los derechos económicos, sociales y políticos de la población joven. En ese sentido, el diseño de la Política Nacional de Juventud debe estar orientada a promover la inclusión social como un marco de referencia para abordar la exclusión social juvenil y promover la participación activa y plena en condiciones de equidad garantizando el ejercicio de derechos para toda la juventud para alcance de su desarrollo integral.

• Pérdida de posibilidades de vida sana y bienestar

Las enfermedades cardiovasculares, cáncer, obesidad, diabetes, HTA, depresión, dependencia a drogas, entre otros, presentan una prevalencia cada vez mayor entre las y los jóvenes (MINSA, 2016b). Dichas enfermedades tienen un fuerte impacto en el estado de salud y la calidad de vida en la etapa adulta; por lo que es necesario brindar a las y los jóvenes un acceso oportuno a los servicios de salud y realizar intervenciones preventivas que puedan atender a la población joven en riesgo.

Luego de una reducción importante de la anemia entre el año 2000 y el 2009, la prevalencia de este problema de salud se ha mantenido inalterable hasta el año 2015, tanto en el grupo de mujeres de 15 a 19 años de edad como en el grupo de 20 a 29 años. Por el otro extremo, las cifras de sobrepeso y obesidad son críticas en la población joven de 20 a 29 años de edad, a quienes el sobrepeso afecta en un 30.7% y la obesidad al 9.9% de ellos. Estos problemas afectan en forma similar a hombres y mujeres, y en un mayor porcentaje a los habitantes del área urbana (INEI, 2017). Con relación a esto, de acuerdo a los datos proporcionados por la Encuesta Global de Salud Escolar 2010, el nivel de actividad física de los escolares de secundaria de los colegios públicos es bajo, solo un 24.8% de ellos realizaron una actividad física por lo menos 60 minutos en total al día, en los últimos 7 días antes de la encuesta (MINSA, 2011).

• Insuficiente visibilidad de las y los jóvenes como actores políticos y sujetos de derechos

La visibilidad de la autoría de las y los jóvenes en el espacio público es intermitente y desestructurada, solo se hace visible de manera episódica, como fue en el caso de las movilizaciones en contra la Ley del régimen laboral juvenil entre el 2014 y 2015, las mismas que se sustentaron en redes virtuales no formales y una suerte de orden espontáneo, que finalmente favoreció a la movilización, dado que a menor institucionalización y jerarquía, había mayor posibilidad de atraer a una diversidad de jóvenes (García y Vela, 2015).

Desde los espacios más institucionales de concertación y decisión sobre las políticas públicas, la visibilidad de las y los jóvenes como actores políticos es casi nula, al respecto, el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) señala la existencia de la Mesa de Diálogo Social Juvenil, que funciona como una comisión de trabajo del Consejo Nacional del Trabajo, por tanto este espacio no es autónomo, dado que sus integrantes son designados por dicho Consejo y no hay un requisito que determine la edad máxima de los mismos.

1.4.5 Situación futura deseada

La situación futura deseada en el marco de la Política Nacional de Juventud se proyecta como la situación más favorable y factible de ser alcanzada al 2030, como resultado de la revisión, sistematización y evaluación del conjunto de aspiraciones y expectativas recogidos de las y los jóvenes en todo el país; así como del análisis de tendencias y escenarios efectuados a partir de los escenarios contextuales y las tendencias globales y regionales, propuestas por el CEPLAN (2018a). En ese contexto, se enuncia de la siguiente manera:

Al 2030, ocho de cada diez jóvenes entre 15 y 29 años de edad mejoran su desarrollo integral, para su efectiva participación en la sociedad.¹¹

El Estado garantiza un conjunto de acciones públicas para atender las necesidades y promover los derechos de las y los jóvenes del Perú. En ese sentido, los próximos 10 años son decisivos para orientar las acciones públicas hacia el fortalecimiento de cada una de las dimensiones del desarrollo integral que permitan superar las privaciones a las que se enfrentan. Al 2030 se habrá alcanzado una mayor participación de la población joven en la sociedad peruana a través de la mejora en el desarrollo de sus competencias para la vida en el proceso educativo, acceso al trabajo decente, mayor atención integral de salud, la inclusión social y la participación activa de las y los jóvenes.

Los logros de la Política Nacional de Juventud se orientan hacia el fortalecimiento de estas dimensiones, las cuales son necesarias para alcanzar el desarrollo integral de la juventud. En la dimensión de educación, el Estado debe continuar

¹¹ El Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud, elaborado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), estima que actualmente 4 de cada 10 jóvenes en el Perú padecen privaciones que limitan su desarrollo integral en más de una de las siguientes dimensiones: educación, trabajo, salud, inclusión y participación. Al 2030, a través de la intervención de la Política Nacional de Juventud, se logrará reducir estas privaciones permitiendo que 8 de cada 10 jóvenes mejoren su desarrollo integral en algunas de las dimensiones anteriormente señaladas.

promoviendo el acceso universal de la población joven a la educación, a través de un conjunto de estrategias que garanticen el acceso universal, la continuidad y la culminación en algún nivel del sistema educativo. Esta dimensión se relaciona directamente con la dimensión de trabajo, en la medida que permite el tránsito hacia al mercado de trabajo de manera exitosa; para lo cual es necesario asegurar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad.

En esa misma línea, en la dimensión de salud se debe garantizar una adecuada atención integral en la etapa de vida joven asegurando las condiciones necesarias para su óptimo desarrollo reduciendo los factores de riesgo; y, en la dimensión de inclusión, se debe reducir la violencia y la discriminación, que actualmente representan una barrera para alcanzar la inclusión social, apuntando a alcanzar la igualdad plena en derechos respetando la diversidad de las y los jóvenes. Por último, en la dimensión de participación, se espera fortalecer la participación juvenil garantizando el acceso a los espacios de toma de decisiones y su inclusión en el desarrollo.

Al 2030, de la revisión de los riesgos que inciden sobre el desarrollo de la Política Nacional de Juventud, se ha logrado mitigar los impactos referidos al crecimiento urbano y demográfico con acceso a servicios básicos, además de reducir los efectos negativos asociados al incremento de la violencia juvenil y el reemplazo de puestos de trabajo producto de la mecanización. Se ha logrado mitigar los efectos del cambio climático y otras tendencias ambientales como la escasez del agua que ha evitado el desplazamiento de las y los jóvenes y sus familias por estos eventos climáticos. Además, una mayor transferencia de capacidades ha permitido a las y los jóvenes hacer frente a la conducción de los hogares y/o su contribución, superando las relaciones de dependencia y el cuidado de miembros dependientes del hogar como niños o adultos mayores.

Respecto a las oportunidades, se procura un mayor acceso a la información para la toma de decisiones, además de un incremento en el acceso a los bienes y servicios públicos de calidad garantizando la inclusión de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad superando las privaciones multidimensionales identificadas. El interés por la participación ha permitido a la Política promover y fortalecer los mecanismos de participación juvenil a nivel nacional articulando las diferentes acciones que se desarrollan en los diferentes niveles.

Expectativas de la población

La población joven tiene expectativas y propuestas sobre las acciones y medidas que se deben adoptar respecto a su desarrollo integral en el corto y mediano plazo. Por tal razón, la definición de la situación futura deseada ha tomado en cuenta el análisis de las aspiraciones de las y los jóvenes. En ese sentido, de la revisión y sistematización de los aportes de los 2,293 jóvenes participantes de los Foros Regionales de Juventud 2019, desarrollados por la SENAJU en coordinación con los respectivos Gobiernos Regionales, en los 24 departamentos, y Lima Metropolitana y Callao; con la finalidad de establecer un espacio de participación y consulta entre Estado y la población joven organizada y no organizada; se han obtenido las siguientes expectativas:

- Las y los jóvenes acceden en igualdad de oportunidades a la educación para alcanzar las competencias y habilidades necesarias para su desarrollo integral. El Estado garantiza el acceso universal, permanencia y culminación de la educación secundaria y la educación superior reduciendo las brechas al interior del grupo.
- Las y los jóvenes participan en el mercado laboral en un marco de respeto y protección de sus derechos laborales. Disponen de mecanismos y estrategias de empleabilidad, inserción laboral, emprendimiento y autoempleo para mejorar su cualificación e ingreso al mercado de trabajo.
- La población joven dispone de mecanismos que garantizan su óptimo desarrollo y bienestar de salud física, mental y comunitaria, reduciendo los factores de riesgo asociados a su entorno y etapa de vida. Las y los jóvenes acceden a servicios de prevención y atención de salud integral. El Estado promueve estrategias de promoción de estilos de vida saludable libres de violencia.
- La población joven ejerce plenamente sus derechos en igualdad de condiciones, en una sociedad que respeta la diversidad cultural, libre de discriminación y exclusión social. El Estado garantiza el respeto y la protección de los derechos de la población joven en situación de vulnerabilidad para promover su inclusión social y su participación activa en la sociedad.
- Las y los jóvenes participan activamente en los diferentes espacios de toma de decisiones y en los procesos de diseño, seguimiento y coordinación de políticas públicas en materia de juventud en sus regiones. La población joven organizada y no organizada cuenta con mecanismos y herramientas para participar en los procesos de desarrollo y garantizar su inclusión en la sociedad.

Asimismo, se han tomado en cuenta las expectativas sobre el proceso de construcción de la política de las autoridades políticas y expertos. Al respecto, en el Foro Regional de la Juventud desarrollado en Lima Metropolitana se planteó la importancia de construir una política pública integral que permita articular y regular las diversas acciones e intervenciones públicas que desarrollan los sectores en favor de la población joven¹²; mientras que, desde la academia se destacó que el proceso de construcción de la Política Nacional de Juventud cuenta con el interés y respaldo de los tomadores de decisiones, incluya procesos de consulta y diálogo con los involucrados (Foros Regionales), y que estos han sido realizados en todos los departamentos.¹³

Con la finalidad de determinar las variables que tienen algún tipo de incidencia sobre los objetivos de la Política y evaluar las posibilidades de intervención pública, es decir, los recursos disponibles y lo que se pretende alcanzar al 2030; la situación futura deseada ha sido contrastada con las tendencias y los escenarios a futuro; para lo cual, se identificaron las tendencias que guardan relación con el problema público de la Política analizando sus características (ver anexo 01); y se identificaron los riesgos y oportunidades asociados a cada tendencia para evaluar la probabilidad de ocurrencia y el

¹² Consultado en: <https://elperuano.pe/noticia-politica-integral-favor-juventud-80343.aspx>

¹³ Consultado en: <https://elcomercio.pe/economia/opinion/politica-juventud-carolina-trivelli-noticia-647345>

impacto que tiene sobre la Política Nacional de Juventud a través de un puntaje en un intervalo de 1 a 5 (matriz de análisis de tendencias, ver anexo 02). Finalmente, se identificaron los escenarios contextuales y los riesgos y oportunidades vinculados (ver anexo 03), estableciendo un puntaje referido a su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial en un intervalo de 1 a 5 (matriz de análisis de escenarios contextuales, ver anexo 04).

1.4.6 Alternativas de solución seleccionadas

Las alternativas de solución constituyen los posibles cursos de acción para la solución del problema público (CEPLAN, 2018b). En ese sentido, para su delimitación y estructuración se ha analizado cada una de las causas directas del problema público de la Política Nacional de Juventud y se han identificado un total de 12 alternativas para su posterior evaluación y selección por los sectores involucrados en el proceso de construcción de la Política.

De manera posterior, se desarrollaron reuniones de trabajo con los funcionarios de 13 sectores del Estado, para la priorización de las alternativas más relevantes y factibles, y finalmente, se seleccionaron y priorizaron 8 alternativas. Para mayor detalle sobre la determinación de las alternativas de solución, se sugiere revisar los anexos 05, 06 y 07.

TABLA 02
MATRIZ DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SELECCIONADAS Y PRIORIZADAS

CAUSA	ALTERNATIVA
BAJA TRANSITABILIDAD HACIA EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN JOVEN	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades.
	2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes.
PERSISTENCIA DE LAS LIMITACIONES EN LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES	3. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven, y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes.
	4. Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables.
PRESENCIA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5. Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia –con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural.
	6. Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGBTI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección).
BAJO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUVENIL	7. Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local.
PRECARIA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD	8. Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque de juventud en planes, programas y proyectos.

A partir de la selección y priorización de las alternativas de solución se ha elaborado el análisis costo-beneficio de la Política Nacional de Juventud, es decir, los costos asociados para alcanzar el desarrollo integral de la población joven de 15 a 29 años de edad.

Análisis costo-beneficio

Para realizar el análisis costo beneficio de las 8 alternativas seleccionadas se han revisado algunos de los servicios relacionados a dichas alternativas y se han hecho una serie de supuestos. El primer supuesto y que es general para este análisis, fue el tomar en cuenta las proyecciones de población del INEI, para cada uno de los años a partir del 2019 hasta el 2030. Teniendo en cuenta estas proyecciones se ha seleccionado al grupo poblacional joven de 15 a 29 años de edad y se ha recogido el número estimado de población joven para cada año entre el 2019 y el 2030. Entonces se ha asumido que la población estimada, será la población en cada uno de esos años. El segundo supuesto importante, es que se ha estimado que el costo del año uno, el año 2019, es de 20 millones de soles, que sería el costo estimado en el que está incurriendo el gobierno para la elaboración de la Política Nacional de Juventud y para su puesta en marcha, mientras que los costos relacionados a los servicios se estiman para cada año de acuerdo a la cantidad de beneficiarios.

Bajo los supuestos principales, se estima la población objetivo y la población que efectivamente se beneficia a partir de las alternativas propuestas, para luego estimar los costos y beneficios por usuario o beneficiario, luego se agrega para todos los beneficiarios y de la resta de los costos a los beneficios se obtienen los resultados para cada año. Los supuestos para cada una de las alternativas analizadas se pueden revisar en el Anexo N° 08 (Estimación de costos y beneficios).

Debemos precisar que de las 8 alternativas seleccionadas y priorizadas, se ha elaborado el costeo para todas, pero solo se ha calculado de manera monetizada el beneficio para las 3 primeras. En las otras 5 alternativas no se ha podido elaborar el cálculo monetizado de sus beneficios, pero al poseerse su costeo, se ha analizado su efectividad. Cabe señalar que los resultados obtenidos del análisis del Valor Actual Neto (VAN) son positivos al realizarse el análisis de todas las alternativas sin considerar el beneficio monetario de las cinco últimas. De la revisión de cada una de las variables se construyeron 3 grupos de alternativas. Los VAN fueron calculados a partir del 2019 al año 2030 en base los criterios anteriormente mencionados y una tasa de descuento de 9%, tomando como referencia la tasa social de descuento estimada por el MEF.

MATRIZ DE ANALISIS COSTO-BENEFICIO

GRUPO DE ALTERNATIVAS	CRITERIOS DE ESTABLECIMIENTO	VAN	PUNTAJE
Grupo 1	Incluyen todos los criterios referidos a las ocho alternativas de solución	S/. 4,078,466,538.42	5
Grupo 2	Incluyen las ocho alternativas de solución, pero se excluyen los servicios referidos a inserción a educación superior y acceso a seguro de salud.	S/. 3,745,508,569.15	3
Grupo 3	Incluyen las ocho alternativas de solución, pero se excluyen los servicios referidos a acceso a educación básica regular y reducción del embarazo adolescente.	S/. 3,946,654,106.75	4

El mayor VAN corresponde al grupo de alternativas N° 1, que para nuestro caso obtendría el puntaje más alto (5), por tener el mayor retorno hacia el 2030, este grupo contiene criterios relacionados las ocho alternativas. En el grupo de alternativas N° 2, que excluye servicios relacionados al acceso a la educación superior y el acceso al seguro de salud, es el que tiene un menor retorno de los tres grupos analizados. En el Grupo de Alternativas N° 03 el VAN es el segundo más alto de los tres grupos. Finalmente, el VAN priorizado y seleccionado corresponde al Grupo de Alternativas N° 1, que obtiene el valor más alto, es decir el mayor retorno, y a su vez incluye la totalidad de servicios analizados para la población joven. El análisis costo beneficio, elaborado en esta sección, es complementario a la revisión de las otras dimensiones señaladas anteriormente, las cuales son la viabilidad política, social, administrativa y la efectividad.

1.5 Políticas relacionadas

1.5.1 Nivel vertical de alineamiento

a) Acuerdo Nacional

En cuanto al alineamiento con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, la Política Nacional de Juventud, se encuentra alineada fundamentalmente con los ejes: (I) Democracia y Estado de Derecho y (II) II. Equidad y Justicia Social, como se puede apreciar en la siguiente matriz:

TABLA 04
POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje Temático	Política de Estado N° / literal	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Juventud
I. Democracia y Estado de Derecho	7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. Literales: (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN
	11. Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación. Literales: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades; (b) fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil; (e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; (f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
II. Equidad y Justicia Social	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Literales: (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (I) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país.	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN
	14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo. Literales: (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo (g) promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales; (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa (j) fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes.	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje Temático	Política de Estado Nº / literal	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Juventud
II. Equidad y Justicia Social	13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social. Literales: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónicas degenerativas; (b) promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción; (e) promoverá hábitos de vida saludables (h) promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado; (j) promoverá el acceso universal a la seguridad social y fortalecerá un fondo de salud para atender a la población que no es asistida por los sistemas de seguridad social existentes.	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN
	16. Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la juventud. Literales: (a) garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes; (n) promoverá la educación sexual respetando el derecho de los padres de brindar la educación particular que crean más conveniente para sus hijos; (o) implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud.	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN
	16. Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la juventud. Literales: (b) promoverá la paternidad y la maternidad responsable; (j) implementará servicios de atención integral para adolescentes embarazadas, jefas de hogar menor de edad y parejas jóvenes; (p) institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil.	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN
	16. Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la juventud. Literal: (q) promoverá la institucionalización de foros juveniles sobre los asuntos de Estado.	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN

b) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)

La Política Nacional de Juventud se encuentra alineada con los siguientes objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN):

- Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
- Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
- Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.
- Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.

En la siguiente matriz podemos apreciar el alineamiento con los objetivos nacionales, objetivos específicos y acciones estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional:

TABLA 05
 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)		
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Juventud
Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	Objetivo Específico 1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
	Acciones estratégicas:	
	Desarrollar la normativa, las políticas públicas y las acciones afirmativas necesarias para garantizar la participación en las decisiones públicas de los grupos más vulnerables (no discriminación).	
	Objetivo específico 3: Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Acciones estratégicas:	
	Institucionalizar mecanismos de diálogo y concertación con sectores de la sociedad civil en los casos de políticas públicas que los afecten directamente.	

Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Juventud
Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos	Objetivo específico 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Acciones estratégicas:	
	Expandir la oferta educativa e implementar modelos de atención con el fin de garantizar la conclusión por los estudiantes de la educación básica, incluyendo los aprendizajes de la población rural, vernáculo hablante y pobre extrema.	
	Articular la educación básica con la educación superior técnica y universitaria, y estas con las prioridades de desarrollo nacional, a través de la formación profesional y una oferta que permita el mejoramiento de la competitividad del país.	
	Ajustar la oferta de la educación universitaria y técnico profesional a las necesidades del sector productivo y el desarrollo nacional.	
	Objetivo específico 2: Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Acciones estratégicas:	
	Garantizar el financiamiento desde los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de las actividades del aseguramiento universal en salud.	
	Ampliar la participación ciudadana en la prevención y la promoción de la salud con articulación entre el Estado y la sociedad civil.	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN
	Objetivo específico 6: Seguridad ciudadana mejorada significativamente	
	Acciones estratégicas:	
	Coordinar las acciones del Estado con la sociedad civil para reducir la inseguridad ciudadana con un enfoque preventivo y de atención integral.	
Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	Objetivo específico 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones Públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Acciones estratégicas:	
	Desarrollar competencias en la ciudadanía para su participación en la actuación del Estado, la formulación de las políticas públicas y la vigilancia del logro de resultados.	
Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	Objetivo específico 5: Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE
	Acciones estratégicas:	
	Incentivar la formalización del empleo y el reconocimiento de los derechos laborales.	
	Vigilar el respeto de la normativa laboral por las empresas.	

1.5.2 Nivel horizontal de alineamiento

A nivel horizontal, la Política Nacional de Juventud, se alineó con las siguientes políticas relacionadas:

- Política Nacional de Igualdad de Género
- Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 –2021
- Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
- Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021
- Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú
- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021
- Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural
- Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016 – 2020
- Política Sectorial de Salud Intercultural
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
- Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020
- Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal
- Política Nacional de Competitividad y Productividad
- Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2021
- Política Nacional de Inclusión Financiera.
- Política Nacional Migratoria 2017-2025.
- Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 – 2021.

El resultado de dicho alineamiento lo podemos apreciar en las siguientes matrices:

TABLA 06
MATRIZ DE ALINEAMIENTO HORIZONTAL

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto ambos proponen generar estrategias de atención para la población víctima de la violencia. En el caso del primero se especifica a la población de mujeres entre 15 y 29 años, mientras que el segundo incluye a la población de mujeres de todas las edades e integrantes de del grupo familiar.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional de Igualdad de Género	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias preventivas de violencia hacia la población en situación de vulnerabilidad; en el caso del primero se circunscribe a la población joven vulnerable a la discriminación, en la que se incluye a las mujeres, mientras en el caso del segundo se incluye al grupo de mujeres de todas las edades.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone enfatizar la atención integral en salud, en la cual se incluye la salud sexual y reproductiva de la población joven, que incluye a las y los adolescentes entre 15 y 17 años. Mientras el segundo alude a la ampliación del acceso de las y los adolescentes de los servicios de salud sexual y reproductiva.			
OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental, y el segundo busca garantizar la participación de las mujeres, en el que se incluye a las mujeres jóvenes, en este tipo de mecanismos de participación.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan ya que el primero plantea la promoción de estrategias para la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven, mientras el segundo propone fortalecer la inserción laboral en mujeres, lo cual incluye a las mujeres jóvenes.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional de Igualdad de Género	OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población	6.4 Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación a través de las estrategias de orientación e información. El primero con énfasis en la discriminación por diversa índole a poblaciones vulnerables, y el segundo con énfasis en la discriminación generada por las inequidades de género.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021	OE2: Incrementar el porcentaje de adolescentes que concluyen la educación secundaria	L2.1: Permanencia, acceso y conclusión de la Educación Básica en mujeres y varones.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, dado que el primero propone asegurar la culminación oportuna de la educación básica, el segundo busca garantizar la permanencia, acceso y conclusión, las cuales son condiciones para asegurar una conclusión oportuna es decir a la edad esperada.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021	OE4: Incrementar la prevalencia de uso actual de métodos anticonceptivos modernos en las y los adolescentes sexualmente activas/os mayores de 18 años y en adolescentes que ya son madres	L4.1: Acceso a servicios de atención integral con énfasis en salud sexual y reproductiva.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos están relacionados en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud integral, la cual incluye la salud sexual y reproductiva de la población joven, y el segundo busca ampliar el acceso a los servicios especializados en salud sexual y reproductiva en específico para las y los adolescentes sexualmente activo/as y madres adolescentes.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021	OE5: Disminuir los diferentes tipos de violencia en las y los adolescentes poniéndose énfasis en la violencia sexual	L5.1: Redes de protección y apoyo social con participación comunitaria.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto el primero plantea estrategias de promoción de la cultura de paz y erradicación de la violencia en la etapa de vida joven, mientras que el segundo plantea en específico la conformación de redes de protección y apoyo social para disminuir la violencia en la población adolescente.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021	OE 1. Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad	Acción Estratégica 1.2: Implementación de acciones de prevención de la violencia de género en la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y estudiantes de las diferentes modalidades y niveles educativos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación. El primero con énfasis en la discriminación de la población joven por diversa índole hacia las poblaciones vulnerables, y el segundo con énfasis en la violencia de género en la comunidad educativa: estudiantes, docentes, administrativos, padres y madres.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021	OE 2. Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras	Acción Estratégica 2.4: Implementación o fortalecimiento de servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas por violencia de género.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Ambos son complementarios dado que el primero plantea la implementación de servicios de atención para la población joven afectada por la discriminación de género, mientras que el segundo propone la atención para las personas afectadas por la violencia de género, que es una de las formas como se expresa y evidencia la discriminación de género.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA				
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 3: Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad	Resultado esperado 13: Las y los adolescentes acceden a una atención integral de salud de calidad y con pertinencia cultural. Estrategia de implementación: - Atención integral al adolescente en servicios diferenciados con énfasis en prevención de conductas de riesgo y promoción de estilos de vida saludables.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud sexual y reproductiva, mental, física y nutricional, para la población joven, mientras el segundo tiene previsto igualmente la atención integral con énfasis en la promoción de estilos de vida saludable, pero enfatizando en la etapa de vida adolescente.			
OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 4: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad	Resultado esperado 18: Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan. Estrategia de implementación: - Promover la participación de las organizaciones y grupos organizados de niñas, niños y adolescentes, como agentes participantes en los procesos de presupuestos participativos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el primero busca incrementar los mecanismos de participación juvenil, que incluye a la población adolescente entre 15 y 17 años, a nivel intersectorial e intergubernamental, mientras el segundo, plantea una estrategia más específica en relación de la promoción de la participación de adolescentes en los procesos de presupuesto participativo.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 4: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad	Resultado esperado 20: Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar. Estrategias de implementación: - Implementar una ruta de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar que debe considerar un Sistema de Registro Único. - Promover el fortalecimiento y funcionamiento de servicios de prevención, atención y recuperación de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar, fomentando una intervención articulada.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto el primero tiene un carácter preventivo para la erradicación de la violencia en la población juvenil, que incluye a las y los adolescentes de 15 a 17 años, y el segundo tiene una perspectiva preventiva y recuperativa, ya que se orienta a la prevención, atención y recuperación de adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 4: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad	Resultado esperado 25: Todas las niñas, niños y adolescentes cuentan con un seguro. Estrategias de implementación: - Desarrollar acciones para eliminar los obstáculos del marco legal para el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a un seguro de salud. - Garantizar el acceso universal al paquete de atención integral aprobado y financiado. - Incorporar el aseguramiento universal de niñas, niños y adolescentes en la gestión regional y local.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar el aseguramiento en salud de la población joven, que incluye a las y los adolescentes entre 15 y 17 años, y el segundo busca garantizar el acceso universal a un seguro de salud para niñas, niños y adolescentes.			

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLÍTICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021	L.2. Garantizar el derecho a formar y vivir en familia de toda persona contribuyendo a su desarrollo y bienestar integral	2.2. Promover el derecho a vivir en familia de las personas, con especial énfasis en el derecho de vivir en familia de los niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación. El primero tiene énfasis en la prevención discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo tiene un énfasis en el derecho a vivir en familia de las personas con discapacidad de todas las edades.			

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLÍTICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú	OE1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos	Resultado 2: Trece años de buena educación sin exclusiones. Política 2. Ampliar el acceso a la educación básica a los grupos desatendidos. Política 2.2. Universalizar el acceso a una educación secundaria de calidad.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero identifica la culminación oportuna de la Educación Básica como relevante en el proceso de desarrollo de la persona, mientras que el lineamiento en comparación tiene una propuesta similar, dado que plantea universalizar la educación secundaria, la misma que es parte de la Educación Básica.			
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú	OE2: Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad	Resultado 1: Todos logran competencias fundamentales para su desarrollo personal y el progreso e integración nacional. Política 5. Establecer un marco curricular nacional compartido, intercultural, inclusivo e integrador, que permita tener currículos regionales. Política 5.1. Establecer un marco curricular nacional orientado a objetivos nacionales compartidos, unificadores y cuyos ejes principales incluya la interculturalidad y la formación de ciudadanos, en la perspectiva de una formación en ciencia, tecnología e innovación.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, ya que el primero plantea desarrollar competencia en la educación básica relacionadas al emprendimiento, mientras que el segundo plantea establecer un marco curricular con pertinencia cultural y territorial, que es una condición necesaria para la generación de las competencias en la educación básica.			
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú	OE 5: Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional	Resultado 1: Renovado sistema de educación superior articulado al desarrollo. Política 20. Consolidar y dar funcionamiento efectivo al Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero incide en el acceso y culminación de la educación técnico-productiva y educación superior, mientras que el segundo incide en la calidad del servicio ya que habla de la implementación de un Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OE1: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales	L1. Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños y niñas menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero plantea desarrollar mecanismos para garantizar la culminación oportuna de la Educación Básica, mientras el segundo propone la atención diferenciada hacia poblaciones rurales con problemas de acceso y en situación de vulnerabilidad (de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana).			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OE3: Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales	L13. Optimizar la atención educativa diferenciada basada en el reconocimiento de los aprendizajes de mujeres y hombres de los ámbitos rurales que desarrolla prácticas productivas a lo largo de su ciclo de vida u otros conocimientos tradicionales y/o ancestrales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, en cuanto el primero propone generar una estrategia para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo incorpora una atención educativa con pertinencia territorial y cultural, que busca promover la interculturalidad, lo cual es una condición necesaria para la promoción del respeto y la prevención de la discriminación.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022	OE3: Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales	Estrategia 3.1. Promover y fortalecer el voluntariado ambiental, las organizaciones civiles y las redes especializadas en educación ambiental, entre otras, a nivel nacional, regional y local.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero plantea desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven, y el segundo incide en el mismo aspecto, pero puntualizando la promoción del voluntariado y la participación organizada con respecto a la temática de educación ambiental.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 1 Objetivo Estratégico N° 04: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.	Acción estratégica 1: Organizaciones de la sociedad civil conocen y promueven los derechos humanos, favoreciendo el ejercicio de una ciudadanía plena de grupos de especial atención.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo establece que las acciones deben de ser implementadas desde las organizaciones de la sociedad civil, para la promoción de los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía plena de grupos de especial atención.			
O3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	Acción Estratégica 1: Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos mentales y problemas psicosociales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud integral, incluyendo a la salud mental y salud física y nutricional en la etapa vida joven; lo cual puede generar un impacto positivo en la vida de la persona, y por ende en los índices de morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles.			
O3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	Acción Estratégica 2: Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar el aseguramiento en salud de la población joven, y el segundo también busca la ampliación de la cobertura de aseguramiento, pero para la población de todas las edades.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 5: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.	Acción estratégica 1: Garantizar la seguridad ciudadana.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto ambos contribuyen a la erradicación de la violencia; el primero propone estrategias de cultura de paz y erradicación de la violencia en la población joven, mientras segundo busca garantizar la seguridad ciudadana que es una condición necesaria para el éxito de las estrategias propuestas.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 6: Garantizar un país libre de discriminación y violencia.	Acción estratégica 1: Eliminar todas las formas de discriminación y violencia, con énfasis en los grupos de especial protección, incluyendo a las personas LGBTI.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero propone erradicar la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, entre la que se incluye a las y los jóvenes LGBTI, mientras que el segundo se orienta a la eliminación de la violencia y discriminación hacia la población LGBTI.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 7: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.	Acción estratégica 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primer lineamiento propone incentivar la contratación laboral formal de la población joven, mientras que el segundo busca promover los empleos formales con pleno goce de los derechos laborales y seguridad social, pero en la población en general.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 7: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.	Acción estratégica 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero plantea mecanismos y estrategias para la empleabilidad y el emprendimiento en jóvenes, mientras que el segundo propone algo similar en el desarrollo de la empleabilidad y el autoempleo en la población joven.			

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo Estratégico 09: Garantizar y promover la participación de la ciudadanía en asuntos públicos.	Acción estratégica 1: Promover la participación ciudadana en asuntos públicos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental, y el segundo promueve la participación ciudadana en asuntos públicos, participación que se puede generar a través de los mecanismos de participación propuestos.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.4. Mujeres. Objetivo Estratégico 1: Reducir la violencia contra las mujeres.	Acción estratégica 2: Promover la implementación de servicios de calidad en atención a mujeres víctimas de violencia que permitan incrementar el porcentaje de mujeres que acuden a una entidad pública a solicitar ayuda.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan, porque el primero se refiere a estrategias para la atención de la población joven víctima de la discriminación de género, mientras que el segundo pone énfasis en la implementación de servicios para la atención a las mujeres víctimas de violencia, siendo la violencia contra las mujeres, una de las expresiones de la violencia de género.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.4. Mujeres. Objetivo Estratégico 3: Garantizar el ejercicio (le los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	Acción estratégica 1: Garantizar el acceso al AOE y fomentar el uso de anticonceptivos modernos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud sexual y reproductiva de la población joven, y el segundo busca garantizar el acceso a la AOE y métodos anticonceptivos modernos para toda la población.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.5. Niños, niñas y adolescentes. Objetivo Estratégico 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	Acción estratégica 6: Reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud sexual y reproductiva de la población joven, y el segundo se orienta a reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1.Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.5. Niños, niñas y adolescentes. Objetivo Estratégico 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	Acción estratégica 6: Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto el primero tiene énfasis en la erradicación de la violencia en la población joven, mientras el segundo propone la generación de factores protectores en niñas, niños y adolescentes, siendo este un aspecto necesario para la prevención de las conductas violentas en la etapa de vida joven.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural	EJE III: Eliminación de la discriminación étnico-racial	L1: Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo busca garantizar el derecho a la igualdad, con énfasis en la no discriminación y la prevención del racismo.			

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural	EJE IV: Inclusión social de los pueblos indígenas y la población afroperuana	L 2: Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas mediante la consolidación del marco jurídico y el fortalecimiento de la institucionalidad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, incluyendo a los pueblos indígenas u originarios, y el segundo busca garantizar el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016 – 2020	OE 2: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana	Acción estratégica 2.1. Campañas de educación contra la discriminación étnico-racial, fomentando la denuncia de los actos de discriminación.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación. El primero tiene énfasis en la prevención discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, incluyendo a jóvenes afroperuanos, y el segundo tiene un énfasis en la discriminación étnico-racial, que afecta a la población afroperuana.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Política Sectorial de Salud Intercultural	EJE I: Garantizar el derecho a la salud desde los enfoques intercultural, de derechos, de género e inclusión social en la prestación de los servicios de salud para los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos, así como para la población afroperuana	L.3. Fortalecer la mejora de la calidad de atención en salud intercultural considerando el fortalecimiento de la capacidad resolutive de las instituciones prestadoras de servicios de salud, accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, calidez, no discriminación y acceso a la información.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en la salud integral de la población joven, y el segundo incide en características como: accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, calidez, no discriminación y acceso a la información, las cuales son necesarias para que el servicio integral se brinde de forma adecuada.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Política Sectorial de Salud Intercultural	EJE I: Garantizar el derecho a la salud desde los enfoques intercultural, de derechos, de género e inclusión social en la prestación de los servicios de salud para los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos, así como para la población afroperuana	L.5. Disponer la incorporación prioritaria en el Aseguramiento Universal en Salud (AUS) incluyendo la salud sexual y reproductiva, a las personas que pertenecen a los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos y de la población afroperuana.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan y complementan porque el primero busca incrementar el aseguramiento en salud de la población joven, y el segundo busca garantizar el acceso a un seguro de salud de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como: pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos y de la población afroperuana.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE1: Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios	Eje 1.2. Incrementar la prevención social y comunitaria. - Fomentar la participación comunitaria y social en la promoción y protección de la salud mental.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto ambos contribuyen a la erradicación de la violencia, el primero con énfasis en la etapa vida joven y el segundo puntualiza en la prevención social, comunitaria y la protección de la salud mental para la reducción de la tasa de homicidios, la cual está directamente relacionada con el incremento de la violencia.			

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización para los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE1: Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios	Eje 1.7. Fortalecimiento de la Reinserción social - Desarrollar y mejorar los servicios de tratamiento de los adolescentes infractores internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR).
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la reinserción del adolescente en conflicto con la ley y el tratamiento de jóvenes en los centros juveniles.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE3: Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad	Eje 3.1. Mejorar las capacidades para los cuidados familiares - Fortalecer acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes en ciudades con altos índices de violencia.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, dado que el primero propone implementar estrategias de atención a la población joven afectada por la discriminación de género, mientras que la segunda plantea el fortalecimiento de las acciones preventivas en los casos de riesgo, lo cual incide directamente en la discriminación por género.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE3: Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad	Eje 3.8. Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas - Desarrollar acciones de atención y contención a mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, LGTBI y otras poblaciones vulnerables desde los gobiernos locales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo precisa que las acciones de atención y contención a las víctimas, las cuales deben de ser implementadas desde los gobiernos locales.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización para los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE4: Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios público	Eje 4.17 Reinserción social adolescente - Incrementar los Servicios de Orientación para Adolescentes infractores (SOA) en medio abierto.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la reinserción de adolescentes en conflicto con la ley, mediante la estrategia de servicios de orientación para adolescentes infractores en medio abierto.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 01: Racionalización de los ingresos y salidas del sistema penitenciario.	L.E.3 Fomento de la aplicación de medidas de coerción alternativas al internamiento, uso de salidas alternativas y mecanismos de simplificación, así como de penas alternativas a la privación de la libertad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la a simplificación de los procesos judiciales, con la finalidad de lograr una administración de justicia eficiente para las y los jóvenes.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 01: Racionalización de los ingresos y salidas del sistema penitenciario.	L.E.4: Fortalecimiento del proceso de otorgamiento de beneficios penitenciarios, de gracias presidenciales, extradición, beneficios de salida para extranjeros, así como el cumplimiento de penas en el país de origen, orientándolos a la reinserción social.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a mejorar los procesos y procedimientos de diferentes instrumentos legales existentes para el excarcelamiento, a que tienen derecho la población penitenciaria.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 02: Fomento de la eficacia de los servicios y programas de tratamiento penitenciarios para régimen cerrado y medio libre.	L.E3: Participación activa de las entidades públicas y privadas en el tratamiento de la población penitenciaria, a través de programas o servicios diferenciados.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado impulsar y orientar el involucramiento e intervención de las entidades públicas y empresas privadas en las diversas etapas y actividades del tratamiento y resocialización.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 06: Fomento de la resocialización de la población en medio libre y que ha cumplido la medida o pena impuesta.	L.E1 Implementación de estrategias multisectoriales que fomenten la resocialización post penitenciaria.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se dirige a la población que ha cumplido su pena para fortalecer el proceso de resocialización y evitar la reincidencia.			
OP4: Reducir la victimización en población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 06: Fomento de la resocialización de la población en medio libre y que ha cumplido la medida o pena impuesta.	L.E2 Promoción de la inserción laboral de la población que ha culminado su pena o se encuentre en medio libre.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo está orientado a la generación de oportunidades laborales mediante la implementación de incentivos que impulsen la participación del sector privado en la contratación de la población post penitenciaria.			
OP4: Reducir la victimización en población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 06: Fomento de la resocialización de la población en medio libre y que ha cumplido la medida o pena impuesta.	L.E4 Desarrollo de estrategias multisectoriales e intergubernamentales de prevención social en comunidades de riesgo según mapa delictivo penitenciario.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo considera el desarrollo de iniciativas de prevención social a cargo de los tres niveles de gobiernos orientados a intervenir sobre los factores de riesgo que generan la comisión de delitos.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 2: Reducir conductas antisociales.	OE1 Fortalecer el proceso de desarrollo humano del adolescente en la familia, escuela, vecindad y sociedad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan ya que ambos contribuyen a la promoción de la cultura de paz, el primero con énfasis en la etapa vida joven y el segundo puntualiza en la a promover mecanismos de orientación y organización que generen condiciones de convivencia orientados en valores y respeto mutuo.			
OP4: Reducir la victimización en población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 2: Reducir conductas antisociales.	OE3: Reducir situaciones de riesgo que afecten la seguridad de la población.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan ya que ambos contribuyen a la promoción de la cultura de paz, el primero con énfasis en la etapa vida joven y el segundo puntualiza en minimizar las situaciones de riesgo para garantizar la convivencia de paz y respeto de los derechos.			
OP4: Reducir la victimización en población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 4: Garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal y reparación a la víctima.	OE5: Fortalecer la calidad y los procedimientos del proceso judicial.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la mejora del proceso judicial y proteger adecuadamente los derechos y garantías que amparan al adolescente.			
OP4: Reducir la victimización en población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 4: Garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal y reparación a la víctima.	OE7: Ampliar la oferta de programas socioeducativos de medio abierto.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a las ofertas de programas diferenciados para la resocialización del adolescente que viabilice el cumplimiento efectivo de la medida socioeducativa impuesta			
OP4: Reducir la victimización en población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 4: Garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal y reparación a la víctima.	OE9 Desarrollar un modelo integral de restauración de la víctima
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la intervención para la recuperación física y/o psicológica de la víctima, permitiéndole retomar su proyecto de vida.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 2: Fortalecer el capital humano	L. 2.3: Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero incide en el acceso y culminación de la educación técnico-productiva y educación superior por parte de las y los jóvenes; y el segundo incide en la calidad de la educación superior para la población joven.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 5: Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno	L 5.1: Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el lineamiento en comparación busca incrementar la contratación laboral formal; en el primero se enfoca en los incentivos a la contratación formal de la población joven, mientras que el segundo propone mecanismos de tránsito de la informalidad a la formalidad laboral.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2021	OP4: Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de acciones eficaces de promoción y prevención.	L. 4.3.1: Promover acciones de coordinación para garantizar la oferta formativa, profesional o técnica en las disciplinas referidas a la materia de seguridad y salud en el trabajo
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero incide en el acceso y culminación de la educación técnico-productiva y educación superior por parte de las y los jóvenes; y el segundo incide en la promoción de acciones para garantizar la oferta formativa, profesional o técnica.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Política Nacional de Inclusión Financiera	OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero	L.1.1: Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero plantea generar competencias para el emprendimiento económico o social en la población joven, a través de la educación básica, y el segundo propone la mejora de las competencia y capacidades financiera, las cuales están relacionadas directamente con las capacidades para el emprendimiento.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Política Nacional Migratoria 2017- 2025	Objetivo específico 4: Reincorporar de manera integral a los peruanos y peruanas que retornan del extranjero.	2. Desarrollar normativa, procedimientos simplificados y mecanismos para facilitar el reconocimiento de estudios, de capacidades profesionales y técnicas; así como, la experiencia laboral adquirida en el extranjero. 3. Promover el retorno de peruanos y peruanos altamente calificados mediante políticas de incentivos, a fin de que coadyuven al desarrollo, bienestar y competitividad del país.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en la medida que el incremento de la formación técnico productiva y la educación superior de peruanos no solo se da en el ámbito nacional sino también en el extranjero y, cuando éstas personas regresan al país, es importante que se den las facilidades necesarias para que sean reconocidas y puedan integrarse de manera adecuada al país.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Política Nacional Migratoria 2017- 2025	Objetivo específico 5: Promover la integración de extranjeros y extranjeras a la Sociedad peruana, garantizando la protección, atención y defensa de sus derechos humanos e identidad cultural.	1. Fortalecer acciones de prevención, investigación y sanción contra toda forma de violencia, en especial la violencia de género, discriminación, xenofobia y racismo hacia la población migrante.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos abordan a la población que se encuentra afectada por discriminación y/o violencia por género. El primero hace énfasis en la atención a la discriminación por género y el segundo a la violencia por género y otras formas de discriminación.			

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional Migratoria 2017-2025	Objetivo específico 5: Promover la integración de extranjeros y extranjeras a la sociedad peruana, garantizando la protección, atención y defensa de sus derechos humanos e identidad cultural.	5. Establecer mecanismos y acciones que garanticen una atención oportuna, articulada y sostenida a personas en situación de especial vulnerabilidad y a personas que requieren protección internacional.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Ambos lineamientos están orientados a atender a la población en situación en vulnerabilidad, por lo tanto se complementan.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021	OBJETIVO ESTRATEGICO 02: Se reducen los factores de riesgo frente al delito de trata de personas y sus formas de explotación, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niño, niña y adolescente, discapacidad, entre otros.	OI 2.4 Se fomenta una cultura de denuncia frente al delito y se reduce la tolerancia social.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:			El primer lineamiento está orientado a la cultura de paz y a erradicar la violencia en los jóvenes, por lo que se complementa con el segundo que está orientado a fomentar las denuncias y reducir la tolerancia a la violencia.	
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021	OBJETIVO ESTRATEGICO 03: Se garantizan los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario, desde los enfoques de derechos humanos, género, niño, niña y adolescente y adolescencia, discapacidad, interculturalidad e interseccionalidad.	OI 3.2. Mejoran los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, educación, trabajo, habilidades para el trabajo, seguridad, repatriación, entre otros teniendo como eje central a la víctima.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:			El primer objetivo que está orientado a atender a las poblaciones vulnerables se complementa con el segundo que hace énfasis en una población vulnerable específica como es la población que ha sido víctima de la trata de personas.	

II. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

Para el proceso de diseño de los objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos, se desarrollaron reuniones de trabajo con los sectores convocadas por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para la definición de los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Juventud se han revisado los factores causales del problema público identificado, y se han analizado las causas directas e indirectas del modelo de problema público elaborado en base a los siguientes criterios:

- Los Objetivos Prioritarios planteados guardan correspondencia con las causas que conllevan al problema público: *desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad*. En ese sentido, los objetivos de la Política pretenden superar cada uno de estos factores causales que representan una limitación para alcanzar el desarrollo integral de las y los jóvenes atendiendo sus diferentes dimensiones.
- Cada Objetivo Prioritario ha sido planteado enunciando una sola variable como condición de cambio de una situación en un determinado plazo. Los cambios propuestos permiten alcanzar un cambio positivo en la vida de la población joven a través de la mejora en el acceso a oportunidades y la reducción de factores de riesgo que limitan su desarrollo integral.
- Cada Objetivo Prioritario enuncia una dirección de cambio en alguna de las dimensiones del desarrollo integral (educación, trabajo, salud, inclusión y participación) de la población joven. Esta condición de cambio debe contribuir a alcanzar la situación futura deseada haciendo énfasis en el sujeto beneficiario de la intervención pública o generando un entorno favorable para el cambio.

De la revisión de los Objetivos Prioritarios se identifican las siguientes relaciones con los factores causales:

- OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.** Este objetivo está orientado a alcanzar el desarrollo integral de la población joven mediante el componente educativo en el marco de ciclo de vida. El OP1 responde a la Causa Indirecta 1.1. Presencia de población joven con bajos niveles de competencias, que corresponde a la Causa Directa 1. Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven.
- OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.** Este objetivo permitirá alcanzar el desarrollo integral de la población joven mediante el componente de trabajo. Este objetivo ha sido formulado en relación a la Causa Indirecta 1.2. Alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral, que corresponde a la Causa Directa 1. Baja transitabilidad hacia el hacia el trabajo decente en la población joven.
- OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven.** El objetivo permitirá alcanzar el desarrollo integral de la población joven mediante el componente de salud integral. Este objetivo ha sido planteado en función a la Causa Indirecta 2.1. Presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven y la Causa Indirecta 2.2. Escasa capacidad de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven, las cuales corresponden a la Causa Directa 2. Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes.
- OP4: Reducir la victimización en la población joven.** El objetivo permite reforzar el componente de seguridad frente al riesgo de victimización y violencia en la población joven, como un aspecto clave para garantizar su bienestar y alcanzar el desarrollo integral. Este objetivo corresponde a la Causa Indirecta 2.3. Exposición a la violencia y riesgo social en la población joven de la Causa Directa 2. Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes.
- OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.** Este objetivo permitirá garantizar la inclusión efectiva de la población joven en situación de vulnerabilidad a los procesos de desarrollo. Este objetivo se encuentra relacionado a la Causa Directa 3. Presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven.** El objetivo ha sido planteado en relación a la Causa Directa 4. Bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil y la Causa Directa 5. Precaria institucionalidad pública en materia de juventud. Cabe señalar que la fusión de estas dos causas del problema público de la Política, obedece a su naturaleza en común la cual coincide con el componente de participación juvenil que ha sido identificada como una dimensión priorizada para alcanzar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Formulados los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Juventud, se identificaron los sectores responsables de su cumplimiento considerando las competencias y funciones en materia de juventud que desarrollan desde su política sectorial. Los sectores involucrados para alcanzar los objetivos prioritarios de la Política son: el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Cultura. Al respecto, el compromiso y la voluntad política de los sectores responsables de los objetivos prioritarios, es un factor importante para el diseño de la Política Nacional de Juventud como una intervención pública con un abordaje integral del problema público identificado.

En este punto, cabe precisar que, la implementación de la Política Nacional de Juventud requiere la intervención de diversas entidades del Estado, responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios; como los son la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Jurado Nacional de Elecciones, el Instituto Peruano del Deporte, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Posteriormente se han diseñado los indicadores de cada Objetivo Prioritario, conforme a los criterios definidos en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN (2018a), los cuales cuentan con una ficha técnica (ver anexo 09). Finalmente, se han elaborado los lineamientos tomando en cuenta las alternativas de solución previamente presentadas.

TABLA 07
 MATRIZ DE OBJETIVOS PRIORITARIOS, INDICADORES Y LINEAMIENTOS

CÓDIGO	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES	LOGRO ESPERADO AL 2030	LINEAMIENTOS	RESPONSABLES DEL OBJETIVO
OP 1	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	1.1 Porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria.	90%	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	MINEDU ¹⁴
		1.2 Porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15).	50%	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	
		1.3 Porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior.	30%	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	

¹⁴ El MINEDU es responsable del objetivo y sus indicadores. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINEDU, el MINCETUR y el MINDEF.

CÓDIGO	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES	LOGRO ESPERADO AL 2030	LINEAMIENTOS	RESPONSABLES DEL OBJETIVO
OP 2	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE ¹⁵ .	2.1 Tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años.	8.2%	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven. L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.	MTPE ¹⁶
		2.2 Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.	30.3%		
		2.3 Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja	20.8%		
OP 3	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN.	3.1 Porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral.	100%	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud. L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	MINSA ¹⁷
		3.2 Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral.	30%		
		3.3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS).	62.8%		
		3.4 Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas.	10%		
OP 4	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN.	4.1 Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos.	23.2%	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil. L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	MININTER ¹⁸
OP 5	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	5.1 Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses.	4.3%	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género. L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	MIMP / MINJUSDH ¹⁹
		5.2 Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.	15.2%		
OP 6	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.	6.1 Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación.	10.5%	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven. L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental. L.6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental.	MINEDU-SENAJU / CULTURA ²⁰
		6.2. Porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial).	20% ²¹		
		6. 3. Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil.	96%		

III. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Un servicio es una prestación intangible, única, no almacenable y no transportable, el cual se entrega a un usuario externo a la entidad proveedora. En la misma línea, los estándares de cumplimiento hacen referencia a las características o atributos específicos de los servicios a prestar (ver anexo 10).

¹⁵ Nota aclaratoria: De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser un buen trabajo o un empleo digno. Además, la OIT explica que si bien empleo y trabajo muchas veces son usados como sinónimos, el trabajo hace alusión a una categoría de la actividad humana más amplia que el empleo. Bajo estas precisiones podemos afirmar que la aspiración del incremento del trabajo decente en jóvenes está en alineada al desarrollo sostenible con empleo digno que propone la visión del país al 2050. Fuente de información: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm

¹⁶ El MTPE es responsable del objetivo y sus indicadores. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MTPE y PRODUCE.

¹⁷ El MINSA es responsable del objetivo y sus indicadores. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINSA y el MINEDU-IPD.

¹⁸ El MININTER es responsable del objetivo y su indicador. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINJUSDH y el MININTER.

¹⁹ El MIMP y el MINJUSDH son responsables del objetivo. El MIMP es responsable del indicador 5.1 y el MINJUSDH es responsable del indicador 5.2. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos del OP5 son el MIMP, el MINJUSDH y CULTURA.

²⁰ El MINEDU-SENAJU y CULTURA son responsables del objetivo. El MINEDU-SENAJU es responsable de los indicadores. Las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINEDU-SENAJU, el MINAM, CULTURA y el JNE.

²¹ Debido a que no se cuenta con una línea de base, la meta se estima en un 20% al 2030, tomando como referencia la cuota joven que se aplica en las elecciones para consejeros/as regionales (Ley 27683) y para regidores/as municipales (Ley 28869).

TABLA 08
MATRIZ DE LINEAMIENTOS Y SERVICIOS

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.	Estudiantes de 15 a 17 años que viven en comunidades rurales con poca población, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	MINEDU
		Servicio 1.1.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.	Estudiantes de 15 a 17 años que viven en comunidades rurales con alta dispersión poblacional, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	MINEDU
		Servicio 1.1.3. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.	Estudiantes de 15 a 18 años de edad del nivel secundaria en Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) pertenecientes a pueblos indígenas u originarios o indígenas de la Educación Básica Regular.	MINEDU
		Servicio 1.1.4. Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos - PEBAJA.	Jóvenes de 15 a 29 años edad con extra edad escolar que no culminaron la Educación Básica.	MINEDU
	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Servicio 1.2.1. Servicio de educación secundaria con formación técnica.	Estudiantes de 15 a 17 años.	MINEDU
		Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.	Estudiantes de 15 a 17 años que viven en comunidades rurales y población dispersa, considerados pobres.	MINEDU
	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Servicio 1.3.1. Servicio educativo de formación técnica en Turismo.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINCETUR
		Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU
		Servicio 1.3.3. Servicio público de educación técnico-productiva.	Estudiantes de 15 a 29 años.	MINEDU
		Servicio 1.3.4. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.	Jóvenes de 15 a 29 años que han culminado estudios de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.	MINEDU
		Servicio 1.3.5. Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.	Jóvenes de 18 a 29 años que realizan el servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas.	MINDEF
		Servicio 1.3.6. Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas.	Jóvenes de 21 a 29 años licenciados de las Fuerzas Armadas.	MINDEF
		Servicio 1.3.7. Servicio de becas educativas para jóvenes.	Estudiantes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social. Profesionales hasta 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos.	MINEDU - PRONABEC
		Servicio 1.3.8. Servicio de crédito educativo para jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico en el Examen Nacional de Preselección de Beca 18 y que son de bajos recursos.	MINEDU - PRONABEC

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.	Jóvenes emprendedores de 18 a 29 años.	PRODUCE
		Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.	Jóvenes emprendedores de 18 a 29 años.	PRODUCE
		Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.	Jóvenes de 18 a 29 años.	MTPE
		Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MTPE
		Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.	Jóvenes entre 18 a 29 años.	MTPE
		Servicio 2.1.6. Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.	Jóvenes de 16 a 24 años y estudiantes del 4to y 5to de secundaria.	MTPE
	L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.			

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN.	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Servicio 3.1.1. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINSA
	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU- IPD
		Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINSA
		Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.	Jóvenes de 15 a 29 años.	DEVIDA

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".	Estudiantes de 15 a 17 años de Instituciones Educativas (IIEE) del tercero, cuarto y quinto de secundaria.	MININTER
	L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Servicio 4.2.1. Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ.	Adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad, y mandatos de internación preventiva.	MINJUSDH

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP5. REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP
		Servicio 5.1.2. Servicio de Atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP
		Servicio 5.1.3. Servicio de Atención Urgente-SAU.	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP
	L.5.2. Implementar de estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Servicio 5.2.1. Acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Jóvenes de 18 a 24 años.	MIMP
		Servicio 5.2.2. Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico - racial.	Jóvenes de 15 a 29 años.	CULTURA
		Servicio 5.2.3. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Funcionarias, funcionarios y autoridades de los gobiernos regionales y locales.	MINEDU - SENAJU
		Servicio 5.2.4. Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS.	Estudiantes y profesionales de educación superior de 18 a 29 años, y estudiantes de 15 a 18 años de escuelas públicas y privadas.	MINJUSDH

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación Defensores del Patrimonio Cultural.	Jóvenes de 15 a 29 años.	CULTURA
		Servicio 6.1.2. Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura.	Jóvenes de 15 a 29 años.	CULTURA
		Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINAM - JNE
		Servicio 6.1.4. Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU - SENAJU
	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Servicio 6.2.1. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil.	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales.	MINEDU - SENAJU
		Servicio 6.2.2. Asistencia técnica a jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	Jóvenes de 18 a 29 años que pertenezcan a organizaciones ambientales.	MINAM

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.	L.6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental.			

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los procesos de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud se realizan acorde con lo establecido en la Guía de Políticas Nacionales y sus modificatorias, y de acuerdo a las disposiciones que el CEPLAN emita para dicho fin.

La información remitida por las entidades públicas involucradas en la Política Nacional de Juventud es presentada de manera diferenciada por género, siempre que el sector cuente con la información segmentada de esta manera. Esta disposición es de aplicación gradual durante la implementación de la Política Nacional de Juventud hasta el año 2030.

4.1 Seguimiento

La SENAJU lidera el proceso de seguimiento de la Política Nacional de Juventud, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del MINEDU. El seguimiento se realiza a través del aplicativo informático CEPLAN V.01.

Los reportes de seguimiento se emiten de manera anual con corte al 31 de diciembre y contendrán la información provista por los ministerios intervinientes acerca del avance de los indicadores de los objetivos prioritarios. Estos reportes se generan en el mes de abril de cada año y servirán de insumo para la evaluación de implementación y los reportes de cumplimiento.

Para el caso de los indicadores que no presentan línea base, se tiene previsto recoger información de múltiples fuentes, en coordinación con las instituciones competentes, tanto aquellas involucradas en la implementación de la Política Nacional de Juventud como otras relevantes, tal como el INEI. Así, a partir de dicha información se podría definir los logros esperados.

4.2 Evaluación

Durante su vigencia, la Política Nacional de Juventud será evaluada en cuanto a su diseño, implementación, resultado y reporte de cumplimiento, según lo siguiente:

4.2.1 Evaluación de diseño

La evaluación de diseño es realizada por el CEPLAN y forma parte del informe técnico de aprobación de la política nacional.

4.2.2 Evaluación de implementación

La SENAJU lidera el proceso de evaluación de la implementación de la Política Nacional de Juventud. Para la evaluación de la implementación se analizará si los PESEM, PEM, PDC, PP, PEI y POI, de los sectores y las instituciones públicas involucradas, contienen objetivos estratégicos, acciones estratégicas o actividades operativas que permiten implementar la Política Nacional de Juventud para la solución del problema público identificado; y para el caso de los PEI, se analizará si los servicios entregados a la población joven cumplen los estándares previstos en la Política Nacional de Juventud.

En ese sentido, el MINEDU, a través de la SENAJU y la OPEP, realizará dos informes de evaluación:

- El primer informe de evaluación de implementación contendrá información al primer semestre del año, con corte al 30 de junio, que forma parte del reporte parcial de cumplimiento que se remite al CEPLAN hasta el 30 de noviembre del año en curso.
- El segundo informe de evaluación de implementación abarcará la información al cierre del año, con corte al 31 de diciembre, que forma parte del reporte de cumplimiento que se remite al CEPLAN hasta el 30 de abril del año siguiente.

4.2.3 Evaluación de resultados

El MINEDU, a través de la SENAJU y la OPEP, lidera el proceso de evaluación de resultados de la Política Nacional de Juventud y es responsable de elaborar un informe anual para este fin, que forma parte del reporte de cumplimiento que remite al CEPLAN hasta el 30 de abril del año siguiente.

4.2.4 Reportes de cumplimiento

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto Supremo N°029-2018-PCM, el MINEDU a través de la SENAJU y OPEP, elabora y remite al CEPLAN de corresponder.

4.3 Coordinación y articulación intergubernamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud

La SENAJU promueve la coordinación para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud con las entidades responsables de los Objetivos Prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Juventud, a través de la asistencia técnica, así como de la difusión de los reportes de seguimiento y evaluación con la población joven, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instancias participantes

del Gobierno Nacional, así como con los gobiernos regionales y locales; con la finalidad de coordinar las tareas comunes para garantizar el efecto sinérgico de los servicios, además, de generar insumos para la toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Juventud.

A nivel intergubernamental, la implementación de la Política Nacional de Juventud será coordinada con el CEPLAN. La SENAJU promoverá la articulación con los gobiernos regionales y locales, para la alineación de sus planes e instrumentos de política con la Política Nacional de Juventud, a través de la asistencia técnica y la generación de información para la toma de decisiones.

V. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

5.1 Glosario

TÉRMINO	CONCEPTO
Autoempleo	Desarrollo de una actividad económica, por una o varias personas, con el objetivo fundamental de conseguir una ocupación o puesto de trabajo, siendo precisamente el trabajo su principal aporte e interés en la empresa. Se puede desarrollar en dos formas diferentes, tales como: autoempleo individual y colectivo (García, 2001).
Bienestar	Representa a las condiciones básicas que deben quedar satisfechas para empoderar a la juventud; asimismo, estas dimensiones corresponden a diferentes esferas desde las cuales se puede entender la calidad de vida y la transición hacia la vida adulta de los jóvenes (OCDE, 2016). Estas dimensiones son educación, empleo, salud, participación y empoderamiento, además de algunos elementos asociados con la satisfacción ante la vida.
Bono demográfico	Fase en que el equilibrio entre edades resulta una oportunidad para el desarrollo. Ocurre cuando cambia favorablemente la relación de dependencia entre la población en edad productiva (jóvenes y adultos) y aquella en edad dependiente (niños y personas mayores), con un mayor peso relativo de la primera en relación a la segunda (CEPAL, 2012).
Ciudadanía	Alude a la igualdad de las personas en el ejercicio de derechos y deberes al interior de una comunidad, no existe un principio que defina exactamente cuáles son estos derechos y deberes, dado que la ciudadanía es un concepto en desarrollo al interior de las sociedades (Marshall, Bottomore, 1998).
Competencias digitales	Las competencias digitales se definen como un espectro de competencias que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la información. Estas competencias permiten crear e intercambiar contenidos digitales, comunicar y colaborar, así como dar solución a los problemas con miras al alcanzar un desarrollo eficaz y creativo en la vida, el trabajo y las actividades sociales en general (UNESCO, 2018).
Conductas de riesgo	Acciones repetidas y fuera de determinados límites, que pueden desviar o comprometer el desarrollo psicosocial con repercusiones perjudiciales para la vida actual o futura. El individuo se compromete en conductas destructivas, sin conocer los riesgos a corto y largo plazo (CEDRO, 2013).
Cultura de paz	Es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados, entre otros, en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; así como el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014).
Discriminación	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Naciones Unidas, 1965).
Estigma	Degradación, desacreditación o desvalorización de las personas de ciertos grupos de población, atendiendo a un atributo, cualidad o identidad de las mismas que se considera “inferior” o “anormal” (ONU, 2012).
Exclusión	Privación sistemática de recursos o de reconocimiento que afecta a ciertos grupos y que entraña la imposibilidad de participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural, y, por lo tanto, en los procesos de desarrollo (Naciones Unidas, 2016).
Factores de riesgo	Cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de aparición de desajustes que dificultarían el logro del desarrollo biopsicosocial para el joven, por ejemplo; prácticas sexuales de riesgo, el consumo de tabaco y alcohol, falta de higiene (OMS, 2002).
Factores protectores	Condiciones o contextos que fomentan el desarrollo de los individuos ya que intervienen como amortiguadores ante situaciones adversas o de mucho estrés que pueden ocasionar un gran impacto en el individuo obstaculizando su progreso (Saavedra y Villalta, 2008).
Género	Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer (Recomendación General N° 24 del Comité CEDAW; citado en MIMP, 2019).

Inserción laboral	Proceso integral en el que intervienen distintos factores para su realización, desde las características que presentan las personas y las oportunidades que ofrece el mercado laboral originándose un encuentro efectivo entre la empleabilidad y la ocupabilidad (Bisquerra, 1992).
Institucionalidad	Alude a las instancias gubernamentales que tienen como mandato central el diseño y la implementación de las estrategias de desarrollo social, protección social y superación de la pobreza de los países. Entre estas instancias se incluyen ministerios, secretarías y gabinetes coordinadores (Martínez, 2017).
Protección social	Derecho humano definido como un conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad en todo el ciclo de vida. Abarca beneficios ciudadanos como las prestaciones de maternidad, desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, y la protección de la salud (OIT, 2017a).
Reinserción social	Proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas dirigidas al bien común (Cuya, 2017).
Riesgo social	Situación en la que determinados individuos o colectivos se encuentran en riesgo debido al desajuste que existe entre sus posibilidades y las expectativas que recae sobre ellos, lo que conlleva a que tengan necesidades para superar las dificultades que les rodean y alcanzar una mayor calidad de vida (Carrera, Vaquero y Ballsells, 2011).
Salud integral	Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. No alude únicamente a la ausencia de enfermedad sino a un conjunto de factores que generan un estado de equilibrio fundamental para el desarrollo de la persona (OMS, 1946)
Salud mental	Estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, y contribuir a sus comunidades (OMS, 2004; citado en MIMP, 2019).
Salud reproductiva	Estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia (OMS, 2003).
Salud sexual	Estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia (OMS, 2018)
Seguridad Ciudadana	Acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1454).
Trabajo decente	Trabajo productivo con remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para el trabajador y su familia, mejores perspectivas para el desarrollo personal y social, libertad para que manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de decisiones que afectan a sus vidas así como que se respeten la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres (OIT, 2013).
Violencia	Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva) (MIMP, 2012).
Violencia de género	Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación sistemática proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado y remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural (MIMP, 2016).

5.2 Acrónimos

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
CJDR	Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONAJU	Consejo Nacional de la Juventud
CULTURA	Ministerio de Cultura

ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
ENHAT	Encuesta de Habilidades al Trabajo
ESCALE	Unidad de Estadística Educativa
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
GRADE	Grupo de Análisis para el Desarrollo
INDAGA	Observatorio Nacional de Política Criminal
INEI	Instituto Nacional de Estadísticas e Informática
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales
MCLCP	Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSAL	Ministerio de Salud
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIJ	La Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEA	Población Económicamente Activa
PET	Población en edad de trabajar
PNOC	Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento
PNUD	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SENAJU	Secretaría Nacional de la Juventud
SIS	Seguro Integral de Salud
SISPAC	Sistema Informático de Políticas Nacionales
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

VI. ANEXOS

ANEXO 01 ANÁLISIS DE TENDENCIAS

Se ha realizado el análisis de tendencias a partir de las tendencias globales y regionales elaboradas por el CEPLAN (2019a), con la finalidad de entender cómo el comportamiento de estas variables afectaría de manera positiva o negativa a la política, durante su desarrollo hasta el año 2030; así como, para tener una aproximación a la viabilidad de la Política Nacional de Juventud.

Tendencias sociales. El crecimiento urbano es un fenómeno global que se viene dando de manera sostenida, actualmente más gente vive en las ciudades que en las zonas rurales y para el 2050 más del 66% de la población mundial vivirá en una ciudad. El crecimiento de las ciudades y la urbanización en nuestro país supondrá una serie de cambios y retos como la planificación urbana para mejorar el acceso a servicios como la educación, salud, vivienda y otros. Se consolidarán algunas de las ciudades intermedias lo cual representa una oportunidad para proveer los servicios públicos: la población ya no se encontrará muy dispersa y podrá ser más fácil atender sus necesidades. Sin embargo, constituye también un riesgo debido a que la deficiente planificación y gestión de las ciudades, en nuestro país, genera un desarrollo urbano insostenible que se caracteriza por un crecimiento desordenado con viviendas inseguras, autoconstruidas, precariedad

de los servicios públicos y altos niveles de contaminación y depredación de los ecosistemas urbanos (Periferia & WWF Perú, 2019).

Los cambios en los estilos de vida relacionados a la urbanización, como la inactividad física, consumo nocivo del alcohol y tabaco, el consumo de alimentos no saludables y el desarrollo de prácticas de riesgo, han terminado por incrementar la prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas en la adultez y la obesidad en la niñez y adolescencia. La población también está más expuesta al estrés, el deterioro de la salud mental, la violencia, los traumatismos, la contaminación, los accidentes de tránsito y otros (CEPLAN, 2015). Cada uno de estos retos o riesgos serán especialmente significativos para la población joven de nuestro país, ya que muchas de las prácticas o exposición a riesgos que determinarán la salud en su vida adulta, tienen su origen la juventud. Se prevé que las cuatro principales causas de muerte a nivel mundial en el 2030 serán enfermedades coronarias, accidentes cerebrovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica e infecciones respiratorias agudas. Al 2030 se registrarán ocho millones de muertes asociadas al consumo de tabaco; asimismo, el 80% de dichas muertes (6,4 millones) ocurrirán en países de ingresos bajos y medios (CEPLAN, 2019a). Entonces se requerirá abordar la problemática con un enfoque de bienestar, para considerar todos los elementos que afecten la salud de la población joven.

De acuerdo tendencias globales y regionales tomará 100 años para cerrar la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de logros educativos, salud y supervivencia, oportunidades económicas y empoderamiento político a nivel global, mientras que en América Latina y el Caribe se alcanzará en 79 años. Así mismo, entre los 25 países del mundo con mayores tasas de violencia por su género, 14 están en América Latina y el Caribe; alrededor de 60,000 mujeres son asesinadas al año en la región. Esto constituye un riesgo debido a que es un problema que obstaculiza el desarrollo y cumplimiento de objetivos, en la mitad de la población (CEPLAN, 2019a).

La inseguridad ciudadana sigue siendo persistente en la región. El PNUD (2013) señala que en la última década, la región ha sido escenario de dos grandes expansiones: la económica, pero también la delictiva. América Latina sigue siendo la región más insegura del mundo. Además, hacia el 2030 se prevé un aumento de las organizaciones criminales, así como la ocurrencia de delitos (trata de personas, extorsiones) y fraudes informáticos, la falsificación de dinero, la comercialización de productos prohibidos, entre otros. En el Perú, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES, al 2018, a nivel nacional urbano el 86.3% de la población de 15 y más años percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad. Esta tendencia constituye un riesgo porque la participación de la población joven en actividades delictivas termina por generar un impacto negativo sobre su desarrollo personal, familiar y social (INEI, 2018d) y se requiere realizar un trabajo de prevención en la población joven, para evitar su inserción a actividades delictivas.

Durante los últimos años el número de migrantes internacionales ha experimentado un notable crecimiento, tendencia que mantendrá su comportamiento hacia los próximos años. El CEPAL (2019) señala que la migración entre países vecinos, migración transfronteriza, es una característica de los intercambios de población dentro de la región y forma parte del núcleo de la migración intrarregional (p.13). Los resultados de la "Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país-ENOVE 2018" revelan que el 42% de la población venezolana que reside en el país son jóvenes de 18 a 29 años, es decir, es población en edad preponderantemente activa (INEI, 2019c). Lo anterior nos permite identificar, que por un lado existe una oportunidad por el ingreso de mayores activos a la fuerza laboral y el crecimiento de la PEA, sin embargo esta oportunidad se puede convertir en una amenaza, si se desacelera el crecimiento económico y se produce una contracción del mercado laboral, generando más inestabilidad y precariedad en el mercado laboral.

Tendencias económicas. A futuro persistirán los problemas en la calidad del empleo, situación que podría verse impulsada por la automatización de los trabajos y su incidencia en las nuevas formas y calidad de los empleos. Además, se identifica una tendencia constante y hasta creciente de la tasa de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis), tanto en regiones desarrolladas como en desarrollo. La OIT (2017b) señala que hasta el 2030, el 77% de la fuerza laboral juvenil de 15 a 24 años se concentrará en los países en vías de desarrollo. Considerando los altos niveles de informalidad, de autoempleo o de trabajos creados alrededor de las actividades del hogar, los jóvenes necesitarán una preparación y formación orientada a insertarse en un mundo laboral distinto al actual.

Según CEPLAN (2019a), hacia el año 2030, más de 5 400 millones de personas pertenecerán a la clase media; un incremento del 78.6% respecto a lo registrado en el año 2015. La región Asia Pacífico albergará al 65% de la clase media; en tanto que Europa y Norte América el 14% y 7% respectivamente. Para América Latina y el Caribe, la expansión de la clase media ha sido una de las principales transformaciones socioeconómicas en los últimos años. En 2015, alrededor del 34,5% de la población fue considerada de clase media consolidada (PNUD, 2017). No obstante, la clase media vulnerable también se ha incrementado, lo cual supone un riesgo debido a que la inestabilidad económica y otros problemas al interior del hogar (como el tener un familiar con una enfermedad crónica), los podrían llevar nuevamente a una situación de pobreza.

Hacia el 2030, el crecimiento de la demanda de recursos podría cambiar, con la disminución de algunos productos actualmente básicos, debido a la adopción de nuevas tecnologías. Además, en el periodo 2016-2050, los países emergentes se configurarían como el motor principal del crecimiento económico global, con tasas de crecimiento del PBI no menores a 3,5% (MEF, 2018). En este marco, la cuarta revolución industrial propiciará un incremento de los modelos de emprendimiento impulsados por la innovación. América Latina y Norteamérica son las regiones con mayores iniciativas de emprendimiento. Sin embargo, en América Latina, tenemos dificultades por no tener un ecosistema efectivo y eficaz con reglas e incentivos que favorezcan la sostenibilidad y el crecimiento de los emprendimientos. Es entonces una oportunidad para la diversificación productiva, a la inserción a las nuevas redes del mercado global y para la creación de nuevas alternativas de empleo (CEPLAN, 2019a).

Tendencias políticas. Si bien al 2030 la globalización se verá impulsada por la mayor movilización de bienes, servicios, capital y trabajo así como el rápido desarrollo de nuevas tecnologías; también se prevé una inestabilidad por los posibles efectos de eventos actuales como las guerras comerciales, las medidas proteccionistas, los nacionalismos extremos, la desigualdad global, entre otros. La inestabilidad de la globalización podrían afectar a los países en desarrollo, debido a que las guerras comerciales y las políticas de proteccionismo, reducirían el comercio global y afectarían los avances alcanzados por los países en desarrollo en su inserción al mercado global (CEPLAN, 2019a).

El CEPLAN (2019a) señala que hacia el 2045 es probable que la percepción de los ciudadanos respecto a la corrupción se haya extendido debido, principalmente, a la ocurrencia de prácticas indebidas de financiación que involucran a

corporaciones multinacionales, partidos políticos y estamentos del gobierno. Estas posibilidades representan un riesgo porque la corrupción es un fenómeno multidimensional que afecta a toda la sociedad y su continuidad solo perpetúa las desigualdades sociales e incrementa la desafección hacia la política. La lucha contra la corrupción, puede ser una oportunidad para promover que más jóvenes se involucren de manera activa en la sociedad.

Al 2050 las personas tendrán mayor acceso a dispositivos y plataformas digitales a través de las cuales ejercerán sus derechos y deberes ciudadanos. La transparencia es un proceso multidimensional que involucra el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones públicas. Se prevé una mayor masificación de los servicios de trámites en línea, de acceso a la información pública y de seguimiento a la inversión pública. El ciudadano desempeñará un rol activo en el diseño y formulación de las políticas públicas. La intensificación y masificación, de plataformas digitales, puede permitir una mayor participación ciudadana de la población joven y una mayor transparencia del Estado (CEPLAN, 2019a).

Tendencias ambientales. Según Naciones Unidas (2019), el “apartheid climático” afectará principalmente a las poblaciones más vulnerables y puede condenar a la pobreza a 120 millones de personas para el 2030. Según el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos (2018), para el 2050, entre 4,800 millones y 5.700 millones de personas vivirán en áreas con escasez de agua durante al menos un mes cada año, mientras que el número de personas en riesgo de inundación se incrementará de 1.2 mil millones a 1.6 mil millones. Por otro lado, la ocurrencia de mayores desastres relacionados a los eventos climáticos extremos, como las inundaciones y los deslizamientos podrían ser más frecuentes, y ser de alto riesgo para la vida y la salud de la población, así como la pérdida de patrimonio para las familias y el Estado.

La demanda de productos orgánicos y naturales continuará incrementándose a mediados de siglo, brindando oportunidades de desarrollo económico especialmente a los países que puedan proveer a este mercado en crecimiento. El consumo de productos orgánicos no solo tiene beneficios para la salud de las personas, sino también para la salud del agro-ecosistema. Esta tendencia que se inicia en países desarrollados, puede ser una oportunidad para que nuevos emprendimientos encuentren mercados y puedan desarrollar sus actividades a través de la promoción y fortalecimientos de cadenas productivas (CEPLAN, 2019a).

Tendencias tecnológicas. El CEPLAN señala que hacia el 2030 cerca del 50% de los trabajos podrían ser automatizados. Según el Foro Económico Mundial-WEF, para el 2018, 29% de las actividades laborales son realizadas por una máquina. Para el 2025 la automatización eliminará 75 millones de empleos. No solo los trabajos bajo esfuerzo físico serán afectados, sino también aquellas actividades rutinarias de oficina como las administrativas o gestión de datos. El riesgo de esta tendencia es que un sector de la población termine desplazada del campo laboral, principalmente las y los jóvenes en una situación que no se han transferido las capacidades necesarias.

Las tecnologías incrementan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos; por lo que han ayudado a mejorar las condiciones de vida de las personas que residen en las zonas más alejadas a través de la tele-salud. La Comisión Europea define la salud-e como el conjunto de herramientas basadas en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y gestión de la salud del ciudadano. Por otro lado, hacia el año 2030, se espera que los procesos de aprendizaje cambien. Este escenario se verá impulsado por el uso de la Internet, la simulación de sistemas, el perfeccionamiento de la educación a distancia. En ese contexto, esta tendencia representa una oportunidad porque los avances tecnológicos en salud, pueden permitir un mayor control sobre nuestra salud, así como la prevención de diversos riesgos. Además, más sectores de la población podrían acceder a diversas formas de educación y empleo (tele-trabajo) para mejorar su calidad de vida (CEPLAN, 2019a).

Tendencias de actitudes, valores y ética. El CEPLAN (2019a) señala que en los últimos 50 años, el número de familias mixtas y hogares monoparentales ha aumentado significativamente, reconfigurando el modelo de la familia predominante del siglo XX, donde el padre cuida de la economía familiar y la madre de la casa y los hijos. El Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 revela que el 48% de los jóvenes entre 25 y 29 años de edad ha constituido su propio hogar: el 27.9% son jefe(a) de hogar y el 20.1% esposo(a) o compañero(a) del jefe(a) de hogar. La emancipación es entendida como la situación en la que una persona joven obtiene o disfruta de una vivienda diferente al hogar familiar u origen. Esto se encuentra vinculado al acceso a un empleo y disponer de cierto nivel de ingreso que permita cubrir el precio de la vivienda o alquiler, así como los hábitos y consideraciones sociales. Es una oportunidad para un mayor ingreso de activos a la fuerza productiva, pero a la vez es un riesgo por la presencia de dificultades en el cuidado de los miembros dependientes del hogar como son los niños o adultos mayores.

Aspectos como la felicidad y la satisfacción por la vida complementan los indicadores utilizados para medir el desarrollo. Al respecto, Latinoamérica presenta un mayor nivel de satisfacción con la vida a nivel global, aun cuando la medición del bienestar subjetivo tiene su origen e inspiración en los países de ingreso alto, según lo señala el CEPLAN. Se identifica además una tendencia referida al incremento del uso de “noticias falsas” (post-verdad), las cuales, junto con la proliferación de información manipulada transmitidas por usuarios y bots en línea son desafiantes para los editores y las plataformas. Aquellos que intentan detener la difusión de esta clase de información están trabajando en el diseño de sistemas técnicos y humanos que puedan eliminarlos y minimizar las formas en que los bots (programas robots) y otros esquemas difunden mentiras y desinformación. Esta última tendencia genera un proceso de desinformación de la población que puede conllevar al desarrollo de prácticas de manipulación de la información para intereses particulares.

ANEXO 02
MATRIZ DE ANÁLISIS DE TENDENCIAS

Tipo	Tendencia	Descripción	Riesgo/ oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto potencial
Tendencias sociales	El crecimiento de las ciudades (proceso de urbanización)	Es un fenómeno global que se viene dando de manera sostenida, actualmente más gente vive en las ciudades que en las zonas rurales y para el 2050 más del 66% de la población mundial vivirá en una ciudad. En nuestro país se consolidarán algunas de las ciudades intermedias.	Oportunidad	La población ya no se encontraría muy dispersa y podría ser más fácil atender sus necesidades.	3	3
			Riesgo	La aglomeración en las ciudades, produce hacinamiento, exposición a riesgos, violencia, sedentarismo, entre otros.	3	3

Tipo	Tendencia	Descripción	Riesgo/ oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto potencial
Tendencias sociales	Cambios en la estructura etaria de la población	Hacia el año 2030, la población mundial de 0 a 15 años representará al 24% de la población total mientras que la población mayor de 65 años alcanzará al 12%. En ese año la edad promedio de la población mundial se elevará hasta los 33 años.	Oportunidad	Los cambios en la estructura etaria nos darán la oportunidad de contar con el bono demográfico hasta el decenio del 2030.	4	4
			Riesgo	Que la población dependiente (adultos mayores y niños) tenga mucha presión sobre la PET, incluidos los jóvenes.	4	3
	La persistente desigualdad de género	De acuerdo al análisis de tendencias de CEPLAN el cierre de la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de logros educativos, salud y supervivencia, oportunidades económicas y empoderamiento político a nivel global tomará 100 años; mientras que en América Latina y el Caribe se alcanzará en 79 años.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La tendencia supone que los avances serán lentos, pero al ser un tema ya visibilizado y que actualmente se discute se espera que mejoren las estrategias para acelerar el proceso.	3	4
	Mayor violencia por cuestiones de género en países de América Latina	Entre los 25 países del mundo con mayores tasas de violencia por su género, 14 están en América Latina y el Caribe; alrededor de 60,000 mujeres son asesinadas al año en América Latina.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Que la violencia de género no se reduzca pese a todos los esfuerzos que se están haciendo para enfrentarla.	4	4
	Prevalencia de las enfermedades crónicas degenerativas	Se prevé que las cuatro principales causas de muerte a nivel mundial en el 2030 serán enfermedades coronarias (cardiopatía isquémica), accidentes cerebrovasculares (infarto cerebral o derrame cerebral), enfermedad pulmonar obstructiva crónica e infecciones respiratorias agudas (principalmente neumonía).	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Si bien estas enfermedades se presentan más en la edad adulta, muchas están altamente relacionadas a conductas y costumbres adquiridas durante la juventud.	3	2
	Incremento exponencial de la obesidad en la niñez y adolescencia	En los cuatro últimos decenios la obesidad infantil y adolescente, en el periodo de edad comprendido entre 5 y 19 años, se ha multiplicado por diez.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Es un problema creciente y relacionado a la mala alimentación, la obesidad en la juventud puede llevar a serios problemas de salud.	3	3
	Prevalencia del consumo de tabaco	Hacia el 2030, se registrarán ocho millones de muertes asociadas al consumo de tabaco; asimismo, el 80% de dichas muertes (6,4 millones) ocurrirán en países de ingresos bajos y medios.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Esta es una de las costumbres y/o adicciones que surge en la juventud y una de las más peligrosas para la salud.	3	3
	Persistencia de la inseguridad ciudadana	En el Perú aproximadamente el 25% de la población ha sido víctima de algún hecho delictivo al 2018, y la incidencia es ligeramente mayor en la población de 15 a 29 años.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Podría significar que más jóvenes estén inmersos en organizaciones criminales o ligadas a actividades delictivas.	4	4
Tendencias económicas	Elevada informalidad y precariedad del empleo	A futuro persistirá un déficit en la calidad del empleo situación que podría verse impulsada por la automatización de los trabajos y su incidencia en las nuevas formas y calidad de los empleos.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La automatización de los trabajos y las nuevas formas de trabajar desde diversos espacios, podrían ir en contra de los esfuerzos por reducir la informalidad laboral en los próximos años.	4	5
	Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan	Se encuentra una tendencia constante y hasta creciente de la tasa de NiNis tanto en regiones desarrolladas como en desarrollo.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Actualmente es un problema que tiene connotaciones de género y pobreza, pero debido a otros factores podría incrementarse o persistir.	4	4
	Incremento de las clases medias	Para América Latina y el Caribe, la expansión de la clase media ha sido una de las principales transformaciones socioeconómicas en los últimos años. En 2015, alrededor del 34,5% de la población fue considerada de clase media consolidada. No obstante, la clase media vulnerable también se ha incrementado.	Oportunidad	Supone una mayor demanda por bienes y servicios, de mayor calidad. Además, genera un mayor control sobre la democracia.	4	3
			Riesgo	La vulnerabilidad (salud, empleo) de las clases medias emergentes a regresar a una situación de pobreza es considerable. Por otro lado, al no cumplirse algunas expectativas podrían generar frustración en algunos sectores de la población.	4	4
	Disminución de la demanda de recursos minerales y otros provenientes del subsuelo	Hacia el 2030, el crecimiento de la demanda de recursos podría detenerse con la disminución de algunos productos básicos8 debido a la adopción de tecnologías.	Oportunidad	Diversificar las actividades productivas y enfocarnos en otras actividades productivas.	3	3
			Riesgo	Afectaría directamente a un sector de la economía y esto se podría reflejar en pérdida de empleo y otras oportunidades.	3	4
	Mayor desarrollo de cadenas de valor complejas	Las cadenas globales de valor complejas de intercambio de producción transfronterizo han sido la fuerza motriz más importante para el crecimiento del PBI global durante el periodo de más rápido crecimiento en los últimos 15 años.	Oportunidad	Desarrollo de oportunidades laborales vinculadas al comercio internacional.	3	4
			Riesgo	Riesgo de que jóvenes que no cuentan con competencias para aportar en el la cadena de valor sean excluidos.	3	3
	Mayor presencia de los países emergentes en la economía mundial	En el periodo 2016-2050, los países emergentes se configurarán como el motor principal del crecimiento económico global, con tasas de crecimiento del producto bruto interno no menores a 3,5%.	Oportunidad	Aprovechar las conexiones y/o los mercados de las economías emergentes para generar lazos comerciales y de intercambio tecnológico.	3	3
			Riesgo	Riesgos en la generación de empleo producto de las fluctuaciones económicas internacionales. Riesgo por ausencia de competencias (idiomas, por ejemplo) clave en los jóvenes para aprovechar nuevas oportunidades.	4	3

Tipo	Tendencia	Descripción	Riesgo/ oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto potencial
Tendencias económicas	Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo	La cuarta revolución industrial propiciará un incremento de los modelos de emprendimiento impulsados por la innovación. Si bien América Latina y Norteamérica son las regiones con mayores iniciativas de emprendimiento, la primera se enfrenta a las dificultades de no tener un ecosistema efectivo y eficaz con reglas e incentivos que favorezcan la sostenibilidad y el crecimiento de sus emprendimientos.	Oportunidad	Mayor generación de empleo por incremento del emprendimiento.	3	4
			Riesgo	Riesgo de no poder promover o fomentar el desarrollo de emprendimientos por falta de acceso a financiamiento, competencias clave, entre otros.	3	3
Tendencias políticas	Inestabilidad de la globalización	Si bien al 2030 la globalización se verá impulsada por la mayor movilización de bienes, servicios, capital y trabajo, así como el rápido desarrollo de nuevas tecnologías; no obstante, también se evalúa su inestabilidad por los posibles efectos de eventos actuales como las guerras comerciales, las medidas proteccionistas, los nacionalismos extremos, la desigualdad global, entre otros.	Oportunidad	Si el efecto de la inestabilidad de la globalización se centra en los países desarrollados, puede ser una oportunidad para los otros países.	3	3
			Riesgo	Que las guerras comerciales y el proteccionismo se agudicen llevando a reducir el comercio a nivel global, lo cual afectaría los avances que se tenemos en comercio exterior.	3	3
	Prevalencia de casos de corrupción	Hacia el 2045 es probable que la percepción de los ciudadanos respecto a la corrupción se haya extendido debido, principalmente, a la ocurrencia de prácticas indebidas de financiación que involucran a corporaciones multinacionales, partidos políticos y estamentos del gobierno.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Los escándalos actuales de corrupción han demostrado que abarca a todos los niveles y que los daños a la sociedad son inmensos, si esto continúa será muy perjudicial para la sociedad y agudizaría la desafección hacia la política.	4	3
	Aumento de las organizaciones criminales	Hacia el año 2030 es probable un aumento de las organizaciones criminales, así como la ocurrencia de delitos (trata de personas, extorsiones) y fraudes informáticos, la falsificación de dinero, la comercialización de productos prohibidos, entre otros.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Esto será un peligro que podría llevar a qué cada vez más jóvenes sean involucrados en organizaciones criminales.	4	4
	Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos (Rendición de cuentas y transparencia)	Al 2050 las personas tendrán a disposición más dispositivos y plataformas digitales a través de las cuales ejercerán sus derechos y deberes ciudadanos. Se masificarán los servicios de trámites en línea, de acceso a información pública y de seguimiento por parte de los ciudadanos sobre cómo y en qué se gastan los recursos públicos. Ello permitirá que sea coparticipes y ser un actor clave en la formulación e implementación políticas públicas; además, tendrán la capacidad de evaluar a sus gobernantes y sus medidas de política en tiempo real.	Oportunidad	Incremento de la facilidad para acceder a información y servicios a través de los medios digitales. Su intensificación y los próximos avances, podrían permitir una mayor participación de la población joven en diversos temas políticos y sociales, y una mayor transparencia del estado.	3	3
			Riesgo	N/A	N/A	N/A
	Crisis del sistema de partidos	Los partidos políticos históricos y los nuevos, se encuentran desprestigiados debido a los diversos escándalos, principalmente de corrupción, en los que se hallan envueltos. Puede que esta inestabilidad y la no consolidación de las organizaciones políticas se mantengan hacia el 2030.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La poca institucionalidad política y el desprestigio de los partidos políticos existentes pueden incrementar la desafección política en los jóvenes.	4	3
Tendencias ambientales	Aumento del estrés hídrico	Al año 2050, más de 1000 millones de personas podrían sufrir escasez de agua.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	El riesgo de estrés hídrico es alto en nuestro país, y probablemente en los próximos años afecte a una gran parte de la población, esto podría suponer diversos problemas.	3	4
	Contaminación de los océanos	Según las Naciones Unidas, hacia el 2050 habrá más plástico que peces en los océanos del mundo. Esto sumado al incremento de la acidificación de los océanos, pondrá en riesgo la provisión de recursos hidrobiológicos.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La explotación de los recursos marinos, de manera industrial y artesanal, se da a lo largo de nuestra franja costera. Con la contaminación del mar estas actividades se pondrían en riesgo.	3	3
	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	Debido al calentamiento promedio, en el futuro habrá mayor frecuencia de eventos cálidos extremos. Ello significa que, aun si las fluctuaciones cálidas durante El Niño se mantuvieran iguales, en el futuro se alcanzaría mayores temperaturas durante estos eventos.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Los eventos climáticos extremos son de alto riesgo para la vida y la salud de la población, así como la pérdida de patrimonio para las familias y el estado.	4	4
	Incremento en consumo de productos orgánicos y con certificaciones ambientales	La demanda de productos orgánicos y naturales continuará incrementándose a mediados de siglo, brindando oportunidades de desarrollo económico especialmente a los países en desarrollo.	Oportunidad	Esta tendencia que se inicia en países desarrollados, puede ser una oportunidad para que nuevos emprendimientos encuentren mercados y puedan desarrollar sus actividades.	4	3
			Riesgo	N/A	N/A	N/A
	Degradación de los suelos	La pérdida de carbono orgánico del suelo altera el ciclo de carbono112, y provoca la degradación de la tierra. Expertos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) estiman que desde el siglo XIX se han perdido dos tercios de todas las reservas terrestres de carbono de los suelos.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Destrucción de empleos y fuentes de ingresos familiares provenientes de la actividad agrícola que afecta el desarrollo de los jóvenes e incrementa probabilidades de población en riesgo o vulnerabilidad.	3	3
Tendencias tecnológicas	Mayor automatización del trabajo	Hacia el 2030, cerca del 50% de los trabajos podrían ser automatizados.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Los riegos de esta tendencia es que un sector de la población sea desplazado del campo laboral. Y que los jóvenes que no tengan competencias para las necesidades laborales futuras no tengan oportunidades.	4	4
	Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	La tecnología ha ayudado a mejorar las capacidades de las personas que se encuentran en las poblaciones más alejadas para el cuidado de su salud, así como para acercar la atención médica a través de la tele-salud.	Oportunidad	Los avances tecnológicos en salud, pueden permitir un mayor control sobre nuestra salud, así como la prevención de diversos riesgos.	3	4
			Riesgo	Que no se cuente con las capacidades para la aplicación masiva de las nuevas tecnologías relacionadas a la salud.	3	4

Tipo	Tendencia	Descripción	Riesgo/ oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto potencial
Tendencias tecnológicas	Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología	Hacia el año 2030, se espera que el acceso a la educación sea de carácter universal, y que los procesos de aprendizaje cambien radicalmente. Este escenario se verá impulsado por el uso de la Internet, la simulación de sistemas, el perfeccionamiento de la educación a distancia, y una educación adaptable e inclusiva con las personas con capacidades diferentes y personas mayores.	Oportunidad	Cada vez más sectores de la población podrán acceder a diversas formas de educación y a la generación de puestos de trabajo a través de las nuevas tecnologías.	3	3
			Riesgo	Jóvenes sin alfabetización digital no pueden aprovechar las potencialidades de acceso a la información y pierden oportunidades de desarrollo.	3	4
Tendencias de actitudes, valores y ética	Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas	Aspectos como la felicidad y la satisfacción por la vida complementan los indicadores utilizados para medir el desarrollo. Al respecto, Latinoamérica presenta un mayor nivel de satisfacción con la vida a nivel global, aun cuando la medición del bienestar subjetivo tiene su origen e inspiración en los países de ingreso alto.	Oportunidad	Permitiría a los jóvenes enfocar la vida desde otras perspectivas.	3	4
			Riesgo	N/A	N/A	N/A
	Incremento del uso de "noticias falsas" (post-verdad)	El auge de "noticias falsas" y la proliferación de información manipulada transmitidas por usuarios y bots en línea son desafiantes para los editores y las plataformas. Un sondeo a expertos reveló que el 51% no cree que el entorno mejore en los próximos 10 años.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Puede generar diversas reacciones en la población a través de la manipulación de la información.	4	3
	Transformación de las estructuras familiares	En los últimos 50 años el número de familias mixtas y hogares monoparentales ha aumentado significativamente, reconfigurando el modelo de la familia predominante del siglo XX, donde el padre cuida de la economía familiar y la madre de la casa y los hijos.	Oportunidad	Participación igualitaria en la generación de activos al interior del hogar.	4	3
			Riesgo	Dificultades en el cuidado de los miembros dependientes del hogar.	4	3

Fuente: CEPLAN. (2019). "Perú 2030: tendencias globales y regionales". Lima.
Elaboración propia.

ANEXO 03
ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES

Los escenarios contextuales son definidos por el CEPLAN (2018b) como “narraciones plausibles, compuestas por tendencias, eventos y decisiones enlazados entre sí de manera coherente, a través de relaciones causales y describen desde una misma situación presente, cómo se desarrollarían distintos contextos internacionales hasta el 2030, los cuales podría enfrentar el Perú” (p.6). Nos brindan una posición, sobre la cual debemos analizar las posibles repercusiones en la Política Nacional de Juventud.

- Escenario 1: Expectativas crecientes de la clase media**

Se identifica un incremento de la clase media en nuestro país. De mantenerse esta tendencia, se prevé que al 2030 se registre una mayor demanda de servicios públicos y de productos para las clases medias emergentes lo cual estimulara el crecimiento económico. Según el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), la clase media representa el 44.7% de la población y muestra un crecimiento de 4.5% en el 2018 con respecto al 2017. Este escenario, también puede constituir un riesgo, ya que una mayor demanda de bienes y servicios podría generar una mayor explotación de recursos naturales, que genere mayores problemas medioambientales y otros problemas como el incremento de conflictos sociales.
- Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización**

El impacto de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) ha reconfigurado las relaciones y dinámicas sociales en el acceso a los servicios públicos. En este escenario se prevé efectos positivos en empoderamiento, en control de políticas públicas, en salud (diversos avances científicos que suponen mejores y nuevos tratamientos), en comunicación y acceso a la información, sin embargo, el riesgo de este escenario es que la mecanización reemplace a la mano de obra y que los nuevos requerimientos y demandas laborales no encuentren en la población las competencias y capacidades necesarias para los trabajos del futuro, quedando así un sector poblacional desplazado.
- Escenario 3: Un nuevo superciclo para las materias primas**

Este escenario podría representar una gran oportunidad para nuestro país en su calidad de productor y proveedor de materias primas. Nuestra economía es sensible a los superciclos debido a que las fluctuaciones de la demanda y los precios de materias primas, tienen impacto sobre los flujos de inversión, el volumen de exportaciones y el crecimiento de la economía. El Banco Mundial (2019) señala que para el presente año nuestro país mantiene una proyección de crecimiento económico de 3.8%, el tercer mejor resultado a nivel de Sudamérica, en un entorno de mucha incertidumbre sobre los precios de las materias primas. Sin embargo, la explotación de recursos naturales ha venido produciendo enfrentamientos, desacuerdos y conflictos relacionados al mal uso del suelo, del agua y a la contaminación producida por las actividades extractivas.
- Escenario 4: Ocurrencia de desastre mayor**

El cambio climático contribuye a la formación de mayores condiciones de riesgo para las y los jóvenes afectando la forma en la que desarrollan su vida. La progresión de fenómenos climatológicos generarían principalmente el incremento de acidez en los océanos produciendo muerte y desequilibrio en las especies que allí habitan, incremento en la frecuencia de sequías debido a la reducción de aguas superficiales y subterráneas, impactos negativos sobre los cultivos, los ecosistemas costeros de baja altitud sufrirían de inundaciones, hundimiento y erosión costera, se sufriría de olas de calor intenso en las zonas urbanas, escasez de agua y precipitación extrema que provocaría deslizamiento de terrenos. Esto originaría el desplazamiento de personas hacia otras zonas, el cual podría provocar una desaceleración económica siendo cada vez más difícil reducir la pobreza (Ministerio del Ambiente y SENAJU, 2017). La ocurrencia de desastres afecta a la vida y salud de la población, además genera pérdidas económicas, daños en la infraestructura; por lo tanto es necesario preparar a la población joven y dotarla de capacidades mediante intervenciones en educación, empleo y salud, para fortalecer el capital humano de nuestro país y ante la ocurrencia de un desastre, las y los jóvenes tengan la capacidad de participar de manera activa en la reconstrucción y en el desarrollo del país.

ANEXO 04
MATRIZ ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES

Escenario	Descripción	Riesgo/ oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto potencial
Expectativas crecientes de la clase media	Empoderamiento del ciudadano, mayor interés por participar en la política y mayor inversión en servicios básicos para la población.	Oportunidad	El crecimiento de las clases medias, sumado al crecimiento de la población, suponen un incremento de demanda por bienes y servicios de calidad, esto impulsa diversas actividades y el crecimiento de la economía, además genera una presión para contar con mejores estándares de bienes y servicios. Por otro lado, las condiciones de las nuevas clases medias hacen que tengan un mayor control sobre las políticas públicas y tengan mayor interés por las actividades políticas.	4	4
		Riesgo	El crecimiento de la clase medias y la satisfacción de sus necesidades en cuanto a la adquisición de bienes y servicios, pueden generar una mayor extracción de recursos naturales y afectar más los problemas medioambientales, así como generar mayores conflictos sociales. Por otro lado, debido a las altas expectativas, también se pueden generar frustraciones en algunos sectores de la población, ya que los niveles de desigualdad son altos en nuestra sociedad.	4	4
Aumento de la tecnología y la mecanización	Incremento de la mecanización y robótica en la industria, incremento del uso de tecnologías, importancia de la educación y las competencias, masificación del uso del internet.	Oportunidad	En este escenario se prevé efectos positivos en educación (masificación de conocimientos a través de medios digitales), en empoderamiento (población más informada y con mayores herramientas para hacer incidencia), en control de políticas públicas (mayor facilidad para que la población tenga acceso a información y pueda ser parte del control), en salud (diversos avances científicos que significan mejores y nuevos tratamientos, así como mejores herramientas para el control de la salud), en comunicaciones (masificación y mayor capacidad de transmitir y transferir información con los nuevos avances) y todas las nuevas oportunidades que brindaran las nuevas tecnologías.	4	4
		Riesgo	El riesgo de este escenario es que la mecanización reemplace a la mano de obra y que además las nuevas necesidades laborales no encuentren en la población, jóvenes con las capacidades para los trabajos del futuro.	4	4
Un nuevo superciclo para las materias primas	El incremento de la demanda de los metales está relacionado al crecimiento de las megaciudades, de la población, del aumento de la clase media, el uso de la tecnología y otras, relacionadas al crecimiento de las grandes economías.	Oportunidad	Nuestro país al ser un productor y proveedor de materias primas, es muy sensible a los superciclos, debido a que las fluctuaciones de la demanda y de los precios de las materias primas tendrán impacto en el flujo de inversiones, en el volumen de exportaciones y en el crecimiento de la economía. Por lo tanto, un nuevo súper ciclo de las materias primas, sería beneficioso para la economía y el incremento de empleo, al cual si los jóvenes tienen las capacidades requeridas podrían acceder o encontrar mayores oportunidades en otros tipos de trabajo que podría generar una economía en crecimiento.	3	4
		Riesgo	El incremento de actividades mineras, impulsadas por un nuevo superciclo de las materias primas, generaría una mayor expansión en cuanto a las zonas de trabajo y mayor presión sobre los proyectos que no cuentan con licencia social (como durante los últimos 20 años), esto generaría mayores conflictos sociales. Además, debido a la gran desigualdad que existe en el país, los sectores de la población que no se benefician directamente de las actividades extractivas, podrían tener un creciente rechazo hacia estas actividades lo que incrementaría la dimensión de los conflictos. Por otro lado, el acceso a las oportunidades que puedan generar las actividades extractivas, estará condicionado al nivel de formación con que cuenten los jóvenes.	3	4
Un nuevo superciclo para las materias primas	El incremento de la demanda de los metales está relacionado al crecimiento de las megaciudades, de la población, del aumento de la clase media, el uso de la tecnología y otras, relacionadas al crecimiento de las grandes economías.	Oportunidad	Nuestro país al ser un productor y proveedor de materias primas, es muy sensible a los superciclos, debido a que las fluctuaciones de la demanda y de los precios de las materias primas tendrán impacto en el flujo de inversiones, en el volumen de exportaciones y en el crecimiento de la economía. Por lo tanto, un nuevo súper ciclo de las materias primas, sería beneficioso para la economía y el incremento de empleo, al cual si los jóvenes tienen las capacidades requeridas podrían acceder o encontrar mayores oportunidades en otros tipos de trabajo que podría generar una economía en crecimiento.	3	4
		Riesgo	El incremento de actividades mineras, impulsadas por un nuevo superciclo de las materias primas, generaría una mayor expansión en cuanto a las zonas de trabajo y mayor presión sobre los proyectos que no cuentan con licencia social (como durante los últimos 20 años), esto generaría mayores conflictos sociales. Además, debido a la gran desigualdad que existe en el país, los sectores de la población que no se benefician directamente de las actividades extractivas, podrían tener un creciente rechazo hacia estas actividades lo que incrementaría la dimensión de los conflictos. Por otro lado, el acceso a las oportunidades que puedan generar las actividades extractivas, estará condicionado al nivel de preparación y formación con que cuenten los jóvenes.	3	4
Ocurrencia de desastre mayor	Ocurrencia de un gran terremoto o desastre natural mayor que termina por generar pérdidas económicas y daño a las infraestructuras.	Oportunidad	Preparar a la juventud y dotarla de capacidades, para enfrentar el futuro y ser partícipes del desarrollo nacional, es una manera de prepararnos ante la ocurrencia de un desastre mayor, ante el cual quizás no se pueda evitar, pero si adoptar las medidas necesarias y prepararnos como sociedad para enfrentar una circunstancia como la que plantea la ocurrencia de un desastre mayor.	3	5
		Riesgo	Los efectos del calentamiento global y cambio climático traen como consecuencia una mayor ocurrencia de fenómenos naturales que terminan afectando el bienestar y la calidad de vida de la población. Generan altas pérdidas económicas y dañan la capacidad productiva del país (carreteras, unidades de producción, escuelas) que podría llevar a desplazamientos de la población, y una serie de daños a las personas y la infraestructura en el país.	3	5

Fuente: CEPLAN. (2018b). "Escenarios contextuales. Cambios globales y sus consecuencias para el Perú". Lima.
Elaboración propia.

ANEXO 05
CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Viabilidad política: Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Puntaje	Descripción
1	No existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
2	No existe voluntad política de hacer la alternativa. Sí existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
3	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
4	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen algunas instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
5	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.

Viabilidad social: Se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución y no tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
2	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución pero sí tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
3	La alternativa no tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
4	La alternativa tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
5	La alternativa tiene arraigo social. La sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.

Viabilidad administrativa: Se refiere a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no se puede ejecutar. No existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención.
2	Existen escasas capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar o para administrar los requerimientos de la intervención.
3	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención, pero de manera insuficiente.
4	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención suficientes para realizar una intervención completa.
5	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención de manera completa y eficiente.

Eficacia: Se refiere al impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no permite alcanzar los objetivos de la política.
2	La alternativa permite alcanzar parte de los objetivos de la política de forma incompleta.
3	La alternativa permite alcanzar solo una parte de los objetivos de la política de manera satisfactoria.
4	La alternativa permite alcanzar los objetivos de la política de manera satisfactoria.
5	La alternativa permite plenamente alcanzar los objetivos planteados para la política resolviendo un problema concreto.

ANEXO 06
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

CAUSA	ALTERNATIVA	SUSTENTO	VIABILIDAD			EFECTIVIDAD	TOTAL	SELECCIONADA
			POLI.	SOC.	ADMIN.			
BAJA TRANSITABILIDAD HACIA EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN JOVEN	Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades	La alternativa se encuentra acorde a la recomendación del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) de incrementar las inversiones en la educación secundaria y mejorar la gestión de las inversiones a nivel regional; para lo cual el Perú debe incrementar los gastos en educación secundaria para alcanzar la media latinoamericana y conservar el ritmo regional, en especial con las regiones con bajos resultados en las evaluaciones estandarizadas, y muchas escuelas en el ámbito rural y en distritos pobres. Así como con lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone el fortalecimiento de capacidades para mercados regionales a través del sondeo de necesidades y diseño de capacitación adecuada a mercados regionales, como una propuesta frente a la presencia de jóvenes NINI (p.43). Por otro lado, guarda relación con la meta 4.4. del ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, que establece "de aquí al 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento"; así como con el compromiso asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el fomentar una oferta educativa coherente con la realidad juvenil, que incluya a generadores de empleo, mediante el impulso de estrategias regionales para el desarrollo y certificación de habilidades y competencias socio-laborales (Acuerdo 11). Una buena práctica asociada es el programa "Rutas solidarias" (Resolución Ministerial Nº 031-2018-MINEDU) del MINEDU, que busca mejorar el acceso a las instituciones educativas públicas de estudiantes de educación básica regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la entrega de bicicletas para la reducción de los tiempos y costos de transporte hacia la escuela. Asimismo, se identifica el proyecto "Profe en casa", implementado en Costa Rica con la finalidad de promover la difusión de buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes, por medio de la realización de una colección de videos para la autoformación e intercambio de diversas experiencias curriculares. La idea del proyecto es, precisamente, captar la atención de estudiantes y docentes de Costa Rica, motivar su participación y promover el aprendizaje y contribuir a la lucha de la deserción escolar a través del uso de las TIC (OIJ & CEPAL, 2014).	4	4	3	4	15	SÍ
	Desarrollar las competencias digitales para reducir las brechas digitales en la población joven	La alternativa se enmarca en lo establecido en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), donde los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su "determinación de desarrollar e incentivar la formulación de estrategias y prácticas óptimas que incrementen las posibilidades de los y las jóvenes a través de la Internet u otros medios tecnológicos de comunicación, garantizando la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento, como componentes esenciales de la sociedad del conocimiento" (Acuerdo 8). Asimismo, se encuentra conforme a lo establecido en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes¹, en el cual se presentan como propuestas de acción referidas a las necesidades creadas por el cambio tecnológico, que: i) los gobiernos, particularmente en los países desarrollados, deberían fomentar la creación de oportunidades de empleo para los jóvenes en los sectores que evolucionan rápidamente como resultado de la innovación tecnológico; ii) mediante un subconjunto de datos de empleo reunidos por los gobiernos se podría vigilar el empleo de los jóvenes en los sectores afectados por tecnologías de reciente aparición; iii) deberían tomarse medidas para dar a los jóvenes capacitación permanente en esta esfera; y iv) se debería prestar especial atención a la elaboración y difusión de criterios que promuevan la flexibilidad de los sistemas de capacitación y la colaboración entre instituciones de capacitación y empleadores, especialmente en relación con los jóvenes en industrias de tecnología avanzada. (Literal B-4). De igual manera, coincide con el compromiso asumido por el Sistema de las Naciones Unidas en la estrategia "Juventud 2030: Trabajar con y para los jóvenes" (Naciones Unidas, 2018), de promover el acceso a los servicios y bienes productivos, para lo cual se debe garantizar el acceso de los jóvenes -cuya transición de la escuela al trabajo se da en un contexto cada vez más dinámico- a servicios integrados y adecuados y a recursos productivos, como la tierra, la financiación, los recursos digitales y otros recursos relacionados con la tecnología, tanto en las zonas rurales como urbanas; En Chile se identifica una buena práctica vinculada a este alternativa a través del Programa "Chile aprende más". Se ha constituido la plataforma "Yo Estudio", la cual busca mejorar la calidad de la educación a través de la educación en línea. El programa está dirigido a toda la población estudiantil incluyendo a los jóvenes de educación media los cuales acceden a recursos educativos gratuitos para reforzar su proceso de aprendizaje (Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación de Chile, 2019). En Colombia, el "Plan Vive Digital para la gente 2014-2018" sentó la hoja de ruta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para reducir la pobreza, generar empleo y desarrollar soluciones a través del uso estratégico de la tecnología. En el marco de este Plan se ejecutó el programa RedVolución el cual promovía el uso de la Internet para reducir la brecha digital a través de herramientas y conocimientos que le permita a la población mejorar su calidad de vida e impulsar su desarrollo social y económico. (Mintic de Colombia, 2018). En el Perú, en el año 2001, se lanzó el Proyecto Huascarán el cual fue un programa estratégico especializado en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para su incorporación en los procesos pedagógicos y al sistema educativo peruano (MINEDU, 2006).	3	5	3	2	13	NO

22 Asamblea General de la ONU (1995). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Recuperado de <http://jovenesredlac.org/wp-content/uploads/2017/02/redlac-programa-accion-2000-jovenes.pdf>

CAUSA	ALTERNATIVA	SUSTENTO	VIABILIDAD			EFECTIVIDAD	TOTAL	SELECCIONADA
			POLI.	SOC.	ADMIN.			
PERSISTENCIA DE LAS LIMITACIONES EN LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES	Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes	La alternativa se encuentra acorde a lo señalado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) que recomienda ofrecer orientación temprana a los jóvenes para su transición educativa y laboral, con la finalidad de contribuir a la transición de la educación secundaria hacia la educación superior o hacia el mercado laboral; a través de la inversión en el desarrollo profesional de consejeros profesionales en las escuelas. Recomendando expandir y propagar la plataforma Ponte en Carrera, informando sobre las opciones de educación postsecundaria y carreras profesionales. Asimismo, se encuentra acorde con la meta 8B del ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, que establece de aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo. A nivel regional se identifican dos buenas prácticas implementadas por los gobiernos regionales, la primera es la del Gobierno Regional de Ayacucho, que ejecutó el Proyecto "Mejoramiento de capacidades emprendedoras de las y los jóvenes de 15 a 29 años de la región Ayacucho", en el marco del cual se desarrollaron un conjunto de acciones para el fortalecimiento de la participación juvenil en 11 provincias de la región, y permitió la transferencia de bienes e insumos para la implementación de planes de negocio a jóvenes emprendedores de la región. La segunda es la implementada por el Gobierno Regional de San Martín a través del Proyecto Impulso Joven, que tuvo entre sus componentes la asociatividad de las organizaciones juveniles, la asistencia técnica productiva micro-empresarial y la articulación comercial y promoción; y que logró impulsar 286 emprendimientos con planes de negocio y fortaleció la estructura organizativa juvenil, formalizando a 60 organizaciones juveniles, 20 consejos distritales de la juventud, 10 consejos distritales de la juventud y fortaleció el Consejo Regional de la Juventud.	4	5	4	4	17	SÍ
	Implementar acciones orientadas a la reducción de la informalidad laboral	La alternativa contribuye al cumplimiento de la meta 8.7 del ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, que establece el compromiso de adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas; y se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el generar, sobre la base del diálogo social, iniciativas de empleo decente dirigidas a las personas jóvenes de Iberoamérica, conformando una alianza estratégica intersectorial y multiactor (Acuerdo 14). A nivel global, Francia cuenta con una oficina gubernamental "Pole Emploi", la cual registra un número de personas jóvenes desempleadas para contactarlas con potenciales empleadores, además de proporcionar prestaciones y orientación profesional. En el periodo 2007-2010, la oficina tuvo presencia en 10 regiones de Francia y atendió a 57,000 jóvenes de 18 a 30 años de edad que se encontraban buscando trabajo. Si bien los jóvenes que participaron en el programa se insertaron laboralmente, esto no disminuyó la tasa de desempleo juvenil en Francia. En el caso del programa "Inserção para a Juventude" (Inserjovem) de Portugal, el cual está focalizado en jóvenes desempleados, ofrece asistencia en la búsqueda de empleo encontrando resultados positivos leves en la duración promedio del empleo, sin embargo, no tuvo impacto en los salarios. En el caso del programa "Restart" en Inglaterra el cual brindaba asesoría y capacitación en la búsqueda de empleo se encontró impactos positivos en la inserción laboral solo de jóvenes varones en el corto plazo, debido a que no atendió los factores de riesgo asociados al género.	5	4	3	2	14	NO
	Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes	La alternativa se encuentra conforme a lo acordado en el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013), donde los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acordaron "garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño" (Acuerdo 16), y "promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia" (Acuerdo 33) y "revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales" (Acuerdo 35). Asimismo, se encuentra conforme a lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone un protocolo conjunto para tutoría en salud sexual y reproductiva, referencia y entrega de anticonceptivos (p. 72). Una buena práctica asociada es "Jóvenes en impulso", implementada por México, que busca fomentar la participación de las y los jóvenes en alguna práctica o brigada comunitaria para el desarrollo de diferentes habilidades deportivas y recreativas, como uso de bicicleta, salud sexual y primeros auxilios; otorgando un aporte económico mensual a las y los jóvenes de 14 a 29 años que participen en ellas y que estén inscritos en el sistema educacional medio superior o superior, a fin de que puedan costear los gastos asociados al programa. (OIJ & CEPAL, 2014)	5	4	3	4	16	SÍ
	Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes víctimas de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables	La alternativa se encuentra acorde con lo señalado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone incorporar el objetivo de reducción de la violencia en la intervención, así como el diseño, aplicación y evaluación de una estrategia comunicacional y de contenidos curriculares para la prevención de la violencia; así como la implementación de un protocolo conjunto entre el MINSA y el MIMP para la atención psicológica a adolescentes víctimas de violencia, a través de la definición de modalidades de entrega según escenarios regionales (p. 58-59). Asimismo, se encuentra conforme a lo declarado por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), quienes asumieron el compromiso de adoptar políticas y programas para garantizar la inclusión social, económica y cultural de los y las jóvenes, teniendo en cuenta su vulnerabilidad a diferentes problemas, tales como la pobreza, la delincuencia en todas sus manifestaciones, la violencia, la drogadicción, el consumo ilícito de drogas, la trata de personas, la deserción escolar y el desempleo, así como para aumentar la calidad y cobertura de los servicios sociales dirigidos a los y las jóvenes destinados a mejorar su calidad de vida y promover estilos de vida saludables (Acuerdo 36); y con el compromiso asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el impulsar el papel de las personas jóvenes como promotores de la cultura de paz, mediante la creación de programas de formación para la prevención de violencias y la resolución de conflictos (Acuerdo 21). Una buena práctica asociada a esta alternativa es el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para disminuir la violencia y la reincidencia; que brinda ayuda psicosocial especializada a todos los hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia contra sus parejas, que se acerquen de manera voluntaria o sean derivados por la justicia (OIJ & CEPAL, 2014).	4	4	4	4	16	SÍ

CAUSA	ALTERNATIVA	SUSTENTO	VIABILIDAD			EFECTIVIDAD	TOTAL	SELECCIONADA
			POLI.	SOC.	ADMIN.			
PRESENCIA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGTBI) discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección)	La alternativa se encuentra conforme a la recomendación del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) de crear programas específicos para jóvenes rurales, de lengua materna indígena y en situación de pobreza para que mejoren su bienestar en términos de educación, empleo y salud; con la finalidad de garantizar oportunidades equitativas y el desarrollo pleno del potencial de los jóvenes; para lo cual recomienda ampliar los programas la Beca doble oportunidad, la Beca 18 y Cuna Más. Así como con lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone implementar intervenciones multisectoriales culturalmente pertinentes, orientadas a reducir las desigualdades; reconociendo que un enfoque intercultural y de género es indispensable para afinar modalidades específicas a cada contexto que permitan reducir brechas. Por otro lado, se encuentra conforme a lo declarado por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), quienes asumieron el compromiso de combatir la discriminación contra la juventud, por motivos, entre otros, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición, (...) (Acuerdo 6); y en el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013), donde los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acordaron "cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel" (Acuerdo 48). Una buena práctica identificada que fomenta la promoción de la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables es la implementada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que incluyó la variable de autoidentificación étnica en el XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas o Censo peruano de 2017; y aplicó la Primera encuesta virtual para personas LGBTI, 2017; que permite contar con información estadística relevante sobre las poblaciones LGBTI, afroperuanas, entre otras. Asimismo, se destaca el Plan de atención para una educación intercultural de calidad para niñas y niños adolescentes afroperuanos del ámbito rural de la UGEL Chulucanas de la región Piura, a través del cual se desarrollan estrategias metodológicas para institucionalizar las orientaciones pedagógicas desde y para los estudiantes afroperuanos (2000 beneficiarios/as) de 34 instituciones educativas en 14 centros poblados donde predomina la población afroperuana, con la visión de formar estudiantes con auto-reconocimiento y valoración de sí mismo asumiendo y estimando su herencia cultural como base de su identidad individual y colectiva. De igual manera, se destaca la implementada por la SENAJU en la promoción de la formación y capacitación de jóvenes LGBTI para la defensa de sus derechos, a través de diversas acciones como la aplicación de la primera encuesta sobre derechos humanos de jóvenes LGBTI, la publicación de libro con compilación de trabajos sobre grupos LGBTI, la realización de Encuentros Nacionales de jóvenes LGBTI, entre otros (Defensoría del Pueblo, 2016).	4	4	4	4	16	Sí
	Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia, según sus tipos -con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural.	La alternativa se encuentra conforme a lo acordado en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), donde los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su "compromiso de combatir la discriminación contra la juventud, por motivos, entre otros, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición, y de promover la participación de jóvenes líderes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo, entre otros, jóvenes indígenas y afrodescendientes, en la dinámica del desarrollo y la participación democrática" (Acuerdo 30); y en el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013), donde los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acordaron "garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño" (Acuerdo 16). La CEPAL (1996) señala que un hito para la atención a las víctimas de la violencia de género fue la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- CEDAW (1979). Posteriormente, en 1989, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que los gobiernos adopten medidas contra la violencia de género, adicionalmente el Sistema de Naciones Unidas cuenta con mecanismos como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social, la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina de Estadística y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, que monitorean la acción de los estados al respecto. El Instituto Andaluz de la Mujer (2018), identifica que existen factores de riesgo en las mujeres jóvenes, que pueden desencadenar relaciones de control, dominación y violencia, tales como: problemas de salud mental, enfermedad física, experiencia previa de acoso escolar, dificultades de relación con los iguales o haber sufrido abuso sexual o de otro tipo, ya que estos también pueden influir en la normalización de la violencia por parte de las jóvenes, ya que ellas mostrarán más dificultades para detectar las relaciones de abuso. Una buena práctica identificada en la Comunidad de Madrid en España es el programa "No te Cortes"²³, focalizado en mujeres adolescentes jóvenes, para la prevención y atención de la violencia de género. Este programa parte de la premisa, que la tolerancia hacia la violencia en las primeras relaciones de pareja, está a la base de la normalización del dominio y abuso, que va escalando hasta las agresiones físicas e incluso la muerte, es por ello que busca atender a las adolescentes jóvenes que en el inicio de sus relaciones de pareja, viven situaciones que llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato, muchos de los cuales no son identificados como tales, en este sentido la intervención no es solamente con la adolescente sino también con su entorno familiar, que deberá servir de soporte. El Programa tiene dos niveles de intervención, el primero centrado en un sistema de consulta y orientación a través de un servicio gratuito, seguro y confidencial; y el segundo, centrado en la atención a víctimas, a través de una unidad de atención especializada. Entre sus logros es que se ha recogido evidencia que las redes sociales en internet, son un campo desde las cuales se ejerce acoso y violencia hacia a las jóvenes, además que se normalizan un conjunto de conductas de abuso, dado que en esta red se reproduce violencia aprovechando condiciones de anonimato, impunidad, inmediatez, facilidad de acceso o falta de percepción del daño causado, lo cual aumenta los factores de vulnerabilidad para las mujeres más jóvenes.	4	4	4	4	16	Sí

23

Comunidad de Madrid (s/f) No te cortes. Programa de atención a mujeres adolescentes víctimas de Violencia de género. Recuperado de: <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/no-te-cortes>

CAUSA	ALTERNATIVA	SUSTENTO	VIABILIDAD			EFECTIVIDAD	TOTAL	SELECCIONADA
			POLI.	SOC.	ADMIN.			
BAJO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUVENIL	Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local	La alternativa se encuentra conforme a la recomendación del Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone fortalecer la participación de adolescentes y jóvenes en las instituciones rectoras y sectoriales, asegurando mecanismos de participación democrática en el diseño, implementación y monitoreo de todas las políticas y programas dirigidas a esta población (p.23); así como lo recomendado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), acerca de habilitar espacios de confluencia gratuitos para jóvenes organizados y actividades recreativas; así como, para reforzar la relación entre el Estado y la juventud y reestablecer la confianza en las instituciones; de fortalecer el presupuesto, la memoria institucional y la relevancia de los COREJU; a través de consultas oficiales e institucionalizadas con la finalidad de lograr una verdadera participación de la juventud en la formulación de políticas públicas. De igual manera, la importancia de la participación de la población joven en el debate político es reconocida por nuestro marco normativo nacional, en la Ley CONAJU, que señala que “la participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional (...)” (Artículo 5) a nivel nacional. Así como, a nivel internacional, por la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), donde los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su “compromiso de promover una mayor participación e inclusión de los y las jóvenes en los asuntos públicos y en las actividades de la sociedad civil, asegurando las condiciones para ello” (Acuerdo 30) y de “alentar la creación de organizaciones juveniles independientes e incentivar la participación de los y las jóvenes en los procesos políticos que les permita de manera colectiva y democrática expresar sus ideas y expectativas ante a la sociedad (Acuerdo 31). Por otro lado, en cuanto al voluntariado juvenil; la alternativa se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el promover la participación de las personas jóvenes en transformación social, a través del desarrollo de un programa iberoamericano de voluntariado juvenil (Acuerdo 8); y recome la recomendación del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) que recomienda facilitar la combinación de actividades extracurriculares y la asistencia a la escuela, y promover el voluntariado que permita adquirir competencias de participación, así como dar mayor reconocimiento oficial al voluntariado, crear un sistema único de certificación que posteriormente pueda brindar una mayor puntuación en los procesos de postulación en las universidades, o reconocerlo como experiencia laboral. Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Gobierno Regional de San Martín, que mediante Ordenanza Regional Nº 016-2004-GRSM/CR, que creó el Consejo Regional de la Juventud de San Martín, cuyos integrantes son elegidos en el marco de un evento regional con el acompañamiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y cuyas actividades operativas cuentan con la asistencia presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico, lo que le ha permitido poder constituir consejos de la juventud en el 100% de los distritos (CDJ) y provincias (CPJ) de la Región (OCDE, 2017). Otra buena práctica identificada, que promueve y fortalece las iniciativas juveniles, es la implementada por el MINEDU a través del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” (Ley Nº 27725), el cual es otorgado anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional. Este Premio otorga un incentivo pecuniario, de hasta 3UIT, en las áreas de letras, artes, deportes, ciencia y tecnología, historia, acciones solidarias y altruistas, ambiente y comunicación social.	4	4	4	4	16	SÍ
	Desarrollar mecanismos, lineamientos y estrategias que potencien la cuota electoral de jóvenes, para un mayor y mejor acceso a cargos de elección popular	La alternativa se encuentra conforme a la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), en la cual los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su compromiso de alentar la participación de los y las jóvenes en los procesos electorales y fortalecer sus vínculos con dichos procesos, haciéndolos más sensibles a sus necesidades y expectativas, reduciendo las barreras y mejorando el acceso a los mismos (Acuerdo 32). El Perú es un país pionero en aplicación de la cuota electoral para la etapa vida joven, en efecto, existe el mecanismo de reserva de posiciones para las y los jóvenes en las listas para regidurías municipales y consejerías regionales, conocido como “Cuota Joven”. La misma que fue introducida inicialmente en el ámbito municipal mediante la ley Nº 28869, aprobada el 10 de agosto del 2006. Dicha norma, que modifica el artículo 10º de la Ley de Elecciones Municipales, estableció la incorporación de no menos del 20% de ciudadanos y ciudadanas jóvenes menores de 29 años de edad en las listas de candidatos a regidores provinciales y municipales. Un primer efecto como podemos apreciar fue el incremento del número de autoridades jóvenes, la cual se vio incrementada cuando en diciembre de 2009, mediante la Ley Nº 29470, se amplió la cuota joven a las elecciones regionales. El impacto cuantitativo directo de estas normas, fue el incremento en un 60% del porcentaje de autoridades políticas jóvenes como podemos apreciar a continuación: - Elecciones Regionales y Municipales 2002: 1004 jóvenes electo/as (sin cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2006: 1643 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2010: 1663 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2014: 1612 jóvenes electo/as ((con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2018: 1670 jóvenes electo/as (con cuota joven). Sin embargo es importante anotar que aún no existen cuotas electorales para jóvenes en las elecciones nacionales, el PNUD (2013a) sostiene que la mayoría de países tienen como requisito para postular a los parlamentos la edad de 25 años lo que se convierte en un obstáculo para la participación juvenil, sin embargo anota que existen algunas experiencias puntuales, en África y Asia, para incluir a jóvenes en el parlamento nacional, tales como: - En Uganda se reservan cinco escaños del Parlamento a representantes jóvenes. - En Filipinas existe una estipulación para incluir a la juventud en las listas partidarias. - En Marruecos, incluye 30 escaños reservados para candidatos menores de 40 años de edad. Pero es importante anotar que la inclusión de una cuota joven en las elecciones congresales en el Perú, no está en la agenda de la reforma política actual.	4	4	4	2	14	NO

CAUSA	ALTERNATIVA	SUSTENTO	VIABILIDAD			EFECTIVIDAD	TOTAL	SELECCIONADA
			POLI.	SOC.	ADMIN.			
PRECARIA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD	Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque juventud en planes, programas y proyectos	La alternativa se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el potenciar el enfoque de juventud en las políticas transversales de desarrollo, mediante la definición de estrategias gubernamentales, fortaleciendo las instituciones de juventud y su coordinación con las otras instancias de gobierno (Acuerdo 5). Asimismo, recoge lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone fortalecer la abogacía por la inversión en adolescentes y jóvenes, generando una mayor visibilidad a los adolescentes y jóvenes como agentes esenciales de desarrollo; así como explorar una estrategia presupuestal multisectorial para el paquete de intervenciones priorizadas para adolescentes y jóvenes, que permita presupuestar explícitamente para este grupo poblacional (p.23). Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Ministerio de Salud que aprobó el Documento Técnico: "Orientaciones para la atención integral de la salud en la etapa vida joven" (Resolución Ministerial N° 456-2016-MINSA), que establece las orientaciones técnicas a los profesionales de la salud que brindan atención a jóvenes entre 18 y 29 años de edad, contribuyendo a que los servicios de salud brinden atención integral de salud a las y los jóvenes de acuerdo a sus necesidades. De igual manera se identifica el caso del Gobierno Regional de Ucayali, que mediante Ordenanza N° 010-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD modificó su Reglamento de Organización y Funciones y creó la Sub Gerencia de Juventudes en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a cargo de formular, proponer, promover, supervisar y monitorear planes, programas y proyectos regionales en materia de adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Esta Sub Gerencia cuenta con dos áreas, una dedicada a la promoción, organización y gestión de programas y proyectos en beneficio de la juventud, y otra dedicada a la investigación, desarrollo y monitoreo. Actualmente, la Sub Gerencia de Juventudes, en alianza con UNICEF, brinda asistencia técnica para el trabajo con adolescencia a los gobiernos locales de la región, adicionalmente promueve acciones de protagonismo y voluntariado juvenil con el Premio Regional de la Juventud, el cual se otorga anualmente y reconoce a las organizaciones juveniles que han realizado acciones destacadas en la región²⁴.	4	4	3	4	15	SÍ
	Mejorar la gestión de las unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales mediante un sistema regional o local con participación juvenil	La alternativa se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el profundizar las políticas públicas sobre juventud, mediante el impulso de acuerdos de concertación entre actores públicos y privados para el desarrollo juvenil (Acuerdo 6). Ernesto Rodríguez (2011), en su estudio sobre la institucionalidad en materia de Juventud en América Latina, plantea que la gestión de los organismos de juventud está muy centrada en temas específicos y la mayoría de modelos en América Latina son de organismos dependientes de un ministerio o sector y conectados a instancias locales similares (en especial en los países con organización estadual). Lo que hace necesario diseñar sistemas institucionales articulados, pero el autor plantea que en muy pocos países, se ha logrado concretar su funcionamiento. Una experiencia sobre un sistema descentralizado de juventud, es la existente en Colombia, donde mediante Ley 1622 de 2013, que expide el estatuto de ciudadanía juvenil, se creó el Sistema Nacional de las Juventudes, encargado de propiciar el cumplimiento de los derechos y mayores oportunidades para las personas jóvenes, de coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública y los planes nacional y locales de juventud, entre otras funciones. Este Sistema, incluye un Subsistema Institucional de las Juventudes que incluía a las instancias de las entidades territoriales, las cuales debían contar con una estructura organizativa encargada de coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud, y que además esté articulada al sistema de juventud. Asimismo, la Ley establece en su artículo 11, referido a la política de juventud, que en cumplimiento de la ley, se formulan e incorporan políticas de juventud en todos los niveles territoriales, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo.	4	4	3	3	14	NO

ANEXO 07
MATRIZ DE ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y EFECTIVIDAD

ALTERNATIVA	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD	EFECTIVIDAD	SELECCIONADA
Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada es el programa "Rutas solidarias" (Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU), que busca mejorar el acceso a las instituciones educativas públicas de estudiantes de educación básica regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la entrega de bicicletas para la reducción de los tiempos y costos de transporte hacia la escuela. Asimismo, se identifica el proyecto "Profe en casa", implementado en Costa Rica con la finalidad de promover la difusión de buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes, por medio de la realización de una colección de videos para la autoformación e intercambio de diversas experiencias curriculares (OIJ & CEPAL, 2014). Efectividad: Las experiencias internacionales en distintos países, similares a Rutas Solidarias, prueban que las bicicletas son un medio eficaz para facilitar la movilidad de alumnos a las escuelas en zonas de difícil accesibilidad. Todas las experiencias reportan haber obtenido resultados positivos, especialmente existe evidencia robusta en cuanto a la mejora en los tiempos de traslado y asistencia al colegio (Grade, 2016). Por otro lado, el proyecto Profe en casa promueve indudablemente el aprendizaje y contribuye a la lucha de la deserción escolar a través del uso de las TIC.	4	SÍ

ALTERNATIVA	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD	EFFECTI- VIDAD	SELECCIO- NADA
Desarrollar las competencias digitales para reducir las brechas digitales en la población joven	Evidencia encontrada: En Chile se identifica una buena práctica vinculada a esta alternativa a través del Programa “Chile aprende más”. Se ha constituido la plataforma “Yo Estudio”, la cual busca mejorar la calidad de la educación a través de la educación en línea. El programa está dirigido a toda la población estudiantil incluyendo a los jóvenes de educación media los cuales acceden a recursos educativos gratuitos para reforzar su proceso de aprendizaje (Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación de Chile, 2019). En Colombia, el “Plan Vive Digital para la gente 2014-2018” sentó la hoja de ruta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para reducir la pobreza, generar empleo y desarrollar soluciones a través del uso estratégico de la tecnología. En el marco de este Plan se ejecutó el programa RedVolución el cual promovía el uso de la Internet para reducir la brecha digital a través de herramientas y conocimientos que le permita a la población mejorar su calidad de vida e impulsar su desarrollo social y económico. (Mintic de Colombia, 2018). En el Perú, en el año 2001, se lanzó el Proyecto Huascarán el cual fue un programa estratégico especializado en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para su incorporación en los procesos pedagógicos y al sistema educativo peruano (MINEDU, 2006). Efectividad: Las prácticas identificadas respecto a la alternativa de solución evidencian la necesidad de contar con estrategias que promuevan el desarrollo de competencias digitales a través de la incorporación de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos de aprendizaje. Sin embargo, estos procesos se enfrentan a las brechas digitales presentes en nuestro país respecto a conectividad e infraestructura que terminan afectando principalmente a las poblaciones alejadas de los principales centros urbanos. Además, la evaluación de los programas de entrega de computadoras evidenció que los logros esperados fueron mínimos en la medida que se omitió la evaluación particular de cada territorio.	2	NO
Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes	Evidencia encontrada: A nivel regional se identifican dos buenas prácticas implementadas por los gobiernos regionales, la primera es la del Gobierno Regional de Ayacucho, que ejecutó el Proyecto “Mejoramiento de capacidades emprendedoras de las y los jóvenes de 15 a 29 años de la región Ayacucho”, en el marco del cual se desarrollaron un conjunto de acciones para el fortalecimiento de la participación juvenil en 11 provincias de la región, y permitió la transferencia de bienes e insumos para la implementación de planes de negocio a jóvenes emprendedores de la región. La segunda es la implementada por el Gobierno Regional de San Martín a través del Proyecto Impulso Joven, que tuvo entre sus componentes la asociatividad de las organizaciones juveniles, la asistencia técnica productiva micro-empresarial y la articulación comercial y promoción; y que logró impulsar 286 emprendimientos con planes de negocio y fortaleció la estructura organizativa juvenil, formalizando a 60 organizaciones juveniles, 20 consejos distritales de la juventud, 10 consejos distritales de la juventud y fortaleció el Consejo Regional de la Juventud. Efectividad: La experiencia de la Región Ayacucho y San Martín, nos permite identificar que intervenciones que fomentan las capacidades de emprendimiento y productividad son efectivos dado que articula a las iniciativas de trabajo juvenil con el sistema comercial, y fortalece la estructura organizativa juvenil. En concreto, se perciben resultados alentadores.	4	SÍ
Implementar acciones orientadas a la reducción de la informalidad laboral	Evidencia encontrada: A nivel global, Francia cuenta con una oficina gubernamental “Pole Emploi” la cual registra un número de personas jóvenes desempleadas para contactarlas con potenciales empleadores, además de proporcionar prestaciones y orientación profesional. En el periodo 2007-2010, la oficina tuvo presencia en 10 regiones de Francia y atendió a 57,000 jóvenes de 18 a 30 años de edad que se encontraban buscando trabajo. Si bien los jóvenes que participaron en el programa se insertaron laboralmente, esto no disminuyó la tasa de desempleo juvenil en Francia. En el caso del programa “Inserção para a Juventude” (Inserjovem) de Portugal, el cual está focalizado en jóvenes desempleados, ofrece asistencia en la búsqueda de empleo encontrando resultados positivos leves en la duración promedio del empleo, sin embargo no tuvo impacto en los salarios. En el caso del programa “Restart” en Inglaterra el cual brindaba asesoría y capacitación en la búsqueda de empleo se encontró impactos positivos en la inserción laboral solo de jóvenes varones en el corto plazo, debido a que no atendió los factores de riesgo asociados al género. Efectividad: Los casos identificados reflejan que en el caso de los programas de asesoría en la búsqueda de empleo y capacitación en búsqueda de empleo, a pesar de sus bajos costos, su éxito es relativo en la población joven y al complementarse con otras intervenciones tienen mayor efectividad en la inserción laboral juvenil.	2	NO
Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada es “Jóvenes en impulso”, implementada por México, que busca fomentar la participación de las y los jóvenes en alguna práctica o brigada comunitaria para el desarrollo de diferentes habilidades deportivas y recreativas, como uso de bicicleta, salud sexual y primeros auxilios; otorgando un aporte económico mensual a las y los jóvenes de 14 a 29 años que participen en ellas y que estén inscritos en el sistema educacional medio superior o superior, a fin de que puedan costear los gastos asociados al programa. (OIJ & CEPAL, 2014) Efectividad: Existen muchas evidencias con respecto a la aplicación de programas, medidas, normativas, etc., en diferentes contextos que promueven, protegen y garantizan la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, en el Perú cuenta con varios antecedentes legales y de prácticas sociales que sirven de base para la promoción y normativización de futuras acciones referidas al factor salud en la población juvenil sin mayores inconvenientes.	4	SÍ

ALTERNATIVA	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD	EFFECTI- VIDAD	SELECCIO- NADA
Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes víctimas de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada a esta alternativa es el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para disminuir la violencia y la reincidencia; que brinda ayuda psicosocial especializada a todos los hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia contra sus parejas, que se acerquen de manera voluntaria o sean derivados por la justicia (OIJ & CEPAL, 2014). Efectividad: Las acciones llevadas a cabo con respecto a las víctimas de violencia, son efectivas en cualquier contexto, y es necesario un abordaje multisectorial. En la actualidad existe mayor visibilidad de la población violentada en las diferentes regiones del Perú por los diferentes programas llevados a cabo. Teniendo en cuenta que el avance con respecto a esta problemática aún es precaria, es importante resaltar algunas acciones como el del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud que cuentan con protocolos para la atención inmediata a las víctimas ayudando.	4	Sí
Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGTBI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección)	Evidencia encontrada: Una buena práctica identificada que fomenta la promoción de la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables es la implementada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que incluyó la variable de autoidentificación étnica en el XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas o Censo peruano de 2017; y aplicó la Primera encuesta virtual para personas LGBTI, 2017; que permite contar con información estadística relevante sobre las poblaciones LGBTI, afroperuanas, entre otras. Asimismo, se destaca el Plan de atención para una educación intercultural de calidad para niñas y niños adolescentes afroperuanos del ámbito rural de la UGEL Chulucanas de la región Piura, a través del cual se desarrollan estrategias metodológicas para institucionalizar las orientaciones pedagógicas desde y para los estudiantes afroperuanos (2000 beneficiarios/as) de 34 instituciones educativas en 14 centros poblados donde predomina la población afroperuana, con la visión de formar estudiantes con auto-reconocimiento y valoración de sí mismo asumiendo y estimando su herencia cultural como base de su identidad individual y colectiva. De igual manera, se destaca la implementada por la SENAJU en la promoción de la formación y capacitación de jóvenes LGBTI para la defensa de sus derechos, a través de diversas acciones como la aplicación de la primera encuesta sobre derechos humanos de jóvenes LGBTI, la publicación de libro con compilación de trabajos sobre grupos LGBTI, la realización de Encuentros Nacionales de jóvenes LGBTI, entre otros (Defensoría del Pueblo, 2016). Efectividad: La efectividad de las estrategias con respecto a la inclusión y protección social, tanto nacionales como internacionales ha sido alta, ya que promueve y fomenta el cumplimiento de derechos humanos. Las evidencias son innumerables. En el caso particular de la encuesta del Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, brindó información sumamente relevante para la inclusión y visibilizarían de poblaciones sujetas a discriminación y marginación. Dado que la protección social ha pasado a ser una prioridad en la agenda de desarrollo social de los países y un elemento esencial en la lucha contra la pobreza y la inequidad en la región, se considera de vital importancia que los países aborden dicha agenda desde un enfoque multidimensional e intersectorial.	4	Sí
Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia, según sus tipos -con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural	Evidencia encontrada: El Instituto Andaluz de la Mujer (2018), identifica que existen factores de riesgo en las mujeres jóvenes, que pueden desencadenar relaciones de control, dominación y violencia, tales como: problemas de salud mental, enfermedad física, experiencia previa de acoso escolar, dificultades de relación con los iguales o haber sufrido abuso sexual o de otro tipo, ya que estos también pueden influir en la normalización de la violencia por parte de las jóvenes, ya que ellas mostrarán más dificultades para detectar las relaciones de abuso. Una buena práctica identificada en Madrid, España, es el programa 'No te Cortes' para la prevención y atención de la violencia de género en mujeres jóvenes adolescentes. Este programa parte de la premisa, que la tolerancia hacia la violencia en las primeras relaciones de pareja, está a la base de la normalización del dominio y abuso, la cual va escalando hasta las agresiones físicas e incluso la muerte. Es por ello que busca atender a las adolescentes jóvenes que en el inicio de sus relaciones de pareja, viven situaciones que llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato, muchos de los cuales no son identificados como tales. En este sentido la intervención no es solamente con la adolescente sino también con su entorno familiar, que deberá servir de soporte. El Programa tiene dos niveles de intervención, el primero centrado en un sistema de consulta y orientación a través de un servicio gratuito, seguro y confidencial; y el segundo, centrado en la atención a víctimas, a través de una unidad de atención especializada. Entre sus logros es que se ha recogido evidencia que las redes sociales en internet, son un campo desde las cuales se ejerce acoso y violencia hacia a las jóvenes, además que se normalizan un conjunto de conductas de abuso, dado que en esta red se reproduce violencia aprovechando condiciones de anonimato, impunidad, inmediatez, facilidad de acceso o falta de percepción del daño causado, lo cual aumenta los factores de vulnerabilidad para las mujeres más jóvenes. Efectividad: La experiencia en relación a la intervención diferenciada hacia jóvenes y adolescentes en el marco de los servicios de atención de la violencia género, nos demuestran que permiten identificar particularidades generacionales, que están relacionadas a las prácticas culturales de las jóvenes, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, las experiencias de vulnerabilidad y las posibilidades de resiliencia en base a los entornos familiares, lo cual demuestra que este tipo de alternativa es más efectiva, que brindar el servicio sin tener en cuenta la pertinencia generacional.	4	Sí

ALTERNATIVA	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD	EFFECTI- VIDAD	SELECCIO- NADA
Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Gobierno Regional de San Martín, que mediante Ordenanza Regional N° 016-2004-GRSM/CR, que creó el Consejo Regional de la Juventud de San Martín, cuyos integrantes son elegidos en el marco de un evento regional con el acompañamiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y cuyas actividades operativas cuentan con la asistencia presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico, lo que le ha permitido poder constituir consejos de la juventud en el 100% de los distritos (CDJ) y provincias (CPJ) de la Región (OCDE, 2017). Otra buena práctica identificada, que promueve y fortalece las iniciativas juveniles, es la implementada por el MINEDU a través del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” (Ley N° 27725), el cual es otorgado anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional. Este Premio otorga un incentivo pecuniario, de hasta 3UIT, en las áreas de letras, artes, deportes, ciencia y tecnología, historia, acciones solidarias y altruistas, ambiente y comunicación social. Efectividad: La experiencia de la Región San Martín, nos permite identificar que intervenciones que promueven espacios consultivos a nivel regional y local son efectivos dado que permiten un mayor involucramiento de las y los jóvenes y sus organizaciones en los procesos de toma de decisiones. En paralelo, iniciativas de reconocimiento al emprendimiento e iniciativas juveniles como el Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, dan mayor visibilidad al aporte de las y los jóvenes al desarrollo, por tanto tienen un efecto de incentivo al involucramiento juvenil en asuntos públicos y la generación de iniciativas de solución a los problemas.	4	SÍ
Desarrollar mecanismos, lineamientos y estrategias que potencien la cuota electoral de jóvenes, para un mayor y mejor acceso a cargos de elección popular	Evidencia encontrada: Con la aprobación de la Ley N° 28869 y la Ley N° 29470, se incrementó en un 60% el porcentaje de autoridades políticas jóvenes como podemos apreciar a continuación: - Elecciones Regionales y Municipales 2002: 1004 jóvenes electo/as (sin cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2006: 1643 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2010: 1663 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2014: 1612 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2018: 1670 jóvenes electo/as (con cuota joven). Sin embargo es importante anotar que aún no existen cuotas electorales para jóvenes en las elecciones nacionales, el PNUD (2013a) sostiene que la mayoría de países tienen como requisito para postular a los parlamentos la edad de 25 años lo que se convierte en un obstáculo para la participación juvenil, sin embargo anota que existen algunas experiencias puntuales, en África y Asia, para incluir a jóvenes en el parlamento nacional, tales como: - En Uganda se reservan cinco escaños del Parlamento a representantes jóvenes. - En Filipinas existe una estipulación para incluir a la juventud en las listas partidarias. - En Marruecos, incluye 30 escaños reservados para candidatos menores de 40 años de edad. Pero es importante anotar que la inclusión de una cuota joven en las elecciones congresales en el Perú, no está en la agenda de la reforma política actual. Efectividad Al analizar los efectos de la inclusión de la cuota joven podemos ver que un primer momento hubo un incremento de un 60% del número de las autoridades jóvenes, pero posteriormente esta cifra ha dejado de aumentar, ello debido a que la efectividad depende ciertamente de la ubicación en la lista que se le asigne al joven, y este proceso lo deciden las organizaciones políticas en sus procesos internos de elección es así que pese a los esfuerzos del JNE, para persuadir por una mejor ubicación a las y los candidatos jóvenes, no se ha producido un incremento considerable en la cifra. Por otro lado la posibilidad de una cuota joven, para las elecciones congresales, no es una propuesta que se esté siendo discutida en la actualidad y su viabilidad depende del Congreso, por lo que la efectividad de una intervención desde el Ejecutivo, al respecto tendría un gran margen de incertidumbre y sin una efectividad garantizada.	2	NO
Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque juventud en planes, programas y proyectos	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Ministerio de Salud que aprobó el Documento Técnico: “Orientaciones para la atención integral de la salud en la etapa vida joven” (Resolución Ministerial N° 456-2016-MINSA), que establece las orientaciones técnicas a los profesionales de la salud que brindan atención a jóvenes entre 18 y 29 años de edad, contribuyendo a que los servicios de salud brinden atención integral de salud a las y los jóvenes de acuerdo a sus necesidades. De igual manera se identifica el caso del Gobierno Regional de Ucayali, que mediante Ordenanza N° 010-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD modificó su Reglamento de Organización y Funciones y creó la Sub Gerencia de Juventudes en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a cargo de formular, proponer, promover, supervisar y monitorear planes, programas y proyectos regionales en materia de adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Esta Sub Gerencia cuenta con dos áreas, una dedicada a la promoción, organización y gestión de programas y proyectos en beneficio de la juventud, y otra dedicada a la investigación, desarrollo y monitoreo. Actualmente, la Sub Gerencia de Juventudes, en alianza con UNICEF, brinda asistencia técnica para el trabajo con adolescencia a los gobiernos locales de la región, adicionalmente promueve acciones de protagonismo y voluntariado juvenil con el Premio Regional de la Juventud, el cual se otorga anualmente y reconoce a las organizaciones juveniles que han realizado acciones destacadas en la región²⁵.	4	SÍ

ALTERNATIVA	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD	EFFECTI- VIDAD	SELECCIO- NADA
	Efectividad La Alternativa según la evidencia encontrada, tiene una alta efectividad dado que los documentos normativos y técnicos permiten institucionalizar el enfoque de juventud en el marco del ciclo de vida, lo cual permite que la perspectiva y los modelos de intervención se mantengan pese al cambio de gestiones. En este sentido la experiencia nacional del MINSA, permite iniciar un proceso en el cual los servicios se brinden con pertinencia generacional, que complementa a la pertinencia cultural y de género. Para el caso de las unidades orgánicas creadas en las regiones a nivel de subgerencia, al interior de la Gerencia de Desarrollo Social, permite visibilizar las necesidades específicas de las y los jóvenes en servicios importantes para el ciclo de vida como Salud, Educación y Empleo.		
Mejorar la gestión de las unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales mediante un sistema regional o local con participación juvenil	Evidencia encontrada: Una experiencia sobre un sistema descentralizado de juventud, es la existente en Colombia, donde mediante Ley 1622 de 2013, que expide el estatuto de ciudadanía juvenil, se creó el Sistema Nacional de las Juventudes, encargado de propiciar el cumplimiento de los derechos y mayores oportunidades para las personas jóvenes, de coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública y los planes nacional y locales de juventud, entre otras funciones. Este Sistema, incluye un Subsistema Institucional de las Juventudes que incluía a las instancias de las entidades territoriales, las cuales debían contar con una estructura organizativa encargada de coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud, y que además esté articulada al sistema de juventud. Asimismo, la Ley establece en su artículo 11, referido a la política de juventud, que en cumplimiento de la ley, se formulan e incorporan políticas de juventud en todos los niveles territoriales, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo. Efectividad Si bien es cierto algunos países de América Latina, han diseñado modelos sistémicos en juventud, esta experiencia es bastante limitada y la efectividad de esta alternativa es limitada dado que un sistema regional o local en Juventud, no garantiza la mejora en la gestión de las unidades orgánicas, ya que las mismas necesitan previamente un proceso de fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones y con un enfoque de juventud en el marco del ciclo de vida, este proceso debe estar acompañado, además de la existencia de un organismo o unidad orgánica responsable de juventud, que en muchos gobiernos sub-nacionales, aún no existe.	3	No

ANEXO 08
ESTIMACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS
NOTA TÉCNICA

Para el análisis de costo de las alternativas, se han realizado una serie de supuestos. El primer supuesto y que es general para este análisis, fue tomar en cuenta las proyecciones de población del INEI para cada uno de los años a partir del 2019 hasta el 2030. Teniendo en cuenta estas proyecciones, se ha seleccionado al grupo poblacional joven de 15 a 29 años de edad seleccionando para cada año el número estimado de población joven según sea necesario. Entonces se ha asumido que la población estimada, será la población en cada uno de esos años. El segundo supuesto importante, es que se ha estimado que el costo del primer año, “año 2019”, es de 20 millones de soles el cual sería el costo estimado en el que está incurriendo el gobierno para la elaboración de la Política Nacional de Juventud y para su puesta en marcha, mientras que los costos relacionados a los servicios se estiman para cada año de acuerdo a la cantidad de beneficiarios.

Los otros supuestos están relacionados a cada una de las alternativas y se explicarán a continuación:

1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades

Para realizar el análisis de esta alternativa se analizaron dos servicios relacionados a la misma:

a. Conclusión de la secundaria a una edad adecuada.

Para realizar el análisis costo beneficio, primero se calculó el número de beneficiarios posibles al aplicarse la política respecto de la situación tendencial (lo esperado de no aplicarse la política). A continuación apreciaremos las estimaciones de la tendencia y de lo proyectado por los sectores de acuerdo a la implementación de la Política Nacional de Juventud.

Cuadro 1. 1. Tasa de conclusión secundaria, grupo de edades 17-18 (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	77.23	78.63	80.03	81.43	82.83	84.23	85.33	86.43	87.53	88.63	89.73
Con PNJ (%)	77.5	79.0	80.5	81.8	83.1	84.4	85.7	86.8	87.9	89	90
Beneficiarios	1535	2113	2694	2120	1543	963	2112	2101	2088	2074	1500

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información de ESCALE – MINEDU, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINEDU de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Para complementar estas proyecciones contamos con las estimaciones poblacionales del INEI, y multiplicando la población de 18 años de edad por los porcentajes estimados de conclusión con PNJ y sin PNJ, tendremos el grupo de beneficiarios por cada año de la política. Una vez estimados los beneficiarios solo habrá que calcular los costos y beneficios en los que se incurriría para intervenir sobre esta población.

Para calcular los beneficios se multiplicaron los ingresos futuros -proyectados a partir de los ingresos promedio estimados por el INEI entre el 2010 y 2017- por un incremento de 4.9 % al año sobre sus ingresos, que es el retorno estimado por concluir la secundaria en el Perú de acuerdo a Montenegro y Patrinos (2014).

Para estimar los costos, se recogió el gasto promedio por alumno de los últimos ocho años, para alumnos de educación secundaria (S/. 2 915) que reporta ESCALE del MINEDU. Finalmente, se multiplicaron los costos y beneficios por el número de beneficiarios y de la diferencia se obtiene el beneficio neto para cada año.

b. *Transición de la educación secundaria a la educación superior.*
De manera similar al caso anterior, para realizar el análisis costo beneficio, lo primero que se hizo fue calcular el número de beneficiarios por cada año a partir de la implementación de la política y de la diferencia con las estimaciones de lo tendencial.

Cuadro 1. 2. Tasa de transición de educación secundaria a educación superior. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	32.8	32.2	31.6	30.9	30.3	29.7	29.0	28.4	27.8	27.2	26.5
Con PNJ (%)	33.5	34.0	34.5	35.5	36.5	37.5	38.0	38.5	39.0	39.5	40.0
Beneficiarios	3978	10483	17014	26457	35898	45272	51615	57806	63868	69844	75801

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información de ESCALE – MINEDU, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINEDU de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Completamos las estimaciones con el cálculo poblacional del INEI para estimar el número de beneficiarios de la Política Nacional de Juventud. Luego, para calcular los beneficios se multiplican los ingresos promedio estimados por el INEI, entre el 2010 y 2017, por un incremento de 8.1% anual sobre sus ingresos futuros proyectados, ya que es el retorno estimado de un año adicional de educación en el Perú de acuerdo a Montenegro y Patrinos (2014). Esto último supone que los estudiantes que transiten a la educación superior logren completar por lo menos un año adicional de educación. En caso logren completar la educación superior sus retornos serían superiores y se incrementarían los beneficios.

Para calcular los costos se recogió el gasto promedio por alumno, de los últimos ocho años, para alumnos de educación superior no universitaria (S/. 4 748) que reporta ESCALE del MINEDU. Finalmente, se multiplicaron los costos y beneficios por el número de beneficiarios y de la diferencia se obtuvo el beneficio neto para cada año.

2. **Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes**

a. *Empleo formal*
Para calcular el número de beneficiarios a partir de la Política, se hicieron los cálculos de los que sucedería de manera tendencial y la posibilidad de cambio a partir de la implementación de la Política.

Cuadro 2. 1. Tasa de empleo formal. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	22.2	22.6	22.9	23.3	23.7	24.0	24.4	24.7	25.1	25.5	25.8
Con PNJ (%)	23.3	24.0	24.7	25.4	26.1	26.8	27.5	28.2	28.9	29.6	30.3
Beneficiarios	91799	120881	149981	179063	208097	237059	265905	294595	323111	351441	379581

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información de la ENAHO-INEI, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MTPE de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Se estimó el costo a partir de los montos reportados por el MEF del programa Jóvenes Productivos, que tiene como finalidad dotar a los jóvenes de capacidades para poder ingresar a un mercado laboral formal, generar sus propios puesto de trabajo o emprendimientos tuvo un presupuesto de S/. 19 186 080, en el 2018 (de acuerdo al portal de transparencia económica del MEF) y atendió a 3 906 jóvenes según lo reportado por el MTPE en el Primer Consolidado de los Reportes de Cumplimiento Anual de Los Ministerios reportado por el CEPLAN (2019). Por lo tanto, se tendría como referencia para el costo unitario, el costo de brindar capacidades de acuerdo al programa Jóvenes Productivos que es de S/. 4 912. Al considerar estos costos, como supuesto, se estaría asumiendo que quienes reciben este programa se estarían insertando al mercado formal de trabajo.

Para calcular los beneficios se identificó, para cada año, al número de beneficiarios a partir de la implementación de la alternativa y luego esto se multiplicó por los ingresos proyectados futuros. Para medir la diferencia de ingresos, se usa como referencia la diferencia de ingresos de acuerdo al estudio de Lavado, Martínez y Yamada (2014), que estima que el ingreso de los subempleados son en promedio el 44% de los ingresos de los no subempleados, entendiendo que los no subempleados estarían accediendo a un empleo formal.

3. **Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven, y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes.**

a. *Embarazo adolescente*
Se realizó el cálculo para ver la situación tendencial y compararla con la situación esperada a partir de la implementación de la Política. De la diferencia se estimó el número de beneficiarios.

Cuadro 3. Embarazo adolescente de 15 a 19 años. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	12.94	12.88	12.82	12.76	12.71	12.65	12.59	12.53	12.47	12.41	12.36
Con PNJ (%)	12.07	12.00	11.80	11.60	11.40	11.20	11.00	10.75	10.50	10.25	10.00
Beneficiarios	12537	12709	14762	16814	18852	20856	22807	25416	27971	30492	33006

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información del INEI, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINSA de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Para estimar los costos se recogieron los gastos reportados por el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados a la prevención del embarazo adolescente y a los gastos de planificación familiar, luego se los dividió entre el número de adolescentes mujeres de 15 a 29 años. Con esta estimación se tiene una aproximación al costo asociado al servicio que se está brindando a adolescentes que sería de 96.7 soles para el año 2018.

Para estimar los beneficios, en este caso se considerará a los costos ahorrados. Se recogió el gasto total (reportado en el MEF) que realizó el gobierno el año 2018 en la atención de madres embarazadas y partos²⁶, y se dividió entre el número de partos, esto para estimar el costo por parto atendido y así estimar el ahorro que podría significar la reducción del embarazo en adolescentes. Esto quiere decir que se tomó el año 2018 como año base para estimar los costos por cada caso y luego en las proyecciones se multiplico por el número de casos, según corresponda para hacer los costeos anuales. Esta estimación de beneficios, queda corta debido a que solo se considera lo que ahorra el gobierno en atención de embarazos y no se logró estimar, en términos monetarios, el beneficio que tiene para las mujeres el no quedar embarazadas durante la adolescencia, beneficio que estaría asociado a no interrumpir la conclusión de estudios básicos, o avanzar en estudios superiores, entrar al mercado laboral, o avanzar en diferentes aspectos del desarrollo personal.

Un vez que se tiene el beneficio del ahorro por persona que fue estimado en 2 408.11 soles, para el año 2018, se multiplica este ahorro por la cantidad de beneficiarios y se le resta el costo asociado por persona, para estimar así los retornos anuales.

b. *Acceso a seguro de Salud*
Se realizó el cálculo para ver la situación tendencial y compararla con la situación esperada a partir de la implementación de la Política. De la diferencia se estimó el número de beneficiarios.

Cuadro 3. 2. Acceso a seguro de salud. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	57.0	57.2	57.5	57.7	57.9	58.2	58.4	58.6	58.8	59.1	59.3
Con PNJ (%)	57.0	57.5	58.0	58.4	58.9	59.4	60.1	60.8	61.4	62.1	62.8
Beneficiarios	0	21201	42447	63709	84963	106188	144401	182495	220433	258190	295747

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información del INEI, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINSA de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

De acuerdo a información del SIS (2019) independiente (para menores de 60 años) el monto por afiliar a un titular es de S/. 39.0, lo cual significaría que al año el costo de aseguramiento sería de S/ 468.0 por persona. Con esta estimación y el número de beneficiarios se pueden tener los costos anuales para la afiliación de más personas.

En este caso no se pudo estimar en términos monetarios, los beneficios de acceder a un seguro de salud para los jóvenes peruanos. Pero los beneficios estarían relacionados a la oportunidad de poder acceder al sistema de salud y garantizar su bienestar para continuar con sus actividades y alcanzar los objetivos de su desarrollo personal. Por ejemplo, al 2018 de acuerdo a la ENAHO, del total de jóvenes a nivel nacional 95,145 no se atendieron debido a que no tenían dinero o no contaban con un seguro de salud, que en el caso de contar con seguro pudieron haber sido atendidos. Además, existen otros factores por los que los jóvenes no se atienden; tales como: no confiar en los médicos, la preferencia de los remedios caseros o por el maltrato del personal de salud; estos temas también se pueden abordar dentro de un programa de ampliación del aseguramiento, ya que están más ligados a temas culturales y de condiciones del servicio.

En estas tres alternativas, revisadas hasta ahora, se realizó el análisis costo-beneficio, tomando en cuenta una serie de supuestos que hemos explicado para cada caso. En las siguientes alternativas se realizó un costeo de su implementación, pero no se pudieron cuantificar los beneficios de manera monetaria, por lo que se realizó un análisis de su efectividad.

4. Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGBTI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección).

Esta alternativa se costeo a partir de los servicios de la asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para la incorporación de medidas de protección a favor de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

5. Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables.

Esta alternativa se costeo a partir de los servicios relacionados al programa Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

²⁶ Se recogió lo que reporta el MEF relacionado a Atención prenatal, atención de parto, atención de la gestante con complicaciones, atención del parto con complicaciones no quirúrgica, atención del parto con complicación quirúrgica, atención del puerperio, atención con complicación en el puerperio, atención obstétrica en UCI, atención de recién nacido con complicaciones, atención del recién nacido, atención del recién nacido en UCI Neonatales.

6. **Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia –con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural.**

Esta alternativa se costeo a partir de los servicios relacionados a los servicios relacionados a: Centro Emergencia Mujer-CEM, servicio de atención a albergadas en los hogares de refugio temporal, Servicio de Atención Urgente-SAU y el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

7. **Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local.**

Esta alternativa se costeo a partir de los siguientes servicios: Proceso Anual de Participación, asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil, voluntariado del JNE, Intervención con organizaciones juveniles, hinchas de la conservación, yo promotor ambiental, asistencia técnica a los y las jóvenes de las organizaciones ambientales juveniles y el Programa de guardaparques voluntarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

8. **Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque de juventud en planes, programas y proyectos.**

En el caso de esta alternativa al ser un servicio a implementar y que no tiene un costeo aproximado se utilizó el costo de la asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

Finalmente se realizó el cálculo del valor actual neto (VAN) sobre tres grupos de alternativas que pasaron el primer filtro y son las que están enumeradas en las partes previas de este anexo. Para el cálculo del VAN, la tasa de descuento utilizada fue de 9%, considerando la tasa social de descuento estimada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

MATRIZ DE ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	VAN	Puntaje
Alternativa 1	-20000000	-482398520	-455316340	-349919217	-171671535	95454414	457134498	921225315	1490359731	2163893542	2946017123	3841791687	S/ 4,078,466,538.42	5
Alternativa 2	-20000000	-469613000	-418598762	-301006844	-114634802	141148197	470264100	878570095	1373610049	1954060840	2623485455	3386309895	S/ 3,745,508,569.15	3
Alternativa 3	-20000000	-507116154	-472413698	-364243451	-186146035	81319846	443872524	907459343	1471013490	2138870368	2915224675	3804200373	S/ 3,946,654,106.75	4

PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE VAN A DIFERENTES TASAS

Tasa VAN	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
9%	S/4,078,466,538	S/3,745,508,569	S/3,946,654,107
15%	S/2,135,711,727	S/1,976,282,602	S/2,036,530,891
20%	S/1,183,916,464	S/1,105,525,120	S/1,102,830,339
25%	S/584,319,265	S/554,413,873	S/516,205,292
30%	S/202,178,079	S/201,291,367	S/143,649,166
35%	-S/43,105,396	-S/26,788,623	-S/94,353,368

Nota: Las tres alternativas tienen resultados positivos de acuerdo al VAN con tasas de hasta 30%.

ANEXO 09
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

1. **Ficha técnica del indicador 1.1.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1.1.			
Objetivo prioritario:	OP1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.		
Nombre del Indicador	1.1. Porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria.		
Justificación:	El indicador nos permite identificar la proporción de la población joven que tiene una conclusión oportuna de la educación básica a los 17 y 18 años, es decir, a la edad esperada de culminación, la cual es importante ya que el fenómeno del atraso escolar está relacionado con el aumento de las probabilidades de desertión y abandono escolar, y con la pérdida de oportunidades futuras.		
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación.		
Limitaciones del indicador:	El indicador mide la conclusión con respecto a las edades de las y los educandos, por tanto tiene una dimensión básicamente cuantitativa que no está necesariamente asociado a la calidad educativa.		
Método de cálculo:	(Total de población joven de 17 y 18 años que han concluye la secundaria / Población joven total de 17 y 18 años) * 100		
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Ascendente
Fuente y bases de datos:	ESCALE - Unidad de Estadística Educativa (MINEDU-INEI).		

	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	74.5%	74.5%	76%	77.5%	79%	80.5%	81.8%	83.1%	84.4%	85.7%	86.8%	87.9%	89%	90%

2. **Ficha técnica del indicador 1.2.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1.2.														
Objetivo prioritario:	OP1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.													
Nombre del Indicador	1. 2. Porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15).													
Justificación:	Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que han logrado obtener un mínimo de nota (15) en el último año de secundaria. El promedio considera las siguientes áreas: matemática, comunicación, ciencias sociales, desarrollo personal ciudadanía y cívica, y ciencia y tecnología. Su pertinencia es en consideración a que mide el conjunto de conocimientos adquiridos a lo largo del nivel secundario y son de crucial importancia para la transitabilidad de la educación básica a alguna modalidad de educación superior o el mundo laboral. El proceso de evaluación de competencias relacionadas a este indicador se realiza conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica” y modifica la Norma Técnica “Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de educación básica”.													
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador mide con un estándar uniforme que puede variar de acuerdo a determinadas situaciones sociales y económicas del estudiante.													
Método de cálculo:	(Número de estudiantes de 5ª de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15) / Número total de estudiantes matriculados en 5ª de secundaria) * 100													
Parámetro de medición:	Porcentaje					Sentido esperado del Indicador					Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa-SIAGIE.													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	28%	28%	30%	32%	34%	36%	38%	40%	42%	44%	47%	48%	49%	50%

3. **Ficha técnica del indicador 1.3.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1.3.														
Objetivo prioritario:	OP1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.													
Nombre del Indicador	1. 3. Porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior.													
Justificación:	El indicador nos permite identificar la proporción de la población joven que ha concluido de manera oportuna alguna modalidad de educación superior (universitaria, pedagógica, tecnológica, artística), dado que la conclusión de la educación superior, a una edad más temprana, está relacionada con la ampliación de las posibilidades de especialización y aprovechamiento de oportunidades laborales.													
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador mide la conclusión con respecto a las edades de las y los educandos, por tanto tiene una dimensión básicamente cuantitativa que no está necesariamente asociado a la calidad educativa.													
Método de cálculo:	(Total de población joven de 22 a 24 años que concluye alguna modalidad de educación superior / Población joven total de 22 a 24 años) * 100													
Parámetro de medición:	Porcentaje						Sentido esperado del Indicador					Ascendente		
Fuente y bases de datos:	ESCALE - Unidad de Estadística Educativa (MINEDU-INEI).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	22.1%	22.1%	22.5%	23%	23.5%	24%	24.7%	25.4%	26.1%	26.9%	27.5%	28.3%	29.1%	30%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2.1.														
Objetivo prioritario:	OP2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.													
Nombre del Indicador	2.1. Tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años.													
Justificación:	El indicador recoge el porcentaje de jóvenes que se encuentra sin empleo, es decir disponibles para trabajar y en busca de empleo en un período reciente. Su importancia radica en que nos permite identificar cuántos jóvenes se encuentran desempleados en la actualidad y poder tener un registro para el cumplimiento del objetivo correspondiente.													
Responsable del Indicador:	Dirección General de Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.													
Limitaciones del indicador:	El indicador permite identificar la población joven en desempleo, sin embargo, no visibiliza el desempleo oculto, es decir aquellos que no buscaron activamente un empleo, teniendo el deseo y la disponibilidad para trabajar.													
Método de cálculo:	(Población joven desempleada /Población joven)*100													
Parámetro de medición:	Porcentaje							Sentido esperado del Indicador:			Descendente			
Fuente y bases de datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8.5%	8.5%	8.5%	8.4%	8.4%	8.4%	8.4%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.2%	8.2%	8.2%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2.2.														
Objetivo prioritario:	OP2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.													
Nombre del Indicador	2.2. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.													
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir qué porcentaje de la población joven ocupada actualmente se encuentra con empleo formal. Debido a que la formalidad en el empleo es fundamental para incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente, es necesario identificar la cifra exacta y poder tener un registro como línea base hacia el cumplimiento del objetivo señalado.													
Responsable del Indicador:	Dirección General de Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.													
Limitaciones del indicador:	El indicador tiene como universo a las y los jóvenes que poseen un empleo formal, es decir, cuentan con un seguro de salud pagado por el empleador; y a aquellos autoempleados y empleadores registrados en la SUNAT. En el caso de los primeros podría haber un sesgo en la respuesta por parte del encuestado.													
Método de cálculo:	(Población joven con empleo formal / Población joven ocupada) *100													
Parámetro de medición:	Porcentaje					Sentido esperado del Indicador:					Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	21.9%	21.9%	22.6%	23.3%	24%	24.7%	25.4%	26.1%	26.8%	27.5%	28.2%	28.9%	29.6%	30.3%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2.3.	
Objetivo prioritario:	OP2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.
Nombre del Indicador:	2. 3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.
Justificación:	El porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabaja, se calcula en relación de la totalidad de la población entre 15 y 29 años. Este indicador es importante porque nos permite identificar la proporción de la población juvenil que actualmente no trabaja y no asiste a un centro de programa de educación básica regular o superior, esta población puede estar en búsqueda de empleo, población joven inactiva que no busca empleo ni trabaja, además incluye a la personas que se dedican a las labores no remuneradas (por menos de 15 horas a la semana).
Responsable del Indicador:	Dirección General de Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Método de cálculo:	(Total de los jóvenes de 18 a 29 años que son atendidos con el paquete integral de salud en el MINSA / Total de los jóvenes de 18 a 29 años que son atendidos en el MINSA) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje			Sentido esperado del Indicador:					Ascendente				
Fuente y bases de datos:	MINSA - Oficina General de Tecnologías de la información (COTI).												
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	3%	3%	6.5%	10%	12%	14%	16%	18%	20%	22.5%	25%	27.5%	30%

9. Ficha técnica del indicador 3.3.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 3.3.													
Objetivo prioritario:	OP3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven.												
Nombre del Indicador	3. 3. Porcentaje de la población entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS).												
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir qué porcentaje de jóvenes cuenta con el SIS respecto del total de la población joven que vive en el Perú, debido a la importancia de que los jóvenes cuenten con un seguro de salud para poder acceder a servicios de salud. El SIS está orientado a brindar un seguro a todas las personas que no cuentan con ningún otro tipo de seguro, por lo tanto es una aproximación cercana a la totalidad de jóvenes que tienen un seguro, y cubre en muchos casos, a la población con menores recursos económicos o que difícilmente podría acceder a otros tipos de seguro.												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud.												
Limitaciones del indicador:	El indicador recoge el porcentaje respecto de la población total, por lo que si bien el número de afiliados se incrementa de manera constante y la población en edad joven se está reduciendo hacia el 2030, de acuerdo las estimaciones del INEI; por lo tanto como el denominador se reduce podría suceder que haya una aparente aceleración en el avance hacia la meta.												
Método de cálculo:	(Total de jóvenes de 15 a 29 años que están afiliados al SIS / Población total de jóvenes de 15 a 29 años) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador							Ascendente				
Fuente y bases de datos:	MINSA - Seguro Integral de Salud.												
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	59.5%	59.5%	57.0%	57.48%	57.96%	58.44%	58.92%	59.4%	60.08%	60.76%	61.44%	62.12%	62.8%

10. Ficha técnica del indicador 3.4.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 3.4.													
Objetivo prioritario:	OP3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven.												
Nombre del Indicador	3.4. Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas.												
Justificación:	El indicador recoge el porcentaje de mujeres jóvenes de 15 a 19 años que reporta haber estado alguna vez embarazadas respecto del total del mismo grupo de edad. El embarazo adolescente es identificado como uno de los mayores problemas para el desarrollo integral de las mujeres jóvenes, ya que afectan su acceso a mayores oportunidades de carácter social (autonomía), político, educativo, laboral y económico.												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud.												
Limitaciones del indicador:	El indicador refleja una problemática que está relacionada a diferentes factores (sociales, económicos, políticos) y no solo a lo concerniente al sistema de salud.												
Método de cálculo:	(Mujeres jóvenes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas / Total mujeres jóvenes de 15 a 19 años) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador								Descendente			
Fuente y bases de datos:	ENDES												
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	12.2%	12.2%	12.07%	12%	11.8%	11.6%	11.4%	11.2%	11%	10.75%	10.5%	10.25%	10%

11. Ficha técnica del indicador 4.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4.1.													
Objetivo prioritario:	OP4. Reducir la victimización en la población joven.												
Nombre del Indicador	4.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos.												
Justificación:	El indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de jóvenes que son víctimas de hechos delictivos, siendo los jóvenes entre 15 y 29 años el grupo más afectado por los hechos delictivos, ya que actualmente 1 de cada 3 jóvenes ha sido víctima de hechos delictivos.												
	Se precisa que se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio. Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Seguridad Ciudadana - Ministerio del Interior.												
Limitaciones del indicador:	El indicador no captura el nivel o las consecuencias de los hechos delictivos sobre los jóvenes afectados, solo lleva el registro del número de afectados.												
Método de cálculo:	(Total de jóvenes entre 15 y 29 años que han sido víctimas de hechos delictivos / Total de jóvenes entre 15 y 29 años de edad) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje						Sentido esperado del Indicador				Descendente		
Fuente y bases de datos:	INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018.												
Año	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	33.3%	33.3%	31.3%	30.3%	29.5%	28.6%	27.8%	26.9%	26.1%	25.4%	24.7%	23.9%	23.2%

12. Ficha técnica del indicador 5.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 5.1.														
Objetivo prioritario:	OP5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.													
Nombre del Indicador	5.1. Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses.													
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir qué porcentaje de la población de mujeres jóvenes ha sido víctima de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses.													
	La población femenina está expuesta a diversas situaciones de discriminación, por lo que se encuentra en una constante situación de vulnerabilidad. La violencia de género es la forma más grave en que esta población es afectada, ya que la violencia incide en su desarrollo personal, su salud y, en algunos casos, inclusive atenta contra su vida. Por ello, es necesario hacer un seguimiento del indicador en la medida que refleja cuántas mujeres (expresado porcentualmente) están siendo afectadas por violencia física y/o sexual en su círculo más cercano, teniendo como objetivo reducir su valor.													
Responsable del Indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.													
Limitaciones del indicador:	El indicador no refleja toda la exposición a la discriminación a la que puedan estar expuestas las mujeres, pero refleja la violencia que es la situación más crítica de la discriminación por género.													
Método de cálculo:	(Total de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses / Total mujeres entre 15 y 29 años de edad) *100													
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador										Descendente		
Fuente y bases de datos:	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES.													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	13.2%	13.2%	12.0%	11.3%	10.6%	9.9%	9.2%	8.5%	7.8%	7.1%	6.4%	5.7%	5.0%	4.3%

13. Ficha técnica del indicador 5.2.

1. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 5.2.	
Objetivo prioritario:	OP5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.
Nombre del Indicador	5.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.

Justificación:	Este indicador tiene como objetivo recoger el porcentaje de jóvenes que se han sentido maltratados o discriminados. Permite tener una aproximación cuantitativa a las experiencias de discriminación que enfrentan los jóvenes por su origen étnico, condición de pobreza, género, etc.												
	En la pregunta de ENAHO relacionada al indicador, se consulta a las personas si se han sentido maltratadas o han sentido ser discriminadas en una serie de lugares o situaciones como en un centro educativo, en su centro de trabajo, al solicitar un servicio, en establecimientos de salud, entre otros; debido a esta especificación es que el indicador precisa si el maltrato o discriminación se da en lugares o situaciones. Luego se consulta sobre la razón principal por la que fueron discriminados y las opciones están relacionadas a temas de raza/etnia, lengua/acento, aspectos culturales, origen, pobreza, lugar de residencia, por alguna discapacidad, por género, orientación sexual, entre otros.												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.												
Limitaciones del indicador:	La discriminación tiene distintas dimensiones que no siempre podrán ser capturadas por el indicador. Por otro lado, la ENAHO, en la pregunta relacionada a la discriminación, no considera a adolescentes de entre 15 y 17 años, es por eso que el indicador solo consideraría al grupo etario de edades entre 18 y 29.												
Método de cálculo:	(Total de jóvenes entre 18 y 29 años que se han sentido maltratados o discriminados / Total de jóvenes entre 18 y 29 años de edad) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje			Sentido esperado del Indicador							Descendente		
Fuente y bases de datos:	Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO.												
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	16.2%	16.2%	16.1%	16.1%	16.0%	15.9%	15.8%	15.7%	15.6%	15.5%	15.4%	15.3%	15.2%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 6.1.														
Objetivo prioritario:	OP6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven.													
Nombre del Indicador	6.1. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación.													
Justificación:	El indicador nos permite evaluar la participación ciudadana de la población joven, entendida como el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. Estas acciones se realizan a través de la participación en organizaciones, asociaciones o grupos deportivos, políticos, culturales, vecinales, campesinas, entre otros. La evolución del indicador nos permite conocer el grado de interés y nivel de compromiso de las personas jóvenes en los asuntos de su entorno, así como el fortalecimiento de la asociatividad y visibilidad de las y los jóvenes en los espacios públicos.													
Responsable del Indicador:	Secretaría Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	No permite determinar el nivel de participación de las organizaciones juveniles ni el nivel de participación de los jóvenes dentro de las organizaciones.													
Método de cálculo:	(Total de población joven entre 15 y 29 años que participa en algún tipo de organización o asociación / Total población joven entre 15 y 29 años) *100%													
Parámetro de medición:	Porcentaje (%)	Sentido esperado del Indicador:							Ascendente					
Fuente y bases de datos:	INEI: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	7.2%	7.2%	7.2%	7.5%	7.8%	8.1%	8.4%	8.7%	9%	9.3%	9.6%	9.9%	10.2%	10.5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 6.2.	
Objetivo prioritario:	OP6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven.
Nombre del Indicador	6.2. Porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial).
Justificación:	El indicador nos permitirá identificar el porcentaje de jóvenes que han sido electos como representantes de la sociedad civil en los consejos de coordinación, los cuales son órganos consultivos y de coordinación de los gobiernos regionales y provinciales. Estos consejos están integrados por los gobernadores y alcaldes, además de los representantes de la sociedad civil, estos últimos son elegidos por las organizaciones sociales registradas en la región y/o municipalidad. Su funcionamiento está regulado por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Responsable del Indicador:	Secretaría Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador se encuentra en construcción y en este momento no tiene línea de base, dado que no se cuenta con la data de nivel regional, ni nivel local provincial, por lo anterior tampoco se cuenta con una meta establecida.													
Método de cálculo:	(Total de representantes jóvenes ²⁷ electos por sociedad civil en CCR o CCL-provincial) / Total de representantes electos por sociedad civil en CCR o CCL provincial) *100%													
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente										
Fuente y bases de datos:	Informe SENAJU													
Año	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND ²⁸	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	20%

16. Ficha técnica del indicador 6.3.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 6.3.														
Objetivo prioritario:	OP6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven.													
Nombre del Indicador	6. 3. Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil.													
Justificación:	El indicador nos permite identificar el porcentaje de espacios de participación juvenil implementados a través de un proceso de elección democrática entre la población joven y las organizaciones juveniles de cada departamento. Su importancia radica en que permite identificar los mecanismos, denominados consejos de la juventud o similares, como espacios implementados con la finalidad de promover la participación y representación juvenil en los procesos de formulación de planes, proyectos y programas. Este servicio se implementa en el marco de la directiva 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU.													
Responsable del Indicador:	Secretaría Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador está referido solamente al nivel regional y Lima Metropolitana, que tiene competencias y funciones reconocidas para los gobiernos regionales.													
Método de cálculo:	(Total de gobiernos regionales que implementan espacios de participación juvenil electos/ Total de gobiernos regionales) *100%													
Parámetro de medición:	Número	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente									
Fuente y bases de datos:	Informe SENAJU													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	54%	54%	54%	58%	62%	65%	69%	73%	77%	81%	85%	88%	92%	96%

ANEXO 10
PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Objetivo Prioritario 1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven

Lineamiento 1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.1.

Servicio 1.1.1.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con poca población, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.
Cobertura	A nivel nacional en 32 núcleos educativos distribuidos en las regiones de Huancavelica, Junín, Pasco y Ucayali.
Estándar	Oportunidad.

²⁷ Menores de 30 años al momento de su elección.
²⁸ No disponible (ND). La línea de base se construirá en el proceso de implementación de la política.

Definición breve	El Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial busca el acceso y mejora del aprendizaje de los estudiantes que pertenecen a comunidades rurales alejadas, para lo cual implementa un modelo educativo semi presencial, que se adapta a las actividades productivas y domésticas de las unidades familiares, con tutorías individuales en los hogares. El servicio brindado se complementa con servicios constitutivos o constituyentes como alimentación, salud, identificación, seguridad, etc. El estándar del servicio es el de oportunidad dado que está en relación del número de estudiantes que acceden a la forma de atención tutorial de manera de oportuna y de acuerdo a sus necesidades específicas dada su ubicación geográfica y actividades de su unidad familiar.
Indicador	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.2.

Servicio 1.1.2.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con alta dispersión poblacional, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.
Cobertura	A nivel nacional en 80 SRE distribuidos en las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Modelo de Servicio Educativo SRE en el ámbito rural atiende a los estudiantes que no cuentan con un servicio educativo de nivel secundaria en su comunidad de origen, por lo que deben migrar a la comunidad más cercana donde existe una Institución Educativa (IE) que tiene una residencia anexa, en la que viven durante el todo el año escolar, con ello se contribuye al cierre de brechas de acceso. Este servicio se complementa con servicios constitutivos o constituyentes como alimentación, salud, infraestructura, identificación, seguridad, entre otros. El estándar del servicio es de oportunidad, dado que está en relación a las y los estudiantes que acceden en función de las características del territorio (rural) y necesidades, generando condiciones oportunas para el acceso.
Indicador	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.3.

Servicio 1.1.3.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 18 años de edad del nivel secundaria en Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) pertenecientes a pueblos indígenas u originarios de la Educación Básica Regular.
Cobertura	A nivel nacional en 3,166 IIEE de EIB con nivel secundaria en 21 regiones.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe tiene como objetivo brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificada en formas de atención que corresponde a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios. Este servicio se brinda en el marco de la Resolución Ministerial N.º 518-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe. El estándar del servicio es de oportunidad, ya que su indicador se construye en base a la población joven que recibe una educación basada en el fortalecimiento cultural y lingüístico, y la revitalización cultural y lingüística.
Indicador	Número de estudiantes de 3er a 5to año del nivel secundario que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.4.

Servicio 1.1.4.	Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos-PEBAJA.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Alternativa y Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
Persona que recibe el servicio	Personas de 14 años de edad a más que no culminaron la Educación Básica. La Política Nacional de Juventud considerará a los jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	El PEBAJA brinda servicio educativo a nivel nacional en 836 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).

Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El servicio atiende a jóvenes que no pudieron acceder o culminar su educación por distintas razones, incluyendo la condición de ser parte de una población socialmente excluida. Se organiza en tres ciclos: inicial (dos grados), intermedio (3 grados) y avanzando (4 grados); y se brinda a través de tres formas de atención: presencial, semipresencial y a distancia por medio en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA). El estándar del servicio está dado por la oportunidad, dado que se encuentra en relación a las y los jóvenes, que mediante el Programa, acceden de forma oportuna a los centros de educación básica alternativa y además concluyen el ciclo avanzado.
Indicador	Porcentaje de jóvenes matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa a través del "Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos" que concluyen el ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Alternativa y Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Lineamiento 1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.2.1.

Servicio 1.2.1.	Servicio de educación secundaria con formación técnica.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 12 a 17 años. La Política Nacional de Juventud considerará a los estudiantes de 15 a 17 años.
Cobertura	A nivel nacional el servicio se encuentra presente en 443 IIEE
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Es una intervención orientada hacia la mejora progresiva de la oferta formativa para potenciar la Educación Secundaria de la Educación Básica Regular articulándola con la Educación Superior Técnica, Técnica Productiva y Tecnológica, lo que representa mejores oportunidades para los estudiantes de transitar hacia la educación superior y mejorar su empleabilidad, desarrollar su proyecto de vida e impactar positivamente en su entorno. El estándar del servicio contempla a aquellos jóvenes que acceden de manera oportuna a una formación integral en el marco del perfil de egreso del CNEB, además de una doble certificación que recibe el estudiante al culminar la educación secundaria (certificado de estudios de secundaria y certificación modular en una especialidad). El indicador hace referencia a los estudiantes que alcanzan la certificación modular de manera oportuna (en un tiempo adecuado) previa aprobación de los requisitos establecidos.
Indicador	Porcentaje de estudiantes que acceden a la certificación modular.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Educación Secundaria.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.2.2.

Servicio 1.2.2.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.
Proveedor del Servicio	A cargo del Ministerio de Educación mediante la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural-DIGEIBIRA.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes entre los 12 a 17 años que viven en comunidades rurales y población dispersa, considerados pobres. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.
Cobertura	A nivel nacional en 74 Centros Rurales de Formación en Alternancia. (CRFA)
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	La secundaria en alternancia constituye un modelo de servicio educativo para el ámbito rural, basado en una propuesta pedagógica que desarrolla las competencias y capacidades establecidas en los documentos curriculares vigentes a través de una planificación curricular diferenciada. El modelo responde con pertinencia a las características y demandas de las dinámicas familiares y locales del ámbito rural, alternando entre dos espacios formativos: en el medio socioeconómico y familiar, y en la institución educativa denominada Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA). Los CRFA buscan concentrar a los estudiantes en un punto de entrega de servicio, ampliando el radio de atención a 4 horas de distancia desde donde provienen los estudiantes. El estudiante reside durante dos semanas, en las cuales está inmerso en los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera presencial. El estándar del servicio es de oportunidad dado que está relación a las y los adolescentes que en la edad oportuna acceden a los centros rurales de formación en alternancia.
Indicador	Número de adolescentes en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Lineamiento 1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.1.

Servicio 1.3.1.	Servicio educativo de formación técnica en Turismo.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Centro de Formación en Turismo.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	Lima, Chiclayo y Cusco.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), creado mediante Decreto Ley Nº 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, que brinda programas de estudio de nivel profesional técnico responsable de la formación técnica, capacitación y perfeccionamiento de jóvenes vinculados al turismo para elevar la competitividad turística en nuestro país. El estándar del servicio está referido a la fiabilidad, en relación a la calidad de la formación académica, medido desde la satisfacción de las y los usuarios. La fiabilidad del servicio permite dar cuenta de su entrega sin errores.
Indicador	Porcentaje de satisfacción con el servicio de formación técnica en Turismo.
Fuente de datos	Registro Administrativo del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR.
Responsable del indicador	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.2.

Servicio 1.3.2.	Servicio Público de Educación Superior Tecnológica.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	Los Institutos de Educación Superior (IES) brindan formación de carácter técnico que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Las Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) brindan formación especializada con fundamentación científica y se orientan al dominio de las ciencias aplicadas. Estos programas pueden llevar a la obtención de títulos de técnico, profesional técnico o profesional (solo en EEST), según corresponda. El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden al servicio brindado por instituciones que han accedido al licenciamiento, dado que cumplen con las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación. Además, cuya oferta educativa se encuentra relacionada con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional. En ese sentido, el indicador hace referencia a los estudiantes que estudian en IEST o EEST licenciados y que ofrecen una educación de calidad cumpliendo los estándares señalados por el Ministerio de Educación. La fiabilidad del indicador permite la entrega del servicio en instituciones acreditadas.
Indicador	Porcentaje de estudiantes de Educación Superior Tecnológica Pública que estudian en IEST o EEST licenciados.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.3.

Servicio 1.3.3.	Servicio Público de Educación Técnico-Productiva.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 29.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	La educación técnico-productiva tiene por finalidad proveer de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida; se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa. El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden a una institución licenciada, porque cumplan con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación. Además, la oferta de capacitación técnica está orientada a la producción de bienes y servicios con demanda en el mercado laboral. En ese sentido, el indicador hace referencia a los estudiantes que estudian en CETPRO licenciados y que ofrecen una educación de calidad cumpliendo los estándares señalados por el Ministerio de Educación. La fiabilidad del indicador permite la entrega del servicio en instituciones acreditadas.

Indicador	Porcentaje de estudiantes de Educación Técnico-Productiva que estudian en CETPRO licenciados.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.4.

Servicio 1.3.4.	Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años que han culminado estudios de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El servicio provee una formación docente de calidad que responde a las necesidades y demandas del desarrollo del país, el mercado laboral y el sistema educativo. El estándar del servicio se mide por el porcentaje de estudiantes que culminan en el tiempo esperado su formación cumpliendo con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación.
Indicador	Porcentaje de estudiantes matriculados que culminan los programas de estudios en los IESP públicos en diez semestres académicos.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Formación Inicial Docente.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

5. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.5.

Servicio 1.3.5.	Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Educación y Doctrina.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años que realizan el servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio Militar Voluntario es una actividad de carácter personal para el ejercicio del derecho y deber constitucional de participar en la defensa y desarrollo nacional, que se brinda en los Centros de Educación Técnica Productiva de las Fuerzas Armadas (cuarteles, bases navales, alas aéreas) de las Instituciones Armadas. El beneficiario es retribuido con una serie de beneficios que le brinda posibilidades de desarrollo personal para su futuro incluyendo el acceso a programas académicos y formativos en todas las etapas y modalidades del sistema educativo. El estudiante accede a los programas de capacitación técnica-productiva durante el proceso de prestación del Servicio Militar Voluntario en los CETPRO. Además, alcanza una certificación modular de manera progresiva en los siguientes programas formativos reportados: Modulo de Capacitación CARELEC, Programa de Capacitación Técnico en Salud y Programa Técnico CAREC. El estándar del servicio es de oportunidad porque está en relación a las y los jóvenes que han sido capacitados de forma oportuna y logran la certificación luego de aprobar los módulos educativos.
Indicador	Porcentaje de jóvenes del servicio militar voluntario, capacitados y certificados en los diferentes módulos de capacitación técnica productiva.
Fuente de datos	Registro administrativo la Dirección General de Educación y Doctrina.
Responsable del indicador	Ministerio de Defensa.

6. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.6.

Servicio 1.3.6.	Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Educación y Doctrina.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 21 a 29 años licenciados de las Fuerzas Armadas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas ofrece el Curso de en Seguridad Penitenciaria, que es un curso de formación en la modalidad de internado para la formación del personal de seguridad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. En el marco de la Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar, los licenciados de las Fuerzas Armadas poseen beneficios en el proceso de postulación al presente curso (bonificación de puntaje) a través de los convenios interinstitucionales. El estándar del servicio es de oportunidad, ya que está en relación al porcentaje de jóvenes licenciados que de manera oportuna han completado su formación académica en seguridad penitenciaria y han logrado la certificación en seguridad penitenciaria.
Indicador	Porcentaje de jóvenes licenciados de las Fuerzas Armadas capacitados y certificados por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.
Fuente de datos	Registro Administrativo de la Dirección General de Educación y Doctrina.
Responsable del indicador	Ministerio de Defensa.

7. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.7.

Servicio 1.3.7.	Servicio de becas educativas para jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC.
Persona que recibe el servicio	- Estudiantes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social, para “Beca 18 y Beca 18 Modalidad Especiales”. - Jóvenes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico que son hijos de docentes de la Carrera Pública Magisterial, para “Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes”. - Profesionales hasta 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos que hayan sido admitidos en instituciones de educación superior elegibles del extranjero, para “Beca Presidente de la República”. - Mujeres jóvenes hasta los 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos, para “Beca Mujeres en Ciencias”.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio consiste en la entrega de becas integrales a jóvenes de pre-grado y post graduados con insuficientes recursos, las cuales les garantizan el acceso a una educación superior de calidad y que reciben una subvención que garantiza su permanencia y egreso oportuno. Los tipos de becas ofertadas son las siguientes: Beca 18; Beca 18 Modalidad Especiales: Albergues, Fuerzas Armadas, Huallaga, VRAEM, Comunidades Nativas Amazónicas, Educación Intercultural Bilingüe y REPARED; Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes; Beca Presidente de la República; Beca Mujeres en Ciencias. El estándar de servicio es de oportunidad en la medida que está relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la subvención de manera oportuna. El presente indicador expresado como valor absoluto permite dar cuenta de su evolución independientemente del total de la población joven o los postulantes jóvenes. El estándar de oportunidad permite su medición en un plazo determinado referido a la entrega del servicio.
Indicador	Número de estudiantes que acceden al Servicio de becas educativas.
Fuente de datos	Registro administrativo de PRONABEC-Sistema Integrado de Becas.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

8. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.8.

Servicio 1.3.8.	Servicio de crédito educativo para jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico en el Examen Nacional de Preselección de Beca 18 y que son de bajos recursos (pobre o pobre extremo según SISFOH).
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Entrega de crédito educativo de mediano o largo plazo para el financiamiento parcial o total de estudios de pregrado para el acceso a instituciones de educación superior tecnológica y/o universitaria de calidad, a fin de contribuir con la equidad en el acceso a la educación superior. El estándar del servicio se encuentra relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la subvención de manera oportuna para garantizar su acceso a una educación de calidad de acuerdo a la normativa vigente.
Indicador	Porcentaje de estudiantes que reciben la subvención de manera oportuna de acuerdo a la normativa vigente.
Fuente de datos	Registro administrativo de PRONABEC-Sistema Integrado de Becas.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Objetivo Prioritario 2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente

Lineamiento 2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.1.

Servicio 2.1.1.	Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Producción a través de Innóvate Perú.
Persona que recibe el servicio	Emprendedores organizados en equipos y empresas privadas. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de 18 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.

Definición breve	El Servicio se brinda en el marco StartUp de Innóvate Perú, que comprende concursos de capital semilla y escalamiento para emprendimientos innovadores y dinámicos. Brinda capital semilla no reembolsable para el cofinanciamiento de proyectos de validación de modelos de negocio innovadores o basados en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización. Así como capital semilla a empresas en edad temprana con potencial de alto impacto, para el financiamiento del despegue comercial basado en modelos de negocio, productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras. El servicio ofrece dos líneas concursables: - Emprendedores Innovadores: Equipos emprendedores (2 a 4 personas naturales). - Emprendimientos Dinámicos: Empresas privadas de cualquier forma societaria con un máximo de 05 años de inscripción y con un mínimo de 01 año de funcionamiento continuo con ventas en el año anterior igual o mayor a S/. 120,000. - El estándar del servicio es de oportunidad, dado que está en relación del número de contratos suscritos, los cuales permiten acceder al financiamiento. En ese sentido, el indicador expresado como valor absoluto permite dar cuenta de la evolución del número de contratos con jóvenes de acuerdo al procedimiento establecido. Se toma en cuenta que el número de convenios está establecido de acuerdo a cada convocatoria.
Indicador	Número de contratos suscritos de emprendimiento de StartUp Perú, con jóvenes entre 18 y 29 años.
Fuente de datos	Registro Administrativo de Innóvate Perú.
Responsable del indicador	Ministerio de la Producción

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.2.

Servicio 2.1.2.	Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Producción, a través del El Programa Nacional "Tu Empresa".
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años que tienen actividades empresariales desarrolladas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad económica.
Definición breve	El Programa Nacional "Tu Empresa" es la plataforma del Ministerio de la Producción que identifica las necesidades de los emprendedores y MYPE a nivel nacional, impulsando su desarrollo y fortaleciendo sus capacidades empresariales a través de asesorías personalizadas y gratuitas, en materia de herramientas financieras y digitales, que permitan incrementar sus ventas y productividad, con especial énfasis en poblaciones de vulnerabilidad. Los servicios empresariales priorizados por el Programa son principalmente aquellos servicios relacionados con Formalización, Digitalización, Servicios y Acompañamiento en Gestión Empresarial, Acceso al Financiamiento, Gestión Productiva; entre otros, los cuales se alinean con los objetivos estratégicos planteados en la norma de creación del Programa. Tiene como población objetivo a las micro y pequeñas empresas a nivel nacional, incluyendo las lideradas por mujeres, personas con discapacidad, familias de niños y adolescentes en riesgo. Es ese sentido, el Programa busca consolidar y brindar, a través de una ventanilla única, los servicios empresariales de primer piso que actualmente son brindados por las diferentes direcciones del Ministerio de la Producción; dentro de las cuales se encuentra la capacitación en emprendimiento y gestión empresarial, a través de la plataforma emprendedor peruano, que promueve la Dirección de Digitalización y Formalización. El estándar del servicio es de accesibilidad económica ya que su indicador se calcula sobre las y los emprendedores de 18 a 29 años, con idea de negocio, emprendedores y empresarios, que reciben la asesoría de manera gratuita. El servicio se brinda a jóvenes que tienen actividades empresariales desarrolladas.
Indicador	Número de jóvenes de 18 a 29 años que reciben asesoría gratuita del servicio.
Fuente de datos	Registro Administrativo (Sistema Virtual del Programa Nacional "Tu Empresa") del Ministerio de la Producción.
Responsable del indicador	Ministerio de la Producción.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.3.

Servicio 2.1.3.	Servicio de certificación para el trabajo.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo y el Programa Impulsa Perú.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años.
Cobertura	Nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El Servicio de certificación para el trabajo, ofrece la certificación de competencias laborales, que es el reconocimiento formal y documentado de los conocimientos, habilidades y actitudes que una persona posee en un determinado perfil ocupacional para desarrollar un trabajo eficiente y de calidad, y alcanzar la mejora de la empleabilidad en el mercado laboral. El estándar del servicio es fiabilidad, es decir el número de jóvenes que reciben la certificación, según los requisitos establecidos. El indicador hace referencia a la certificación que adquieren los jóvenes con la entrega de servicio, debido a que tiene carácter de constatación.
Indicador	Número de jóvenes certificados.
Fuente de datos	Registro Administrativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.4.

Servicio 2.1.4.	Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa Jóvenes Productivos.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad económica.
Definición breve	El servicio de capacitación tiene dos modalidades: - Capacitación laboral juvenil, en la que se desarrolla acciones de capacitación e intermediación laboral, orientadas a brindar a las y los jóvenes conocimientos técnicos que les permita trabajar en una empresa formal. El servicio permite desarrollar competencias laborales para el empleo formal en la población joven. - Servicio de capacitación para el emprendimiento juvenil, en la que se desarrolla competencias para el autoempleo, para ello implementa acciones de capacitación y asistencia técnica para la elaboración de planes de negocio, orientadas a brindar conocimientos técnicos a los jóvenes para que puedan generar su propio empleo. - El estándar del servicio es el de accesibilidad económica, ya que toma en cuenta el número de jóvenes que acceden a la capacitación gratuita en cualquiera de sus dos modalidades. Las capacitaciones del servicio son diversas al igual que los beneficiarios.
Indicador	Número de jóvenes capacitados.
Fuente de datos	Registro Administrativo (POI – MTPE – Programa “Jóvenes Productivos”).
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

5. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.5.

Servicio 2.1.5.	Servicio de intermediación laboral.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes entre 18 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	Es un servicio gratuito que tiene como propósito vincular a los buscadores de empleo y las empresas a través de procedimientos estandarizados, de tal manera que los primeros encuentren un puesto de trabajo y los segundos cubran sus vacantes. Incluye el CERTIJOVEN, servicio gratuito dirigido a jóvenes entre 18 a 29 años de edad cumplidos. Consiste en la entrega de un documento que integra información relevante para la contratación laboral a fin de facilitar su inserción en el mercado de trabajo a nivel nacional. El estándar del servicio está relacionado con el porcentaje de beneficiarios y beneficiarias que logran vincularse laboralmente, por tanto se asegura la correcta entrega del servicio. El servicio hace referencia a la vinculación laboral (jóvenes que consiguen trabajo).
Indicador	Porcentaje de jóvenes que se vinculan laboralmente.
Fuente de datos	Registro Administrativo (Sistema de intermediación laboral - SILNET).
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

6. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.6.

Servicio 2.1.6.	Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 16 a 24 años y estudiantes del 4to y 5to de secundaria.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El SOVIO es un servicio que promueve la construcción de itinerarios de formación y/o capacitación de las personas que corresponda a su potencial y al contexto del mercado de trabajo; mejorando así sus posibilidades futuras de inserción laboral. El estándar del servicio está relacionado con el número de jóvenes que acceden al servicio gratuito de formación y/o capacitación para su futura inserción laboral.
Indicador	Número de beneficiarios del SOVIO.
Fuente de datos	Registro Administrativo (Informes mensuales remitidos al MTPE por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lineamiento 2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven

No se han identificado servicios asociados.

Objetivo Prioritario 3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven

Lineamiento 3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.1.1.

Servicio 3.1.1.	Servicio de prestaciones de salud cobaturadas por el Seguro Integral de Salud.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud.
Persona que recibe el servicio	Población joven de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición breve	El Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor (OPE) del Ministerio de Salud, que brinda un servicio a través del cual la población puede acceder a un paquete estandarizado de atención especializada en salud. La finalidad de este servicio es proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema o carecen de la cobertura de un seguro de salud. El estándar del servicio es de accesibilidad geográfica, dado que el indicador mide el número de jóvenes cobaturados a nivel nacional.
Indicador	Número de jóvenes de 15 a 29 años afiliados al Seguro Integral de Salud a nivel nacional.
Fuente de datos	Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud – SIASIS.
Responsable del indicador	Ministerio de Salud.

Lineamiento 3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.2.1.

Servicio 3.2.1.	Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.
Proveedor del Servicio	Instituto Peruano del Deporte (IPD) a través de los Programas de Recreación y Promoción del Deporte.
Persona que recibe el servicio	Población de 6 años de edad a más. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El servicio de práctica deportiva y/o recreativa es el proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entrenar la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El estándar del servicio es de oportunidad, dado que está en relación al número de jóvenes que acceden a las actividades físicas, deportivas y recreativas.
Indicador	Porcentaje de población joven de 15 a 29 años que acceden a los Programas de recreación y Promoción del Deporte del IPD.
Fuente de datos	Unidad de Estadística y Proyectos de Inversión.
Responsable del indicador	Instituto Peruano del Deporte.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.2.2.

Servicio 3.2.2.	Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Salud, a través de los establecimientos de salud (EESS), incluyendo a los Centros de Salud Mental Comunitarios, que implementan servicios diferenciados para adolescentes (GERESAs, DIRESAs, DIRIS).
Persona que recibe el servicio	Población adolescente y joven. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	La atención integral de salud para la población adolescente de 15 a 17 años se brinda en un espacio y/o horario diferenciado, con personal calificado para responder a sus necesidades y expectativas en el marco de su desarrollo integral. El abordaje de salud del adolescente permite identificar oportunamente los riesgos y fortalecer los factores protectores que comprende tres dimensiones salud mental, salud física nutricionales y salud sexual y reproductiva que disminuyan los problemas de salud que afectan a esta población. Para la población adolescente de 15 a 17 años y para la población joven entre 18 y 29 años, el servicio comprende el conjunto de intervenciones normadas por la NTS N° 034 - MINSA/DGSP-V.02, Norma técnica de salud para la atención integral de salud en la etapa de vida adolescente (Ministerio de Salud), que contribuye a la prevención de riesgos en adolescentes, en especial a la prevención del embarazo, y se brinda a través del Plan de Atención Integral de Salud; así como de la Resolución Ministerial N° 944-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 100-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Joven". El estándar del servicio es de oportunidad, dado que mide el porcentaje de jóvenes que acceden a una atención integral en salud, oportuna de acuerdo a sus necesidades y la normativa.

Indicador	- Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud. - Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud.
Fuente de datos	RENIPRESS-SUSALUD.
Responsable del indicador	Ministerio de Salud.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.2.3.

Servicio 3.2.3.	Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.
Proveedor del Servicio	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) a través de la Dirección de Articulación Territorial (DATE).
Persona que recibe el servicio	Población general. La Política Nacional de Juventud considerará a la población joven de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Habla Franco es un servicio de información, orientación y consejería psicológica especializado en el tema de drogas; el cual se ofrece en tres modalidades de atención: modalidad telefónica/online, modalidad itinerante y modalidad presencial. Se encuentra asociado al Producto N° 3: Población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2019. El estándar del servicio es de oportunidad, ya que está en relación del porcentaje de las y los beneficiarios que concluyen de manera oportuna, el paquete de tratamiento completo para problemas asociados al consumo de drogas.
Indicador	Porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que concluyen el paquete de tratamiento.
Fuente de datos	Registro administrativo (Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA - SIMDEV).
Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Objetivo Prioritario 4. Reducir la victimización en la población joven

Lineamiento 4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil

1. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 4.1.1.

Servicio 4.1.1.	Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".
Proveedor del Servicio	Ministerio del Interior a través de Dirección de Seguridad Ciudadana.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 17 años de edad de Instituciones Educativas (IIEE) del tercero, cuarto y quinto de secundaria.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Es un programa que orienta sus actividades a la sensibilización, motivación y cambio de actitud de adolescentes y jóvenes para prevenir la violencia juvenil y los problemas de consumo de drogas, embarazo precoz y trata de personas; a través de actividades deportivas, recreativas y culturales, así como para inculcar valores y principios de convivencia ciudadana e identidad con la comunidad. El estándar del servicio es de oportunidad porque su indicador está relación a los IIEE que implementan las actividades del Programa "Patrulla Juvenil" de manera oportuna en las IIEE de secundaria de zonas de alta delincuencia juvenil, debiendo implementarse de manera permanente y sostenida durante todo el año.
Indicador	Porcentaje de IIEE de secundaria con "Patrulla Juvenil" implementados.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
Responsable del indicador	Ministerio del Interior.

Lineamiento 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley

1. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 4.2.1.

Servicio 4.2.1.	Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) a través de los centros desconcentrados del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
Persona que recibe el servicio	Adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad, y mandatos de internación preventiva.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.

Definición breve	El servicio contiene un conjunto de intervenciones que parten de la determinación de las características individuales, familiares y sociales del adolescente, a fin de elaborar su Plan de Tratamiento Individual, el cual estará orientado a reducir el nivel de riesgo de reincidencia del adolescente en el proceso del cumplimiento de la medida socioeducativa y promover la efectividad de su reinserción a la sociedad. La población objetivo son las y los adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad y mandatos de internación preventiva, reciben una atención especializada de manera oportuna y gratuita en el centro más cercano a su lugar de residencia: Son 8 los departamentos donde se ubican los centros juveniles de medio cerrado - centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación (Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Junín, Cusco, Arequipa, Ucayali); y 17, donde se ubican los centros juveniles de medio abierto - Servicio de Orientación al Adolescente (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Huánuco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Puno). El estándar de servicio es fiabilidad, dado por el porcentaje de jóvenes atendidos que logran una efectiva inserción laboral, lo cual está en relación a la recepción oportuna del servicio como posibilidad de reinserción social.
Indicador	Porcentaje de adolescentes atendidos por el PRONACEJ insertados laboralmente.
Fuente de datos	Registro administrativo del Programa Nacional de Centros Juveniles.
Responsable del indicador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Objetivo Prioritario 5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad

Lineamiento 5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.1.1.

Servicio 5.1.1.	Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Persona que recibe el servicio	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Realizan acciones de prevención de la violencia, y la promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos. El estándar del servicio está en relación al porcentaje de las jóvenes entre el total de mujeres e integrantes del grupo familiar atendidos por el servicio dado que fueron afectadas por hechos de violencia y afectadas por violencia sexual que son atendidas de manera oportuna en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional, teniendo en cuenta la alta prevalencia de violencia de género en la población joven.
Indicador	Porcentaje de mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, del total de las atendidas en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional.
Fuente de datos	Registros Administrativos de los Centros Emergencia Mujer.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.1.2.

Servicio 5.1.2.	Servicio de atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Persona que recibe el servicio	Mujeres, sus hijos e hijas o acompañantes, víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Los Hogares de Refugio Temporal (HRT) son servicios de protección para mujeres, así como para sus hijos e hijas, víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. El HRT brinda atención interdisciplinaria (psicología, social), acompañamiento, alojamiento, alimentación, cuidado de niños/as, traslados y otros durante su permanencia. El estándar del servicio considera el porcentaje de jóvenes sobre el total de víctimas mujeres, sus hijos e hijas o acompañantes, que reciben el servicio de albergue teniendo en cuenta la alta prevalencia de violencia de género en la población joven.
Indicador	Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años, del total albergadas en los Hogares de Refugio Temporal.
Fuente de datos	Reportes administrativos de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.1.3.

Servicio 5.1.3.	Servicio de Atención Urgente-SAU.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Persona que recibe el servicio	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio de Atención Urgente – SAU, es un servicio público, interdisciplinario y especializado que brinda atención inmediata y en el lugar donde se encuentra la persona afectada o donde ocurrieron los hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, especialmente las que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo. El estándar del servicio está en relación al porcentaje de mujeres jóvenes, del total de mujeres, integrantes del grupo familiar y personas víctimas de hechos de violencia o afectadas por violencia sexual atendidas por el servicio, teniendo en cuenta la alta prevalencia de violencia en la población joven.
Indicador	Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años, del total de atendidas por el Servicio de Atención Urgente-SAU.
Fuente de datos	Registros Administrativos de casos atendidos por el Servicio de Atención Urgente.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Lineamiento 5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección)

1. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.1.

Servicio 5.2.1.	Acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección General Contra la Violencia de Género-Dirección de Políticas por una Vida Libre de Violencia.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 24 años
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad económica.
Definición breve	El portal web del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar es un sistema de gestión del conocimiento orientado a la prevención y erradicación de la violencia. Cuenta con información estadística, red de servicios, normatividad, así como un repositorio digital. Asimismo, comparte noticias, artículos académicos, informes de gestión y alertas informativas. El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes que acceden a la información de manera oportuna y gratuita.
Indicador	Número de jóvenes de 18 a 24 años que visitan la plataforma web del Observatorio.
Fuente de datos	Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Dirección General Contra la Violencia de Género.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.2.

Servicio 5.2.2.	Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico-racial.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Cultura a través Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.
Persona que recibe el servicio	Población en general. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	La Plataforma de Acción contra la Discriminación Étnico y/o Racial “Alerta contra el Racismo” del Ministerio de Cultura, creada mediante Resolución Ministerial N° 431-2015-MC, se constituye como un sistema de información e interacción donde se busca brindar herramientas a la ciudadanía para prevenir y enfrentar cualquier acto de discriminación étnico-racial. El estándar del servicio está en relación a la oportunidad, ya que los jóvenes pueden acceder a información y herramientas, de manera oportuna y en el tiempo requerido, lo cual les permite tomar acciones contra la discriminación.
Indicador	Número de jóvenes de 15 a 29 años que acceden gratuitamente a la Plataforma.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.
Responsable del indicador	Ministerio de Cultura.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.3.

Servicio 5.2.3.	Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.
Persona que recibe el servicio	Funcionarias, funcionarios y autoridades de los gobiernos regionales y locales.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El servicio consiste en fortalecimiento de capacidades y transferencias de metodologías, para la incorporación de medidas de protección a jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres jóvenes, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección). El servicio tiene como público objetivo las y los funcionarios que atienden a la población joven a nivel regional y local, como medio de promover prácticas inclusivas y promover la erradicación de toda forma de discriminación. El estándar del servicio está relación en la entrega fiable del mismo, que se mide en el proceso de evaluación de las y los participantes, requiriendo que sean aprobados con una nota no menor a 14 (70%).
Indicador	Porcentaje de funcionarios, funcionarias y autoridades de los gobiernos regionales y locales que aprueban la evaluación con 14 o más.
Fuente de datos	Registro Administrativo de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la SENAJU.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

4. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.4.

Servicio 5.2.4.	Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) a través de Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes y profesionales de educación superior de 18 a 29 años, y jóvenes de 15 a 18 años de escuelas públicas y privadas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El PRONELIS es un programa para la educación, promoción y difusión de los derechos humanos, a través de la formación de promotores en derechos humanos (pronelistas), realiza diversas actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El servicio se brinda a adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años de Lima, Arequipa, Piura, Ica, Lambayeque y Cajamarca; y los jóvenes de 18 a 29 años de Amazonas, Piura, Arequipa, Ica, Lambayeque y Cajamarca, acceden de manera gratuita a la capacitación en derechos humanos y que son acreditados. El estándar de servicio es de fiabilidad y está relacionado al porcentaje de las y los promotores de DDHH, acreditados luego de recibir la capacitación (fiabilidad).
Indicador	Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años que son capacitados y logran su acreditación como promotores.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa.
Responsable del indicador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Objetivo Prioritario 6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven

Lineamiento 6.1. Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.1.

Servicio 6.1.1.	Servicio de capacitación Defensores del Patrimonio Cultural.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años que integran grupos de Defensores del Patrimonio Cultural.
Cobertura	A nivel nacional. A la fecha se ha llegado a las regiones de Callao, Cusco, Iquitos, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua y Tacna.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Defensores del Patrimonio Cultural es una estrategia de participación ciudadana para la protección y difusión del patrimonio y la diversidad cultural que se promueve desde la Dirección General de Defensa del Patrimonio, que fomenta una actitud participativa y responsable entre las personas e instituciones públicas y privadas. Es una propuesta que existe desde el 2010, pero en el 2018 se reformuló la estrategia y se ejecutó de manera piloto de agosto a diciembre con la DDC de Junín y La Libertad con el apoyo de la DDC Cusco. Actualmente se ha convertido en una plataforma que fomenta el compromiso de la ciudadanía organizada en la realización de acciones ciudadanas en pro de la defensa del patrimonio cultural, material o inmaterial. El estándar del servicio está dado por el porcentaje de jóvenes que buscan fortalecer sus capacidades e intercambiar experiencias para el desarrollo de acciones culturales.
Indicador	Porcentaje de jóvenes de las agrupaciones sobre el total de las y los que participan en las capacitaciones.
Fuente de datos	Registro de talleres, capacitaciones y eventos del programa Defensores del Patrimonio Cultural.
Responsable del indicador	Ministerio de Cultura.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.2.

Servicio 6.1.2.	Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años que integren un Punto de Cultura (organización cultural de la sociedad civil sin fines de lucro, reconocido como tal por el Ministerio de Cultura del Perú).
Cobertura	Nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Programa Puntos de Cultura es una iniciativa del Ministerio de Cultura del Perú que nace en el año 2011, la cual busca ampliar el ejercicio de los derechos culturales a nivel comunitario, con especial énfasis en niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad; impulsando la inclusión, empoderamiento y ciudadanía intercultural. Para ello, el Ministerio de Cultura identifica, reconoce, fortalece y articula en una Red Nacional a las organizaciones sociales que mantienen un trabajo sostenido desde el arte y la cultura; contribuyendo a atender prioridades locales (tales como la mejora de la educación, salud y seguridad) y fomentar procesos de desarrollo individual y comunitario. El estándar de servicio está referido a la oportunidad en el acceso al servicio en igualdad de oportunidades para las y los jóvenes que integran una organización cultural.
Indicador	Porcentaje de jóvenes que participan en las organizaciones culturales reconocidas como puntos de cultura.
Fuente de datos	Registro administrativo del programa Puntos de Cultura.
Responsable del indicador	Ministerio de Cultura.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.3.

Servicio 6.1.3.	Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado.
Proveedor del Servicio	- Ministerio del Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). - Jurado Nacional de Elecciones a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. - Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental – Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental.
Persona que recibe el servicio	- Jóvenes de 15 a 29 años de edad, para el Programa de Voluntariado “Yo Soy Hinchá de la Conservación”. - Jóvenes de 18 a 29 años, para el Voluntariado JNE, el Programa de Guardaparques Voluntarios del SERNANP, el Programa de Voluntariado “Yo Promotor Ambiental”.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	- Fiabilidad.
Definición breve	El Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado, se brinda a través de los siguientes programas de voluntariado: - Programa de Voluntariado “Yo Soy Hinchá de la Conservación”, implementado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, con la finalidad contribuir en la formación de promotores ambientales especializados en áreas naturales protegidas, así como la sensibilización de la población de Lima Metropolitana a través del desarrollo de acciones lúdico educativas como el clown, títeres, manualidades con material reciclado, percusión y cuenta cuentos. - Voluntariado JNE, programa de voluntariado cuyo reglamento, aprobado por Resolución 019-2017-DGCI/JNE, establece que su objetivo es promover la participación e inclusión de las y los jóvenes en el campo social y político del país como actores estratégicos para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la democracia. - “Programa de Guardaparques Voluntarios del SERNANP, desarrollado estrictamente al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), en los Puestos de Vigilancia y Control. Su función principal es contribuir a la Gestión del ANP con un enfoque Participativo, dirigido a la población local y público meta. Conforme lo establece la Ley de ANP, actúan como custodios oficiales del Patrimonio Natural de la Nación, ejercen autoridad preventiva, contribuyendo con la protección de las ANP y sus servicios ecosistémicos”. - La Directiva N° 003-2018-MINAM/DM, aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2018-MINAM, es “Directiva del Programa de Voluntariado “Yo Promotor Ambiental” del Ministerio del Ambiente. El Programa tiene la finalidad de fortalecer y desarrollar las capacidades de los/las jóvenes para que sean ciudadanos/as que contribuyan con la protección del ambiente, del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de participación de la ciudadanía. - El estándar del servicio es de fiabilidad dado que mide el porcentaje de jóvenes acreditados del total de las y los jóvenes participantes, dado que la acreditación requiere previamente haber cumplido con los requisitos exigidos para la misma.
Indicador	Porcentaje de jóvenes certificados como voluntarios, sobre el total de los jóvenes que iniciaron el programa.
Fuente de datos	- Registro administrativo del SERNANP. - Registro Administrativo del Sistema de Acciones Educativas (SAE). - Registro administrativo del Programa “Yo Promotor Ambiental”.
Responsable del indicador	- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). - Jurado Nacional de Elecciones a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. - Ministerio del Ambiente.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.4.

Servicio 6.1.4.	Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud - Dirección de Organización Promoción y Gestión.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años, integrantes de organizaciones juveniles.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición breve	El servicio contiene un conjunto de acciones que buscan promover la participación activa de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones. Para el logro de sus metas se realizan las siguientes acciones: Registro de organizaciones juveniles, encuentros regionales y nacionales donde se desarrollan procesos de consulta sobre políticas, planes o programas que se vinculan con la población joven, y fortalecimiento de capacidades para la participación juvenil en la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno. El estándar es de accesibilidad geográfica, ya que mide el número de jóvenes que acceden al proceso anual de participación por cada región del país, de una manera equitativa.
Indicador	Porcentaje de jóvenes participantes por región.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Lineamiento 6.2. Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.2.1.

Servicio 6.2.1.	Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.
Persona que recibe el servicio	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición breve	Acciones de asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil a nivel regional y local, para lo cual: - Se brinda asistencia técnica a nivel nacional para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil. - Se promueve el modelo de espacio de participación juvenil en el marco de la directiva N° 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU. - Se fomenta la participación y representación juvenil en la formulación de planes, programas y proyectos en los tres niveles de gobierno. - El servicio busca que se generen espacios de participación juvenil a nivel regional y local, por lo tanto su estándar es de accesibilidad geográfica, ya que mide el porcentaje de gobiernos regionales y locales que han recibido el servicio y han completado el proceso de implementación de los espacios de participación juvenil en sus respectivas jurisdicciones territoriales.
Indicador	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que luego de recibir la asistencia técnica, implementan espacios de participación juvenil elegidos por las organizaciones juveniles.
Fuente de datos	Registro administrativo de la SENAJU (en base al Informe requerido en la directiva 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU).
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.2.2.

Servicio 6.2.2.	Asistencia técnica a los y las jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Comisión Ambiental Regional, Comisión Ambiental Municipal, Comisión Nacional de Cambio Climático, entre otros).
Proveedor del Servicio	Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental – Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años que pertenezcan a organizaciones ambientales juveniles.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El MINAM implementa el registro de organizaciones ambientales juveniles, las cuales acceden a asistencias técnicas que les permite fortalecer sus capacidades para propiciar su participación en las comisiones ambientales regionales (CAR), comisiones ambientales municipales (CAM) y otros mecanismos de participación ciudadana. Tiene un estándar de fiabilidad pues se mide el porcentaje organizaciones juveniles ambientales, que recibieron la asistencia técnica, que participan en las comisiones ambientales regionales y municipales (CAR y CAM).
Indicador	Porcentaje de organizaciones ambientales juveniles que participan en las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y Comisiones Ambientales Municipales (CAM).
Fuente de datos	Registro administrativo de Organizaciones Ambientales Juveniles y Redes Ambientales del MINAM.
Responsable del indicador	Ministerio del Ambiente.

Lineamiento 6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental

No se han identificado servicios asociados.

ANEXO 11
Matriz de consistencia de la Política Nacional de Juventud

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
DESIGUALDAD EN ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN JOVEN QUE AFECTA SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD	CD1. BAJA TRANSITABILIDAD HACIA EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN JOVEN	C.I.1.1. Presencia de población joven con bajos niveles de competencias.	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades.	OP1. DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN	1.1. Porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria. 1.2. Porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15). 1.3. Porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior.	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con poca población, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.	MINEDU	A nivel nacional en 32 núcleos educativos distribuidos en las regiones de Huancavelica, Junín, Pasco y Ucayali.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación del número de estudiantes que acceden a la forma de atención tutorial de manera oportuna y de acuerdo a sus necesidades específicas dada su ubicación geográfica y actividades de su unidad familiar.	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.
							Servicio 1.1.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con alta dispersión poblacional, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.	MINEDU	A nivel nacional en 80 SRE distribuidos en las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto.	Oportunidad.	El estándar está en relación a las y los estudiantes que acceden en función de las características del territorio (rural) y necesidades, generando condiciones oportunas para el acceso.	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.
							Servicio 1.1.3. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.	Estudiantes de 15 a 18 años de edad del nivel secundaria en Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) pertenecientes a pueblos indígenas u originarios de la Educación Básica Regular.	MINEDU	A nivel nacional en 3,166 IIEE de EIB con nivel secundaria en 21 regiones.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación a la población joven que recibe una educación basada en el fortalecimiento cultural y lingüístico, y la revitalización cultural y lingüística.	Número de estudiantes de 3er a 5to año del nivel secundario que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.
							Servicio 1.1.4. Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos - PEBAJA.	Personas de 14 años de edad a más que no culminaron la Educación Básica. La Política Nacional de Juventud considerará a los jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU	El PEBAJA brinda servicio educativo a nivel nacional en 836 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).	Oportunidad.	El estándar del servicio está dado por la oportunidad, dado que se encuentra en relación a las y los jóvenes, que, mediante el Programa, acceden de forma oportuna a los centros de educación básica alternativa y además concluyen el ciclo avanzado.	Porcentaje de jóvenes matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa a través del "Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos" que concluyen el ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
						L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Servicio 1.2.1. Servicio de educación secundaria con formación técnica.	Estudiantes de 12 a 17 años. La Política Nacional de Juventud considerará a los estudiantes de 15 a 17 años.	MINEDU	A nivel nacional el servicio se encuentra presente en 443 IIIEE	Oportunidad.	El estándar del servicio contempla a aquellos jóvenes que acceden de manera oportuna a una formación integral en el marco del perfil de egreso del CNEB, además de una doble certificación que recibe el estudiante al culminar la educación secundaria (certificado de estudios de secundaria y certificación modular en una especialidad).	Porcentaje de estudiantes que acceden a la certificación modular.
							Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.	Estudiantes entre los 12 a 17 años que viven en comunidades indígenas y población dispersa, considerados pobres. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.	MINEDU	A nivel nacional en 74 Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA).	Oportunidad.	El estándar del servicio está relación a las y los adolescentes que en la edad oportuna acceden a los centros rurales de formación en alternancia.	Número de adolescentes en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.
						L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Servicio 1.3.1. Servicio educativo de formación técnica en Turismo.	Jóvenes de 15 a 29 años	MINCETUR	Lima, Chiclayo y Cusco	Fiabilidad.	El estándar del servicio está referido a la fiabilidad, en relación a la calidad de la formación académica, medido desde la satisfacción de las y los usuarios.	Porcentaje de satisfacción con el servicio de formación técnica en Turismo.
							Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.	Estudiantes de 15 a 29 años.	MINEDU	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden al servicio brindado por instituciones que han accedido al licenciamiento, dado que cumplen con las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación. Además, cuya oferta educativa se encuentra relacionada con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional.	Porcentaje de estudiantes de Educación Superior Tecnológica Pública que estudian en IEST o EEST licenciados.

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
							Servicio 1.3.3. Servicio público de educación técnico-productiva	Estudiantes de 15 a 29 años.	MINEDU	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden a una institución licenciada, que cumpla con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación. Además, la oferta de capacitación técnica está orientada a la producción de bienes y servicios con demanda en el mercado laboral.	Porcentaje de estudiantes de Educación Técnico-Productiva que estudian en CETPRO licenciados.
							Servicio 1.3.4. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.	Jóvenes de 15 a 29 años que han culminado estudios de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.	MINEDU	A nivel nacional	Oportunidad.	El estándar del servicio se mide por el porcentaje de estudiantes que culminan en el tiempo esperado su formación cumpliendo con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación.	Porcentaje de estudiantes matriculados que culminan los programas de estudios en los IESP públicos en diez semestres académicos.
							Servicio 1.3.5. Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.	Jóvenes de 18 a 29 años que realizan el servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas.	MINDEF	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación a las y los jóvenes que han sido capacitados de forma oportuna y logran la certificación luego de aprobar los módulos educativos.	Porcentaje de jóvenes del servicio militar voluntario, capacitados y certificados en los diferentes módulos de capacitación técnica productiva.
							Servicio 1.3.6. Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas.	Jóvenes de 21 a 29 años licenciados de las Fuerzas Armadas.	MINDEF	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación al porcentaje de jóvenes licenciados que de manera oportuna han completado su formación académica en seguridad penitenciaria y han logrado la certificación en seguridad penitenciaria.	Porcentaje de jóvenes licenciados de las Fuerzas Armadas capacitados y certificados por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.
							Servicio 1.3.7. Servicio de becas educativas para jóvenes.	Estudiantes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social; y profesionales hasta los 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos.	MINEDU - PRONABEC	A nivel nacional	Oportunidad.	El estándar de servicio está relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la subvención de manera oportuna.	Número de estudiantes que acceden al Servicio de becas educativas.
							Servicio 1.3.8. Servicio de crédito educativo para jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico en el Examen Nacional de Preselección de Beca 18 y que son de bajos recursos (pobre o pobre extremo según SISFOH).	MINEDU - PRONABEC	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio se encuentra relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la subvención de manera oportuna para garantizar su acceso a una educación de calidad de acuerdo a la normativa vigente.	Porcentaje de estudiantes que reciben la subvención de manera oportuna de acuerdo a la normativa vigente.



MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
		C.1.1.2. Alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral.	2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes.	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	2.1. Tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años. 2.2. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años. 2.3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de 18 a 29 años.	Emprendedores organizados en equipos y empresas privadas.	PRODUCE	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación del número de contratos suscritos, los cuales permiten acceder al financiamiento.	Número de contratos suscritos de emprendimiento de StartUp Perú, con jóvenes entre 18 y 29 años.
							Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados	Jóvenes de 18 a 29 años que tienen actividades empresariales desarrolladas.	PRODUCE	A nivel nacional.	Accesibilidad económica	El estándar del servicio es de accesibilidad económica ya que su indicador se calcula sobre las y los emprendedores de 18 a 29 años, con idea de negocio, emprendedores y empresarios, que reciben la asesoría de manera gratuita.	-Número de jóvenes de 18 a 29 años que reciben asesoría gratuita del servicio.
							Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.	Jóvenes de 18 a 29 años	MTPE	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio es fiabilidad, es decir el número de jóvenes que reciben la certificación, según los requisitos que determina cada una de las modalidades.	Número de jóvenes certificados.
							Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MTPE	A nivel nacional.	Accesibilidad económica.	El estándar del servicio toma en cuenta el número de jóvenes que acceden a la capacitación gratuita en cualquiera de sus dos modalidades.	Número de jóvenes capacitados.
							Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.	Jóvenes de 18 a 29 años.	MTPE	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio está relacionado con el porcentaje de beneficiarios y beneficiarias que logran vincularse laboralmente, por tanto, se asegura la correcta entrega del servicio.	Porcentaje de jóvenes que se vinculan laboralmente.
							Servicio 2.1.6. Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.	Jóvenes de 16 a 24 años y estudiantes del 4to y 5to de secundaria.	MTPE	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está relacionado con el número de jóvenes que acceden al servicio gratuito de formación y/o capacitación para su futura inserción laboral.	Número de beneficiarios del SOVIO.
						L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal en la población joven.							

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
CD2. PERSISTENCIA DE LIMITACIONES EN LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES	C.I.2.2. Escasa capacidades de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven.	C.I.2.1. Presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven.	3. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven, y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes.	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN	3.1. Porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral. 3.2. Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral. 3.3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS). 3.4. Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas.	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud. L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Servicio 3.1.1. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Jóvenes entre 15 a 29 años.	MINSA	A nivel nacional.	Accesibilidad geográfica.	El estándar del servicio mide el número de jóvenes coberturados a nivel nacional.	Número de jóvenes de 15 a 29 años afiliados al Seguro Integral de Salud a nivel nacional.
							Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.	Población de 6 años de edad a más. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de 15 a 29 años.	MINEDU - IPD	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes que acceden a las actividades físicas, deportivas y recreativas.	Porcentaje de población joven de 15 a 29 años que acceden a los Programas de recreación y Promoción del Deporte del IPD.
							Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINSA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio mide el número de jóvenes que acceden a una atención integral en salud oportuna de acuerdo a sus necesidades y la normativa.	- Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud. - Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud.
							Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.	Población general. La Política Nacional de Juventud considerará a la población joven de 15 a 29 años.	DEVIDA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio es de oportunidad, ya que está en relación del porcentaje de las y los beneficiarios que concluyen de manera oportuna el paquete de tratamiento completo para problemas asociados al consumo de drogas.	Porcentaje de personas jóvenes entre 15 y 29 años que concluyen el paquete de tratamiento.
							Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".	Estudiantes de 15 a 17 años de edad de Instituciones Educativas (IIEE) del tercero, cuarto y quinto de secundaria.	MININTER	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está relación a las IIEE que implementan las actividades del Programa "Patrulla Juvenil" de manera oportuna en las IIIE de secundaria de zonas de alta delincuencia juvenil, debiendo implementarse de manera permanente y sostenida durante todo el año.	Porcentaje de IIIEE de secundaria con "Patrulla Juvenil" implementados.
		C.I.2.3. Exposición a la violencia y riesgo social en la población joven.	4. Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables.	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN	4.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos.	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil. L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Servicio 4.2.1. Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ	Adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad, y mandatos de internación preventiva.	MINJUSDH	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio es de fiabilidad dado por el porcentaje de jóvenes atendidos que logran una efectiva inserción laboral, lo cual está en relación a la recepción oportuna del servicio como posibilidad de reinserción social.	Porcentaje de adolescentes atendidos por el PRONACEJ insertados laboralmente.

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
	CD3. PRESENCIA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	C.I.3.1. Desigualdad de género en la población joven.	5. Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia –con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural.	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5.1. Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses. 5.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia y afectadas por violencia sexual que son atendidas de manera oportuna y gratuita en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional.	Porcentaje de mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, del total de las atendidas en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional.
							Servicio 5.1.2. Servicio de atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.	Mujeres, sus hijos e hijas o acompañantes, víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio se considera el número de víctimas mujeres, sus hijos e hijas o acompañantes, que reciben el servicio de manera oportuna.	Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años, del total albergadas en los Hogares de Refugio Temporal.
							Servicio 5.1.3. Servicio de Atención Urgente-SAU	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación al número de mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas víctimas de hechos de violencia o afectadas por violencia sexual que son atendidas de manera oportuna.	Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años, del total de atendidas por el Servicio de Atención Urgente-SAU.

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
		C.I.3.2. Discriminación y/o exclusión de jóvenes afroperuanos, LGBTI, de pueblos indígenas u originarios, con discapacidad y otros grupos de especial protección.	6. Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGBTI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección).			L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Servicio 5.2.1. Servicio de acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Jóvenes de 18 a 24 años.	MIMP	A nivel nacional.	Accesibilidad económica.	El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes que acceden a la información de manera oportuna y gratuita.	Número de jóvenes de 18 a 24 años que visitan la plataforma web del Observatorio.
							Servicio 5.2.2. Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico-racial.	Población en general. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de 15 a 29 años.	CULTURA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación a la oportunidad, ya que los jóvenes pueden acceder a información y herramientas, de manera oportuna y en el tiempo requerido, lo cual les permite tomar acciones contra la discriminación.	Número de jóvenes de 15 a 29 años que acceden gratuitamente a la Plataforma.
							Servicio 5.2.3. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Funcionarias, funcionarios y autoridades de los gobiernos regionales y locales.	MINEDU - SENAJU	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio está relación en la entrega fiable del mismo, que se mide en el proceso de evaluación de las y los participantes, requiriendo que sean aprobados con una nota no menor a 14 (70%).	Porcentaje de funcionarios, funcionarias y autoridades de los gobiernos regionales y locales que aprueban la evaluación con 14 o más.
							Servicio 5.2.4. Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS.	Estudiantes y profesionales de educación superior de 18 a 29 años, y estudiantes de 15 a 18 años de escuelas públicas y privadas.	MINJUSDH	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar de servicio está relacionado al número de las y los promotores de DDHH, acreditados luego de recibir la capacitación.	Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años que son capacitados y logran su acreditación como promotores.
	CD4. BAJO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUVENIL	C.I. 4.1. Desafección política. C.I.4.2. Barreras a la participación y representación juvenil. C.I.4.3. Exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisión	7. Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local.	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	6.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación. 6.2. Porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial). 6. 3. Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil.	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación de defensores del patrimonio cultural.	Jóvenes de 15 a 29 años que integran grupos de Defensores del Patrimonio Cultural.	CULTURA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está dado por la recepción oportuna del mismo, por parte de las y los jóvenes que buscan fortalecer sus capacidades e intercambiar experiencias para el desarrollo de acciones culturales.	Porcentaje de jóvenes de las agrupaciones sobre el total de las y los que participan en las capacitaciones.

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
							Servicio 6.1.2. Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura.	Jóvenes de 15 a 29 años que integran Puntos de Cultura.	CULTURA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar de servicio está referido a la oportunidad en el acceso al servicio en igualdad de oportunidades para las y los jóvenes que integran una organización cultural.	Porcentaje de jóvenes que participan en las organizaciones culturales reconocidas como puntos de cultura.
							Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado	Jóvenes de 15 a 29 años	MINAM, CULTURA y JNE	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio es de fiabilidad dado que mide el porcentaje de jóvenes acreditados del total de participantes.	Porcentaje de jóvenes certificados como voluntarios, sobre el total de jóvenes que iniciaron el programa.
							Servicio 6.1.4. Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años, integrantes de organizaciones juveniles.	MINEDU - SENAJU	A nivel nacional.	Accesibilidad geográfica.	El estándar es de accesibilidad geográfica, ya que mide el número de jóvenes que acceden al proceso anual de participación por cada región del país.	Porcentaje de jóvenes participantes por región.
						L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Servicio 6.2.1. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil	Funcionarios de gobiernos regionales y locales	MINEDU - SENAJU	A nivel nacional.	Accesibilidad geográfica.	El estándar es de accesibilidad geográfica, ya que mide el porcentaje de aquellos gobiernos que han recibido el servicio y han completado el proceso de implementación de los espacios de participación juvenil en sus respectivas jurisdicciones territoriales.	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que luego de recibir la asistencia técnica, implementan espacios de participación juvenil elegidos por las organizaciones juveniles.
							Servicio 6.2.2. Asistencia técnica a jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental	Jóvenes de 18 a 29 años que pertenezcan a organizaciones ambientales.	MINAM	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio mide el porcentaje organizaciones juveniles ambientales, que recibieron la asistencia técnica, que participan en las comisiones ambientales regionales y municipales (CAR y CAM).	Porcentaje de organizaciones ambientales juveniles que participan en las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y Comisiones Ambientales Municipales (CAM).
							L.6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental.						
	CD5. PRECARIA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD	C.I.5.1. Inconsistencia normativa en materia de juventud. C.I.5.2. Mínima coordinación intersectorial e intergubernamental. C.I.5.3. Limitada intervención de las unidades orgánicas de juventud en los procesos de toma de decisiones.	8. Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque de juventud en planes, programas y proyectos.										



ANEXO 12

Alineación de servicios con programas presupuestales

En el siguiente cuadro solamente se incluyen los servicios asociados a uno o más programas presupuestales.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PROGRAMA PRESUPUESTAL
OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.	0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular. ²⁹
		Servicio 1.1.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.	
		Servicio 1.1.3. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.	
	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.	
	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.	0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
		Servicio 1.3.4. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.	0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria.
		Servicio 1.3.7. Servicio de becas educativas para jóvenes.	0122: Acceso y Permanencia en la Educación Superior de Calidad de Población con Alto Rendimiento Académico.
		Servicio 1.3.8. Servicio de crédito educativo para jóvenes.	
		Servicio 1.3.10. Crédito Talento.	0122: Acceso y Permanencia en la Educación Superior de Calidad de Población con Alto Rendimiento Académico.
OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.	0093: Desarrollo productivo de las empresas.
		Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.	
		Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.	0116: Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLEO.
		Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.	
		Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.	
		Servicio 2.1.6. Servicio de orientación e información ocupacional.	
OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Servicio 3.1.1. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	0002: Salud materno neonatal. 0016: TBC-VIH/SIDA. 0131: Control y prevención en salud mental.
	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.	0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana
		Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes	0002: Salud materno neonatal 0016: TBC-VIH/SIDA 0131: Control y prevención en salud mental
		Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.	0051: Prevención y Tratamiento del consumo de drogas
OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".	0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA PARTICIPACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes afectados por la violencia.	0080: Lucha contra la violencia familiar
		Servicio 5.1.2. Servicio de Atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.	
		Servicio 5.1.3. Servicio de Atención Urgente-SAU.	
OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación Defensores del Patrimonio Cultural.	0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.
		Servicio 6.1.2. Servicio de reconocimiento a organizaciones como puntos de cultura.	0140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales
		Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado.	0057: Conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en Área Natural Protegida

29

A solicitud del Ministerio de Educación, el Programa Presupuestal 0091 será reemplazado por el Programa Presupuestal 150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica, a partir del año 2020.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Aparicio, P. (2009). Educación y jóvenes en contextos de desigualdad socioeconómica: Tendencias y perspectivas en América Latina. Archivos Analíticos de Políticas Educativas. 17(12). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/2750/275019727012/1>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1996) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Recuperado de: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/50/81>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1999). Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz de las Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.fund-culturadepaz.org/doc/Declaracion-CulturadePaz-FacilLectura.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo (2019) Encuesta de habilidades al trabajo (ENHAT) 2017-2018: Causas y consecuencias de la brecha de habilidades en Perú. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/es/encuesta-de-habilidades-al-trabajo-enhat-2017-2018-causas-y-consecuencias-de-la-brecha-de-habilidades>

Banco Mundial ajusta a la baja proyección del PBI de América Latina, pero mantiene la de Perú (4 de abril de 2019). Gestión. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/banco-mundial-ajusta-baja-proyeccion-crecimiento-america-latina-caribe-mantiene-peru-263339>

Belatiño, B., Grippa, F. y Perea, H. (2017). Perú: Informalidad laboral y algunas propuestas para reducirla. Observatorio Económico Perú. Recuperado de: <https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2017/01/Observatorio-informalidad-laboral1.pdf>

Bertranou, F y Casanova, L. (2015). Trayectoria hacia el trabajo decente de los jóvenes en Argentina: contribuciones de las políticas públicas de educación, formación para el trabajo y protección social. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Bisquerra (1992). Orientación psicopedagógica y desarrollo de recursos humanos, Barcelona: La Ilar del Libre. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=64049>

Carrasquer, P. (1997). Jóvenes, empleo y desigualdades de género. En: Cuadernos de Relaciones Laborales. Nº 11. Universidad Autónoma de Barcelona: Departamento de Sociología.

Carrera, F., Vaquero, E. y Ballsells, A. (2011). Instrumento de evaluación de competencias digitales para adolescentes en riesgo social. Edutec: Lima. Recuperado de: <file:///D:/daim02/Downloads/410-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1177-1-10-20150319.pdf>

Cebrián, E. (2011) La lejanía de los ciudadanos con respecto a la política. Análisis de algunas de sus causas y riesgos. Universidad de Zaragoza. Recuperado de: [Dialnet-LaLejaniaDeLosCiudadanosConRespectoALaPolitica-5735398%20\(2\).pdf](Dialnet-LaLejaniaDeLosCiudadanosConRespectoALaPolitica-5735398%20(2).pdf)

CEDRO (2013). Conductas de riesgo convencionales. Recuperado de: http://www.cedro.org.pe/cursoonline20134/descargas/Modulo_2.pdf

Centro de desarrollo de la OCDE (2017). "Estudio de bienestar y políticas de juventud en el Perú", Proyecto OCDE-UE Inclusión juvenil, París.

CEPAL (2000). Juventud, Población y Desarrollo en América Latina y El Caribe. Problemas, oportunidades y desafíos. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2261/1/S2000644_es.pdf

CEPAL (2001). Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes. Comisión económica para américa Latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7150/S018659_es.pdf

CEPAL & OIJ (2004). La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2785/S2004083_es.pdf?sequence=1

CEPAL (2018). Sistemas de protección en América latina y el Caribe: Una perspectiva comparada. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36831/1/S2014250_es.pdf

CEPAL (2019). Migración Internacional. Observatorio Demográfico. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44411/5/S1800914_mu.pdf

CEPLAN (2015). El futuro de la salud. Avance de Investigación. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2015/04/2015_el_futuro_de_la_salud.pdf

CEPLAN (2017). Perú 2030: Tendencias globales y regionales. Ficha de tendencias. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_peru-2030-tendencias-globales-y-regionales/

CEPLAN (2018a). Guía de Políticas Nacionales. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: Lima. Recuperado de: <https://www.ceplan.gob.pe/guia-de-politicas-nacionales/>

CEPLAN (2018b). Escenarios contextuales: Cambios globales y sus consecuencias para el Perú. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: Lima. Recuperado de: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Escenarios-contextuales-CEPLAN.pdf>

CEPLAN (2019a). Perú 2030: Tendencias globales y regionales. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: Lima. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_peru-2030-tendencias-globales-y-regionales-2018/

CEPLAN (2019). Primer Consolidado de los Reportes de Cumplimiento Anual de los Ministerios 2019: Lima. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_primer-consolidado-de-los-reportes-de-cumplimiento-anual-de-los-ministerios-2019/

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y Ministerio de Cultura y Juventud (2015) Política pública de la persona joven y su plan de acción 2014 – 2019. Recuperado de: <https://cpj.go.cr/archivos/35POLITICA%20PUBLICA%20Y%20PLAN%20DE%20ACCION%20VERSION%20FINAL%20IMPRESA%201115.pdf>

Cuenca, R., Carrillo, S. y Puémape, F. (2016). Mirando al Estado desde la intersectorialidad y la intergubernamentalidad: El caso de la iniciativa Aprende Saludable. Revista de ciencia política y gobierno. 3 (6), 207-229.

Cuya, A. (2017). Los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017. Tesis para obtener la maestría de la Universidad César Vallejo. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17961/Cuya_PAM.pdf?sequence=1&isAllowed

Defensoría del Pueblo (2016). Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú. Serie informes defensoriales – Informe N° 175. Primera edición. Lima.

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ. (2013). Guía metodológica de transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad a partir de la experiencia del Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado del Perú. Recuperado de: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Guia%20metodologica%20de%20transversalizacion%20del%20enfoco%20de%20interculturalidad.pdf>

DEVIDA (2010). Estudio del impacto social y económico del consumo de drogas en el Perú. Observatorio Peruano De Drogas. Informe Final.

Duarte, K. (2006). Género, generaciones y derechos: nuevos enfoques de trabajo con jóvenes Una caja de herramientas. UNFPA. La Paz.

Fernández-Maldonado, E. (2015). La rebelión de los pulpines. Jóvenes, trabajo y política. Lima: Otra Mirada. Recuperado de: <http://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/inicio/26-jovenes-contemporaneos-entre-la-heterogeneidad-y-las-desigualdades-nomadas-23/350>

Franco, A. & Ñopo, H. (2018). Ser joven en el Perú. Educación y Trabajo. OXFAM: Lima. Recuperado de: https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fpublic/file_attachments/OXFAM%20SER%20JOVEN%20FINAL.pdf

Gamero (6 de junio de 2019). Situación y Políticas de Empleo Juvenil en la Región (y en Perú). Presentación en la OIT: Lima.

García, L., y Vela, J. (2015). Las zonas o la inesperada virtud de la anarquía. Revista Argumentos, año 9, n.º 1. Marzo, 43-49.

García, M. (2001). Autoempleo y trabajo asociado. El trabajo en la Economía Social. Universidad de Córdoba: Córdoba. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=80533>

Hopenhayn, M. (2004). Participación juvenil y política pública: Modelo para armar. I Congreso de la Asociación Latino Americana de Población, 18 al 20 de setiembre de 2004.

Instituto Andaluz de la Mujer. (2018). Guía para profesionales ante chicas adolescentes que sufren violencia de género: saber mirar, saber acoger, saber acompañar. Instituto Andaluz de la Mujer-Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía.

INEI (2007). Perú: Situación social de las madres adolescentes. Recuperado de: <http://www1.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0871/libro.pdf>.

INEI (2010). Embarazo en adolescentes: un problema culturalmente complejo. Recuperado de: <http://www.who.int/bulletin/volumes/87/6/09-020609/es/index.html>.

INEI (2011). Encuesta nacional de uso del tiempo 2010. Recuperado de: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/874/508.%20Encuesta%20nacional%20de%20uso%20del%20tiempo%202010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

INEI (2016a). Primer Censo Nacional Penitenciario 2016. Perfil de la Población penal. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/libro.pdf

INEI (2016b). Primer Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016. Perfil de la Población juvenil infractora. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1381/libro.pdf

INEI (2017). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html

INEI (2018a). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Recuperado de: <http://inei.inei.gob.pe/microdatos>

INEI (2018b). Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización 2017. Recuperado de: <https://observatorio.mininter.gob.pe/proyectos/encuesta-nacional-especializada-sobre-victimizaci%C3%B3n-2017>

INEI (2018c). Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>

INEI (2018d). Encuesta nacional de programas presupuestales, 2011-2018. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1662/

INEI (2019a). Estadísticas con enfoque de género. N° 2, junio. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_genero.pdf

INEI (2019b). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2019. Lima.

INEI (2019c). Condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú. Encuesta EMPOVE 2018. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1666/

Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado – Hideyo Noguchi (2019). Sala situacional de salud mental. Primer trimestre 2019. Oficina de Epidemiología. Lima, Perú. Recuperado de: <http://www.insm.gob.pe/oficinas/epidemiologia/archivos/2019/sala%20situacional%20primer%20trimestre.pdf>

Jave, I. y Uchuypoma, D. (2013). ¿Quién dijo que sería fácil? Liderazgo político de regidoras jóvenes en Lima. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Konrad Adenauer.

Jave, I. y Uchuypoma, D. (2016). Jóvenes y partidos políticos. Dinámicas de la militancia en el APRA y el PPC. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Konrad Adenauer.

Jurado Nacional de Elecciones. (2016). Elecciones Generales 2016- Estadísticas de las Elecciones Generales 2016. Recuperado de: <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/353/page/Estadistica-Electoral>

Krauskopf, D. (2000). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo, Pp. 119-134. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cyg/juventud/krauskopf.pdf>

Lavado, P., Martínez, J. y Yamada, G. (2014). Una promesa incumplida. La calidad de la educación superior universitaria y el subempleo profesional en el Perú. Universidad del Pacífico: Lima. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2014/documento-de-trabajo-21-2014.pdf>

Lavado, P., Oviedo, N. y Yamada, G. (2015). Valor de la Información en Educación Superior y Efecto de la Calidad Universitaria en Remuneraciones en el Perú. Asociación Peruana de Economía: Lima. Recuperado de: repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4616/

Marshall, T. & Bottomore, T. (1998). Ciudadanía y Clase Social. Madrid: Alianza. Recuperado de: file:///D:/daim02/Downloads/Ciudadania_y_ClaseSocial.pdf

Martínez, R. (ed.) (2017). Institucionalidad social en América Latina y el Caribe. Libros de la CEPAL, N° 146. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Mendoza, A. (2018) Jóvenes y desigualdad en un país cuesta arriba. Ideele Revista, 1(277). Recuperado de: <https://revistaideele.com/ideele/content/j%C3%B3venes-y-desigualdad-en-un-pa%C3%ADs-cuesta-arriba>

Mendoza, W. y Subiria, G. (2013). El embarazo adolescente en el Perú: Situación actual e implicancias para las políticas públicas. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v30n3/a17v30n3.pdf>

Ministerio del Ambiente y SENAJU (2017). Juventudes peruanas frente a un clima que cambia. Compromiso Perú Climático: Lima. Recuperado de: <https://juventud.gob.pe/wpcontent/uploads/2017/12/Juventudes-peruanas-frente-a-un-clima-de-cambio.pdf>

Ministerio de Cultura (2015). Política nacional para la transversalización del enfoque intercultural. Recuperado de: http://poblacionafroperuana.cultura.pe/sites/default/files/politica_nacional_de_transversalizacion_del_enfoque_intercultural.pdf

Ministerio de Cultura (2016). El Plan Nacional de Desarrollo para Población Afroperuana (PLANDEPA). Recuperado de: busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-politica-sectorial-de-salud-intercultural-decreto-supremo-n-016-2016-sa-1363166-6

Ministerio de Cultura (2018). I Encuesta nacional: Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico – racial. Principales resultados. Recuperado de: <https://centroderrecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/primeros-resultados-encuesta-discriminacion.pdf>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2015). Enfoque de discapacidad lineamientos y herramientas para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS. Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5628/02_Instructivo_Discapacidad.pdf

Ministerio de Educación (2008). Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la educación sexual integral. Resolución Directoral N° 0180-2008-ED. Recuperado de: <http://tutoria.minedu.gob.pe/assets/lineamientos-educativos-y-orientaciones-pedagogicos-para-educacion-sexual-integral.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014). Plan Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/PNDDF-2014.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). ¿Cómo funciona la trata de personas en el Perú? Consejo Nacional de Política Criminal, Boletín I.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016) Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021. El peruano: Lima. Recuperado de: http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/PNCVHM_2009%20-%202015.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019) Política Nacional de Igualdad de Género. Normas Legales. El peruano: Lima. Recuperado de: <https://elperuano.pe/normaselperuano/2019/04/04/1757065-1/1757065-1.htm>

Ministerio de Salud (2008) La carga de enfermedad y lesiones en el Perú. Recuperado de: http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1358_MINSA1528.pdf

Ministerio de Salud (2011). Encuesta global de salud escolar. Resultados Perú 2010. Recuperado de: https://www.who.int/ncds/surveillance/gshs/GSHS_Report_Peru_2010.pdf

Ministerio de Salud (2016a). Documento Técnico: orientaciones para la atención integral de salud en la etapa de vida joven. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Lima.

Ministerio de Salud (2016b). Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Situación del VIH/SIDA en el Perú. Boletín Epidemiológico Mensual, Diciembre de 2016.

Ministerio de Salud (2018a). Boletín Epidemiológico del Perú. Volumen 27. Noviembre de 2018. Recuperado de: <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/boletines/2018/47.pdf>

Ministerio de Salud (2018b). Lineamientos de política sectorial en salud mental. Recuperado de: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4629.pdf>

Ministerio de Salud (2018c). Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de salud mental comunitaria. Recuperado de: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4422.pdf>

Montenegro y Patrions (2014). Comparable Estimates of Returns to Schooling Around the World. Policy Research Working Paper. N° 7020. World Bank. Washington, DC. Recuperado de: <http://documents.worldbank.org/curated/en/830831468147839247/pdf/WPS7020.pdf>

Montoya, L. (2016). Juventudes, políticas y poder en el Perú. Tesis para optar el grado de magister en Sociología Mención en. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Naciones Unidas (1965) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). Oficina de Alto Comisionado. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

Naciones Unidas (2018) Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018. Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua. Recuperado de: <https://www.unclearn.org/sites/default/files/inventory/ga.pdf>

Naciones Unidas (29 de febrero 2019). Hacia el apartheid climático. Noticias ONU: Mirada global. Historia humanas. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2019/06/1458411>

Observatorio Nacional de Política Criminal (2017). Feminicidios en el Perú. Consejo Nacional de Política Criminal. Recuperado de: <https://repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2018/02/BOLETIN-N05-Feminicidio-2017-INDAGA.pdf>

OEA. (s/f) Desarrollo integral. Recuperado de: http://www.oas.org/es/temas/desarrollo_integral.asp

OIJ (2013). Agenda de desarrollo e inversión social en juventud: una estrategia post 2015. Madrid: OIJ. Recuperado de: <https://www.juventudconvoz.org/archivos/forojuventud/Agenda-de-Desarrollo-e-Inversion-Social-Oij-2013.pdf>

OIJ (2014). Invertir para transformar: La juventud como protagonista del desarrollo. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39314-invertir-transformar-la-juventud-como-protagonista-desarrollo>

OIT (1999). Memoria del Director General: Trabajo decente. Conferencia Internacional del Trabajo 87.a reunión. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra. Recuperado de: <http://www.oit.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>

OIT (2013). Trabajo decente y juventud. Lima. Recuperado de: <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>

OIT (2017a). Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT.

OIT (2017b). Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2017: Caminos hacia un mejor camino laboral. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_598679.pdf

OMS (1946). Constitución de la OMS. Organización Mundial de la Salud OMS. Nueva York. Recuperado de <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>

OMS (2002). Informe sobre salud en el mundo 2002- Reducir los riesgos y promover una vida sana. Recuperado de https://www.who.int/whr/2002/en/whr02_es.pdf?ua=1

OMS (2003). Salud reproductiva: Proyecto de estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo. Recuperado de: http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/EB113/seb11315a1.pdf

OMS (2011) Los jóvenes y los riesgos sanitarios Informe de la Secretaría. Recuperado de: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA64/A64_25-sp.pdf

ONPE (2008). Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE (2008). Nuevos actores en el mapa político. La cuota de género y la cuota de jóvenes. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.

ONU (2012). Informe de la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, Catarina de Albuquerque. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-42_sp.pdf

ONU (2016). Estado de la población mundial 2016: No dejar a nadie atrás. (ST/ESA/362), Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES).

OMS (2018). Salud sexual y reproductiva. Recuperado de: <http://www.salud.gob.ar/dels/printpdf/103>

Pacto Iberoamericano de Juventud (2016) XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. Cartagena: Secretaria General de Iberoamérica. Recuperado de: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Pacto-Iberoamericano-de-Juventud-adoptado-por-los-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno-1.pdf>

Paramio, L. (1999). Cambios sociales y desconfianza política: el problema de la agregación de preferencia. En: Revista Española de Ciencia Política Vol. 1 Núm. 1. Pp. 81-95.

Pizarro, R. (2001) La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf

Periferia y WWF Perú (2019). Ciudades del Perú. Primer Reporte Nacional de Indicadores Urbanos 2018 con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia. Primera edición. Ediciones Nova Print S.A.C: Lima. Recuperado de: http://d2ouvvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/ciudades_sostenibles_1.pdf

PNUD (2013). Mejorando la Participación Política de la Juventud a lo largo del Ciclo Electoral. Guía de Buenas Prácticas. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Nueva York.

PNUD (2014) Estrategia del PNUD para la Juventud 2014-2017. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Youth/UNDP-Youth-Strategy-2014-2017-SP.pdf>

PNUD (2016) Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Nueva York. Recuperado de: https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR2016/HDR_2016_report_spanish_web.pdf

PNUD (2018). ¿Qué entendemos por participación ciudadana? Documento de trabajo. México. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: <http://proyectopnud89477.org/wp-content/uploads/2018/07/Que%CC%81-entendemos-por-participacio%CC%81n-ciudadana.pdf>

PROMSEX (2015). Encuesta sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en Perú, 2015. Recuperado de: <http://encuesta.promsex.org/metodologia/>

Rodríguez, E. (2011) Políticas de juventud y desarrollo social en américa latina: bases para la construcción de respuestas integradas. UNESCO. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/Youth%20Policies%20and%20Social%20Development%20-%20Building%20Integrated%20Responses%20ES.PDF>

Saavedra, E. y Villalta, M. (2008). Medición de las características resilientes, un estudio comparativo e personas entre 15 y 65 años. Liberabit, 14(2), 31-40. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v14n14/a05v14n14.pdf>

Secretaría Nacional de la Juventud (2014) Aseguramiento Universal en Salud de jóvenes peruanos. Avances y limitaciones según el análisis de casos en los distritos de Calleria, El Porvenir y Vilcashuamán.

Secretaría Nacional de la Juventud (2015). Informe Nacional de la Juventudes en el Perú 2015. Lima: Secretaría Nacional de la Juventud & Fondo de Población de Naciones Unidas.

Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Editorial Planeta. Buenos Aires. Recuperado de: https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Sesion1_doc1.pdf

Thomasz, O., et.al. (2014). Riesgo Social: Medición de la Vulnerabilidad en Grupos Focalizados. CIMBAGE 1(16) p.27-51. Recuperado de: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cuadcimbage/cuadcimbage_n16_02.pdf

Uccelli, F. y García, M. (2016). Solo zapatillas de marca, jóvenes limeños y los límites de la inclusión desde el mercado. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

UNDOC (2018) Abuso de drogas en adolescentes y jóvenes y vulnerabilidad familiar. CEDRO: Lima. Recuperado de: https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

UNESCO (2018). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018. UNWATER: París. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261494>

UNESCO (2018) Las competencias digitales son esenciales para el empleo y la inclusión social. Recuperado de: <https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>

Valcárcel, M. (2006). Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo. Documento de investigación. Departamento de Ciencias Sociales Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado de: <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESSION-6-Marcel-Valcarcel-Desarrollo-Sesion6.pdf>

Wilson, L., Velásquez, A. y Ponce, C. (2009). "La ley marco de aseguramiento universal en salud". En Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, vol. 26, nro. 2, pp. 207-217



Decreto Supremo

Nº 013-2019 - MINEDU

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los incisos 1 y 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establecen que toda persona tiene derecho a su libre desarrollo y bienestar, así como a la igualdad ante la ley, disponiendo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

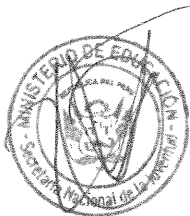
Que, el Estado peruano ha suscrito y ratificado compromisos internacionales sobre la promoción del desarrollo integral y la protección de los derechos de la población joven como el Pacto Iberoamericano de la Juventud, que contiene 24 acuerdos que definen un marco de coordinación entre los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas, programas e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes,

Que, la Ley Nº 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, establece el marco normativo e institucional que orienta las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, en el marco de la promoción y desarrollo integral de la juventud;

Que, la Política de Estado Nº 16 del Acuerdo Nacional establece de manera específica el compromiso del Estado peruano a favor del fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud; y además, establece otras políticas que aunque se refieren a la población en general, incluyen a la población joven, como la Política de Estado Nº 2 de institucionalización del diálogo y la concertación; la Política de Estado Nº 7 de erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana; la Política de Estado Nº 11 de promoción del a igualdad de oportunidades sin discriminación; la Política de Estado Nº 12 de acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte; la Política de Estado Nº 13 de acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social; y la Política de Estado Nº 14 de acceso al empleo pleno, digno y productivo;

Que, el inciso 3 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece que es atribución del Presidente de la República dirigir la política general del Gobierno;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;



[Firmas manuscritas]

Que, asimismo, el referido artículo, dispone que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; y se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con la finalidad de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales en todo el territorio a fin que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del acotado Reglamento señala que las políticas nacionales, previa opinión técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se aprueban por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y el refrendo del Ministro titular del sector o sectores competentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00047-2018-CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la Guía de Políticas Nacionales; que tiene como objetivo establecer la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento para su actualización;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU aprobó la Lista Sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Educación, donde se incluye a los "Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una apuesta para transformar el futuro", que conforme al artículo 4 de la citada resolución debe ser actualizada en el marco de lo previsto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, dispone que la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) es el órgano de asesoramiento encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en temas de participación, empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y accesos a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, mediante Informes N°s 00101 y 104-2019-MINEDU/DM-SENAJU-DAIM, la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la Secretaría Nacional de la Juventud sustenta la necesidad de aprobar la Política Nacional de Juventud, la misma que ha sido



Decreto Supremo

N° 013-2019 - MINEDU

elaborada siguiendo la metodología y disposiciones establecidas por la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD y el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, con Informe N° D000030-2019-CEPLAN-DNCPN, el CEPLAN emite opinión técnica sobre la propuesta de Política Nacional de Juventud, validando la misma y señalando que cumple con lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD;

Que, el Ministerio de Educación, como ente rector del sector educación, considera necesario que se apruebe la Política Nacional de Juventud, como una herramienta básica y necesaria para orientar las acciones de las entidades del Estado en materia de juventud;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional de Juventud

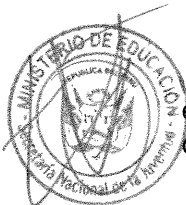
Apruébase la Política Nacional de Juventud, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Política Nacional de Juventud es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado y los diferentes niveles de gobierno, conforme a su autonomía y competencias.

Artículo 3.- Implementación y ejecución de la Política Nacional de Juventud

El Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud, conduce la Política Nacional de Juventud. Las entidades del Estado responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Juventud, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, conforme a su autonomía y competencias. Para tal efecto, dichas entidades, a través de sus representantes, coordinan con la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que



Señaladas las firmas de los miembros del Consejo de Ministros y el Director General del Ministerio de Educación.

contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Juventud.

Artículo 4.- Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud

4.1 El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Nacional de la Juventud, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, lidera técnicamente el seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud.

4.2 El seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud se realiza con información provista por las entidades del Estado intervinientes. Los reportes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud son remitidos por la Secretaría Nacional de la Juventud, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

4.3. Los reportes de seguimiento se emiten de manera anual con corte al 31 de diciembre de cada año y los reportes de evaluación se emiten de manera semestral con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el CEPLAN.

Artículo 5.- Financiamiento

La Política Nacional de Juventud se implementa de manera progresiva, se sujeta a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas, y no demanda recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6.- Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexo serán publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en los portales institucionales de los ministerios comprendidos en el artículo 8 del presente Decreto Supremo, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 7.- Vigencia de la Política Nacional de Juventud

La Política Nacional de Juventud rige desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2030.

Artículo 8.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, la Ministra de Salud, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, la Ministra de Producción, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra del Ambiente, el Ministro de Cultura y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.



Handwritten signatures of the Ministers and the President of the Council of Ministers.



Decreto Supremo

N° 013-2019 - MINEDU

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Elaboración del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Juventud

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la Política Nacional de Juventud se implementa a través de un Plan Estratégico Multisectorial. El Ministerio de Educación aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Juventud mediante Decreto Supremo, para cuya formulación se debe contar con la participación de los demás Ministerios, conforme a sus funciones y competencias.

SEGUNDA.- Incorporación de nuevos servicios a la Política Nacional de Juventud

La incorporación de nuevos servicios a los lineamientos de la Política Nacional de Juventud es aprobada por Decreto Supremo del rector de la Política Nacional de Juventud, previa opinión favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y del sector involucrado; lo cual no demandará recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Derogación del Decreto Supremo N° 061-2005-PCM

Derógase el Decreto Supremo N° 061-2005-PCM que aprueba los "Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Ministra de Educación

JORGE MOSCOSO FLORES
Ministro de Defensa

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ROCIO INGRED BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

LUIS JAMIE CASTILLO BUTTERS
Ministro de Cultura

SYLVIA ECACERES-PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

LUCÍA DELFINA RUÍZ OSTOIC
Ministra de Ambiente

000000 000000

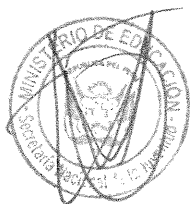
013-2019-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD



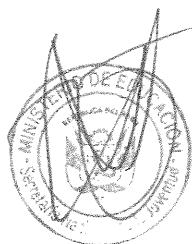
17 de septiembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.....	4
1.1	Presentación.....	4
1.2	Base legal.....	5
1.2.1	Normas nacionales.....	5
1.2.2	Normas e instrumentos internacionales.....	7
1.3	Metodología.....	8
1.4	Diagnóstico.....	12
1.4.1	Enunciado del problema público.....	12
1.4.2	Modelo de problema público.....	12
1.4.2.1	Enfoques transversales.....	13
1.4.3	Conceptos claves.....	17
1.4.4	Situación actual del problema público.....	19
1.4.5	Situación futura deseada.....	41
1.4.6	Alternativas de solución seleccionadas.....	43
1.5	Políticas relacionadas.....	45
1.5.1	Nivel vertical de alineamiento.....	45
1.5.2	Nivel horizontal de alineamiento.....	49
II.	OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS.....	74
III.	PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES.....	79
IV.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	84
4.1	Seguimiento.....	84
4.2	Evaluación.....	84
4.2.1	Evaluación de diseño.....	84
4.2.2	Evaluación de implementación.....	84
4.2.3	Evaluación de resultados.....	84
4.2.4	Reportes de cumplimiento.....	85
4.3	Coordinación y articulación intergubernamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud.....	85
V.	GLOSARIO Y ACRÓNIMOS.....	86
5.1	Glosario.....	86
5.2	Acrónimos.....	88
VI.	ANEXOS.....	90
	ANEXO 01.....	90
	ANÁLISIS DE TENDENCIAS.....	90



ANEXO 02.....	94
MATRIZ DE ANÁLISIS DE TENDENCIAS	94
ANEXO 03.....	100
ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES.....	100
ANEXO 04.....	102
MATRIZ ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES.....	102
ANEXO 05.....	104
CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	104
ANEXO 06.....	106
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	106
ANEXO 07.....	123
MATRIZ DE ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y EFECTIVIDAD.....	123
ANEXO 08.....	130
ESTIMACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS.....	130
ANEXO 09.....	136
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES	136
1. Ficha técnica del indicador 1.1.....	136
2. Ficha técnica del indicador 1.2.....	137
3. Ficha técnica del indicador 1.3.....	138
4. Ficha técnica del indicador 2.1.....	139
5. Ficha técnica del indicador 2.2.....	140
6. Ficha técnica del indicador 2.3.....	141
7. Ficha técnica del indicador 3.1.....	142
8. Ficha técnica del indicador 3.2.....	143
9. Ficha técnica del indicador 3.3.....	144
10. Ficha técnica del indicador 3.4.....	145
11. Ficha técnica del indicador 4.1.....	146
12. Ficha técnica del indicador 5.1.....	147
13. Ficha técnica del indicador 5.2.....	148
14. Ficha técnica del indicador 6.1.....	149
15. Ficha técnica del indicador 6.2.....	150
16. Ficha técnica del indicador 6.3.....	151
ANEXO 10.....	152
PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES	152
Objetivo Prioritario 1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven ...	152
Objetivo Prioritario 2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	158



Objetivo Prioritario 3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven.....	161
Objetivo Prioritario 4. Reducir la victimización en la población joven.....	163
Objetivo Prioritario 5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.....	164
Objetivo Prioritario 6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven	168
ANEXO 11.....	172
Matriz de consistencia de la Política Nacional de Juventud.....	172
ANEXO 12.....	191
Alineación de servicios con programas presupuestales	191
VII. BIBLIOGRAFÍA	193



I. ANTECEDENTES

1.1 Presentación

En los últimos años la población peruana ha experimentado un incremento de la población. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre el período 2007 y 2017, la población peruana se incrementó en un 10.7%. Este incremento representa un cambio en las estructuras de edades de la población peruana y constituye una oportunidad para generar impactos positivos en el desarrollo económico del país, en la medida que un alto número de personas en edad de trabajar (15 a 59 años) crea condiciones favorables para el crecimiento económico mediante la mayor acumulación de capital y la reducción del gasto en las personas dependientes (niñas, niños y adultos mayores).

En general, la población en edad de trabajar (mayor de 14 años) ha pasado de ser el 69.5% en el 2007 a representar el 73.6% para el 2017. Esta mayor cantidad de personas que se encuentra en condiciones de participar activamente en el mercado laboral, es un indicador de la oferta de trabajo potencial que existe en nuestro país; y vuelca la mirada hacia la población joven y la necesidad de invertir en ella. En el Perú, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, las y los jóvenes representan el 24.9% de la población total y la tercera parte de la población en edad de trabajar, convirtiéndose en un importante activo para alcanzar el desarrollo sostenible en el país, en el marco de la visión transformadora de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Visión del Perú al 2050.

Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en los últimos años el Perú ha experimentado un proceso de crecimiento económico en comparación con América Latina y el Caribe, pero el país aún enfrenta desafíos en múltiples frentes, que afectan en especial a la población joven (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). La OCDE evaluó a Perú aplicando el Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud (IPM-J)¹, utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) de 2015, y encontró que el 38,5% de las y los jóvenes padecen privaciones en más de una dimensión, siendo este índice mayor en mujeres (40,4%), jóvenes rurales (68,3%), jóvenes de lengua materna indígena (65,6%), jóvenes en extrema pobreza (85,4%) y en jóvenes en pobreza (63,7%).

Las dificultades y desigualdades que afectan a las y los jóvenes no son fenómenos exclusivos de esta etapa de vida. Sin embargo, desde el marco de ciclo de vida, los riesgos que enfrenta la juventud en este periodo afectan las oportunidades de desarrollo que garantizan su inclusión en la sociedad, perjudicando la consolidación de sus proyectos personales y la transferencia de capacidades. En ese sentido, teniendo en cuenta que la etapa joven es decisiva para fortalecer y ampliar las oportunidades de bienestar, la Política Nacional de Juventud propone abordar como problema público: "la desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad", y a tal efecto, se han identificado las siguientes causas:

- a) La baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven es generada por la presencia de población joven con bajos niveles de competencias y a la alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral.
- b) La persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes es generada por la presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven, la escasa capacidad de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven, y la exposición a la violencia y riesgo social en la población joven.
- c) La presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad es generada por la desigualdad de género en la población joven y la discriminación y/o exclusión de jóvenes afroperuanos, LGBTI, de pueblos indígenas u originarios, con discapacidad y otros grupos de especial protección.

¹ El Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud (IPM-J), que proporciona una visión global y concisa sobre el bienestar de las y los jóvenes, incluye 5 dimensiones: educación, empleo, salud, participación cívica y exclusión social; y, 9 indicadores: nivel educativo, calidad educativa, desempleo e inactividad, calidad de empleo, estado de salud, embarazo en adolescentes, acceso a la información, derechos cívicos y discriminación.



- d) El bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil es generado por la desafección política, las barreras a la participación y representación juvenil, y la exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisiones.
- e) La precaria institucionalidad pública en materia de juventud es generada por la inconsistencia normativa en materia de juventud, la mínima coordinación intersectorial e intergubernamental y la limitada intervención de las unidades orgánicas de juventud en los procesos de toma de decisiones.

En ese contexto, a casi 15 años de la aprobación de los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes, aprobados por Decreto Supremo N° 061-2005-PCM, y en el marco de la actualización dispuesta por la Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU, la Política Nacional de Juventud establece los objetivos prioritarios y lineamientos orientadores de la intervención pública a los múltiples problemas que afectan a las personas jóvenes, en el marco de aprovechar las oportunidades que ofrece el bono demográfico, a fin de fomentar el desarrollo integral de la población joven para su efectiva participación en la sociedad.

En esa línea, la Política Nacional de Juventud establece 6 objetivos prioritarios, que afrontan la situación actual de la población joven, con un horizonte temporal al 2030, y contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: Al 2030, ocho de cada diez jóvenes entre 15 y 29 años de edad mejoran su desarrollo integral, para su efectiva participación en la sociedad.

- Objetivo prioritario 1 (OP1): Desarrollar competencias en el proceso educativo.
- Objetivo prioritario 2 (OP2): Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.
- Objetivo prioritario 3 (OP3): Incrementar la atención integral de salud de la población joven.
- Objetivo prioritario 4 (OP4): Reducir la victimización en la población joven.
- Objetivo prioritario 5 (OP5): Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo prioritario 6 (OP6): Incrementar la participación ciudadana de la población joven.

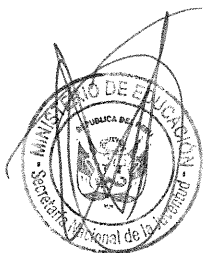
Cabe resaltar que la Política Nacional de Juventud se ha construido en alineación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y sus lineamientos se encuentran articulados con los lineamientos de las políticas nacionales vigentes.

1.2 Base legal

1.2.1 Normas nacionales

La Política Nacional de Juventud se sustenta en las siguientes normas nacionales:

- Constitución Política del Perú (artículo 2 inciso 1 y 2). El derecho al libre desarrollo y bienestar es un derecho fundamental de la persona, por lo que la mejora del desarrollo integral de la población joven para su efectiva participación en la sociedad, en términos del acceso al desarrollo y bienestar en igualdad de condiciones, es un mandato constitucional reconocido por la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona al a igualdad ante la Ley.
- Acuerdo Nacional (Ejes temáticos I y II, políticas de Estado 7, 11, 12, 13, 14 y 16). Políticas referidas a la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana; promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social; acceso al empleo pleno, digno y productivo; y fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado "Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021", aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM (Ejes estratégicos 1, 2, 3 y 4). Se establecen los ejes estratégicos referidos a los derechos fundamentales y dignidad de las personas; oportunidades y acceso a los servicios; Estado y gobernabilidad; y economía, competitividad y empleo.



- Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales y sus modificatorias (artículo 10, inciso 3). Se promueve la participación de jóvenes menores de veintinueve (29) años en la lista de candidatos a regidores.
- Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y sus modificatorias (artículo 12, inciso 2). Se promueve la participación de jóvenes menores de veintinueve (29) años en la lista de candidatos al consejo regional.
- Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud y sus modificatorias. (Título preliminar, Título I y Título II). Se establece la definición de joven, el rango etario de la juventud y los deberes y derechos de la juventud, entre ellos el derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental. Tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (Artículos 55 al 63). Se establecen las funciones y estructura orgánica de la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021 (Eje 3, lineamiento 3.6 y eje 4, lineamientos 4.3 y 4.6). Se establecen como lineamientos prioritarios del gobierno el fomento de la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes; así como la mejora de los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas; y la promoción de la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
- Decreto Supremo N° 014-2013-JUS, que aprueba la Política Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la ley penal.
- Decreto Supremo N° 001-2015-JUS, Aprueba la Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, aprueba la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MIMP, que aprueba la "Guía de elaboración del Plan de Reintegración individual para personas afectadas por el delito de trata de personas".

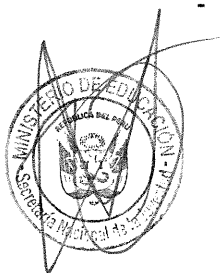


- Resolución Ministerial N° 456-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Orientaciones para la Atención Integral de la Salud en la Etapa Vida Joven". Norma que establece las orientaciones para la atención integral de salud de jóvenes de 18 a 29 años.

1.2.2 Normas e instrumentos internacionales

La Política Nacional de Juventud se sustenta principalmente en las siguientes normas e instrumentos internacionales:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Declaración americana de los derechos y deberes del hombre (1948).
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (1969).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- Resolución A/RES/40/14. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, referida al Año internacional de la Juventud: Participación, desarrollo, paz (1985).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem do Pará (1994).
- Resolución A/RES/50/81. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, referida al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (1996).
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (1999).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- Resolución A/RES/62/126. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, referida a Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial – Fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico (2008).
- Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008).
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).
- Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016).
- Estrategia "Juventud 2030: Trabajar con y para los jóvenes". Organización de las Naciones Unidas.

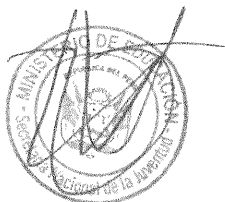


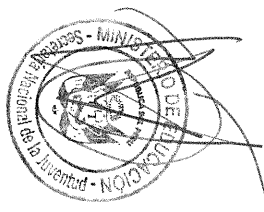
1.3 Metodología

Durante el diseño y formulación de la Política Nacional de Juventud se han realizado las siguientes actividades.

TABLA 01
PROCESO DE DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

ETAPA 1: DISEÑO				
PASOS DEL PROCESO	INSTRUMENTO	FINALIDAD DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	PRODUCTO DE LA APLICACIÓN
Delimitación del problema público	Revisión documental	Revisión del estado situacional de la población joven de 15 a 29 años de edad, para la elaboración del diagnóstico situacional de la población joven.	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre la población joven entre 15 y 29 años.	Elaboración del estado situacional de la población joven entre 15 y 29 años.
	Revisión documental	Sistematización del marco legal nacional e internacional en materia de juventud.	Consulta y revisión de los principales instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de juventud.	Identificación del marco normativo nacional e internacional que incide en las políticas públicas en materia de juventud.
	Revisión documental	Construcción del modelo de problema público.	Sistematización de las consultas previas a la población joven: revisión de las conclusiones de los 7 Congresos Nacionales de Juventud (2011-2017), el Proceso Anual de Participación 2018 y los diferentes espacios de participación juvenil promovidos por la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU).	Identificación de los principales elementos que delimitan el problema público.
	Reuniones de coordinación	Delimitación del problema público.	Reuniones de trabajo entre la SENAJU y la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del Ministerio de Educación (MINEDU), para delimitar el problema público.	Delimitación del problema público.
Enunciación y estructuración del problema público	Grupo Focal	Validación del modelo de problema público y el diagnóstico situacional.	Revisión y discusión del diagnóstico y construcción del modelo público (árbol de problemas) a través de grupos focales con 40 jóvenes líderes de 9 regiones del país.	Aportes a la construcción del modelo de problema público.
	Reuniones técnicas	Consulta sobre el diagnóstico situacional, enunciación y	Reunión técnica para la revisión de la enunciación y estructuración del problema público con 37 funcionarios de 13 sectores del Poder Ejecutivo y el Jurado Nacional de Elecciones.	Aportes al modelo, enunciación y estructuración del problema público.



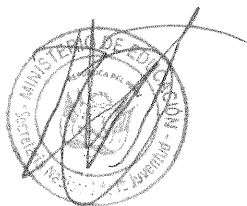


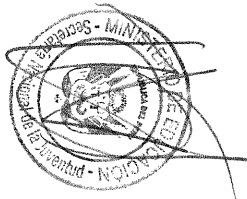
013-2019 - MINEDU

Determinación de la situación deseada	Talleres participativos	estructuración del problema público.	Taller de consulta con 73 jóvenes líderes de las 25 regiones del país y Lima Metropolitana, en el marco del Encuentro Nacional de Líderes Juveniles 2019.	
	Juicio de expertos	Consulta sobre la estructuración del problema público.	Opinión informada de personas expertas representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), los Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV), la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) y el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), sobre la enunciación y estructuración del problema público, y el diagnóstico situacional.	Validación de la delimitación, enunciación y estructuración del problema público.
	Talleres participativos		Taller de consulta con 28 funcionarios de 18 gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la presentación y validación de la estructuración del problema público con perspectiva regional.	Aportes desde las regiones para la construcción del problema público.
	Talleres participativos	Consulta para la construcción de la situación futura deseada.	Talleres de consulta participativos, para la identificación de las aspiraciones de futuro, con 2,326 líderes juveniles de las 25 regiones y Lima Metropolitana, en el marco del desarrollo de los Foros Regionales de Juventud. Adicionalmente se generan insumos para la posterior construcción de las alternativas de solución.	Identificación de las ideas sobre el futuro deseado desde las aspiraciones de las y los jóvenes.
	Juicio de expertos		Opinión informada de personas expertas nacionales e internacionales del UNV, la MCLCP, el Organismo Internacional del Trabajo (OIT) y de Terre des Hommes (TDH).	Identificación y selección de las variables más relevantes.
	Análisis de tendencias y análisis de escenarios contextuales	Identificación y evaluación los riesgos y las oportunidades.	Reunión de trabajo entre especialistas de la SENAJU para revisar: - Los informes de tendencias globales, regionales y nacionales elaborados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). - Otras fuentes de información sobre tendencias específicas pertinentes al problema público. Dichas fuentes permiten desarrollar los análisis de tendencias y el análisis de escenarios contextuales.	Identificación de las tendencias, los riesgos y las oportunidades en cada escenario contextual.

Selección de alternativas de solución	Reuniones técnicas	Identificación y evaluación de las alternativas de solución.	Proceso de consulta y recojo de insumos con 33 especialistas y funcionarios de 14 sectores del Poder Ejecutivo y el Jurado Nacional de Elecciones, para la identificación y construcción de las alternativas de solución.	Alternativas de solución propuestas y formuladas por especialistas y funcionarios de los diferentes sectores del Estado.
	Reuniones de coordinación		Reunión técnica con 13 especialistas representantes de las direcciones generales de MINEDU, para la selección de las alternativas de solución.	Alternativas de solución revisadas por representantes de las direcciones generales de MINEDU.
	Juicio de expertos		Proceso de consulta con personas expertas nacionales e internacionales del UNFPA, UNV, MCLCP y OIJ, para su opinión y comentarios de las alternativas de solución.	Alternativas de solución revisadas y comentadas por organismos e instituciones especializadas en materia de juventud.

ETAPA 2: FORMULACIÓN				
PASOS DEL PROCESO	INSTRUMENTO	FINALIDAD DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	PRODUCTO DE LA APLICACIÓN
Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores	Reuniones técnicas	Elaboración de la propuesta de objetivos, indicadores y lineamientos.	Reunión con 28 funcionarios y especialistas de 11 sectores del Estado y el Jurado Nacional de Elecciones, para la elaboración de los objetivos prioritarios, identificación de las entidades responsables del cumplimiento de los objetivos y la definición de los indicadores. Adicionalmente, también se recogieron insumos para elaborar la propuesta de los lineamientos de la Política Nacional de Juventud.	Objetivos prioritarios e indicadores contruidos y validados en función de las competencias de las entidades involucradas.
Elaboración de lineamientos	Reuniones de coordinación	Construcción de lineamientos por objetivos prioritarios.	Reunión técnica de trabajo entre la SENAJU y la OPEP de MINEDU, para la elaboración de los lineamientos.	Lineamientos por objetivos prioritarios elaborados.
Identificación de servicios y estándares de cumplimiento	Reuniones de coordinación	Validación de los servicios y estándares.	Proceso de consulta y coordinación con funcionarios de los 11 sectores para la propuesta de servicios con estándares de cumplimiento.	Propuesta completa validada de servicios y estándares de cumplimiento.





013-2019 - MINEDU

Identificación de políticas relacionadas	Revisión documental	Alineación de la Política Nacional de Juventud con las políticas nacionales, y revisión y validación de las políticas nacionales vinculadas a la Política Nacional de Juventud.	Revisión de políticas y planes publicados en portales web oficiales (Diario oficial El Peruano, Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, portal del Acuerdo Nacional, portal de CEPLAN), para la identificación de los siguientes alineamientos: - Vertical con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. - Horizontal con las políticas nacionales relacionadas.	Elaboración de los anexos: - Anexo A-1 de la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN: Fichas de alineamiento de nivel vertical. - Anexo A-2 de la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN: Ficha de alineamiento de nivel horizontal.

1.4 Diagnóstico

1.4.1 Enunciado del problema público

"Desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad"

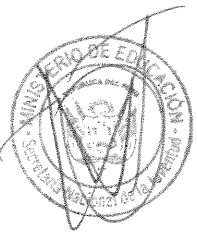
1.4.2 Modelo de problema público

La desigualdad en alcanzar el desarrollo integral que afecta su participación en la sociedad constituye el principal problema que enfrentan las y los jóvenes. La etapa de vida joven es decisiva para perpetuar o revertir las relaciones de desigualdad a las que se ve expuesta la población joven, dado que en este período de vida se lleva a cabo la transferencia de capacidades para generar los activos necesarios que garantizan su desarrollo y bienestar pleno. En ese sentido, el acceso limitado a las oportunidades en igualdad de condiciones termina por excluir a la población joven de los procesos de desarrollo y toma de decisiones comprometiendo su bienestar.

La población joven conforma un sector social importante con características singulares en función de factores psicosociales, físicos y de identidad que necesitan de una atención especial por tratarse de un periodo de vida donde se lleva a cabo la consolidación de los proyectos personales y la adquisición de capacidades para su incorporación a la fuerza productiva y al desarrollo integral [Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), 2014]. Sin embargo, al interior del grupo joven se evidencian dificultades y desigualdades que terminan por afectar su desarrollo integral, al privarlos o limitarlos de derechos fundamentales como el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación en la vida social y política, la toma de decisiones, la información, entre otros. Estas desigualdades son más graves para las poblaciones con mayor nivel de vulnerabilidad social como son la población en condición de pobreza, de zonas rurales, con discapacidad, las mujeres, la población afroperuana, los grupos étnicos y la población LGTBI, quienes son más propensos a ser discriminados. Según el Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud, elaborado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), se estima que 2 de cada 5 jóvenes en el Perú padecen privaciones en más de una de las siguientes dimensiones de bienestar: educación, empleo, salud, participación e inclusión social.

Es importante mencionar que las dificultades y desigualdades que afectan a las y los jóvenes no son fenómenos exclusivos de esta etapa de vida. Sin embargo, desde el marco de ciclo de vida, los riesgos que enfrenta la juventud en este periodo afectarán las oportunidades de desarrollo que garantizan su inclusión en la sociedad, perjudicando la consolidación de sus proyectos personales y la transferencia de capacidades. En ese contexto, la perspectiva del ciclo de vida pone en relieve la importancia de la dimensión temporal y social, ya que permite examinar retrospectivamente las experiencias de vida de una persona, una generación o varias generaciones, las cuales se encuentran determinadas por el entorno social, económico y cultural al cual pertenecen, y así identificar sus características, identificando al mismo tiempo las experiencias tanto pasadas como presentes. Esta perspectiva, además permite llevar a cabo acciones a lo largo de todo el desarrollo vital de una persona, que puede mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo del grupo al cual pertenece; y, con la adopción de un enfoque de juventud, se permite incorporar las necesidades y demandas de la población joven que muchas veces son invisibilizadas como grupo. Es también importante señalar que el enfoque de juventud es interseccional a los enfoques de género, discapacidad, derechos humanos e interculturalidad.

El enfoque de juventud rompe con los estereotipos o estigmas que desvalorizan a la persona joven, y nos permite reconocer a las y los jóvenes como una población y no un tema, sector y/o materia; propiciando la identificación y el reconocimiento de su heterogeneidad, como una población con sus propias diferencias y particularidades. La introducción del enfoque de juventud en las intervenciones públicas genera cambios significativos en la concepción de las personas jóvenes, así como en las relaciones entre el mundo adulto e institucional con el mundo juvenil. La Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud (Ley CONAJU), reconoce el derecho que tiene todo joven a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos. En esa misma línea, la Asamblea General de las Naciones Unidas (1996) mediante el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, recomienda a los gobiernos formular una política nacional integrada de juventud basada en las necesidades y aspiraciones de los jóvenes de ambos sexos tal como las contemplan los propios jóvenes y las reconocen las oficinas locales de los diversos



ministerios y departamentos nacionales que más se ocupan de la juventud; y el Pacto Iberoamericano de Juventud (2016), establece como un compromiso el potenciar el enfoque de juventud en las políticas transversales de desarrollo, mediante la definición de estrategias gubernamentales, fortaleciendo las instituciones de juventud y su coordinación con las otras instancias de gobierno. Para ello es necesaria la participación activa de las y los jóvenes en todas las fases del proceso de análisis de la situación de la juventud como la formulación (con metas cuantitativas y cualitativas) de una política nacional de juventud desde la base hacia arriba y no de arriba abajo.

Además, el análisis del problema público ha considerado la interseccionalidad del enfoque de juventud con los enfoques de derechos humanos, género, discapacidad, e interculturalidad; en la medida que permite hacer notoria las ausencias o exclusiones, visibilizando la diversidad y particularidad de las distintas poblaciones y, en ese sentido, garantiza que la política pública sea enriquecida por los aportes de distintos enfoques. Estos enfoques son de suma importancia para la determinación del problema público, así como para la determinación de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Juventud, y orientan su posterior seguimiento, evaluación e implementación.

Una adecuada atención a la problemática juvenil implica el reconocimiento de las y los jóvenes como agentes autónomos, lo que supone un cambio en los esquemas y conceptos que imperan dentro del Estado y la sociedad peruana. La juventud es una etapa crucial para la adquisición del capital humano y social que requiere la sociedad para continuar con su desarrollo integral. En esa línea, es importante resaltar que el aporte de la población joven al desarrollo de la sociedad no se limita únicamente a su contribución económica, sino también a su participación en la toma de decisiones dentro de las instituciones como una forma de inyectar la flexibilidad necesaria para la adaptación a los cambios y en la socialización de las nuevas generaciones (CEPAL, 2000). La implementación de acciones a favor de la población joven está relacionada con la formulación de una política nacional trazada desde los más estrictos estándares metodológicos y basada en la evidencia.

Para la estructuración del problema público se ha seleccionado el árbol de problemas como herramienta metodológica, dado que permite abordar las distintas dimensiones del problema público, describiendo las relaciones que existen entre sus causas y efectos.

1.4.2.1 Enfoques transversales

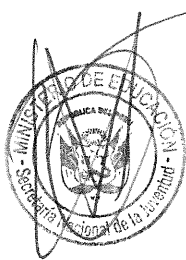
La estructuración del modelo de problema público ha tomado en cuenta la inclusión de enfoques transversales al proceso de formulación, diseño, implementación y evaluación de la Política Nacional de Juventud, de tal manera que se visibilicen los aspectos sociales, culturales, económicos o políticos específicos, muchas veces poco visibilizados. Para la Política Nacional de Juventud se consideran los siguientes enfoques transversales:

- **Enfoque de juventud.**

El **enfoque de juventud** en el marco de **perspectiva del ciclo de vida**, toma en consideración el momento de desarrollo de una persona en función de su edad; con el fin de identificar las formas en que se relacionan unos con otros en función de sus posibilidades, expectativas, necesidades y prioridades; para ello dirige su atención a la población de 15 a 29 años (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y Ministerio de Cultura y Juventud, 2015). La aplicación del enfoque debe ser interseccional con otros enfoques: de género, discapacidad, derechos humanos e interculturalidad. El enfoque de juventud es una mirada que nos permite reconocer a las y los jóvenes como una población, no un tema, sector y/o materia, permitiendo identificar su heterogeneidad, reconociendo las diferencias y particularidades al interior de las propias personas jóvenes. En este sentido busca romper con los estereotipos o estigmas que desvalorizan a la persona joven, dado que asumen como superiores a las personas adultas (Duarte, 2006).

- **Enfoque de género:**

El **enfoque de género** es una herramienta de análisis que permite examinar la realidad y las relaciones sociales considerando los roles, espacios y atributos sociales asignados a mujeres y a hombres. Además, permite explicar las relaciones desiguales de poder y asimetrías que se reproducen al interior de la



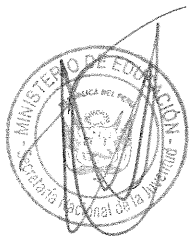
sociedad (MIMP, 2016: 19). Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y sociedades construyen entre hombres y mujeres se pueden explicar las causas que terminan por reproducir las asimetrías y desigualdades. El enfoque de género brinda los elementos necesarios para la elaboración de medidas que contribuyan a superar la desigualdad de género garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (MIMP, 2019: 13).

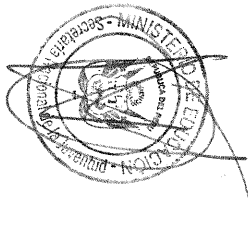
- **Enfoque de interculturalidad**

El **enfoque de interculturalidad** se define como una herramienta necesaria para analizar las relaciones entre los grupos culturales que coexisten en un mismo territorio (GIZ, 2013). La interculturalidad permite el desarrollo de acciones públicas basadas en el respeto a la diversidad cultural para lograr la igualdad de derechos. Este tipo de enfoque permite al Estado valorar e incorporar las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana (CULTURA, 2015: 6).

- **Perspectiva de discapacidad**

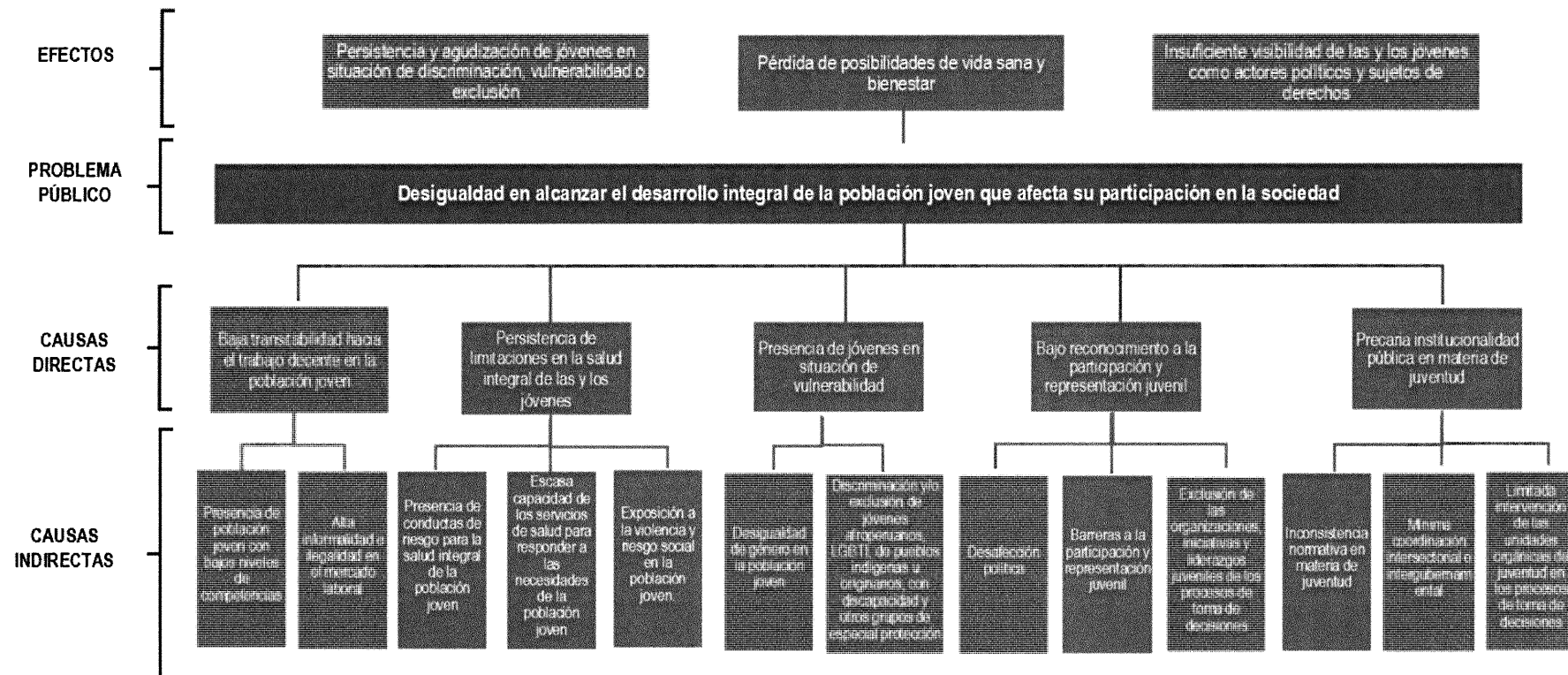
La perspectiva de discapacidad es un enfoque transversal establecido en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a los Estados partes a “tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad”; y reconocido en el artículo 4 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece que “los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal.” La perspectiva de discapacidad como enfoque transversal, es una herramienta que debe permitir evaluar las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, pero sobre todo identificando las barreras del entorno y actitudinales que limitan el ejercicio de sus derechos; de tal manera que, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta, se adopten medidas desde las políticas y gestión públicas que permitan respetar y garantizar sus derechos humanos y construir una sociedad inclusiva. De allí que esta perspectiva debe estar presente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada.





013-2019 - MINEDU

ÁRBOL DE PROBLEMAS

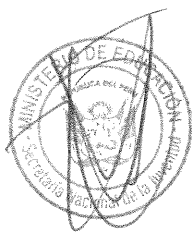


El modelo del problema público de la Política Nacional de Juventud plantea que la desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad es resultado de la identificación de cinco causas directas:

- **Causa Directa 1: Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven.** Resultado de la presencia de población joven con bajos niveles de competencias; es decir, la falta de conexión entre la educación superior y el mercado, además de la alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral. Esto se evidencia en los altos niveles de informalidad, la tasa de subempleo y la tasa de desempleo juvenil que lleva a las y los jóvenes a desempeñar ocupaciones en condiciones precarias.
- **Causa Directa 2: Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes.** Resultado de la presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven, la escasa capacidad de los servicios de salud para responder a sus necesidades y la exposición a la violencia y riesgo social. Desde el punto de vista programático se han logrado avances en la preservación de la salud física, mental y comunitaria de las y los jóvenes; sin embargo, estos avances no han sido suficientes ya que no se han articulado de manera apropiada ni han presentado la continuidad necesaria para garantizar su bienestar.
- **Causa Directa 3: Presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad.** Resultado de la desigualdad de género que existe en la atención a los derechos de mujeres y hombres, y de las prácticas de discriminación y/o exclusión de jóvenes en condición de vulnerabilidad, como las y los jóvenes de pueblos indígenas u originarios, afroperuanos, LGTBI, con discapacidad, población privada de la libertad y otros grupos de especial protección. Una generación con capacidades fortalecidas para contribuir al desarrollo del país necesita de un Estado que garantice el ejercicio de sus derechos sin ningún tipo de exclusión, discriminación ni vulneración para el aprovechamiento de las oportunidades y activos propios de la etapa joven.
- **Causa Directa 4: Bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil.** En los espacios de toma de decisiones y los procesos de desarrollo económico, político y social. Es resultado de la desafección política, las barreras a la participación y representación juvenil, y la exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisiones.
- **Causa Directa 5: Precaria institucionalidad pública en materia de juventud.** Es resultado de la inconsistencia normativa en materia de juventud, la mínima coordinación intersectorial e intergubernamental y la limitada intervención de las unidades orgánicas de juventudes en los procesos de toma de decisiones. Esta situación ha dificultado que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, preste una atención coherente e integral a la población joven.

Los efectos que derivan del análisis de las causas directas asociadas al problema público identificadas son los siguientes:

- La persistencia y agudización de jóvenes en situación de discriminación, vulnerabilidad o exclusión mantiene e incrementa las brechas de desigualdad social dentro de la población joven, la cuales heterogénea. En esa línea, se debe rebatir la idea de su homogeneidad a través de un proceso que reconozca y atienda las demandas y necesidades de las y los jóvenes en su diversidad, reconociendo que las intervenciones públicas requieren de un abordaje integral con enfoque de juventud, género, derechos humanos e interculturalidad; a fin de superar las principales barreras que limitan su desarrollo económico, político y social.
- La pérdida de posibilidades de vida sana y bienestar perjudica el desarrollo integral actual y futuro de la población joven y por ende de la sociedad. Desde una mirada de ciclo de vida, las respuestas públicas e intervenciones a nivel salud, no sólo deben concentrarse en las condiciones inmediatas de salud y calidad de vida, sino que también deben considerar las repercusiones a largo plazo, ya que un problema de salud puede tener consecuencias negativas determinantes en su proceso de



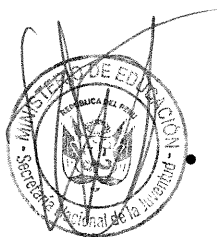
transición hacia la vida adulta, especialmente en el caso de las y los jóvenes en condición de vulnerabilidad.

- La insuficiente visibilidad de la población joven como actores políticos y sujetos de derechos; asociada a la estigmatización producto de la visión adultocéntrica, considera a las y los jóvenes como actores violentos o vulnerables. La investigación en juventud demuestra que las y los jóvenes han permitido cambios en las formas de organización y participación política, constituyéndose como actores significativos en la construcción de todo sistema democrático. En ese sentido, se debe garantizar la participación efectiva de la población joven en los procesos de toma de decisiones.

Debido a la complejidad del problema público identificado, el abordaje de la Política Nacional de Juventud requiere de un enfoque integral que atienda las relaciones establecidas entre las causas y efectos identificados. Esto solamente será posible en la medida que se generen estrategias y acciones que permitan mejorar las condiciones, oportunidades y la calidad de vida de la población joven, con especial atención a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

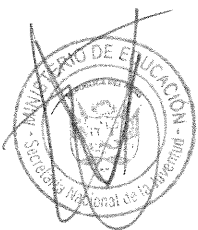
1.4.3 Conceptos claves

- Se define como **joven** a la etapa del ser humano, comprendida entre los 15 y 29 años de edad, donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida; conforme a lo establecido en la Ley CONAJU. Desde el punto de vista del desarrollo biopsicosocial, el inicio de la juventud se asocia a la pubertad y a la adolescencia, con todos los cambios psicológicos y hormonales que dicho proceso conlleva, como la identificación sexual y el desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias, la búsqueda de la autonomía e independencia, el cambio de la importancia en los grupos de referencia, el diseño de proyectos personales de vida, entre otros rasgos definitorios (CEPAL, 2004).
- El **desarrollo integral** alude al incremento sostenible de las capacidades productivas, el aumento y la mejor distribución de la riqueza, la atención a las necesidades básicas de la población, y la ampliación de las opciones y capacidades de las personas para el desenvolvimiento de su vida. En ese sentido, se le define como un concepto pluridimensional (Valcárcel, 2006). Este proceso implica el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas por las propias personas, a través de la participación activa en los procesos que determinan sus vidas, y para las personas, mediante la mejora de sus vidas (PNUD, 2016). El desarrollo es un proceso que enlaza a diferentes tipos libertades (políticas, sociales, económicas, culturales, entre otras), que se fortalecen entre sí (Sen, 2000). El desarrollo se expresa concretamente en las dimensiones de bienestar que representan las condiciones básicas que deben quedar satisfechas para empoderar a la juventud, las cuales son educación, empleo, salud, inclusión y participación, además de los elementos asociados con la satisfacción ante la vida (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). Para dar cuenta de la integralidad de las dimensiones del desarrollo, utilizaremos el término de "Desarrollo Integral", que según la Organización de Estados Americanos, está referido al conjunto políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible (OEA, s/d), el mismo que es consustancial a la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, el crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia.
- La acción de transitar alude a la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro, por lo que, cuando hablamos de **transitabilidad al trabajo decente**, nos referimos a los riesgos y dificultades que pueden afectar el tipo y la calidad de inserción de la población joven en el mercado laboral. Estas amenazas son de variada índole y están relacionadas con aspectos como la deserción escolar, las actividades de cuidado a cargo de adolescentes y jóvenes, y las inserciones laborales precarias, las cuales pueden generar importantes "efectos cicatriz" que condicionan la trayectoria



futura al trabajo decente (Bertranou y Casanova, 2015). En cuanto al trabajo decente, éste se define como trabajo productivo, en el cual se protegen los derechos y se producen ingresos adecuados con una protección social apropiada. Significa también un trabajo suficiente, en el sentido de que todos deberían tener pleno acceso a las oportunidades de obtención de ingresos (OIT, 1999).

- La **vulnerabilidad** es definida como una situación latente caracterizada por la convergencia de circunstancias que aumentan la probabilidad de las personas y hogares de sufrir contingencias que disminuyan dramáticamente su bienestar. Es un concepto multidimensional que busca identificar factores que refuerzan la reproducción de procesos que deterioran el nivel de vida de hogares e individuos (Thomasz, et al, 2014). La vulnerabilidad tiene como componentes, por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento (Pizarro, 2001). El PNUD (2014) señala que la juventud no es un grupo homogéneo y que las necesidades y experiencias de vida de las y los jóvenes varían drásticamente. Existen jóvenes en situación de vulnerabilidad que requieren una atención específica porque enfrentan desafíos particulares de exclusión, desigualdad y múltiples formas de discriminación. Estos grupos incluyen grupos indígenas, étnicos y minoritarios, migrantes, refugiados y desplazados internos (DI), lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), jóvenes que viven con VIH, jóvenes con discapacidades o que viven en condiciones de pobreza y/o conflicto, jóvenes trabajadores sexuales y drogadictos, aquellos que enfrentan discriminación religiosa, quienes sufren de violencia doméstica y sexual, jóvenes viudas, así como jóvenes mujeres que son forzadas a casarse o víctimas de tráfico humano para la esclavitud o el comercio sexual.
- La **participación** es entendida como un fenómeno sociopolítico realizado por diversos actores sociales que intervienen en el espacio público con un propósito democratizador para la gestión de los asuntos públicos, este proceso implica la acción voluntaria y manifiesta de las personas para involucrarse en los asuntos públicos (Proyecto PNUD 89477, 2018). Respecto a la **participación juvenil**, la Ley CONAJU, reconoce que la participación es un derecho y condición fundamental de los y las jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional.
- La **desafección política** es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos, a la base de la desafección está la idea que los políticos no se ocupan de los problemas de la población en general sino de sus propios intereses, el cual en muchos casos se encuentra combinada con la participación "desconfiada" en los procesos electorales (Paramio, 1999). La desafección no es sinónimo de apatía pues se puede dar el caso de que existan ciudadanos interesados por la esfera política, informados, comprometidos, críticos, etc., que precisamente por todo ello se puedan sentir descontentos con un sistema que presenta fallos y carencias, incluso podrían ser, si nos atenemos a los datos de participación electoral, ciudadanos que no dejan de acudir a las urnas en ninguna convocatoria, pero ello no hará menor su sentimiento de desafección, esto es, de alejamiento de una política que, por defectuosa, no les satisface (Cebrian, 2011).
- El **adultocentrismo** es una categoría que designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos y los jóvenes (Arévalo, 1996; citado en Krauskopf, 2000), caracterizada por la superioridad de los adultos sobre las generaciones jóvenes, que les permite el acceso a ciertos privilegios por el simple hecho de ser adultos. La visión adultocentrista se traduce en las prácticas sociales que sustentan la representación de los adultos como un modelo acabado al que se aspira para el cumplimiento de las tareas sociales y la productividad. Ello orienta la visión de futuro para establecer los programas y políticas, los enfoques de fomento y protección del desarrollo juvenil (Krauskopf, 2000).



- Las **brechas de género** son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).
- La **igualdad de género**, implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).
- La **Educación Sexual Integral**, es una acción formativa presente en todo el proceso educativo, que contribuye al desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que las y los estudiantes valoren y asuman su sexualidad, en el marco del ejercicio de sus derechos y deberes con los demás. Tiene como finalidad principal que la población de estudiantes logre aprendizajes significativos para el ejercicio de una sexualidad saludable, placentera y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas. Esto implica que el personal docente efectúe acciones pedagógicas pertinentes para el autoconocimiento, la autoestima, el respeto mutuo, la autonomía y la toma de decisiones, en la formación integral de las y los estudiantes (Ministerio de Educación, 2008).

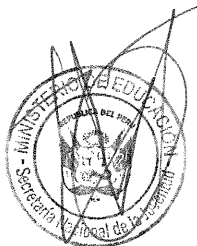
1.4.4 Situación actual del problema público

La población peruana se ha incrementado en un 10.7% durante el período 2007-2017, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017. Este cambio demográfico experimentado en nuestro país ha generado una modificación de los diferentes grupos de edad a través del tiempo debido a una evolución sostenida de baja fecundidad y baja mortalidad. En una etapa inicial, hubo un aumento de la proporción de niños, niñas y adolescentes, debido a la reducción de la mortalidad infantil; posteriormente este grupo disminuyó por la reducción de las tasas de fecundidad, generando un incremento de la población joven; contribuyendo al incremento de la proporción de adultos y adultos mayores en comparación con la de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para el 2017, la población joven peruana, comprendida entre los 15 y 29 años de edad, representa el 24.9% de la población total del Perú, es decir, 1 de cada 4 peruanos es joven. Según el sexo, el 50.7% son mujeres y el 49.3% son hombres. Al interior de este grupo etario, el grupo de 25 a 29 años de edad es el que ha experimentado el mayor crecimiento porcentual (2.3%) durante el período 2007-2017, seguido del grupo de 20 a 24 años con un crecimiento de 0.8%, y el de 15 a 19 años de edad, que ha pasado de representar el 36.1% a 33.1%. La tendencia en los próximos años es la reducción porcentual de este último grupo y el incremento de los grupos de mayor edad debido al proceso de envejecimiento que actualmente experimenta la población peruana. Del total de jóvenes, cabe indicar que el 81.2% reside en zonas urbanas, mientras que un 18.8% habita en zonas rurales. Respecto al total de la población peruana, se encuentra que el 20.5% son jóvenes que residen en zonas urbanas y 4.7% son jóvenes que residen en zonas rurales.

Según la distribución porcentual a nivel departamental, Madre de Dios concentra la mayor cantidad de jóvenes con 26.3%, seguido de Pasco con 25.8% y Tacna con 25.7%. En el extremo opuesto, Moquegua (22.9%), Loreto (23%), Cajamarca (23.2%), Áncash (23.3%) y Amazonas (23.4%) concentran la menor cantidad de jóvenes con respecto a su población total.

En este marco, el bono demográfico hace referencia a una etapa en que el equilibrio entre las edades resulta una oportunidad única para el desarrollo. Es resultado de un cambio favorable en la relación de



dependencia entre la población en edades productivas (jóvenes y adultos) y la población dependiente (niños, niñas y adultos mayores), con un mayor peso relativo para el primer grupo con respecto del segundo. En general, la población en edad de trabajar (mayor de 14 años) ha pasado de ser el 69.5% en el 2007 a representar el 73.6% para el 2017. Esta mayor cantidad de personas que se encuentra en condiciones de participar activamente en el mercado laboral, constituye un indicador de la oferta de trabajo potencial que existe en nuestro país.

Una mayor proporción de población en edad productiva no solamente representa una reducción del gasto en personas dependientes, sino también una oportunidad única para fomentar capacidades e impulsar el desarrollo y crecimiento económico; para lo cual se necesita adoptar un conjunto de medidas que fomenten el empleo y promuevan un ambiente social y económico estable. La Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) (2013) señala que es necesario realizar fuertes inversiones en capital humano, especialmente, en la educación de las y los jóvenes, para que las generaciones cuantitativamente mayores sean también cualitativamente más productivas. Una fuerza de trabajo amplia y altamente capacitada, y un grupo de personas dependientes constituye una situación altamente favorable para el crecimiento económico.

De la revisión de estos datos generales de la población joven, pasaremos a analizar los elementos que constituyen el modelo de problema público de la Política Nacional de Juventud describiendo los principales indicadores y literatura especializada referidos a sus causas y efectos.

A. Causas del problema público

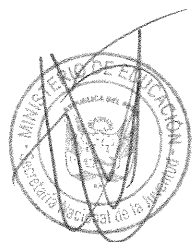
• Causa Directa 1: Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven

El acceso a un trabajo decente y de calidad, que permita a los y las jóvenes tener la capacidad de estar protegidos y solventar sus necesidades a nivel material, es una cuestión fundamental para su correcto desarrollo integral. Según la ENAHO, las y los jóvenes representan poco más de un tercio de la fuerza laboral, representando el 34.1% del total de la población en edad de trabajar (PET) para el 2018. Sin embargo, esta población presenta diversas dificultades en su transitabilidad hacia el empleo, siendo éste un aspecto crítico pues:

“Primero, porque los empleadores perciben un empleo de mala calidad como señal de baja productividad; por lo tanto, se estigmatiza al joven como “mal trabajador”. Segundo, durante los primeros empleos se adquieren habilidades técnicas y socioemocionales claves para conseguir empleos futuros; los empleos de mala calidad no las fomentan. Tercero, esta cicatriz modifica las expectativas laborales de los jóvenes y los hace perder confianza en su propia productividad. Consistentemente, se encuentra que tener un mal empleo cuando se es joven impacta de manera negativa en la calidad del empleo cuando se es adulto (Gregg 2001, Arulampalam 2001, Mroz y Savage 2005, Gangl 2006); citado en Franco & Ñopo, 2018).

Para describir la multiplicidad de desenlaces en materia laboral, partimos por distinguir a la población económicamente activa (PEA) de la población económicamente inactiva (no PEA). Para el 2018, la PEA de jóvenes hombres es de 67.3% y en mujeres jóvenes es de 54.2%, a nivel agregado la PEA joven representó el 60.8% (4,496,111 jóvenes), con niveles de actividad mayores en los rangos etarios más altos (81.3% de las y los jóvenes de 25 a 29 años son PEA, 90.6% en hombres y 71.8% en mujeres), entre las y los jóvenes rurales (64.8% son PEA, 72.4% en hombres y 57% en mujeres) y conforme se incrementa el nivel educativo (62% en la población joven que alcanzó algún nivel de educación superior universitaria) (INEI, 2018a).

Dentro de la PEA joven existen numerosos problemas como desempleo, informalidad e inadecuación laboral (Uccelli y García Llorens, 2016). Sobre el primero, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Grupo de Análisis para el Desarrollo (citado en Franco y Ñopo, 2018), la tasa de desempleo juvenil es considerablemente más alta que la tasa de desempleo adulta, en una relación 1:4. En esta línea, la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reportan que para el año 2018, la tasa de desempleo juvenil fue de 8.5%. De la



información de ENAHO, se obtiene que en el 2018 desempleo juvenil en hombres fue de 7.7% y 9.9% en mujeres.

En cuanto a la informalidad, según datos de la ENAHO 2018, el 78.1% de jóvenes tenía empleos informales, 77.1% en el caso de los hombres y 79.2% en el caso de las mujeres. El grupo de edad de 15 a 19 años, es el que tiene el nivel de empleo informal más alto con una incidencia del 96.5%, en este caso es similar para hombres y mujeres. Asimismo, la incidencia a nivel rural alcanzó el 96.7% (siendo 96.3% en el caso de los hombres y 97.4 en el caso de las mujeres), mientras que a nivel rural fue de 72.8% para toda la población joven.

Sobre el nivel de pobreza, cerca de la totalidad de pobres extremos tienen trabajos informales (99.6%). Este porcentaje se reduce ligeramente a nivel de los pobres no extremos a 92.6%; ambos datos (ruralidad y pobreza) son consistentes con los porcentajes por lengua materna, donde el 92.5% de las y los jóvenes con lengua originaria tienen empleos informales, 90% en el caso de los hombres y 95.3% en el caso de las mujeres. En relación con la informalidad a nivel regional, 10 regiones presentan tasas iguales o superiores al 90%: Huancavelica (96.7 %), Ayacucho (94.8 %), Apurímac (93.6 %), Huánuco (93.4 %), Amazonas (93.2 %), Cajamarca (93.1 %), Puno (92.5 %), San Martín 90.3 %, Junín (90 %) y Pasco (90 %).

Por otro lado, el nivel de inadecuación ocupacional en la población joven es superior al porcentaje de adultos, con una proporción de 61.5% de jóvenes en trabajos inadecuados respecto a su nivel de cualificación (ENAHO, 2018). De acuerdo con los resultados del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), estos desajustes por sobre-cualificación son más altos en la población pobre, mientras que la sub-cualificación es mayor en la población no pobre. Del mismo modo, a menor nivel educativo la sobre-cualificación presenta una mayor incidencia, mientras que la proporción de sub-cualificación es mayor en aquellos con educación superior.

Un aspecto adicional sobre las y los jóvenes ocupados es la evolución de sus salarios. De acuerdo con GRADE (citado en Franco y Ñopo, 2018), el salario promedio de los jóvenes no pobres se encuentra anclado al salario mínimo vital, esto se entiende al considerar que la mayoría seguramente se encuentran iniciando su vida profesional y el salario mínimo define los salarios base. Sin embargo, especial preocupación generan los jóvenes pobres, que en 2016 presentaban una brecha de alrededor de 500 soles respecto a sus pares no pobres. Finalmente, es importante mencionar la juventud que no estudia ni trabaja (NINI), compuesta tanto por jóvenes desempleados, como inactivos. Aproximadamente 1 de cada 5 jóvenes entre 15 y 29 años es considerado NINI (Gamero, 2019).

La baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven es resultado de las siguientes causas indirectas:

a) Presencia de población joven con bajo nivel de competencias

De acuerdo con la Encuesta de Habilidades al Trabajo (ENHAT) 2017-2018, más del 70% de los encuestados opinaba que el hecho que la fuerza laboral no esté preparada adecuadamente era un obstáculo moderado, grave o muy grave para sus operaciones actuales y la innovación en sus empresas; y, manifestaron que, en promedio, del total de vacantes de trabajo que ofrecían cerca del 25% eran difíciles de cubrir. Este es un dato importante acerca de la demanda laboral, sobre todo si se tiene en cuenta que no solamente se refiere a competencias técnicas, sino también a habilidades socioemocionales como el trabajo en equipo, donde la mayoría de encuestados (54%) manifestó como ausente entre sus trabajadores no competentes.

En la actualidad no se cuenta con indicadores que evidencien el nivel de competencias técnicas y habilidades socioemocionales en la población joven; sin embargo, algunas cifras sobre educación nos aproximan a tener una perspectiva acerca de los niveles de competencias en la población joven. De acuerdo con la ENAHO 2018, las y los jóvenes de 25 a 29 años de edad culminan en promedio 11.85 años de escolaridad, 11.94 en hombres y 11.74 en mujeres, es decir, en promedio únicamente la secundaria y cierto nivel de estudios post secundarios que no llegan a terminar. A nivel desagregado, la situación es especialmente crítica en el ámbito rural, donde el promedio desciende a 9.52 años, 9.71 en hombres y 9.31 en mujeres, (en promedio no culminan la secundaria), de acuerdo a esta información la situación más crítica está en el caso de las mujeres de las zonas rurales. A nivel de territorio, las regiones de San Martín,

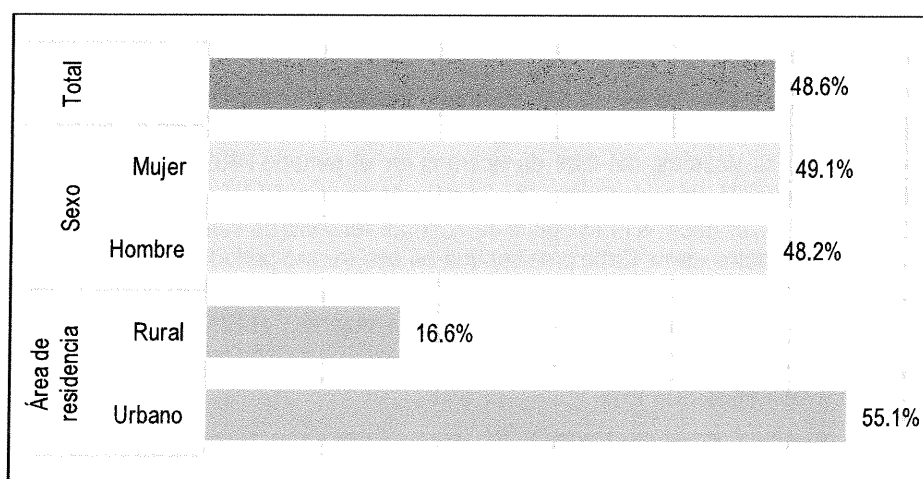


Apurímac, Loreto, Amazonas y Loreto tienen promedios de 10.21, 10.20, 10.06, 9.70, respectivamente, todos por debajo de los 11 años, siendo la situación especialmente crítica en la región Loreto.

Respecto a la educación terciaria, de acuerdo con la ENAHO 2018, el 37.8% de las y los jóvenes de 15 a 29 años tiene educación superior técnica o universitaria completa, 36% en el caso de hombres y 39.4 en el caso de las mujeres, al desagregar esta diferencia se encuentra que la diferencia más significativa se encuentra en la educación universitaria donde el 24.2% de mujeres jóvenes ha completado sus estudios universitarios y en hombres solo el 21.5% ha concluido, en el caso de la educación superior no universitaria alrededor de 15% la han concluido tanto en hombres como en mujeres. Esto es consistente con la evolución en la transición de educación básica a superior, la cual ha tenido un comportamiento errático entre 2002 y 2018 (ESCALE), pero con una tendencia negativa en los últimos 3 años que ha significado una caída alrededor del 5% hasta el 32.3%. A pesar de estas tasas de transición y proporción de jóvenes que han culminado educación superior, es importante considerar que la calidad de la misma es baja en términos de los retornos (Lavado, Martínez & Yamada, 2014; Lavado, Yamada & Oviedo, 2015), presencia de universidades en rankings internacionales y las condiciones en que se brinda la educación superior, que viene siendo verificada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Enfocando el análisis en el grupo de 25 a 29 años, el porcentaje de jóvenes en educación superior alcanza el 48.6%, sin diferencias significativas por género. Sin embargo, existen amplias disparidades entre el ámbito rural y urbano, con tasas del 16.6% y 55.1%, respectivamente. Asimismo, existen regiones por debajo del promedio nacional: Junín (46.6%), Lambayeque (44.7%), Pasco (44.2%), Tumbes (43.2%), Madre de Dios (42.9%), Lima Provincias (41%), Huancavelica (38.5%), Cajamarca (36.5%), Piura (36.5%), Ayacucho (35.5%), Huánuco (35.1%), Ucayali (34.1%), Apurímac (32.5%), San Martín (29.1%), Loreto (29%) y Amazonas (28.6%).

Figura N° 01: Población joven de 25 a 29 años con algún nivel de educación superior (universitaria y no universitaria), 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); ENAHO 2018.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

Complementariamente, es importante señalar que poco menos del 75% de las y los jóvenes de 15 a 29 años tienen secundaria completa como su mayor nivel educativo. Esta situación se replica en la PEA joven, donde este valor es de 57.9% y en la población de NINI de 75.9%. Considerando el análisis desarrollado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) y los recientes resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2018, la calidad de la educación básica es significativamente inferior respecto a nuestros pares latinoamericanos y dispar al interior del país, con brechas especialmente amplias para las y los alumnos con lengua originaria como lengua materna, que estudian en escuelas de gestión estatal y que viven en el ámbito rural.

b) Alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral

La informalidad laboral expone al trabajador (dependiente o independiente) a una serie de restricciones que pueden comprometer su desarrollo; se destacan dos: en primer lugar, el trabajador informal no goza de la misma cobertura de protección social que sus pares formales, pues no tiene derecho a vacaciones pagadas, tiene que cubrir con sus recursos un seguro de salud y no cuenta con protección contra el desempleo (CTS). En segundo lugar, al no poder sustentar un nivel de ingresos estable, el trabajador informal tiene un acceso restringido al crédito (Belapatiño, Grippa & Perea, 2017).

Si bien los niveles de informalidad en el mercado laboral peruano vienen disminuyendo, éstos se mantienen considerablemente altos. En el 2017, el empleo informal tuvo una participación de 68.6% en el empleo total, con un 52.4% en empresas informales y 16.2% en empresas formales. Al realizar un análisis por sub grupos poblacionales, se observa mayores niveles de incidencia entre las mujeres (76.1% frente a 69.8% en hombres para el 2017) y en el ámbito rural (95.5% frente a 65.7% en el urbano). En relación a las remuneraciones promedio mensuales, en el sector informal los sueldos promedio fueron de 779 soles, aproximadamente 1 500 soles por debajo del mismo en el sector formal.

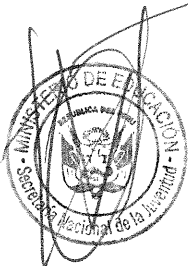
Por otro lado, la ilegalidad hace referencia no solamente a la contravención o incumplimiento del ordenamiento jurídico laboral sino que también a aquellas que surgen como consecuencia de la informalidad y que lesionan o amenazan bienes jurídicos penalmente tutelados. Tal es el caso de la explotación laboral; la puesta en peligro de la vida, salud o integridad de los trabajadores; y la trata de personas.

De conformidad con lo señalado en el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas; la explotación es la utilización de una persona vulnerando sus derechos fundamentales, en provecho propio o de terceros, induciéndola u obligándola a determinada conducta, aprovechando la ascendencia y la posición de poder o autoridad sobre la víctima.

En este marco, el Perú es considerado un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres, niños y niñas que se encuentran en situación de trata²; y, de acuerdo a lo informado por el Ministerio Público³, respecto al perfil de las víctimas, del total de víctimas en el periodo 2009 a 2014, el 86.2% era de nacionalidad peruana y el 71.1% tenían entre 13 y 24 años de edad, el 50.1% tenía entre 13 y 17 años y el 21% entre 18 y 24 años, es decir, la mayor parte de víctimas del delito de trata de personas y sus formas de explotación es población joven. Cabe precisar que en ese mismo periodo, el 48.9% de víctimas fue captada a través de ofrecimientos de puestos de trabajo. Otro dato que genera interés es que, del total de víctimas de trata registradas en el año 2014, el 80% fueron mujeres y el 19% varones⁴; y entre los años 2009 y 2015, los distritos fiscales con mayor proporción de casos de trata de personas fueron Lima (22.8%), Loreto (10.7%) y Madre de Dios (9.6%).

- **Causa Directa 2: Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende por salud al estado completo de bienestar físico mental y social, y no únicamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. En ese sentido, el desarrollo de las capacidades y el aprovechamiento de oportunidades que permitirán a la juventud desarrollarse plenamente, se encuentran altamente ligados a las posibilidades que tenga de alcanzar un estado completo de bienestar. Por lo tanto, es necesario generar respuestas públicas para garantizar la salud de este sector de la población, con el fin de reducir los factores y las conductas de riesgo asociados a las y los jóvenes y superando el prejuicio que supone que la población joven es una de las poblaciones más saludables. La calidad y el adecuado acceso de los bienes y servicios públicos, encargados de



² Según lo señalado en el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2017-IN.

³ Cifras Estadísticas Trata de Personas 2009-2014. Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. 2015.

⁴ Se cuenta con un 1% en que no se reporta sexo.

garantizar la salud y la protección social de las y los jóvenes, serán condiciones necesarias para su buen desenvolvimiento, tanto en la vida privada como en la vida pública.

Es importante tener en cuenta que el enfoque de bienestar contempla aspectos como el sentirse parte de la sociedad, que depende en gran medida de percepciones subjetivas y de otros indicadores. Por tanto, las políticas públicas no solo deben enfocarse en parámetros objetivos del bienestar, sino también en los subjetivos, la participación cívica, el capital social y la noción de vivir en seguridad son vehículos importantes para que los jóvenes desplieguen sus vidas plenamente y contribuyan al desarrollo del país (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017).

La persistencia de limitaciones en la salud de la población joven es resultado de las siguientes causas indirectas:

a) Presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven

La OMS (2018) reconoce que si bien es cierto que la mayoría de las y los jóvenes gozan de buena salud; la mortalidad prematura, la morbilidad y las lesiones entre las y los jóvenes representan amenazas para su pleno desarrollo. El consumo de drogas, la falta de actividad física, las relaciones sexuales sin protección y la exposición a escenarios de violencia puede poner en peligro no solo su salud actual, sino también comprometen el desarrollo de las futuras generaciones.

Las conductas de riesgo asociadas a la salud sexual son más comunes en el grupo de 15 a 19 años y los expone a diversos problemas como las enfermedades de transmisión sexual y el embarazo adolescente; por lo que, se hace necesaria la atención integral de salud sobre todo en los y las adolescentes. Para la OMS (2011) se requiere de un enfoque positivo e individualizado de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coacción, discriminación y violencia.

Según la Encuesta sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en la cual se entrevistó a más de 2,000 personas en cinco ciudades, con el objetivo de conocer las percepciones de la opinión pública acerca de temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, así como los conceptos de género e identidad; los principales problemas que los entrevistados identificaron en relación a la salud sexual de los adolescentes, fueron el embarazo no deseado (64%), la maternidad temprana (42%) y el aborto clandestino (34%), todos ligados al embarazo adolescente (Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2015).

El embarazo adolescente, tiene diversos impactos como los referidos a la limitación en el ejercicio de derechos y oportunidades que terminan por afectar los planes de vida y la transición a la vida adulta, perpetuando en muchos casos, la transmisión intergeneracional de la pobreza y limitando el desarrollo de los y las jóvenes. Según Mendoza, W. y Subiria, G. (2013), representa un potencial efecto negativo para los intentos de capitalizar la oportunidad derivada del cambio poblacional y hacer efectivo el bono demográfico. En la misma línea, el INEI señala que una de las consecuencias de la maternidad en la adolescencia es la baja adquisición de capital educativo, las adolescentes deben dedicar tiempo y recursos al cuidado del niño y ello afecta las posibilidades de acceder a la educación y a la posterior participación en el mercado laboral (INEI, 2007).

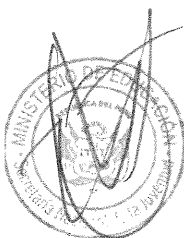
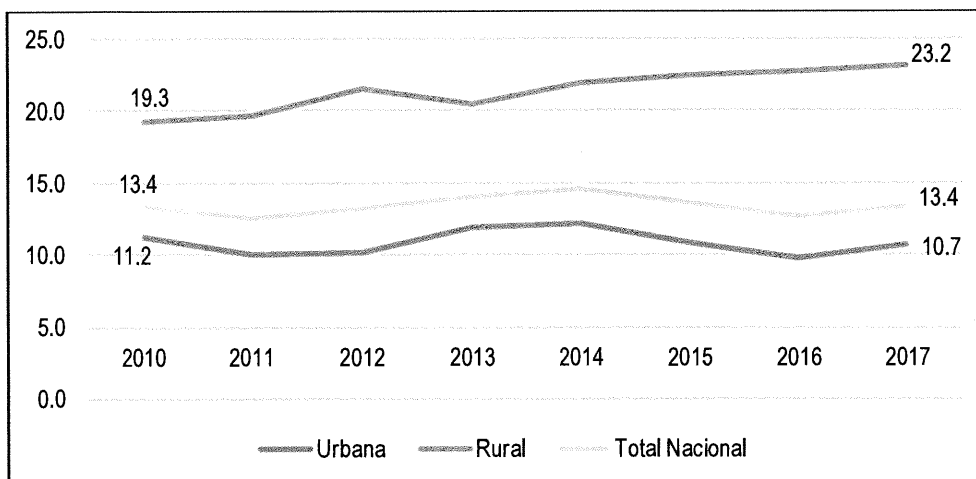


Figura N° 02: Perú: Adolescentes de 15 a 19 años de edad alguna vez embarazadas, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): ENDES 2017.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

En nuestro país, el 13.4% de las adolescentes entre 15 y 19 años son madres o han estado embarazadas, cifra que se ha mantenido en los últimos 8 años. El problema se agudiza en el ámbito rural, mientras que al año 2017, alrededor del 23% de las adolescentes de zonas rurales había estado embarazada o había sido madre, en las zonas urbanas la maternidad y el embarazo adolescente se ha mantenido alrededor del 11%. A nivel regional, las cuatro regiones con mayor proporción de embarazo adolescente son, Loreto (30.4%), Amazonas (23.8%), Ucayali (23.1%) y San Martín (20%); mientras que las regiones con más baja proporción de embarazo adolescente son Cusco (9.2%), Tacna (9.0%), Moquegua (8.6%) y Arequipa (6.6%). (INEI, 2018).

Otro riesgo asociado a la salud sexual y reproductiva reside en el peligro de contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Al respecto, el Ministerio de Salud (MINSA, 2018a) reporta que en el quinquenio 2014-2018, las infecciones por VIH-SIDA se han incrementado en la población joven, representando el 47.1% del total de infecciones (48.2% en el caso de los hombres y 43.8% en el caso de las mujeres), siendo el grupo de 25 a 29 años, el grupo que reporta el mayor número de casos de VIH con 20.4% (21.3% en el caso de los hombres y 17.3% en el caso de las mujeres). Adicionalmente, se señala que el 81% de los casos de infección por VIH están concentrados en 7 regiones del país: Lima y Callao con el 62% del total de los casos, seguidos por Loreto (5,8%), La Libertad (3,9%), Arequipa (3,4%), Ica (2,9%) y Lambayeque (2,8%).

El MINSA (2016a) indica que mientras que en las mujeres jóvenes, los problemas relacionados al embarazo son las principales causas de hospitalización, en los hombres jóvenes las causas externas son las principales causas de morbilidad y mortalidad, siendo los traumatismos relacionados a las agresiones y los accidentes de tránsito los más comunes. Según la Policía Nacional del Perú (PNP); citado en DEVIDA (2010), el 38% de las personas heridas en accidentes de tránsito son jóvenes de entre 18 y 29 años, e indican que los accidentes están relacionados al consumo de alcohol, drogas u otras sustancias psicoactivas mientras conducen, la negligencia peatonal, entre otros.

Respecto al consumo de drogas, se ha identificado que la edad promedio del inicio del consumo se encuentra entre los 16 y 20 años; es decir, es principalmente en la etapa joven cuando se inicia el consumo de drogas, tanto legales como ilegales. Estos indicadores son especialmente importantes, pues la literatura sugiere que el consumo de drogas es un factor de riesgo asociado con la violencia juvenil, suicidio y accidentes [Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2018].

Los problemas de salud mental en la población joven también están relacionados a las conductas de riesgo. En el Perú las enfermedades psiquiátricas alcanzan al 17,5% del total de carga de enfermedad, ocupando



el primer lugar y produciendo la pérdida del 1, 010,594 años de vida saludables⁵, es decir, 33,5 años perdidos por cada mil habitantes (MINSA, 2014; citado en MINSA, 2018b). Si bien es cierto, se registran mayores problemas de salud mental en adultos, la mayoría de estos males se inician en la juventud.

La incidencia de la tasa de suicidios en la población joven por cada 100 mil habitantes no presenta una tendencia clara en los últimos años, pero muestra diferencias según género. La incidencia es mayor en hombres (2.17 suicidios por cada 100 mil habitantes) con respecto a las mujeres (1.45 suicidios por cada 100 mil habitantes). La mayor prevalencia se presentó en el grupo de 20 a 24 años en los hombres (2.48 suicidios por cada 100 mil habitantes) y en el grupo de 15 a 19 años de edad (1.92 suicidios por cada 100 mil habitantes) en el caso de las mujeres jóvenes (MINSA, 2018b).

Del total de casos atendidos por el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", la Oficina de Epidemiología reportó que para el año 2018, se han registrado 201 casos de intentos de suicidio. La Directiva Sanitaria N° 071-MINSA/CDC-V. 01, define el intento suicida como la conducta potencialmente lesiva autoinfligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Del total de casos reportados, el 53.2% corresponden a intentos de suicidio cometidos por jóvenes de 18 a 29 años, seguido del 21.3% que corresponde a adolescentes de 12 a 17 años. La cantidad de intentos de suicidio inicia desde la niñez y va creciendo hasta alcanzar su punto máximo en las y los jóvenes de 18 a 29 años.

El país requiere de acciones contundentes para promocionar la salud mental, protegerla, disminuir los riesgos de dañarla y atender el sufrimiento que causa su afectación a millones de peruanos que están expuestos al estigma y al aislamiento social, a las dificultades para disfrutar de la vida, a la falta de acceso a servicios de salud especializados, al agravamiento de sus enfermedades físicas, a la mayor pobreza, a la discapacidad y a la muerte prematura (MINSA, 2018c). En ese sentido, Boarini, Kolev y McGregor en Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) señalan que la intervención de salud mental es importante porque los jóvenes son los mejores jueces de su vida, y la manera en que los jóvenes evalúan, viven y dan sentido a su vida tiene implicaciones directas en su comportamiento y los resultados en etapas posteriores.

El limitado número de profesionales de la salud agrava la problemática de la salud mental. De los 294 psiquiatras existentes en establecimientos de salud (MINSA, Direcciones Regionales de Salud – Diresas y Gerencias Regionales de Salud -GERESAS), el 72,3% está concentrado en los hospitales psiquiátricos de Lima Metropolitana y únicamente el 19% labora en las regiones. Con base a esas cifras, se estima que existen 1,4 psiquiatras por 100 mil habitantes a nivel país y 3,2 por 100 mil habitantes en Lima, conforme a la población asignada a establecimientos de salud del MINSA. En cuanto a las y los profesionales de Psicología para población asignada a establecimientos de salud públicos, estos se encuentran en una relación de 10 por 100 mil habitantes (MINSA, 2018b). Cabe señalar que en el marco de la Reforma de la Atención de Salud Mental se han venido creando nuevas estructuras de atención como los Centros de Salud Mental Comunitarios los cuales se incorporan a la clasificación de establecimientos de salud existentes en las redes de servicios de salud para la conformación de redes de atención de salud mental comunitaria.

b) Escasa capacidad de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven

El Estado tiene el compromiso de orientar políticas que favorezcan la salud de las y los ciudadanos y garantizar que nadie quede excluido de obtener una adecuada atención ante la eventualidad de una enfermedad. La Constitución Política del Perú, en su artículo 10, declara la seguridad social como un derecho universal y progresivo, y establece un principio de gradualidad en su implementación, cuya guía

⁵ Los Años de Vida Saludables Perdidos (AVISA) miden la magnitud del daño que producen las enfermedades, permitiendo establecer su importancia relativa en un listado categorizado de problemas. Su cálculo requiere de la determinación de cuatro parámetros básicos, que están incluidos en la fórmula: la duración del tiempo perdido como consecuencia de la muerte prematura; el valor social del tiempo vivido a diferentes edades; la preferencia de tiempo; y la medición de resultados no fatales. (Ministerio de Salud, 2008).

normativa y regulatoria está contenida en la Ley de Aseguramiento Universal de julio de 2009 (MINSA, 2009; citado en SENAJU, 2014).

En la última década se produjo una mejora de las condiciones de salud de la población, expresada en el aumento de la esperanza de vida, la reducción de la mortalidad materno-infantil y la desnutrición, hechos que se encuentran acordes con la ampliación de los servicios de salud en el país. No obstante, el logro de estos indicadores difiere entre los diversos grupos poblacionales, por diferencias en el nivel de ingresos o ubicación geográfica, así como en el acceso a los servicios básicos y a la carga de enfermedad de la población (Wilson, Velásquez y Ponce, 2009).

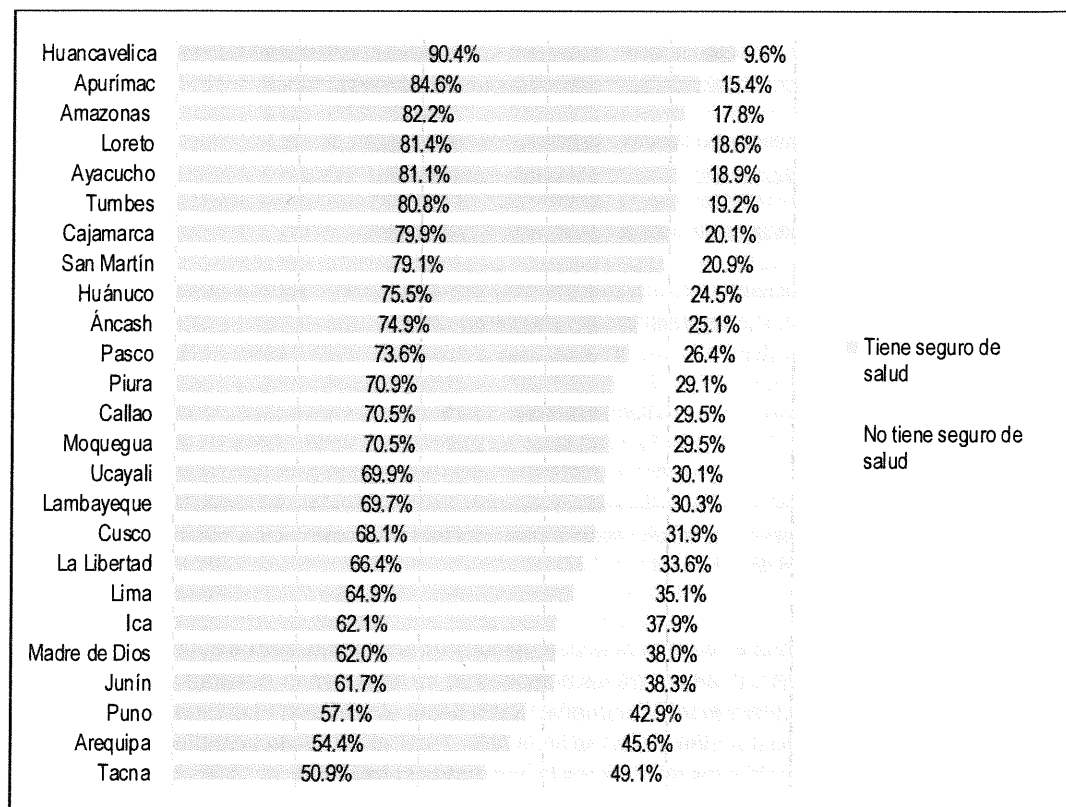
Aún se evidencian brechas en cuanto a la atención de las necesidades y demandas diferenciadas dentro de la población joven, de carácter etario, estructural o particular. La brecha en el acceso a servicios y, por lo tanto, al tratamiento deviene en un problema de salud pública, que no solo afecta la salud y el bienestar de la población joven, sino también tiene impactos sobre aspectos individuales como la disminución del ingreso personal, la productividad y la participación laboral, pérdidas que terminaran afectando la contribución a la economía nacional y el aumento del gasto de la salud.

Las y los jóvenes tienen derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; por lo que, asegurar su atención y enseñanza sin tabúes ni sesgos tradicionales es una condición imprescindible para su desarrollo, en el marco del logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No obstante, aún enfrentan limitaciones y barreras sociales y culturales, enraizadas en prejuicios y estereotipos que limitan su acceso a servicios que les permitan prevenir ITS, embarazos tempranos, problemas de salud mental y planificar sus futuros.

Para el 2017, el 31.8% de la población joven peruana no se encuentra afiliada a un seguro de salud, la no afiliación juvenil a un seguro es más alta en las zonas urbanas (35%) respecto de las zonas rurales (18.9%). Los hombres de las zonas urbanas son el grupo con la más baja afiliación con 60.8%, mientras que las mujeres de las zonas rurales son el grupo con la más alta afiliación con 85.8%. Si bien, la universalización del acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) ha garantizado el acceso a este derecho a las y los jóvenes de las zonas rurales y de las regiones más pobres del país como Huancavelica y Apurímac, donde el aseguramiento en salud cubre al 90.4% y 84.6% de su población respectivamente, en otras regiones como Tacna, 1 de cada 2 jóvenes (49.1%) no tiene seguro de salud, seguido de Arequipa con 45.6%, Puno con 42.9%, Junín con 38.3% y Madre de Dios con 38%.



Figura N° 03: Perú: Población joven de 15 a 29 años de edad afiliada a un seguro de salud, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

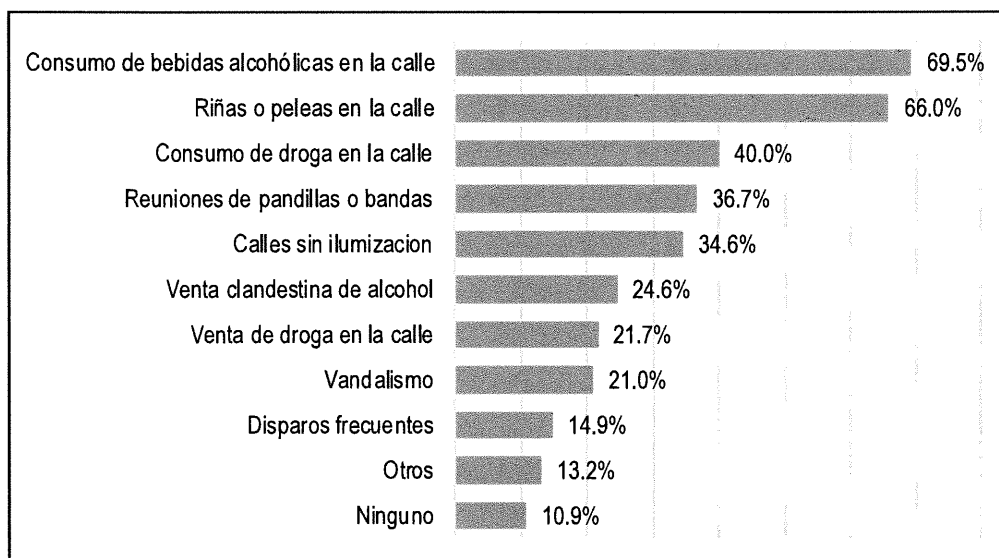
Pese a los avances en aseguramiento, estos no garantizan que se brinde una atención efectiva y de calidad a los asegurados, ya que se requiere que a su vez se amplíen las capacidades del sector salud para atender las demandas de la población joven. El Perú tiene un sistema de seguridad social de salud que alcanza niveles de cobertura por debajo del promedio regional con altos niveles de exclusión en el acceso a seguros de salud y tratos diferenciados que terminan por vulnerar los derechos de las y los jóvenes (SENAJU, 2014).

El SIS, como principal actor en la implementación del Aseguramiento Universal de Salud y responsable de lograr mayor cobertura del aseguramiento en la población más vulnerable, aún no incorpora en su normatividad especificaciones para el grupo de las y los jóvenes. Actores especializados y los jóvenes expresan esta preocupación, pues este periodo se caracteriza por la alta movilidad laboral (que limita el aseguramiento) y de convivencia (muchas mujeres jóvenes requieren de atención prenatal y posnatal). (SENAJU, 2014).

c) Exposición a la violencia y riesgo social en la población joven

El entorno y los aspectos relacionados al espacio en el que se desarrolla la población joven son importantes y pueden llegar a ser determinantes para su desarrollo, en la medida que pueden exponerlos a situaciones de violencia. De acuerdo a datos del INEI (2017), las situaciones más recurrentes alrededor de las viviendas de la población joven es el consumo de alcohol en la calle (69.5%), las riñas o peleas en la calle (66%), el consumo de drogas (40%) y las reuniones de pandillas o bandas (36.7%). En menor medida, aunque igual con valores porcentuales altos, se encuentran la venta de droga (21.7%) y el vandalismo (21%).

Figura N° 04: Perú: Sucesos alrededor de la vivienda del joven, 2017



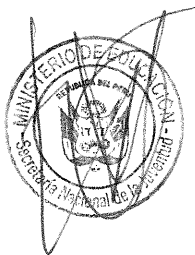
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta es la percepción de inseguridad, que de acuerdo con los datos ofrecidos por el INEI, en el Perú el 88.3% de las personas de 15 años a más, del área urbana, tiene una percepción de inseguridad, cifra que va en aumento, hasta llegar al 90% entre las ciudades que poseen más de 20 mil habitantes. Con relación a esto, en la ENAHO 2018, el 17.2% de la población joven señaló que uno de los principales problemas del país era la inseguridad ciudadana, el 10.9% la violencia en los hogares y el 44.9% la delincuencia. Asimismo, la población joven percibe un alto nivel de desprotección de parte de las instituciones encargadas de brindarles seguridad y justicia, resultado de la inseguridad ciudadana a la que se ven expuestos. 1 de cada 3 jóvenes (33.3%) ha sido víctima de un acto delictivo, cifra mayor que el promedio de todos los grupos de edad (25%). Además, el 88.1% de las y los jóvenes tienen percepción de inseguridad ciudadana proyectada hacia los próximos 12 meses.

A nivel nacional, según datos del INEI (2018b), el 33% de las y los jóvenes han sido víctima de hechos delictivos en el 2017, siendo las regiones de Tacna (50.0%), Cusco (47.3%), Junín (40.3%) y Puno (39.0%) las que registran un nivel de victimización mayor en comparación con las regiones de San Martín (18.3%), Amazonas (19.3%), Tumbes (19.4%) y Ucayali (19.5%) donde menos jóvenes han sido víctimas de hechos delictivos. De acuerdo a lo señalado por la SENAJU (2015), la población joven concentra la mayor cantidad de muertes relacionadas con actos delictivos (homicidios), cifra que se incrementó de 532 en 2011 a 758 en 2014. Así, las principales víctimas de los homicidios son las y los jóvenes de 15 a 29 años de edad representando, entre 2011 y el 2015, el 40% de todas las víctimas de homicidio (CIEC, 2015).

En este punto es importante destacar que la violencia es ejercida y vivenciada de forma diferente en relación al género de las personas, siendo las mujeres jóvenes el grupo que más sufre los embates de la violencia de género. Esto se evidencia no solo los casos de feminicidio, que es la manifestación más trágica de dicha violencia, sino también en los casos de la violencia familiar y la trata de personas con fines de explotación sexual. Para este último caso, según los datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), 8 de cada 10 presuntas víctimas de trata personas fueron mujeres, de las cuales el 44.2% tienen entre 18 y 29 años. Es decir, entre el 70% y el 80% de las víctimas de trata fueron mujeres, las cuales fueron captadas, transportadas o retenidas por una persona con el fin de explotarla sexual o laboralmente, pasando por un ejercicio de violencia y coerción en el proceso (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017).

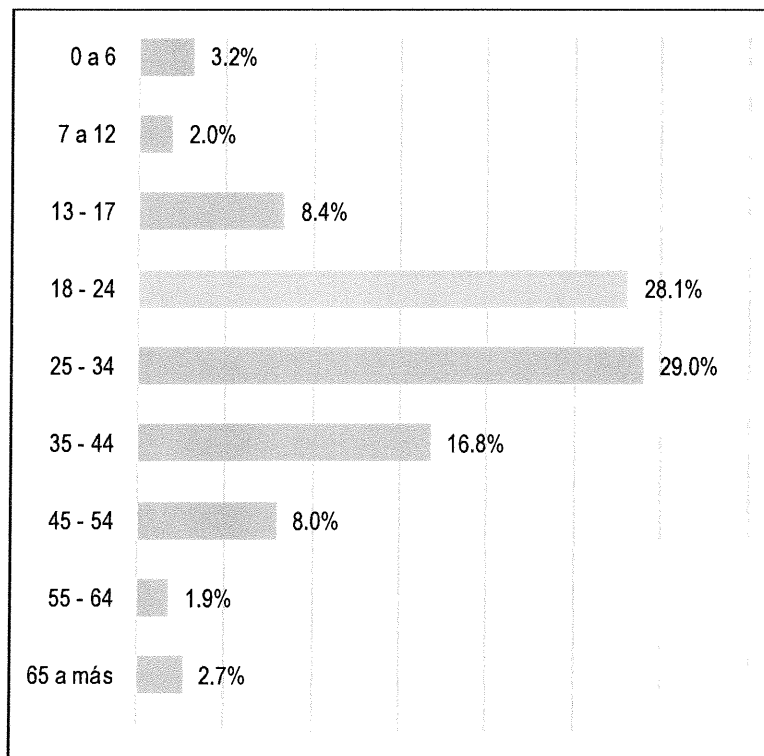
Según la ENDES (INEI, 2017), el 64.3% de las mujeres entre 15 y 19 años ha sido víctima de violencia familiar por parte de su esposo o compañero, el 65.7% en el grupo de 20 a 24 y el 62.6% en el grupo de 25 a 29. Un aspecto que resalta, es que alrededor del 45% de mujeres que han sido víctimas de violencia buscan ayuda principalmente en personas cercanas y alrededor del 20% lo hace en alguna institución. El



Observatorio Nacional de Política Criminal (2017) señala que la prevalencia de la violencia contra la mujer en los grupos más jóvenes coincide con el periodo de vida en el que, en mayor frecuencia, se empiezan a entablar, negociar y desarrollar las relaciones afectivo-emocionales con la pareja.

Si bien la violencia familiar no se traduce necesariamente en un feminicidio, al observar las cifras de feminicidios se hace latente que la mayor parte de los casos han sido perpetrados en espacios íntimos, es decir, por una pareja, ex pareja o algún familiar. Del año 2009 al 2018, el 65.5% de los feminicidios han sido perpetrados hacia mujeres de 13 a 34 años de edad, y el 28.1% de las víctimas de feminicidio tenían entre 18 y 24 años. Cabe mencionar que los perpetradores de feminicidios son principalmente hombres y un gran porcentaje (35%) de los feminicidios perpetrados del año 2009 al 2018 fueron realizados por personas de 25 a 34 años.

Figura N° 05: Perú: Total de víctimas de feminicidio, según grupo de edad, 2009-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017.

Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

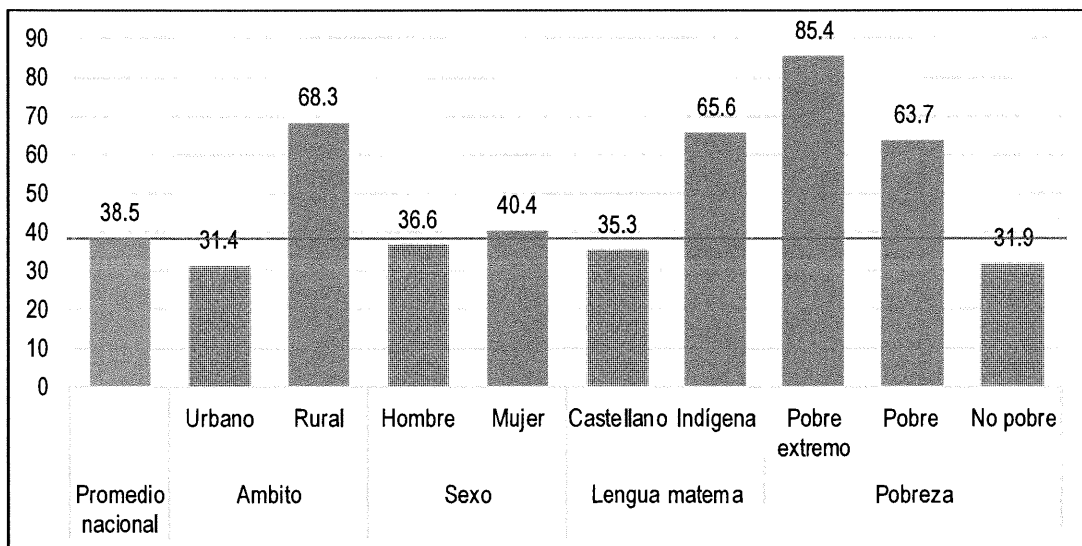
Finalmente, debemos mencionar que la población joven no solo es víctima de la violencia en el país, sino también son responsables de perpetuarla, lo cual ahonda la multidimensionalidad del problema y las dificultades para el abordaje de las soluciones. Según los resultados del I Censo Nacional Penitenciario, 76,180 personas se encuentran privados de libertad en algún establecimiento penitenciario a nivel nacional. De estos, el 34.4% son jóvenes entre 18 y 29 años de edad y el 65.56% tienen 30 a más años de edad. (INEI, 2016a). En esa misma línea, de acuerdo al Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR), en 2016, 1,965 jóvenes se encontraban internados en esos centros. Los centros juveniles que concentran la mayor población son: CJDR de Lima con 792 adolescentes en conflicto con la ley penal, seguido del CJDR La Libertad (182), CJDR Marcavalle (159), CJDR EITambo (153) y CJDR José Quiñones González (151) (INEI, 2016b).

- **Causa Directa 3: Presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad**

Una barrera que le impide a la población joven el acceso pleno a sus derechos es el influjo de la desigualdad económica y social, que incide en la distribución inequitativa de las oportunidades de ejercer plenamente estos derechos según su origen étnico, el nivel educativo alcanzado, el área de residencia, el género o el nivel de pobreza. Sin embargo, como señala Aparicio (2009), la brecha y los ápices de la desigualdad no se remiten exclusivamente al ingreso; sino que también son causa y consecuencia de otras brechas que influyen de manera conjunta en el acceso al bienestar social, la formación de capital humano, el acceso al empleo, la vivencia de los derechos ciudadanos y la participación política e institucional.

En ese sentido, se ha identificado la presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad como los grupos más afectados en los procesos de desarrollo, los cuales enfrentan un conjunto de dificultades que terminan por afectar su bienestar e integración plena en la sociedad por la presencia de altos niveles de desigualdad los cuales reproducen prácticas de exclusión y discriminación, y limitan el ejercicio de sus derechos. La juventud se enfrenta a una paradoja pues junto a las fuentes de vulnerabilidad hay enormes espacios para desarrollar las potenciales de los jóvenes (CEPAL, 2001). El IPM-J elaborado por la Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) da cuenta de estas privaciones que evidencian la existencia de desigualdades al interior de la población joven, principalmente en los grupos más vulnerables (ver figura N° 06).

Figura N° 06: Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud (IPM-J)



Fuente: Centro de Desarrollo de la OCDE (2017). "Estudio de bienestar y políticas de juventud en el Perú".
Elaborado con base en la ENAHO 2015 del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Casi 4 de cada 10 jóvenes (38.5%) padece de privaciones en múltiples dimensiones (educación, empleo, salud, participación cívica y exclusión), cifra que se incrementa en las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad. La privación multidimensional en jóvenes rurales es el doble frente a la de sus pares urbanos (68.3% frente a 31.4%), al igual que en las y los jóvenes con lengua materna indígena con respecto a los que tienen el castellano como lengua materna (65.6% frente a 35.3%). Asimismo, el 85.4% de las y los jóvenes en situación de pobreza extrema presenta privaciones en múltiples dimensiones. Esta causa directa es resultado de las siguientes causas indirectas:

a) Desigualdad de género en la población joven

Pilar Carrasquer (1997) define la juventud como:



“un periodo de aprendizaje en el que se interiorizan y reelaboran los sistemas básicos de desigualdad social, como un periodo de confluencia de diversas estructuras de inequidad, incluyendo las referidas a género, pero a las que deben añadirse otras variables como el origen étnico, el nivel de pobreza o el área de residencia que termina por reproducir situaciones de desventaja para las mujeres jóvenes” (p.61).

La desigualdad de género es un grave problema que afecta principalmente a las mujeres e influye de manera negativa en su desarrollo, limitando el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Conforme a los datos de la ENAHO, en el 2017, el 29.7% de las mujeres entre los 15 y 29 años de edad no contaban con ingresos propios, a diferencia del 18.7% de los hombres en ese mismo rango de edad que se encontraban en la misma situación (INEI, 2018a).

En cuanto al rol al interior del hogar, del total de jóvenes que se declararon jefes de hogar, el 62.9% es hombre y el 37.1% es mujer. Así, en el grupo de 20 a 24 años el 20.2% de los jóvenes hombres son jefe de hogar, frente al 12.5% en el caso de las mujeres. En el grupo de 25 a 29 años, el 38% de los hombres es jefe de hogar, mientras que en el caso de las mujeres, el 18.7% son jefas de hogar y el 34.2% son esposas o compañeras del jefe de hogar; es decir, la diferencia entre hombres y mujeres jóvenes con relación a su condición de jefes de hogar es aproximadamente del 20%. En cuanto al tiempo destinado a actividades domésticas no remuneradas, la Encuesta nacional de uso del tiempo reveló que para el 2010, en el grupo de 18 a 29 años, las mujeres dedicaban 37.38 horas al trabajo doméstico no remunerado frente a las 13.27 horas que los hombres dedicaban a la misma actividad, evidenciándose una sobrecarga de 24.01 horas en las mujeres (INEI, 2011). Estos datos demuestran cómo la división sexual del trabajo dentro del hogar prima sobre las distinciones entre hombres y mujeres reproduciendo relaciones de desigualdad. Esta situación resulta más relevante si se toma en cuenta, que para el periodo 2016-2017, el 24.2% de las jóvenes del quintil más pobre eran madres o se encontraban embarazadas.

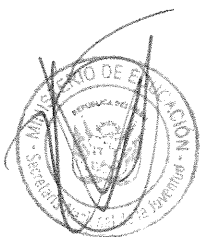
Asimismo, la desigualdad de género en la población joven se evidencia en los ingresos que perciben. Según el informe técnico “Estadísticas con enfoque de género” del INEI, para el trimestre enero-marzo 2019, la brecha entre hombres y mujeres jóvenes de 14 a 24 años era de 223,8 a favor de los hombres, quienes tenían un ingreso promedio de S/ 1062,6, mayor al ingreso promedio de las mujeres que se ubicó en S/ 838,8 (INEI, 2019a).

Estas desigualdades también se manifiestan a nivel educativo, ya que a pesar de que los niveles de educación han mejorado en la población joven, en los últimos años, de acuerdo a los datos de la ENAHO, la tasa de analfabetismo en la población joven de 20 a 29 años es el doble en mujeres (2.3%) con respecto a los hombres (1.2%) (INEI, 2018a).

b) Discriminación y/o exclusión de jóvenes afroperuanos, LGBTI, de pueblos indígenas u originarios, con discapacidad y otros grupos de especial protección

La discriminación alude a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Naciones Unidas, 1965). La discriminación es una barrera que perpetúa las desigualdades al interior de la población joven, principalmente en los grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad como las y los jóvenes de pueblos indígenas u originarios, jóvenes afroperuanos y LGBTI.

Si bien no existen registros estadísticos oficiales sobre discriminación en la población joven, la Primera Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial del Ministerio de Cultura del año 2018 revela que, del total de encuestados, el 60% percibe que la población



afroperuana es discriminada (Ministerio de Cultura, 2018). El Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020⁶, señala que:

“El desarrollo de la población afroperuana en las últimas décadas se ha visto marcada por la discriminación racial, la cual se ha manifestado tanto de manera simbólica, en el plano de los estereotipos sociales negativos sobre la población afroperuana; como estructural, como lo evidencian las diferentes brechas en el acceso a servicios públicos y en el ejercicio de sus derechos”.

La base de datos de pueblos indígenas u originarios del Ministerio de Cultura, ha identificado que en el Perú existen 55 pueblos indígenas u originarios, de los cuales 51 son originarios de la Amazonia y 4, de los Andes. La Primera Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial nos revela que el 59% percibe que la población quechua y aymara y el 57% que la población de otros pueblos indígenas u originarios, se sienten discriminadas. Estos indicadores son importantes si tomamos en cuenta que según los datos sobre autoidentificación étnica del Censo 2017, 6 de cada 10 jóvenes peruanos se autopercibe como mestizo (60%), el 21.5% se considera quechua, el 3.7% afrodescendiente y el 6% blanco. En ese sentido, la discriminación de las poblaciones originarias y afroperuanas representan una barrera para garantizar el ejercicio de derechos.

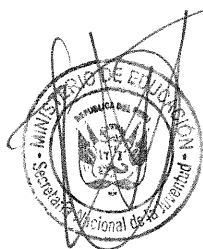
La población joven LGBTI también se encuentra en situación de vulnerabilidad, tanto social, política y económica. En la actualidad, no existe un registro exacto de cuál es el porcentaje de población LGBTI en el Perú; no obstante, en el año 2017 se realizó la Primera Encuesta Virtual LGBTI (INEI, 2018c), que ofrece evidencia sobre las principales características de las y los jóvenes LGBTI entre 18 y 29 años de edad. Según los resultados de esta encuesta, el 63% de participantes manifestaron haber sido víctimas de algún acto de discriminación y/o violencia, de los cuales el 65,6% sufrieron estos actos de violencia y discriminación en espacios públicos. La misma fuente indica que el 56.5% de las y los jóvenes encuestados sentía temor de expresar su orientación sexual y/o identidad de género, principalmente por el temor a ser discriminado y/o agredido (72.5%) o a perder el trabajo u oportunidades laborales (44.7%).

Las y los jóvenes con discapacidad también se encuentran en situación de exclusión social, lo cual se evidencia en su limitado acceso a los servicios de salud, educación, empleo, entre otros. Del total de la población joven entre 15 y 29 años que presenta algún tipo de discapacidad (5.8%), solo el 38.2% aprobó algún nivel de educación superior (universitaria y no universitaria) y el 31.6% no tiene ningún seguro de salud por lo que su condición de vulnerabilidad se incrementa al ver limitado el ejercicio de sus derechos fundamentales para ejercer plenamente su ciudadanía.

Asimismo, el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, del MINJUSDH identifica otros grupos en situación de especial protección como las personas privadas de libertad, mujeres, personas en situación de movilidad (migrantes, refugiados, apátridas y desplazados), personas afectadas por el delito de trata de personas, víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980-2000, personas con VIH-SIDA y TBC, trabajadoras y trabajadores del hogar, personas LGBTI, entre otros; los cuales evidencian una precaria vigencia de su derecho a la igualdad y no discriminación al verse afectados por actitudes contrarias a un trato de igual consideración y respeto. Para poder alcanzar el desarrollo integral de la población joven es importante erradicar toda práctica de discriminación y exclusión que reproduzca relaciones de desigualdad.

• Causa Directa 4: Bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil

Entendiendo a la participación como un derecho y una necesidad de las personas, la posibilidad de hacer y transformar que tienen las y los jóvenes, no solamente debe ser entendida como un impulso o fuerza de cambio, sino como una condición inherente para el logro de la satisfacción y el desarrollo. El generar un mayor reconocimiento al protagonismo juvenil, permite la restitución del derecho a la participación, el cual muchas veces es negado desde la visión adulto-céntrica, los prejuicios y estereotipos, por tanto se convierte en una dimensión necesaria para asegurar el desarrollo y el bienestar.



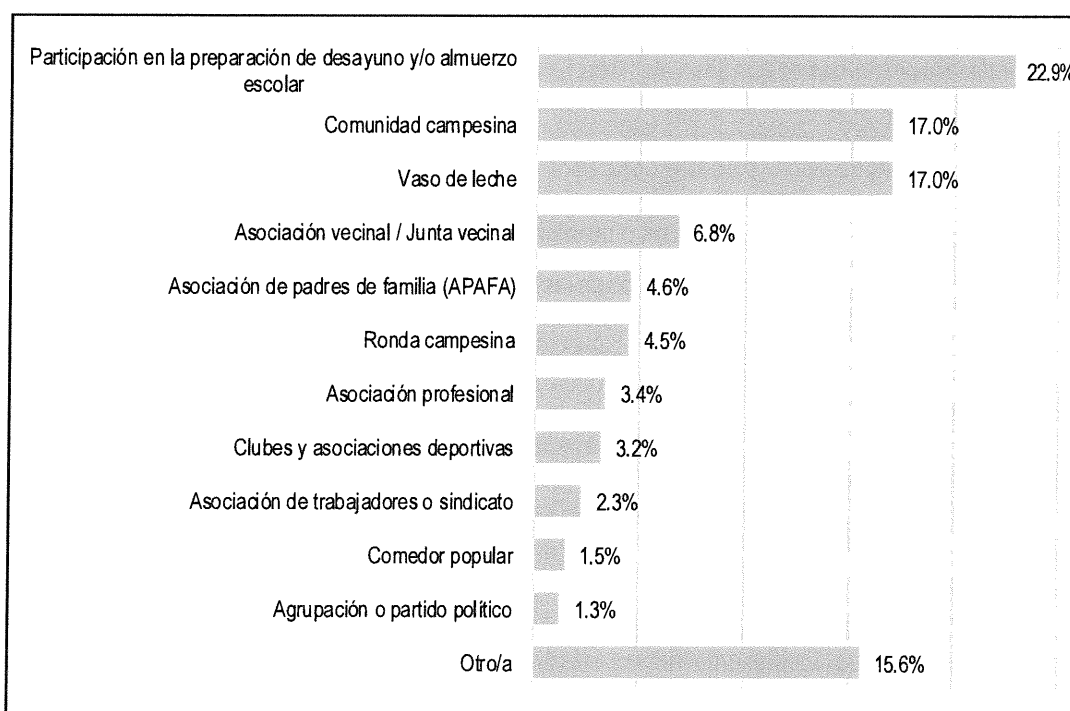
⁶ Aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016-MC

La participación constituye una dimensión clave para garantizar la inclusión de la población joven en los procesos de desarrollo. Sin embargo, se presenta un conjunto de tensiones que suponen el desplazamiento de la población joven respecto de la participación, es decir, de los espacios y prácticas a través de los cuales la juventud se involucra en proyectos colectivos, mecanismos de consulta y negociación de intereses comunes que trascienden su individualidad (Hopenhayn, 2004).

Según los datos de la ENAHO 2018, el 7.18% de las y los jóvenes de 15 a 29 años, participan en organizaciones y/o asociaciones, frente al 17.25% del promedio de la población de 30 años a más (INEI, 2019b). Esto quiere decir que la tasa de participación asociativa de la población adulta es más del doble que en la población juvenil.

Con respecto al tipo de organizaciones y/o asociaciones en las que las y los jóvenes participan, según lo informado por las y los jóvenes, la mayoría participa en organizaciones ligadas a programas sociales y organizaciones territoriales ya sean vecinales o comunidades campesinas; y resalta una baja participación en agrupaciones o partidos políticos (1,3%), y una mínima presencia de las y los jóvenes en mecanismos de participación ciudadana, tales como: los consejos de coordinación local distrital, con apenas 0,2% y los procesos de presupuesto participativo con 0,1%.

Figura N° 07: Población joven que participa en una organización y/o asociación, según tipo, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): ENAHO 2018.
Elaborado por la Secretaría Nacional de la Juventud.

a) Desafección política

La desafección política es un estado de opinión que no pone en cuestión al régimen democrático, pero manifiesta una fuerte desconfianza hacia la actividad política y en particular hacia los partidos políticos (Paramio, 1999). En las última décadas, en el Perú se profundizó el desencanto frente a la política y las organizaciones políticas, a causa de las limitaciones de estas para representar los intereses de la población (Jave y Uchuyoma, 2016). Montoya (2016) señala que existen tensiones que evidencian los problemas de los partidos para canalizar la participación política y regular la intermediación entre el Estado y la sociedad; pero especialmente para traducir las demandas juveniles y transformarlas en propuestas políticas. Esta desconexión entre la oferta de las instituciones políticas y las expectativas juveniles, son un factor que abona a la desmotivación (p.42).

Esta afirmación se evidencia con los datos ofrecidos por la ENAHO 2018, según los cuales solo 4% de las y los jóvenes dijo confiar bastante o suficiente en los partidos políticos, frente a un 94% que dijo confiar nada o poco y un 2% que no opinó al respecto. La misma encuesta revela que las y los jóvenes que participan en un partido político son apenas el 0.09%, es decir 9 jóvenes por cada 10,000. Una de las causas de este proceso de desafección, estaría asociada a la presencia de corrupción, es así que al preguntarles a las y los jóvenes sobre los principales problemas del país, un 67.39%, señaló a la corrupción (INEI, 2019b).

b) Barreras a la participación y representación juvenil

Si bien existen mecanismos institucionales de participación, muchas veces estos son poco eficientes dado que existen barreras a la participación generadas por los prejuicios y el adultocentrismo. La OIJ (2014) señala que al mirar la juventud desde la "episteme" de la conducta, es fácil caer en el estigma y la profecía autocumplida, en que la juventud termina haciendo el personaje discolo o violento que el guion del imaginario adulto-céntrico le atribuye. En la perspectiva del actor, los problemas de la juventud suelen vincularse con la apatía política, la atomización de grupos juveniles y la desalineación institucional (p. 247).

Un claro ejemplo de la existencia de barreras a la participación es el caso de cuota joven en las elecciones municipales y regionales, que es quizá el principal mecanismo de promoción de la participación política juvenil, pero muestra claras dificultades en tanto es un mecanismo de reserva de posiciones que no garantiza la ubicación en la misma, por lo que se termina ubicando a las y los jóvenes al final de la lista, reduciéndose la posibilidad de que sean elegidos. Es así que, según el Informe Nacional de la Juventudes 2015, el porcentaje de jóvenes elegidos en la Elecciones Regionales y Municipales 2014 fue bastante menor que el resto de candidaturas de personas adultas. Un factor importante para que los jóvenes no salieran elegidos habría sido la probable colocación en el tercio inferior de listas cerradas y bloqueadas, lugar imposible para ser electos, teniendo en cuenta que no existe mandato de posición o requisitos mínimos de ubicación para los candidatos provenientes de la cuota joven (SENAJU, 2015).

Esa afirmación se corrobora con los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, en la cual participaron 33,961 candidatos jóvenes, de los cuales el 65.4% fueron mujeres y el 34.6% fueron hombres. Se postularon 1,487 para consejeros regionales (1065 mujeres y 422 hombres), 6,750 para regidores provinciales (4326 mujeres y 2424 hombres) y 23,038 para regidores distritales (15327 mujeres y 7711 hombres). En resumen, en los cargos con cuota joven el 37,3% de los candidatos fueron jóvenes; sin embargo, ello no se pudo evidenciar en la proporción de autoridades electas. En efecto, solamente resultaron electos 1,918 jóvenes (de los cuales 1138 fueron mujeres y 780 hombres), que representan solamente el 17% del total de electos. El 94% de los candidatos jóvenes no fueron electos, por lo cual queda claro que pese al mecanismo de cuota no se garantiza necesariamente la elección del joven, lo cual a la larga abona a la desconfianza sobre la eficacia del mecanismo.

Sobre este tema, Jave y Uchuypoma (2013), en un estudio cualitativo con regidoras jóvenes, encontraron que las barreras generacionales eran incluso más fuertes que las de género, en este sentido plantearon que el prejuicio de la edad invisibiliza incluso la experiencia profesional:

"Podemos señalar que la dificultad predominante es el tema generacional, incluso más allá del género. En la trayectoria política de estas mujeres, la experiencia que brinda la edad cuenta más que la experiencia profesional, a pesar de algunos estudios que señalan cada vez más la «profesionalización o tecnocracia de la política». En ese sentido, podemos afirmar que esta profesionalización incluye la experiencia temporal en política. Las mujeres jóvenes son cuestionadas en su capacidad como políticas debido a que no son contemporáneas con sus compañeros en el Concejo distrital, con los funcionarios municipales" (p. 113).

Otros datos que evidencian la existencia de estas barreras en el acceso a cargos de elección popular, son los resultados de las elecciones para cargos donde no existe "cuota electoral joven". En las Elecciones Generales 2016, del total de 1,270 candidatos al Congreso de la República, solamente 53 eran menores de 29 años edad (4%) y únicamente 2 jóvenes (1,5%) resultaron electos. Esta situación fue más acentuada en las elecciones al Parlamento Andino, en las cuales de un total de 128 candidatos, solo 8 eran jóvenes (6%) y ninguno resultó electo (Jurado Nacional de Elecciones, 2016).



En las Elecciones Municipales y Regionales 2018, los resultados fueron similares, de los 13,478 candidatos que postularon a la elección de gobernadores, vicegobernadores y alcaldes (cargos sin cuota), solamente 466 (3%) fueron jóvenes y de las 1,188 autoridades locales electas, 45 (41 hombres y 4 mujeres), fueron jóvenes que representan el 2%, todos fueron electos para alcaldes distritales. Ningún joven fue electo para Gobernador, vice gobernador, ni tampoco para Alcalde Provincial.

c) Exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisiones

La inclusión de las y los jóvenes en los procesos decisionales puede tener múltiples formas y distintas manifestaciones. En ese sentido, el esquema planteado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), nos resulta útil para identificar los niveles o grados de participación:

“No existe una única forma de participación juvenil. Los jóvenes pueden participar en diferentes temas y de diferentes formas dependiendo de las circunstancias. Las diferentes formas de participación pueden ser agrupadas en cuatro niveles de participación que reflejan diferentes grados de involucramiento de los jóvenes en las políticas públicas: (i) informar a los jóvenes, (ii) consultar a los jóvenes, (iii) colaborar con los jóvenes en el proceso de toma de decisiones y (iv) empoderar a los jóvenes para tener plena autonomía” (p. 127).

Es importante anotar que en los procesos decisionales de las políticas públicas las y los jóvenes solamente son integrados en la fase de implementación (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017, p. 129), siendo únicamente percibidos como receptores y receptoras de servicios, por lo que su participación se limita al nivel de información. Esto refleja el poco conocimiento que tiene el Estado sobre las dinámicas organizativas juveniles, lo cual puede ser fuente potencial de conflictos, como el que se desencadenó en torno a la aprobación de la “Ley del régimen laboral juvenil” (Ley N° 30288, Ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y a la protección social) en el año 2014; que reflejó la desconexión existente entre los espacios institucionales y las dinámicas de las organizacionales juveniles.

Al respecto, las respuestas desde el Estado no siempre han sido suficientes. Si bien existe un Registro Nacional de Organizaciones Juveniles gestionado por la SENAJU en el marco de lo dispuesto en la Ley CONAJU; esta herramienta aún no puede generar evidencia de la participación juvenil a nivel nacional, ya que al finalizar el 2018 solo tenía registradas a 253 organizaciones juveniles -a nivel nacional-, que agrupaban a un total de 2931 de jóvenes afiliados y afiliadas. Asimismo, algunos gobiernos regionales y locales también cuentan con registros de organizaciones juveniles, los cuales no se encuentran articulados a nivel nacional, por lo que no se cuenta con data sistematizada de las organizaciones participantes a nivel nacional. Por otro lado, la ENAHO no permite registrar el volumen asociativo en agrupaciones juveniles.

La Ley CONAJU propuso un modelo de articulación local y regional, mediante mecanismos consultivos juveniles⁷, en el marco del cual el MINEDU aprobó la Directiva N° 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU, denominada: “Orientaciones para la Creación, Conformación e Implementación de Espacios de Participación Juvenil”, que establece las disposiciones para que la SENAJU brinde asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de los consejos de la juventud, como espacios de participación y mecanismo de consulta en las regiones y localidades, que buscan garantizar la incorporación de las juventudes organizadas a los procesos de toma de decisiones.

Sin embargo, en relación a lo anterior, es importante señalar que actualmente estos espacios no garantizan una participación autónoma de las juventudes y sus organizaciones. Aunque no se cuenta con un diagnóstico del funcionamiento de estos espacios a nivel local, la SENAJU en el marco de sus funciones elabora un Informe Anual de seguimiento y monitoreo de los espacios de participación juvenil a nivel regional y de Lima Metropolitana; en el cual señala que al 2018, de los 25 gobiernos regionales más Lima Metropolitana, solamente uno carecía de norma que estipulaba el funcionamiento y creación del consejo regional de la juventud. Sin embargo, del conjunto de los que contaban con dicha norma, tres gobiernos regionales no aplicaban la norma y por lo tanto no habían implementado sus consejos. Del resto solamente

⁷ El artículo 20 de la Ley CONAJU disponía la promoción del funcionamiento del Consejo de Participación de la Juventud, como mecanismo de asesoría y consulta en materia de juventud, en los Gobiernos Locales y Regionales.

13 (50%), tenían consejos juveniles electos, 1 tenía una junta transitoria y en 8 regiones los consejos de la juventud no eran autónomos ni representativos, dado que eran designados por los gobernadores y/o las autoridades regionales. Cabe precisar que, incluso en los casos en los cuales los consejos regionales de la juventud, son electos, estos no cuentan con autonomía ya que sus recursos y posibilidades de acción depende de las y los funcionarios de los gobiernos regionales (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017, p. 135).

Más allá de estos circuitos formales de participación, existen también espacios que agrupan a las y los jóvenes en torno a un fin público y que no constituyen un actor social cohesionado. Un ejemplo son las ya mencionadas manifestaciones en torno a la "Ley del régimen laboral juvenil", que como señala Fernández-Maldonado (2015), si bien no se trataba de un grupo de jóvenes consolidado en el tiempo y con demandas programáticas a largo plazo, supuso un nivel de organización y agrupación de diversos colectivos en torno a una coyuntura política específica. La organización de estos jóvenes no puede ser entendida sin observar el protagonismo de las redes sociales y la diversidad de grupos políticos, culturales y de independientes (bloque hip-hop, las zonas, etc.) que se agruparon. En ese sentido, los circuitos organizativos que se formaron no fueron monocordes y estructurados en torno a una identidad corporativa, por el contrario, se fueron redefiniendo. "Las tensiones entre las organizaciones políticas tradicionales y las nuevas formas de organización política territorial, no impidieron que en el terreno de la movilización se desplegaran estrategias y acciones colectivas de manera conjunta, priorizando los objetivos comunes por sobre las diferencias" (Fernández-Maldonado, 2015, p.216).

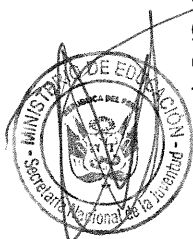
Si bien, se logró agrupar a un grupo de jóvenes en favor de una causa común, una vez derogada la Ley del régimen laboral juvenil, el movimiento no trascendió su coyuntura de una forma más orgánica. Incluso, los liderazgos visibles del movimiento "bajaron el tono de su voz y se alejaron del debate político" (Fernández-Maldonado, 2015, p. 212). Es decir, no se logró capitalizar los liderazgos, las formas de participación y la organización que se produjo alrededor de esa coyuntura política.

• Causa Directa 5: Precaria institucionalidad pública en materia de juventud

El fortalecimiento y articulación institucional en materia de juventud es una de las dimensiones que permite asegurar que la población joven acceda al desarrollo y bienestar; ya que solamente con capacidades técnicas fortalecidas, las instituciones rectoras y ejecutoras pueden asegurar el diseño, coordinación y evaluación de políticas en materia de juventud, con una visión integral y enmarcadas en el enfoque de juventud, interseccionando con los enfoques de género, interculturalidad y derechos. Una institucionalidad fuerte y articulada puede generar las condiciones necesarias para que las múltiples líneas de acción de la política tengan un efecto sinérgico que permita el desarrollo integral la población joven.

La atención a la juventud requiere un trabajo articulado entre las instancias gubernamentales que proponen y ejecutan intervenciones en materia de juventud; sin embargo, el Perú no cuenta con un mecanismo de coordinación institucional efectivo para las políticas públicas de juventud. Las modificaciones sobre la composición y ubicación del órgano rector en materia de juventud al interior del Ejecutivo han evidenciado un cambio en el enfoque que ha asumido el Estado para hacerse cargo de las intervenciones dirigidas hacia la población joven. Así, se pasó de una apuesta 'integral', con la creación una institución autónoma con adscripción a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); hacia una apuesta 'sectorial' con la creación de la SENAJU como órgano de asesoramiento para la formulación de políticas públicas en materia de juventud, dependiente del MINEDU.

La apuesta funcional del Estado por encarar la temática de juventudes de manera sectorial, dejó en ausencia el empoderamiento de la SENAJU como un órgano efectivo en el proceso de diseñar, implementar y/o monitorear la política nacional de juventud de manera coordinada y articulada. La SENAJU, desde el MINEDU, a pesar de sus voluntades y la capacidad de su equipo técnico, no puede actuar de manera efectiva pues carece de instrumentos normativos que definan su relación con otras entidades gubernamentales, ya que al encontrarse dentro de la estructura orgánica del MINEDU, ejerce sus funciones conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del referido sector; el cual tiene validez solo al interior del mismo y no fuera de él.



Conforme a lo expuesto, no se ha hecho expreso un instrumento potente de carácter específico sobre el rol de la SENAJU en la rectoría y la formulación las políticas públicas para las y los jóvenes. Se debe considerar que, la transversalidad del tema de juventud genera la desventaja de que las acciones en juventud pasen a segundo plano frente a los objetivos específicos de cada sector. Esta causa directa es resultado de las siguientes causas indirectas:

a) Inconsistencia normativa en materia de juventud

La Ley CONAJU del año 2002, y los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro (Lineamientos), aprobados por Decreto Supremo N° 061-2005-PCM, en el año 2005; son las normas que componen el actual marco normativo en materia de juventud y que en la actualidad tienen una vigencia solo formal, pues enfrentan serias dificultades para su implementación⁸.

La importancia de la Ley CONAJU radica en la definición del rango etario de la población joven, la creación de la primera institución autónoma encargada de promover y articular políticas para el desarrollo integral de las y los jóvenes (Comisión Nacional de la Juventud), y la creación de una entidad sistémica que articulaba a esta institución autónoma con los tres niveles de gobierno del Estado y con las juventudes organizadas y representadas, orientada a promover y garantizar los derechos y deberes de las juventudes (Comité de coordinación). No obstante, desde su entrada en vigencia, la Ley CONAJU ha enfrentado dos hechos trascendentales que resultan fundamentales para analizar su efectiva aplicación: la fusión de la Comisión Nacional de la Juventud al MINEDU en el año 2007 y la derogación del Reglamento de la Ley CONAJU, que desarrollaba el funcionamiento del Sistema en el año 2013.

En ese mismo escenario, posterior a la aprobación los Lineamientos aprobados con el fin de orientar y articular las estrategias del Estado hacia la promoción de las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo nacional; se aprobaron las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (PNOC) en el año 2007, actualmente derogadas, cuyo numeral 3 estaba referido a la materia de juventud. Esta situación constituyó una dificultad para la implementación de los Lineamientos, debido a que los sectores se vieron obligados a planificar, evaluar y reportar (semestral y anualmente) conforme a las PNOC.

Por lo expuesto, el desempeño de las políticas en materia de juventud en nuestro país evidencia una inconsistencia normativa caracterizada por la emisión desarticulada de normas en materia juventud, lo que ha dificultado que el Estado preste una atención coherente e integral a la población joven.

b) Mínima coordinación intersectorial e intergubernamental

Como coordinación entendemos la efectiva capacidad estatal para que sus entidades gubernamentales establezcan sus procesos, referidos a una problemática en específico, de manera articulada (intersectorial e intergubernamentalmente) con la finalidad de crear valor público. Según Cuenca, Carrillo y Puémape (2016), en el proceso de coordinación intersectorial e intergubernamental, se pueden producir distintas barreras al interior en el aparato estatal:

“Pese a la voluntad de una serie de actores para impulsar esta iniciativa, tanto el contexto institucional en el que se desenvuelven (marcos legales sectoriales, centralistas y disfuncionales) como la cantidad de recursos con los que cuentan (burócratas con escasos recursos políticos, económicos, administrativos e ideológicos) se constituyen en las principales barreras para el desarrollo de iniciativas intergubernamentales y, sobre todo, intersectoriales” (p. 211).

Luego de la reubicación del ente público a cargo de la temática de juventud, que pasó de ser un ente rector para establecerse como órgano de asesoramiento al interior del MINEDU, también se dejó caer el único mecanismo capaz de establecer alguna coordinación mínima: el Comité de Coordinación, uno de los brazos operativos del CONAJU, que aunque también requería de determinados ajustes, se constituyó como el primer intento de armonizar y optimizar el accionar público respecto de las juventudes a partir de la coordinación intersectorial.

⁸ No se está considerando al Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, por ser un instrumento de regulación interna del sector, aunque establece las funciones de la SENAJU.



La ausencia de este arreglo intersectorial que agrupaba a los principales actores que trabajan en temas de juventud, generó un debilitamiento en la coordinación de la acción pública en materia de jóvenes. Como resultado de ello, se produjo un limitado reconocimiento entre quienes se ocupan de aspectos relacionados con la juventud, generando dispersión y hasta duplicidad de acciones.

Por otro lado, la aprobación de las PNOC en el año 2007, trastocó la implementación de los Lineamientos debido a que los sectores se vieron obligados a planificar, evaluar y reportar (semestral y anualmente) conforme a las PNOC. En términos metodológicos, cabe indicar que las PNOC no partieron desde la identificación de un problema público, sino que contenían un conjunto de ítems, que agrupaban las acciones sectoriales, pero de manera desestructurada. Este aspecto ha sido visibilizado por un balance publicado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017):

“Las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) llenan, en cierto sentido, el vacío generado por la falta de un plan estratégico, al definir a la juventud como un grupo prioritario. No obstante, dichas políticas no son equivalentes a una estrategia, pues los diferentes sectores de gobierno no realizan un esfuerzo integrado y coordinado en materia de juventud y, hasta el 2016, la Secretaría Nacional de Juventud (SENAJU) no contaba con las atribuciones para monitorear formalmente el proceso y los avances en los sectores” (pág. 17).

Aunque, el mecanismo creado en el marco de las PNOC no era ideal en cuanto tenía un horizonte de aplicación anual, sí establecía una obligatoriedad a los sectores de reportar acciones en materia de juventud a la SENAJU como entidad supervisora, y, en ese sentido, fortalecía la coordinación y articulación en la referida materia. No obstante, las PNOC fueron derogadas en el 2018⁹.

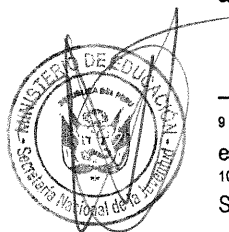
De un análisis realizado sobre los programas presupuestales del año 2019, la SENAJU ha identificado que alrededor de dieciséis (16) tienen incidencia directa sobre la población joven, los cuales atienden una amplia variedad de temas, pero con ausencia de mecanismos de coordinación, que permitan evaluar la sinergia entre ellos y su impacto global en la población joven.

La ausencia de un mecanismo adecuado de coordinación intersectorial ha generado el desarrollo de acciones enfocadas en la población joven de manera desarticulada, a pesar de que exista complementariedad entre los objetivos de trabajo. Esta situación es similar a nivel regional y local. En su mayoría, los programas nacionales no se articulan con los gobiernos locales y, de manera general, funcionan bajo la premisa de que “el que toca a la puerta accede”; por ende, quienes no tienen acceso a la información necesaria, con frecuencia quedan excluidos de su oferta (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017, p. 24).

c) Limitada intervención de las unidades orgánicas de juventud en los procesos de toma de decisiones

A nivel regional, las unidades orgánicas relacionadas con la atención de los derechos de las juventudes son principalmente las Gerencias Regionales de Desarrollo Social¹⁰; las cuales ejercen funciones de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades; a través de las subgerencias y direcciones.

La temática de juventud, por su propia condición de transitoria en el ciclo de vida, requiere de una intervención que asegure las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de la población joven (salud, trabajo, educación, entre otras); sin embargo, en la práctica, las funciones asociadas a los temas de educación, salud, trabajo y promoción del empleo, debido a su especial relevancia, son asumidas por gerencias y direcciones creadas de manera específica para esas temáticas, las cuales asumen una atención relativamente independiente.



⁹ Mediante Decreto Supremo N° 032-2018-PCM, que deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

¹⁰ En el Callao es la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; en Lambayeque la Gerencia Regional de Programas Sociales; en Lima Metropolitana, la Gerencia de Participación Vecinal; y en Madre de Dios, la Gerencia Regional de Juventud.

Mientras algunas regiones como Lima Metropolitana, Madre de Dios, Tumbes y Ucayali se destacan por tener gerencias o subgerencias que desarrollan funciones específicas en materia de juventud, e incluso incorporan la denominación "juventud" en sus nomenclaturas; en la mayoría de regiones, la temática de juventudes es abordada como parte de las funciones asociadas a la gerencias o subgerencias asociadas a desarrollo social, que, en la práctica, se orientan a la ejecución directa de acciones específicas en la población joven, principalmente ligadas al fomento de la participación juvenil o la promoción y sensibilización de la población joven en determinados temas; por lo que, no logran abordar todos los servicios que requiere la población joven; evidenciándose la necesidad de la articulación de esfuerzos en esa línea.

Si bien la apuesta regional evidencia que la temática de juventud es un tema en la agenda de política regional, aún se evidencian deficiencias en la implementación de mecanismos de articulación al interior del Gobierno Regional (entre sus gerencias y direcciones) e intergubernamentales (con los distintos niveles de gobierno). Ello conduce a que las unidades orgánicas que desarrollan funciones en materia de juventudes no tengan una presencia efectiva en los procesos regionales de toma de decisiones públicas relacionadas con las y los jóvenes.

B. Efectos del problema público

- **Persistencia y agudización de jóvenes en situación de discriminación, vulnerabilidad u exclusión**

En el 2017, el 19.2% de la población joven se encontraba en situación de pobreza. Un análisis al interior del grupo revela que los grupos de menor edad (15 a 19 años) concentran los valores más altos de pobreza por encima del promedio debido a su condición de población dependiente dentro de sus hogares (22.8% en hombres y 22.5% en mujeres). Esta cifra se incrementa en las y los jóvenes rurales que representa el doble que la de sus pares urbanos (29.8% frente a 13%), al igual que en las y los jóvenes con lengua materna indígena con respecto a los que tienen el castellano como lengua materna (40.2% frente a 15.6%).

UNICEF (2005) reconoce que existe un acuerdo generalizado sobre el carácter multidimensional de la exclusión social que incluye la privación de los derechos económicos, sociales y políticos de la población joven. En ese sentido, el diseño de la Política Nacional de Juventud debe estar orientada a promover la inclusión social como un marco de referencia para abordar la exclusión social juvenil y promover la participación activa y plena en condiciones de equidad garantizando el ejercicio de derechos para toda la juventud para alcance de su desarrollo integral.

- **Pérdida de posibilidades de vida sana y bienestar**

Las enfermedades cardiovasculares, cáncer, obesidad, diabetes, HTA, depresión, dependencia a drogas, entre otros, presentan una prevalencia cada vez mayor entre las y los jóvenes (MINSAL, 2016b). Dichas enfermedades tienen un fuerte impacto en el estado de salud y la calidad de vida en la etapa adulta; por lo que es necesario brindar a las y los jóvenes un acceso oportuno a los servicios de salud y realizar intervenciones preventivas que puedan atender a la población joven en riesgo.

Luego de una reducción importante de la anemia entre el año 2000 y el 2009, la prevalencia de este problema de salud se ha mantenido inalterable hasta el año 2015, tanto en el grupo de mujeres de 15 a 19 años de edad como en el grupo de 20 a 29 años. Por el otro extremo, las cifras de sobrepeso y obesidad son críticas en la población joven de 20 a 29 años de edad, a quienes el sobrepeso afecta en un 30.7% y la obesidad al 9.9% de ellos. Estos problemas afectan en forma similar a hombres y mujeres, y en un mayor porcentaje a los habitantes del área urbana (INEI, 2017). Con relación a esto, de acuerdo a los datos proporcionados por la Encuesta Global de Salud Escolar 2010, el nivel de actividad física de los escolares de secundaria de los colegios públicos es bajo, solo un 24.8% de ellos realizaron una actividad física por lo menos 60 minutos en total al día, en los últimos 7 días antes de la encuesta (MINSAL, 2011).

- **Insuficiente visibilidad de las y los jóvenes como actores políticos y sujetos de derechos**

La visibilidad de la autoría de las y los jóvenes en el espacio público es intermitente y desestructurada, solo se hace visible de manera episódica, como fue en el caso de las movilizaciones en contra de la Ley del régimen



laboral juvenil entre el 2014 y 2015, las mismas que se sustentaron en redes virtuales no formales y una suerte de orden espontáneo, que finalmente favoreció a la movilización, dado que a menor institucionalización y jerarquía, había mayor posibilidad de atraer a una diversidad de jóvenes (García y Vela, 2015).

Desde los espacios más institucionales de concertación y decisión sobre las políticas públicas, la visibilidad de las y los jóvenes como actores políticos es casi nula, al respecto, el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) señala la existencia de la Mesa de Diálogo Social Juvenil, que funciona como una comisión de trabajo del Consejo Nacional del Trabajo, por tanto este espacio no es autónomo, dado que sus integrantes son designados por dicho Consejo y no hay un requisito que determine la edad máxima de los mismos.

1.4.5 Situación futura deseada

La situación futura deseada en el marco de la Política Nacional de Juventud se proyecta como la situación más favorable y factible de ser alcanzada al 2030, como resultado de la revisión, sistematización y evaluación del conjunto de aspiraciones y expectativas recogidos de las y los jóvenes en todo el país; así como del análisis de tendencias y escenarios efectuados a partir de los escenarios contextuales y las tendencias globales y regionales, propuestas por el CEPLAN (2018a). En ese contexto, se enuncia de la siguiente manera:

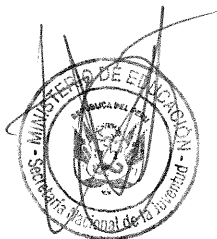
Al 2030, ocho de cada diez jóvenes entre 15 y 29 años de edad mejoran su desarrollo integral, para su efectiva participación en la sociedad.¹¹

El Estado garantiza un conjunto de acciones públicas para atender las necesidades y promover los derechos de las y los jóvenes del Perú. En ese sentido, los próximos 10 años son decisivos para orientar las acciones públicas hacia el fortalecimiento de cada una de las dimensiones del desarrollo integral que permitan superar las privaciones a las que se enfrentan. Al 2030 se habrá alcanzando una mayor participación de la población joven en la sociedad peruana a través de la mejora en el desarrollo de sus competencias para la vida en el proceso educativo, acceso al trabajo decente, mayor atención integral de salud, la inclusión social y la participación activa de las y los jóvenes.

Los logros de la Política Nacional de Juventud se orientan hacia el fortalecimiento de estas dimensiones, las cuales son necesarias para alcanzar el desarrollo integral de la juventud. En la dimensión de educación, el Estado debe continuar promoviendo el acceso universal de la población joven a la educación, a través de un conjunto de estrategias que garanticen el acceso universal, la continuidad y la culminación en algún nivel del sistema educativo. Esta dimensión se relaciona directamente con la dimensión de trabajo, en la medida que permite el tránsito hacia al mercado de trabajo de manera exitosa; para lo cual es necesario asegurar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad.

En esa misma línea, en la dimensión de salud se debe garantizar una adecuada atención integral en la etapa de vida joven asegurando las condiciones necesarias para su óptimo desarrollo reduciendo los factores de riesgo; y, en la dimensión de inclusión, se debe reducir la violencia y la discriminación, que actualmente representan una barrera para alcanzar la inclusión social, apuntando a alcanzar la igualdad plena en derechos respetando la diversidad de las y los jóvenes. Por último, en la dimensión de participación, se espera fortalecer la participación juvenil garantizando el acceso a los espacios de toma de decisiones y su inclusión en el desarrollo.

Al 2030, de la revisión de los riesgos que inciden sobre el desarrollo de la Política Nacional de Juventud, se ha logrado mitigar los impactos referidos al crecimiento urbano y demográfico con acceso a servicios



¹¹ El Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud, elaborado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), estima que actualmente 4 de cada 10 jóvenes en el Perú padecen privaciones que limitan su desarrollo integral en alguna de las siguientes dimensiones: educación, trabajo, salud, inclusión y participación. Al 2030, a través de la intervención de la Política Nacional de Juventud, se ha logrado reducir estas privaciones permitiendo que 8 de cada 10 jóvenes mejoren su desarrollo integral en algunos de los componentes anteriormente señalados.

básicos, además de reducir los efectos negativos asociados al incremento de la violencia juvenil y el reemplazo de puestos de trabajo producto de la mecanización. Se ha logrado mitigar los efectos del cambio climático y otras tendencias ambientales como la escasez del agua que ha evitado el desplazamiento de las y los jóvenes y sus familias por estos eventos climáticos. Además, una mayor transferencia de capacidades ha permitido a las y los jóvenes hacer frente a la conducción de los hogares y/o su contribución, superando las relaciones de dependencia y el cuidado de miembros dependientes del hogar como niños o adultos mayores.

Respecto a las oportunidades, se procura un mayor acceso a la información para la toma de decisiones, además de un incremento en el acceso a los bienes y servicios públicos de calidad garantizando la inclusión de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad superando las privaciones multidimensionales identificadas. El interés por la participación ha permitido a la Política promover y fortalecer los mecanismos de participación juvenil a nivel nacional articulando las diferentes acciones que se desarrollan en los diferentes niveles.

Expectativas de la población

La población joven tiene expectativas y propuestas sobre las acciones y medidas que se deben adoptar respecto a su desarrollo integral en el corto y mediano plazo. Por tal razón, la definición de la situación futura deseada ha tomado en cuenta el análisis de las aspiraciones de las y los jóvenes. En ese sentido, de la revisión y sistematización de los aportes de los 2,293 jóvenes participantes de los Foros Regionales de Juventud 2019, desarrollados por la SENAJU en coordinación con los respectivos Gobiernos Regionales, en los 24 departamentos, y Lima Metropolitana y Callao; con la finalidad de establecer un espacio de participación y consulta entre Estado y la población joven organizada y no organizada; se han obtenido las siguientes expectativas:

- Las y los jóvenes acceden en igualdad de oportunidades a la educación para alcanzar las competencias y habilidades necesarias para su desarrollo integral. El Estado garantiza el acceso universal, permanencia y culminación de la educación secundaria y la educación superior reduciendo las brechas al interior del grupo.
- Las y los jóvenes participan en el mercado laboral en un marco de respeto y protección de sus derechos laborales. Disponen de mecanismos y estrategias de empleabilidad, inserción laboral, emprendimiento y autoempleo para mejorar su cualificación e ingreso al mercado de trabajo.
- La población joven dispone de mecanismos que garantizan su óptimo desarrollo y bienestar de salud física, mental y comunitaria, reduciendo los factores de riesgo asociados a su entorno y etapa de vida. Las y los jóvenes acceden a servicios de prevención y atención de salud integral. El Estado promueve estrategias de promoción de estilos de vida saludable libres de violencia.
- La población joven ejerce plenamente sus derechos en igualdad de condiciones, en una sociedad que respeta la diversidad cultural, libre de discriminación y exclusión social. El Estado garantiza el respeto y la protección de los derechos de la población joven en situación de vulnerabilidad para promover su inclusión social y su participación activa en la sociedad.
- Las y los jóvenes participan activamente en los diferentes espacios de toma de decisiones y en los procesos de diseño, seguimiento y coordinación de políticas públicas en materia de juventud en sus regiones. La población joven organizada y no organizada cuenta con mecanismos y herramientas para participar en los procesos de desarrollo y garantizar su inclusión en la sociedad.



Asimismo, se han tomado en cuenta las expectativas sobre el proceso de construcción de la política de las autoridades políticas y expertos. Al respecto, en el Foro Regional de la Juventud desarrollado en Lima Metropolitana se planteó la importancia de construir una política pública integral que permita articular y regular las diversas acciones e intervenciones públicas que desarrollan los sectores en favor de la población

joven¹²; mientras que, desde la academia se destacó que el proceso de construcción de la Política Nacional de Juventud cuenta con el interés y respaldo de los tomadores de decisiones, incluya procesos de consulta y diálogo con los involucrados (Foros Regionales), y que estos han sido realizados en todos los departamentos.¹³

Con la finalidad de determinar las variables que tienen algún tipo de incidencia sobre los objetivos de la Política y evaluar las posibilidades de intervención pública, es decir, los recursos disponibles y lo que se pretende alcanzar al 2030; la situación futura deseada ha sido contrastada con las tendencias y los escenarios a futuro; para lo cual, se identificaron las tendencias que guardan relación con el problema público de la Política analizando sus características (ver anexo 01); y se identificaron los riesgos y oportunidades asociados a cada tendencia para evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto que tiene sobre la Política Nacional de Juventud a través de un puntaje en un intervalo de 1 a 5 (matriz de análisis de tendencias, ver anexo 02). Finalmente, se identificaron los escenarios contextuales y los riesgos y oportunidades vinculados (ver anexo 03), estableciendo un puntaje referido a su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial en un intervalo de 1 a 5 (matriz de análisis de escenarios contextuales, ver anexo 04).

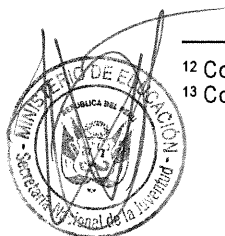
1.4.6 Alternativas de solución seleccionadas

Las alternativas de solución constituyen los posibles cursos de acción para la solución del problema público (CEPLAN, 2018b). En ese sentido, para su delimitación y estructuración se ha analizado cada una de las causas directas del problema público de la Política Nacional de Juventud y se han identificado un total de 12 alternativas para su posterior evaluación y selección por los sectores involucrados en el proceso de construcción de la Política.

De manera posterior, se desarrollaron reuniones de trabajo con los funcionarios de 13 sectores del Estado, para la priorización de las alternativas más relevantes y factibles, y finalmente, se seleccionaron y priorizaron 8 alternativas. Para mayor detalle sobre la determinación de las alternativas de solución, se sugiere revisar los anexos 05, 06 y 07.

TABLA 02
MATRIZ DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SELECCIONADAS Y PRIORIZADAS

CAUSA	ALTERNATIVA
BAJA TRANSITABILIDAD HACIA EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN JOVEN	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades.
	2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes.
PERSISTENCIA DE LAS LIMITACIONES EN LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES	3. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven, y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes.
	4. Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables.
PRESENCIA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5. Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia –con énfasis en discriminación y violencia de género– con enfoque territorial y pertinencia cultural.
	6. Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGBTI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección).



¹² Consultado en: <https://elperuano.pe/noticia-politica-integral-favor-juventud-80343.aspx>

¹³ Consultado en: <https://elcomercio.pe/economia/opinion/politica-juventud-carolina-trivelli-noticia-647345>

BAJO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUVENIL	7. Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local.
PRECARIA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD	8. Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque de juventud en planes, programas y proyectos.

A partir de la selección y priorización de las alternativas de solución se ha elaborado el análisis costo-beneficio de la Política Nacional de Juventud, es decir, los costos asociados para alcanzar el desarrollo integral de la población joven de 15 a 29 años de edad.

Análisis costo-beneficio

Para realizar el análisis costo beneficio de las 8 alternativas seleccionadas se han revisado algunos de los servicios relacionados a dichas alternativas y se han hecho una serie de supuestos. El primer supuesto y que es general para este análisis, fue el tomar en cuenta las proyecciones de población del INEI, para cada uno de los años a partir del 2019 hasta el 2030. Teniendo en cuenta estas proyecciones se ha seleccionado al grupo poblacional joven de 15 a 29 años de edad y se ha recogido el número estimado de población joven para cada año entre el 2019 y el 2030. Entonces se ha asumido que la población estimada, será la población en cada uno de esos años. El segundo supuesto importante, es que se ha estimado que el costo del año uno, el año 2019, es de 20 millones de soles, que sería el costo estimado en el que está incurriendo el gobierno para la elaboración de la Política Nacional de Juventud y para su puesta en marcha, mientras que los costos relacionados a los servicios se estiman para cada año de acuerdo a la cantidad de beneficiarios.

Bajo los supuestos principales, se estima la población objetivo y la población que efectivamente se beneficia a partir de las alternativas propuestas, para luego estimar los costos y beneficios por usuario o beneficiario, luego se agrega para todos los beneficiarios y de la resta de los costos a los beneficios se obtienen los resultados para cada año. Los supuestos para cada una de las alternativas analizadas se pueden revisar en el Anexo N° 08 (Estimación de costos y beneficios).

Debemos precisar que de las 8 alternativas seleccionadas y priorizadas, se ha elaborado el costeo para todas, pero solo se ha calculado de manera monetizada el beneficio para las 3 primeras. En las otras 5 alternativas no se ha podido elaborar el cálculo monetizado de sus beneficios, pero al poseerse su costeo, se ha analizado su efectividad. Cabe señalar que los resultados obtenidos del análisis del Valor Actual Neto (VAN) son positivos al realizarse el análisis de todas las alternativas sin considerar el beneficio monetario de las cinco últimas. De la revisión de cada una de las variables se construyeron 3 grupos de alternativas. Los VAN fueron calculados a partir del 2019 al año 2030 en base los criterios anteriormente mencionados y una tasa de descuento de 9%, tomando como referencia la tasa social de descuento estimada por el MEF.



MATRIZ DE ANALISIS COSTO-BENEFICIO

GRUPO DE ALTERNATIVAS	CRITERIOS DE ESTABLECIMIENTO	VAN	PUNTAJE
Grupo 1	Incluyen todos los criterios referidos a las ocho alternativas de solución	S/. 4,078,466,538.42	5
Grupo 2	Incluyen las ocho alternativas de solución, pero se excluyen los servicios referidos a inserción a educación superior y acceso a seguro de salud.	S/. 3,745,508,569.15	3

Grupo 3	Incluyen las ocho alternativas de solución, pero se excluyen los servicios referidos a acceso a educación básica regular y reducción del embarazo adolescente.	S/. 3,946,654,106.75	4

El mayor VAN corresponde al grupo de alternativas N° 1, que para nuestro caso obtendría el puntaje más alto (5), por tener el mayor retorno hacia el 2030, este grupo contiene criterios relacionados las ocho alternativas. En el grupo de alternativas N° 2, que excluye servicios relacionados al acceso a la educación superior y el acceso al seguro de salud, es el que tiene un menor retorno de los tres grupos analizados. En el Grupo de Alternativas N° 03 el VAN es el segundo más alto de los tres grupos. Finalmente, el VAN priorizado y seleccionado corresponde al Grupo de Alternativas N° 1, que obtiene el valor más alto, es decir el mayor retorno, y a su vez incluye la totalidad de servicios analizados para la población joven. El análisis costo beneficio, elaborado en esta sección, es complementario a la revisión de las otras dimensiones señaladas anteriormente, las cuales son la viabilidad política, social, administrativa y la efectividad.

1.5 Políticas relacionadas

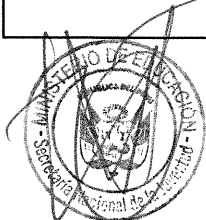
1.5.1 Nivel vertical de alineamiento

a) Acuerdo Nacional

En cuanto al alineamiento con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, la Política Nacional de Juventud, se encuentra alineada fundamentalmente con los ejes: (I) Democracia y Estado de Derecho y (II) Equidad y Justicia Social, como se puede apreciar en la siguiente matriz

TABLA 04
POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje Temático	Política de Estado N° / literal	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Juventud
I. Democracia y Estado de Derecho	7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN
	Literales: (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.	
II. Equidad y Justicia Social	11. Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
	Literales: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades; (b) fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil; (e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; (f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.	
	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO
	Literales: (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como	



	entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país.	DE LA POBLACIÓN JOVEN
	14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo. Literales: (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo (g) promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales; (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa (j) fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes.	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE
	13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social. Literales: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónicas degenerativas; (b) promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción; (e) promoverá hábitos de vida saludables (h) promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado; (j) promoverá el acceso universal a la seguridad social y fortalecerá un fondo de salud para atender a la población que no es asistida por los sistemas de seguridad social existentes.	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN
	16. Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la juventud. Literales: (a) garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes; (n) promoverá la educación sexual respetando el derecho de los padres de brindar la educación particular que crean más conveniente para sus hijos; (o) implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud.	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN
	16. Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la juventud. Literales: (b) promoverá la paternidad y la maternidad responsable; (j) implementará servicios de atención integral para adolescentes embarazadas, jefas de hogar menor de edad y parejas jóvenes; (p) institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil.	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN
	16. Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la juventud.	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN

Líteral: (q) promoverá la institucionalización de foros juveniles sobre los asuntos de Estado.	CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN

b) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)

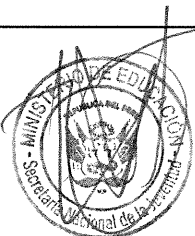
La Política Nacional de Juventud se encuentra alineada con los siguientes objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN):

- Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
- Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
- Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.
- Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.

En la siguiente matriz podemos apreciar el alineamiento con los objetivos nacionales, objetivos específicos y acciones estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional:

TABLA 05
PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)		
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Juventud
Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	Objetivo Específico 1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
	Acciones estratégicas:	
	Desarrollar la normativa, las políticas públicas y las acciones afirmativas necesarias para garantizar la participación en las decisiones públicas de los grupos más vulnerables (no discriminación).	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Objetivo específico 3: Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía	
Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos	Acciones estratégicas:	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Institucionalizar mecanismos de diálogo y concertación con sectores de la sociedad civil en los casos de políticas públicas que los afecten directamente.	
	Objetivo específico 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad	
	Acciones estratégicas:	
	Expandir la oferta educativa e implementar modelos de atención con el fin de garantizar la conclusión por los estudiantes de la educación básica, incluyendo los aprendizajes de la población rural, vernáculo hablante y pobre extrema.	
	Articular la educación básica con la educación superior técnica y universitaria, y estas con las prioridades de desarrollo nacional, a través de la formación profesional y una oferta que permita el mejoramiento de la competitividad del país.	



	Ajustar la oferta de la educación universitaria y técnico profesional a las necesidades del sector productivo y el desarrollo nacional.	
	Objetivo específico 2: Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Acciones estratégicas:	
	Garantizar el financiamiento desde los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de las actividades del aseguramiento universal en salud.	
	Ampliar la participación ciudadana en la prevención y la promoción de la salud con articulación entre el Estado y la sociedad civil.	
	Objetivo específico 6: Seguridad ciudadana mejorada significativamente	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN
	Acciones estratégicas:	
	Coordinar las acciones del Estado con la sociedad civil para reducir la inseguridad ciudadana con un enfoque preventivo y de atención integral.	
Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	Objetivo específico 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones Públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN
	Acciones estratégicas:	
	Desarrollar competencias en la ciudadanía para su participación en la actuación del Estado, la formulación de las políticas públicas y la vigilancia del logro de resultados.	
Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	Desarrollar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana y consulta pública en las decisiones de los tres niveles de gobierno mediante la mejora de los procesos y mecanismos de planificación participativa y concertada, el presupuesto participativo, la transparencia y el acceso a la información.	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE
	Objetivo específico 5: Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva	
	Acciones estratégicas:	
	Incentivar la formalización del empleo y el reconocimiento de los derechos laborales.	
	Vigilar el respeto de la normativa laboral por las empresas.	



1.5.2 Nivel horizontal de alineamiento

A nivel horizontal, la Política Nacional de Juventud, se alineó con las siguientes políticas relacionadas:

- Política Nacional de Igualdad de Género
- Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 –2021
- Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
- Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021
- Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú
- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021
- Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural
- Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016 – 2020
- Política Sectorial de Salud Intercultural
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023
- Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020
- Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal
- Política Nacional de Competitividad y Productividad
- Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2021
- Política Nacional de Inclusión Financiera.
- Política Nacional Migratoria 2017-2025.
- Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 – 2021.

El resultado de dicho alineamiento lo podemos apreciar en las siguientes matrices:

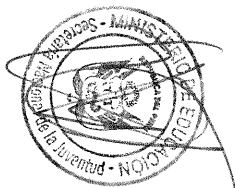




013-2019 - MINEDU

TABLA 06
MATRIZ DE ALINEAMIENTO HORIZONTAL

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto ambos proponen generar estrategias de atención para la población víctima de la violencia. En el caso del primero se especifica a la población de mujeres entre 15 y 29 años, mientras que el segundo incluye a la población de mujeres de todas las edades e integrantes de del grupo familiar.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional de Igualdad de Género	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias preventivas de violencia hacia la población en situación de vulnerabilidad; en el caso del primero se circunscribe a la población joven vulnerable a la discriminación, en la que se incluye a las mujeres, mientras en el caso del segundo se incluye al grupo de mujeres de todas las edades.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone enfatizar la atención integral en salud, en la cual se incluye la salud sexual y reproductiva de la población joven, que incluye a las y los adolescentes entre 15 y 17 años. Mientras el segundo alude a la ampliación del acceso de las y los adolescentes de los servicios de salud sexual y reproductiva.			



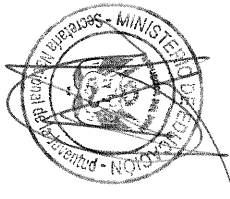
013 - 2019 - MINEDU

OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental, y el segundo busca garantizar la participación de las mujeres, en el que se incluye a las mujeres jóvenes, en este tipo de mecanismos de participación.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan ya que el primero plantea la promoción de estrategias para la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven, mientras el segundo propone fortalecer la inserción laboral en mujeres, lo cual incluye a las mujeres jóvenes.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional de Igualdad de Género	OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población	6.4 Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación a través de las estrategias de orientación e información. El primero con énfasis en la discriminación por diversa índole a poblaciones vulnerables, y el segundo con énfasis en la discriminación generada por las inequidades de género.			



013-2019 - MINEDU

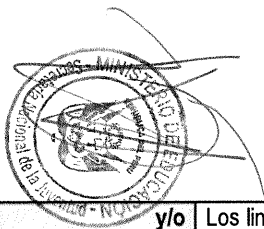
POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021	OE2: Incrementar el porcentaje de adolescentes que concluyen la educación secundaria	L2.1: Permanencia, acceso y conclusión de la Educación Básica en mujeres y varones.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, dado que el primero propone asegurar la culminación oportuna de la educación básica, el segundo busca garantizar la permanencia, acceso y conclusión, las cuales son condiciones para asegurar una conclusión oportuna es decir a la edad esperada.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021	OE4: Incrementar la prevalencia de uso actual de métodos anticonceptivos modernos en las y los adolescentes sexualmente activas/os mayores de 18 años y en adolescentes que ya son madres	L4.1: Acceso a servicios de atención integral con énfasis en salud sexual y reproductiva.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos están relacionados en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud integral, la cual incluye la salud sexual y reproductiva de la población joven, y el segundo busca ampliar el acceso a los servicios especializados en salud sexual y reproductiva en específico para las y los adolescentes sexualmente activo/as y madres adolescentes.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021	OE5: Disminuir los diferentes tipos de violencia en las y los adolescentes poniéndose énfasis en la violencia sexual	L5.1: Redes de protección y apoyo social con participación comunitaria.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto el primero plantea estrategias de promoción de la cultura de paz y erradicación de la violencia en la etapa de vida joven, mientras que el segundo plantea en específico la conformación de redes de protección y apoyo social para disminuir la violencia en la población adolescente.			



013-2019 - MINEDU

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021	OE 1. Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad	Acción Estratégica 1.2: Implementación de acciones de prevención de la violencia de género en la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y estudiantes de las diferentes modalidades y niveles educativos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación. El primero con énfasis en la discriminación de la población joven por diversa índole hacia las poblaciones vulnerables, y el segundo con énfasis en la violencia de género en la comunidad educativa: estudiantes, docentes, administrativos, padres y madres.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021	OE 2. Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras	Acción Estratégica 2.4: Implementación o fortalecimiento de servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas por violencia de género.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Ambos son complementarios dado que el primero plantea la implementación de servicios de atención para la población joven afectada por la discriminación de género, mientras que el segundo propone la atención para las personas afectadas por la violencia de género, que es una de las formas como se expresa y evidencia la discriminación de género.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEAMIENTOS
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 3: Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad	Resultado esperado 13: Las y los adolescentes acceden a una atención integral de salud de calidad y con pertinencia cultural. Estrategia de implementación: - Atención integral al adolescente en servicios diferenciados con énfasis en prevención de conductas de riesgo y promoción de estilos de vida saludables.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud sexual y reproductiva, mental, física y nutricional, para la población joven, mientras el segundo tiene previsto igualmente la atención integral con énfasis en la promoción de estilos de vida saludable, pero enfatizando en la etapa de vida adolescente.			
OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 4: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad	Resultado esperado 18: Niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan. Estrategia de implementación: - Promover la participación de las organizaciones y grupos organizados de niñas, niños y adolescentes, como agentes participantes en los procesos de presupuestos participativos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el primero busca incrementar los mecanismos de participación juvenil, que incluye a la población adolescente entre 15 y 17 años, a nivel intersectorial e intergubernamental, mientras el segundo, plantea una estrategia más específica en relación de la promoción de la participación de adolescentes en los procesos de presupuesto participativo.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 4: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad	Resultado esperado 20: Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar. Estrategias de implementación: - Implementar una ruta de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar que debe considerar un Sistema de Registro Único. - Promover el fortalecimiento y funcionamiento de servicios de prevención, atención y recuperación de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar, fomentando una intervención articulada.



013 - 2019 - MINEDU

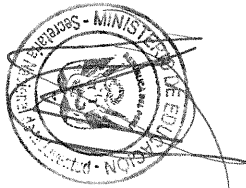
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto el primero tiene un carácter preventivo para la erradicación de la violencia en la población juvenil, que incluye a las y los adolescentes de 15 a 17 años, y el segundo tiene una perspectiva preventiva y recuperativa, ya que se orienta a la prevención, atención y recuperación de adolescentes víctimas de violencia familiar y escolar.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	OE 4: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad	Resultado esperado 25: Todas las niñas, niños y adolescentes cuentan con un seguro. Estrategias de implementación: - Desarrollar acciones para eliminar los obstáculos del marco legal para el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a un seguro de salud. - Garantizar el acceso universal al paquete de atención integral aprobado y financiado. - Incorporar el aseguramiento universal de niñas, niños y adolescentes en la gestión regional y local.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar el aseguramiento en salud de la población joven, que incluye a las y los adolescentes entre 15 y 17 años, y el segundo busca garantizar el acceso universal a un seguro de salud para niñas, niños y adolescentes.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021	L.2. Garantizar el derecho a formar y vivir en familia de toda persona contribuyendo a su desarrollo y bienestar integral	2.2. Promover el derecho a vivir en familia de las personas, con especial énfasis en el derecho de vivir en familia de los niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación. El primero tiene énfasis en la prevención discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo tiene un énfasis en el derecho a vivir en familia de las personas con discapacidad de todas las edades.			



013-2019 - MINEDU

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú	OE1: Oportunidades y de resultados educativos igual calidad para todos	Resultado 2: Trece años de buena educación sin exclusiones. Política 2. Ampliar el acceso a la educación básica a los grupos desatendidos. Política 2.2. Universalizar el acceso a una educación secundaria de calidad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero identifica la culminación oportuna de la Educación Básica como relevante en el proceso de desarrollo de la persona, mientras que el lineamiento en comparación tiene una propuesta similar, dado que plantea universalizar la educación secundaria, la misma que es parte de la Educación Básica.			
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú	OE2: Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad	Resultado 1: Todos logran competencias fundamentales para su desarrollo personal y el progreso e integración nacional. Política 5. Establecer un marco curricular nacional compartido, intercultural, inclusivo e integrador, que permita tener currículos regionales. Política 5.1. Establecer un marco curricular nacional orientado a objetivos nacionales compartidos, unificadores y cuyos ejes principales incluya la interculturalidad y la formación de ciudadanos, en la perspectiva de una formación en ciencia, tecnología e innovación.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, ya que el primero plantea desarrollar competencia en la educación básica relacionadas al emprendimiento, mientras que el segundo plantea establecer un marco curricular con pertinencia cultural y territorial, que es una condición necesaria para la generación de las competencias en la educación básica.			
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú	OE 5: Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional	Resultado 1: Renovado sistema de educación superior articulado al desarrollo. Política 20. Consolidar y dar funcionamiento efectivo al Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior.



2013 - 2019 - MINEDU

Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero incide en el acceso y culminación de la educación técnico-productiva y educación superior, mientras que el segundo incide en la calidad del servicio ya que habla de la implementación de un Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior.

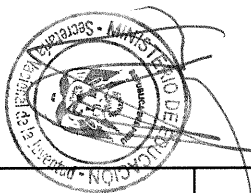
POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OE1: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales	L1. Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños y niñas menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero plantea desarrollar mecanismos para garantizar la culminación oportuna de la Educación Básica, mientras el segundo propone la atención diferenciada hacia poblaciones rurales con problemas de acceso y en situación de vulnerabilidad (de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana).			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OE3: Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales	L13. Optimizar la atención educativa diferenciada basada en el reconocimiento de los aprendizajes de mujeres y hombres de los ámbitos rurales que desarrolla prácticas productivas a lo largo de su ciclo de vida u otros conocimientos tradicionales y/o ancestrales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, en cuanto el primero propone generar una estrategia para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo incorpora una atención educativa con pertinencia territorial y cultural, que busca promover la interculturalidad, lo cual es una condición necesaria para la promoción del respeto y la prevención de la discriminación.			



013-2019 - MINEDU

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022	OE3: Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales	Estrategia 3.1. Promover y fortalecer el voluntariado ambiental, las organizaciones civiles y las redes especializadas en educación ambiental, entre otras, a nivel nacional, regional y local.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero plantea desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven, y el segundo incide en el mismo aspecto, pero puntualizando la promoción del voluntariado y la participación organizada con respecto a la temática de educación ambiental.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 1 Objetivo Estratégico N° 04: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.	Acción estratégica 1: Organizaciones de la sociedad civil conocen y promueven los derechos humanos, favoreciendo el ejercicio de una ciudadanía plena de grupos de especial atención.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo establece que las acciones deben de ser implementadas desde las organizaciones de la sociedad civil, para la promoción de los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía plena de grupos de especial atención.			



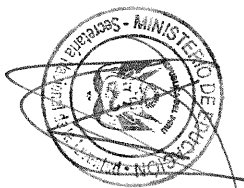
013-2019 - MINEDU

O3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	Acción Estratégica 1: Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos mentales y problemas psicosociales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud integral, incluyendo a la salud mental y salud física y nutricional en la etapa vida joven; lo cual puede generar un impacto positivo en la vida de la persona, y por ende en los índices de morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles.			
O3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	Acción Estratégica 2: Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar el aseguramiento en salud de la población joven, y el segundo también busca la ampliación de la cobertura de aseguramiento, pero para la población de todas las edades.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 5: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.	Acción estratégica 1: Garantizar la seguridad ciudadana.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto ambos contribuyen a la erradicación de la violencia; el primero propone estrategias de cultura de paz y erradicación de la violencia en la población joven, mientras segundo busca garantizar la seguridad ciudadana que es una condición necesaria para el éxito de las estrategias propuestas.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 6: Garantizar un país libre de discriminación y violencia.	Acción estratégica 1: Eliminar todas las formas de discriminación y violencia, con énfasis en los grupos de especial protección, incluyendo a las personas LGBTI.



013-2019 - MINEDU

Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero propone erradicar la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, entre la que se incluye a las y los jóvenes LGBTI, mientras que el segundo se orienta a la eliminación de la violencia y discriminación hacia la población LGBTI.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 7: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.	Acción estratégica 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primer lineamiento propone incentivar la contratación laboral formal de la población joven, mientras que el segundo busca promover los empleos formales con pleno goce de los derechos laborales y seguridad social, pero en la población en general.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo estratégico 7: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.	Acción estratégica 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero plantea mecanismos y estrategias para la empleabilidad y el emprendimiento en jóvenes, mientras que el segundo propone algo similar en el desarrollo de la empleabilidad y el autoempleo en la población joven.			
OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 Objetivo Estratégico 09: Garantizar y promover la participación de la ciudadanía en asuntos públicos.	Acción estratégica 1: Promover la participación ciudadana en asuntos públicos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero busca incrementar mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental, y el segundo promueve la participación ciudadana en asuntos públicos, participación que se puede generar a través de los mecanismos de participación propuestos.			



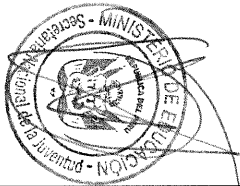
013-2019 - MINEDU

OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.4. Mujeres. Objetivo Estratégico 1: Reducir la violencia contra las mujeres.	Acción estratégica 2: Promover la implementación de servicios de calidad en atención a mujeres víctimas de violencia que permitan incrementar el porcentaje de mujeres que acuden a una entidad pública a solicitar ayuda.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan, porque el primero se refiere a estrategias para la atención de la población joven víctima de la discriminación de género, mientras que el segundo pone énfasis en la implementación de servicios para la atención a las mujeres víctimas de violencia, siendo la violencia contra las mujeres, una de las expresiones de la violencia de género.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.4. Mujeres. Objetivo Estratégico 3: Garantizar el ejercicio (le los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	Acción estratégica 1: Garantizar el acceso al AOE y fomentar el uso de anticonceptivos modernos.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud sexual y reproductiva de la población joven, y el segundo busca garantizar el acceso a la AOE y métodos anticonceptivos modernos para toda la población.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.5. Niños, niñas y adolescentes. Objetivo Estratégico 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	Acción estratégica 6: Reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en salud sexual y reproductiva de la población joven, y el segundo se orienta a reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1.Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3 3.5. Niños, niñas y adolescentes.	Acción estratégica 6: Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.

013-2019 - MINEDU

			Objetivo Estratégico 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto el primero tiene énfasis en la erradicación de la violencia en la población joven, mientras el segundo propone la generación de factores protectores en niñas, niños y adolescentes, siendo este un aspecto necesario para la prevención de las conductas violentas en la etapa de vida joven.			





013-2019 - MINEDU

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural	EJE III: Eliminación de la discriminación étnico-racial	L1: Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo busca garantizar el derecho a la igualdad, con énfasis en la no discriminación y la prevención del racismo.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural	EJE IV: Inclusión social de los pueblos indígenas y la población afroperuana	L 2: Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas mediante la consolidación del marco jurídico y el fortalecimiento de la institucionalidad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, incluyendo a los pueblos indígenas u originarios, y el segundo busca garantizar el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas.			

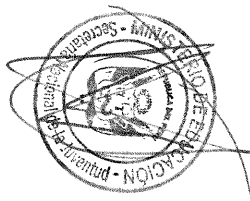
POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016 – 2020	OE 2: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana	Acción estratégica 2.1. Campañas de educación contra la discriminación étnico-racial, fomentando la denuncia de los actos de discriminación.



013-2019 - MINEDU

Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos proponen generar estrategias para la prevención de la discriminación. El primero tiene énfasis en la prevención discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, incluyendo a jóvenes afroperuanos, y el segundo tiene un énfasis en la discriminación étnico-racial, que afecta a la población afroperuana.

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Política Sectorial de Salud Intercultural	EJE I: Garantizar el derecho a la salud desde los enfoques intercultural, de derechos, de género e inclusión social en la prestación de los servicios de salud para los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos, así como para la población afroperuana	L.3. Fortalecer la mejora de la calidad de atención en salud intercultural considerando el fortalecimiento de la capacidad resolutive de las instituciones prestadoras de servicios de salud, accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, calidez, no discriminación y acceso a la información.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone enfatizar la atención en la salud integral de la población joven, y el segundo incide en características como: accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, calidez, no discriminación y acceso a la información, las cuales son necesarias para que el servicio integral se brinde de forma adecuada.			
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Política Sectorial de Salud Intercultural	EJE I: Garantizar el derecho a la salud desde los enfoques intercultural, de derechos, de género e inclusión social en la prestación de los servicios de salud para los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos, así como para la población afroperuana	L.5. Disponer la incorporación prioritaria en el Aseguramiento Universal en Salud (AUS) incluyendo la salud sexual y reproductiva, a las personas que pertenecen a los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos y de la población afroperuana.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan y complementan porque el primero busca incrementar el aseguramiento en salud de la población joven, y el segundo busca garantizar el acceso a un seguro de salud de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como: pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos y de la población afroperuana.			



013-2019 - MINEDU

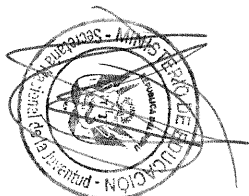
POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLITICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE1: Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios	Eje 1.2. Incrementar la prevención social y comunitaria. - Fomentar la participación comunitaria y social en la promoción y protección de la salud mental.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos son complementarios en cuanto ambos contribuyen a la erradicación de la violencia, el primero con énfasis en la etapa vida joven y el segundo puntualiza en la prevención social, comunitaria y la protección de la salud mental para la reducción de la tasa de homicidios, la cual está directamente relacionada con el incremento de la violencia.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización para los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE1: Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios	Eje 1.7. Fortalecimiento de la Reinserción social - Desarrollar y mejorar los servicios de tratamiento de los adolescentes infractores internos en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR).
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la reinserción del adolescente en conflicto con la ley y el tratamiento de jóvenes en los centros juveniles.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE3: Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad	Eje 3.1. Mejorar las capacidades para los cuidados familiares - Fortalecer acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes en ciudades con altos índices de violencia.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan, dado que el primero propone implementar estrategias de atención a la población joven afectada por la discriminación de género, mientras que la segunda plantea el fortalecimiento de las acciones preventivas en los casos de riesgo, lo cual incide directamente en la discriminación por género.			



013-2019-MINEDU

OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE3: Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad	Eje 3.8. Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas - Desarrollar acciones de atención y contención a mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, LGBTI y otras poblaciones vulnerables desde los gobiernos locales.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan porque el primero propone generar estrategias para la prevención de la discriminación de la población joven en situación de vulnerabilidad, y el segundo precisa que las acciones de atención y contención a las víctimas, las cuales deben de ser implementadas desde los gobiernos locales.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización para los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023	OE4: Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios público	Eje 4.17 Reinserción social adolescente - Incrementar los Servicios de Orientación para Adolescentes infractores (SOA) en medio abierto.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la reinserción de adolescentes en conflicto con la ley, mediante la estrategia de servicios de orientación para adolescentes infractores en medio abierto.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 01: Racionalización de los ingresos y salidas del sistema penitenciario.	L.E.3 Fomento de la aplicación de medidas de coerción alternativas al internamiento, uso de salidas alternativas y mecanismos de simplificación, así como de penas alternativas a la privación de la libertad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la simplificación de los procesos judiciales, con la finalidad de lograr una administración de justicia eficiente para las y los jóvenes.			



013-2019 - MINEDU

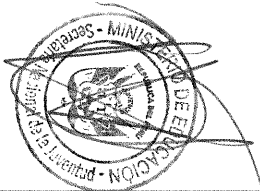
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 01: Racionalización de los ingresos y salidas del sistema penitenciario.	L.E.4: Fortalecimiento del proceso de otorgamiento de beneficios penitenciarios, de gracias presidenciales, extradición, beneficios de salida para extranjeros, así como el cumplimiento de penas en el país de origen, orientándolos a la reinserción social.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a mejorar los procesos y procedimientos de diferentes instrumentos legales existentes para el excarcelamiento, a que tienen derecho la población penitenciaria.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 02: Fomento de la eficacia de los servicios y programas de tratamiento penitenciarios para régimen cerrado y medio libre.	L.E.3: Participación activa de las entidades públicas y privadas en el tratamiento de la población penitenciaria, a través de programas o servicios diferenciados.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado impulsar y orientar el involucramiento e intervención de las entidades públicas y empresas privadas en las diversas etapas y actividades del tratamiento y resocialización.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 06: Fomento de la resocialización de la población en medio libre y que ha cumplido la medida o pena impuesta.	L.E.1 Implementación de estrategias multisectoriales que fomenten la resocialización post penitenciaria.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se dirige a la población que ha cumplido su pena para fortalecer el proceso de resocialización y evitar la reincidencia.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 06: Fomento de la resocialización de la población en medio libre y que ha cumplido la medida o pena impuesta.	L.E.2 Promoción de la inserción laboral de la población que ha culminado su pena o se encuentre en medio libre.



013-2019 -MINEDU

Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo está orientado a la generación de oportunidades laborales mediante la implementación de incentivos que impulsen la participación del sector privado en la contratación de la población post penitenciaria.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Política Nacional Penitenciaria 2016 – 2020	Lineamiento General 06: Fomento de la resocialización de la población en medio libre y que ha cumplido la medida o pena impuesta.	L.E4 Desarrollo de estrategias multisectoriales e intergubernamentales de prevención social en comunidades de riesgo según mapa delictivo penitenciario.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo considera el desarrollo de iniciativas de prevención social a cargo de los tres niveles de gobiernos orientados a intervenir sobre los factores de riesgo que generan la comisión de delitos.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 2: Reducir conductas antisociales.	OE1 Fortalecer el proceso de desarrollo humano del adolescente en la familia, escuela, vecindad y sociedad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan ya que ambos contribuyen a la promoción de la cultura de paz, el primero con énfasis en la etapa vida joven y el segundo puntualiza en la a promover mecanismos de orientación y organización que generen condiciones de convivencia orientados en valores y respeto mutuo.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 2: Reducir conductas antisociales.	OE3: Reducir situaciones de riesgo que afecten la seguridad de la población.



013-2019 - MINEDU

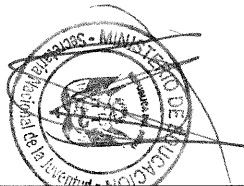
Relación complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan ya que ambos contribuyen a la promoción de la cultura de paz, el primero con énfasis en la etapa vida joven y el segundo puntualiza en minimizar las situaciones de riesgo para garantizar la convivencia de paz y respeto de los derechos.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 4: Garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal y reparación a la víctima.	OE5: Fortalecer la calidad y los procedimientos del proceso judicial.
Relación complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la mejora del proceso judicial y proteger adecuadamente los derechos y garantías que amparan al adolescente.			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 4: Garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal y reparación a la víctima.	OE7: Ampliar la oferta de programas socioeducativos de medio abierto.
Relación complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a las ofertas de programas diferenciados para la resocialización del adolescente que viabilice el cumplimiento efectivo de la medida socioeducativa impuesta			
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	Objetivo de Impacto 4: Garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal y reparación a la víctima.	OE9 Desarrollar un modelo integral de restauración de la víctima
Relación complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero propone el desarrollo de estrategias para el acceso a la justicia y resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y el segundo se encuentra orientado a la intervención para la recuperación física y/o psicológica de la víctima, permitiéndole retomar su proyecto de vida.			



013-2019 - MINEDU

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 2: Fortalecer el capital humano	L. 2.3: Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero incide en el acceso y culminación de la educación técnico-productiva y educación superior por parte de las y los jóvenes; y el segundo incide en la calidad de la educación superior para la población joven.			
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente	L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 5: Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno	L. 5.1: Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el lineamiento en comparación busca incrementar la contratación laboral formal; en el primero se enfoca en los incentivos a la contratación formal de la población joven, mientras que el segundo propone mecanismos de tránsito de la informalidad a la formalidad laboral.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2021	OP4: Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de acciones eficaces de promoción y prevención.	L. 4.3.1: Promover acciones de coordinación para garantizar la oferta formativa, profesional o técnica en las disciplinas referidas a la materia de seguridad y salud en el trabajo
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en cuanto el primero incide en el acceso y culminación de la educación técnico-productiva y educación superior por parte de las y los jóvenes; y el segundo incide en la promoción de acciones para garantizar la oferta formativa, profesional o técnica.			



013-2019 - MINEDU

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Política Nacional de Inclusión Financiera	OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero	L.1.1: Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan en cuanto el primero plantea generar competencias para el emprendimiento económico o social en la población joven, a través de la educación básica, y el segundo propone la mejora de las competencia y capacidades financiera, las cuales están relacionadas directamente con las capacidades para el emprendimiento.			

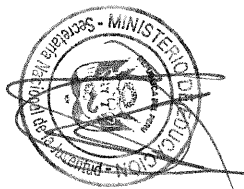
POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD		POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA		
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Política Nacional Migratoria 2017-2025	Objetivo específico 4: Reincorporar de manera integral a los peruanos y peruanas que retornan del extranjero.	2. Desarrollar normativa, procedimientos simplificados y mecanismos para facilitar el reconocimiento de estudios, de capacidades profesionales y técnicas; así como, la experiencia laboral adquirida en el extranjero. 3. Promover el retorno de peruanas y peruanos altamente calificados mediante políticas de incentivos, a fin de que coadyuven al desarrollo, bienestar y competitividad del país.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se complementan en la medida que el incremento de la formación técnico productiva y la educación superior de peruanos no solo se da en el ámbito nacional sino también en el extranjero y, cuando éstas personas regresan al país, es importante que se den las facilidades necesarias para que sean reconocidas y puedan integrarse de manera adecuada al país.			



013-2019 - MINEDU

OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Política Nacional Migratoria 2017-2025	Objetivo específico 5: Promover la integración de extranjeros y extranjeras a la Sociedad peruana, garantizando la protección, atención y defensa de sus derechos humanos e identidad cultural.	1. Fortalecer acciones de prevención, investigación y sanción contra toda forma de violencia, en especial la violencia de género, discriminación, xenofobia y racismo hacia la población migrante.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Los lineamientos se relacionan porque ambos abordan a la población que se encuentra afectada por discriminación y/o violencia por género. El primero hace énfasis en la atención a la discriminación por género y el segundo a la violencia por género y otras formas de discriminación.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Política Nacional Migratoria 2017-2025	Objetivo específico 5: Promover la integración de extranjeros y extranjeras a la sociedad peruana, garantizando la protección, atención y defensa de sus derechos humanos e identidad cultural.	5. Establecer mecanismos y acciones que garanticen una atención oportuna, articulada y sostenida a personas en situación de especial vulnerabilidad y a personas que requieren protección internacional.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	Ambos lineamientos están orientados a atender a la población en situación de vulnerabilidad, por lo tanto se complementan.			

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD			POLITICA NACIONAL CON LA QUE SE COMPARA - ANALIZA	
OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
OP4: Reducir la victimización en la población joven	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: Se reducen los factores de riesgo frente al delito de trata de personas y sus formas de explotación, garantizando entornos seguros y disminuyendo la	OI 2.4 Se fomenta una cultura de denuncia frente al delito y se reduce la tolerancia social.



013 - 2019 - MINEDU

			tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niño, niña y adolescente, discapacidad, entre otros.	
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	El primer lineamiento está orientado a la cultura de paz y a erradicar la violencia en los jóvenes, por lo que se complementa con el segundo que está orientado a fomentar las denuncias y reducir la tolerancia a la violencia.			
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021	OBJETIVO ESTRATEGICO 03: Se garantizan los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario, desde los enfoques de derechos humanos, género, niño, niña y adolescente y adolescencia, discapacidad, interculturalidad e interseccionalidad.	OI 3.2. Mejoran los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, educación, trabajo, habilidades para el trabajo, seguridad, repatriación, entre otros teniendo como eje central a la víctima.
Relación y/o complementariedad entre lineamientos:	El primer objetivo que está orientado a atender a las poblaciones vulnerables se complementa con el segundo que hace énfasis en una población vulnerable específica como es la población que ha sido víctima de la trata de personas.			

II. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

Para el proceso de diseño de los objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos, se desarrollaron reuniones de trabajo con los sectores convocadas por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para la definición de los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Juventud se han revisado los factores causales del problema público identificado, y se han analizado las causas directas e indirectas del modelo de problema público elaborado en base a los siguientes criterios:

- Los Objetivos Prioritarios planteados guardan correspondencia con las causas que conllevan al problema público: *desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad*. En ese sentido, los objetivos de la Política pretenden superar cada uno de estos factores causales que representan una limitación para alcanzar el desarrollo integral de las y los jóvenes atendiendo sus diferentes dimensiones.
- Cada Objetivo Prioritario ha sido planteado enunciando una sola variable como condición de cambio de una situación en un determinado plazo. Los cambios propuestos permiten alcanzar un cambio positivo en la vida de la población joven a través de la mejora en el acceso a oportunidades y la reducción de factores de riesgo que limitan su desarrollo integral.
- Cada Objetivo Prioritario enuncia una dirección de cambio en alguna de las dimensiones del desarrollo integral (educación, trabajo, salud, inclusión y participación) de la población joven. Esta condición de cambio debe contribuir a alcanzar la situación futura deseada haciendo énfasis en el sujeto beneficiario de la intervención pública o generando un entorno favorable para el cambio.

De la revisión de los Objetivos Prioritarios se identifican las siguientes relaciones con los factores causales:

- **OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.** Este objetivo está orientado a alcanzar el desarrollo integral de la población joven mediante el componente educativo en el marco de ciclo de vida. El OP1 responde a la Causa Indirecta 1.1. Presencia de población joven con bajos niveles de competencias, que corresponde a la Causa Directa 1. Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven.
- **OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.** Este objetivo permitirá alcanzar el desarrollo integral de la población joven mediante el componente de trabajo. Este objetivo ha sido formulado en relación a la Causa Indirecta 1.2. Alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral, que corresponde a la Causa Directa 1. Baja transitabilidad hacia el trabajo decente en la población joven.
- **OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven.** El objetivo permitirá alcanzar el desarrollo integral de la población joven mediante el componente de salud integral. Este objetivo ha sido planteado en función a la Causa Indirecta 2.1. Presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven y la Causa Indirecta 2.2. Escasa capacidad de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven, las cuales corresponden a la Causa Directa 2. Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes.
- **OP4: Reducir la victimización en la población joven.** El objetivo permite reforzar el componente de seguridad frente al riesgo de victimización y violencia en la población joven, como un aspecto clave para garantizar su bienestar y alcanzar el desarrollo integral. Este objetivo corresponde a la Causa Indirecta 2.3. Exposición a la violencia y riesgo social en la población joven de la Causa Directa 2. Persistencia de limitaciones en la salud integral de las y los jóvenes.

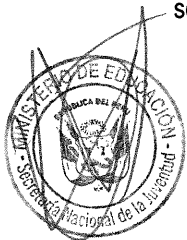


- **OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.** Este objetivo permitirá garantizar la inclusión efectiva de la población joven en situación de vulnerabilidad a los procesos de desarrollo. Este objetivo se encuentra relacionado a la Causa Directa 3. Presencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- **OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven.** El objetivo ha sido planteado en relación a la Causa Directa 4. Bajo reconocimiento a la participación y representación juvenil y la Causa Directa 5. Precaria institucionalidad pública en materia de juventud. Cabe señalar que la fusión de estas dos causas del problema público de la Política, obedece a su naturaleza en común la cual coincide con el componente de participación juvenil que ha sido identificada como una dimensión priorizada para alcanzar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

Formulados los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Juventud, se identificaron los sectores responsables de su cumplimiento considerando las competencias y funciones en materia de juventud que desarrollan desde su política sectorial. Los sectores involucrados para alcanzar los objetivos prioritarios de la Política son: el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Cultura. Al respecto, el compromiso y la voluntad política de los sectores responsables de los objetivos prioritarios, es un factor importante para el diseño de la Política Nacional de Juventud como una intervención pública con un abordaje integral del problema público identificado.

En este punto, cabe precisar que, la implementación de la Política Nacional de Juventud requiere la intervención de diversas entidades del Estado, responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios; como los son la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Jurado Nacional de Elecciones, el Instituto Peruano del Deporte, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Posteriormente se han diseñado los indicadores de cada Objetivo Prioritario, conforme a los criterios definidos en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN (2018 a), los cuales cuentan con una ficha técnica (ver anexo 09). Finalmente, se han elaborado los lineamientos tomando en cuenta las alternativas de solución previamente presentadas.





013-2019 - MINEDU

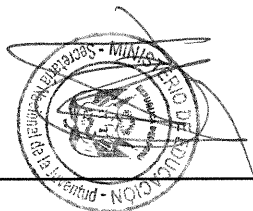
TABLA 07
MATRIZ DE OBJETIVOS PRIORITARIOS, INDICADORES Y LINEAMIENTOS

CÓDIGO	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES	LOGRO ESPERADO AL 2030	LINEAMIENTOS	RESPONSABLES DEL OBJETIVO
OP 1	OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	1.1 Porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria.	90%	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	MINEDU ¹⁴
		1.2 Porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15).	50%	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	
		1.3 Porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior.	30%	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	
OP 2	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE ¹⁵ .	2.1 Tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años.	8.2%	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven. L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.	MTPE ¹⁶
		2.2 Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.	30.3%		
		2.3 Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja	20.8%		

¹⁴ El MINEDU es responsable del objetivo y sus indicadores. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINEDU, el MINCETUR y el MINDEF.

¹⁵ Nota aclaratoria: De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser un buen trabajo o un empleo digno. Además, la OIT explica que si bien empleo y trabajo muchas veces son usados como sinónimos, el trabajo hace alusión a una categoría de la actividad humana más amplia que el empleo. Bajo estas precisiones podemos afirmar que la aspiración del incremento del trabajo decente en jóvenes está en alineada al desarrollo sostenible con empleo digno que propone la visión del país al 2050. Fuente de información: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm

¹⁶ El MTPE es responsable del objetivo y sus indicadores. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MTPE y PRODUCE.



013-2019 - MINEDU

OP 3	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN.	3.1 Porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral.	100%	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud. L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	MINSA ¹⁷
		3.2 Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral.	30%		
		3.3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS).	62.8%		
		3.4 Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas.	10%		
OP 4	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN.	4.1 Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos.	23.2%	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil. L.4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	MININTER ¹⁸
OP 5	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	5.1 Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses.	4.3%	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género. L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	MIMP / MINJUSDH ¹⁹
		5.2 Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.	15.2%		

¹⁷ El MINSA es responsable del objetivo y sus indicadores. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINSA y el MINEDU-IPD.

¹⁸ El MININTER es responsable del objetivo y su indicador. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINJUSDH y el MININTER.

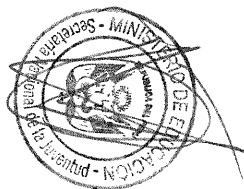
¹⁹ El MIMP y el MINJUSDH son responsables del objetivo. El MIMP es responsable del indicador 5.1 y el MINJUSDH es responsable del indicador 5.2. Los sectores que intervienen en la implementación de los lineamientos del OP5 son el MIMP, el MINJUSDH y CULTURA.

OP 6	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.	6.1 Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación.	10.5%	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven. L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental. L.6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental.	MINEDU-SENAJU / CULTURA ²⁰
		6.2. Porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial).	20% ²¹		
		6.3. Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil.	96%		



²⁰ El MINEDU-SENAJU y CULTURA son responsables del objetivo. El MINEDU-SENAJU es responsable de los indicadores. Las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el MINEDU-SENAJU, el MINAM, CULTURA y el JNE.

²¹ Debido a que no se cuenta con una línea de base, la meta se estima en un 20% al 2030, tomando como referencia la cuota joven que se aplica en las elecciones para consejeros/as regionales (Ley 27683) y para regidores/as municipales (Ley 28869).



013-2019 - MINEDU

III. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Un servicio es una prestación intangible, única, no almacenable y no transportable, el cual se entrega a un usuario externo a la entidad proveedora. En la misma línea, los estándares de cumplimiento hacen referencia a las características o atributos específicos de los servicios a prestar (ver anexo 10).

TABLA 08
MATRIZ DE LINEAMIENTOS Y SERVICIOS

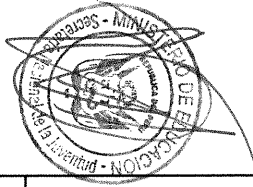
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP1: DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.	Estudiantes de 15 a 17 años que viven en comunidades rurales con poca población, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	MINEDU
		Servicio 1.1.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.	Estudiantes de 15 a 17 años que viven en comunidades rurales con alta dispersión poblacional, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	MINEDU
		Servicio 1.1.3. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.	Estudiantes de 15 a 18 años de edad del nivel secundaria en Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) pertenecientes a pueblos indígenas u originarios o indígenas de la Educación Básica Regular.	MINEDU
		Servicio 1.1.4. Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos - PEBAJA.	Jóvenes de 15 a 29 años edad con extra edad escolar que no culminaron la Educación Básica.	MINEDU
	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Servicio 1.2.1. Servicio de educación secundaria con formación técnica.	Estudiantes de 15 a 17 años.	MINEDU
		Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.	Estudiantes de 15 a 17 años que viven en comunidades rurales y población dispersa, considerados pobres.	MINEDU
		Servicio 1.3.1. Servicio educativo de formación técnica en Turismo.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINCETUR



013-2019 - MINEDU

	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU
		Servicio 1.3.3. Servicio público de educación técnico-productiva.	Estudiantes de 15 a 29 años.	MINEDU
		Servicio 1.3.4. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.	Jóvenes de 15 a 29 años que han culminado estudios de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.	MINEDU
		Servicio 1.3.5. Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.	Jóvenes de 18 a 29 años que realizan el servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas.	MINDEF
		Servicio 1.3.6. Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas.	Jóvenes de 21 a 29 años licenciados de las Fuerzas Armadas.	MINDEF
		Servicio 1.3.7. Servicio de becas educativas para jóvenes.	Estudiantes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social. Profesionales hasta 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos.	MINEDU - PRONABEC
		Servicio 1.3.8. Servicio de crédito educativo para jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico en el Examen Nacional de Preselección de Beca 18 y que son de bajos recursos.	MINEDU - PRONABEC

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.	Jóvenes emprendedores de 18 a 29 años.	PRODUCE
		Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.	Jóvenes emprendedores de 18 a 29 años.	PRODUCE
		Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.	Jóvenes de 18 a 29 años.	MTPE
		Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autempleo.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MTPE



013-2019 - MINEDU

		Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.	Jóvenes entre 18 a 29 años.	MTPE
		Servicio 2.1.6. Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.	Jóvenes de 16 a 24 años y estudiantes del 4to y 5to de secundaria.	MTPE
	L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.			

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN.	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Servicio 3.1.1. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINSA
	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU- IPD
		Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINSA
		Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.	Jóvenes de 15 a 29 años.	DEVIDA

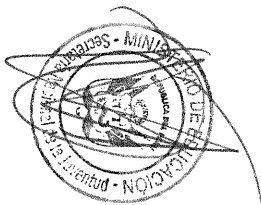
OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".	Estudiantes de 15 a 17 años de Instituciones Educativas (IIEE) del tercero, cuarto y quinto de secundaria.	MININTER



013-2019 - MINEDU

	L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Servicio 4.2.1. Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ.	Adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad, y mandatos de internación preventiva.	MINJUSDH

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP5. REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP
		Servicio 5.1.2. Servicio de Atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP
		Servicio 5.1.3. Servicio de Atención Urgente-SAU.	Mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP
	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Servicio 5.2.1. Acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Jóvenes de 18 a 24 años.	MIMP
		Servicio 5.2.2. Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico - racial.	Jóvenes de 15 a 29 años.	CULTURA
		Servicio 5.2.3. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Funcionarias, funcionarios y autoridades de los gobiernos regionales y locales.	MINEDU - SENAJU
		Servicio 5.2.4. Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social - PRONELIS.	Estudiantes y profesionales de educación superior de 18 a 29 años, y estudiantes de 15 a 18 años de escuelas públicas y privadas.	MINJUSDH



013-2019 - MINEDU

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	SECTOR RESPONSABLE
OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN.	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación de defensores del patrimonio cultural.	Jóvenes de 15 a 29 años.	CULTURA
		Servicio 6.1.2. Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura.	Jóvenes de 15 a 29 años.	CULTURA
		Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINAM - JNE
		Servicio 6.1.4. Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU - SENAJU
	L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental.	Servicio 6.2.1. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil.	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales.	MINEDU - SENAJU
		Servicio 6.2.2. Asistencia técnica a jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	Jóvenes de 18 a 29 años que pertenezcan a organizaciones ambientales.	MINAM
	L.6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental.			

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los procesos de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud se realizan acorde con lo establecido en la Guía de Políticas Nacionales y sus modificatorias, y de acuerdo a las disposiciones que el CEPLAN emita para dicho fin.

La información remitida por las entidades públicas involucradas en la Política Nacional de Juventud es presentada de manera diferenciada por género, siempre que el sector cuente con la información segmentada de esta manera. Esta disposición es de aplicación gradual durante la implementación de la Política Nacional de Juventud hasta el año 2030.

4.1 Seguimiento

La SENAJU lidera el proceso de seguimiento de la Política Nacional de Juventud, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del MINEDU. El seguimiento se realiza a través del aplicativo informático CEPLAN V.01.

Los reportes de seguimiento se emiten de manera anual con corte al 31 de diciembre y contendrán la información provista por los ministerios intervinientes acerca del avance de los indicadores de los objetivos prioritarios. Estos reportes se generan en el mes de abril de cada año y servirán de insumo para la evaluación de implementación y los reportes de cumplimiento".

Para el caso de los indicadores que no presentan línea base, se tiene previsto recoger información de múltiples fuentes, en coordinación con las instituciones competentes, tanto aquellas involucradas en la implementación de la Política Nacional de Juventud como otras relevantes, tal como el INEI. Así, a partir de dicha información se podría definir los logros esperados.

4.2 Evaluación

Durante su vigencia, la Política Nacional de Juventud será evaluada en cuanto a su diseño, implementación, resultado y reporte de cumplimiento, según lo siguiente:

4.2.1 Evaluación de diseño

La evaluación de diseño es realizada por el CEPLAN y forma parte del informe técnico de aprobación de la política nacional.

4.2.2 Evaluación de implementación

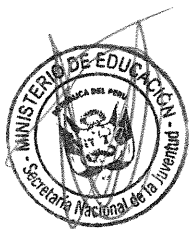
La SENAJU lidera el proceso de evaluación de la implementación de la Política Nacional de Juventud. Para la evaluación de la implementación se analizará si los PESEM, PEM, PDC, PP, PEI y POI, de los sectores y las instituciones públicas involucradas, contienen objetivos estratégicos, acciones estratégicas o actividades operativas que permiten implementar la Política Nacional de Juventud para la solución del problema público identificado; y para el caso de los PEI, se analizará si los servicios entregados a la población joven cumplen los estándares previstos en la Política Nacional de Juventud.

En ese sentido, el MINEDU, a través de la SENAJU y la OPEP, realizará dos informes de evaluación:

- El primer informe de evaluación de implementación contendrá información al primer semestre del año, con corte al 30 de junio, que forma parte del reporte parcial de cumplimiento que se remite al CEPLAN hasta el 30 de noviembre del año en curso.
- El segundo informe de evaluación de implementación abarcará la información al cierre del año, con corte al 31 de diciembre, que forma parte del reporte de cumplimiento que se remite al CEPLAN hasta el 30 de abril del año siguiente.

4.2.3 Evaluación de resultados

El MINEDU, a través de la SENAJU y la OPEP, lidera el proceso de evaluación de resultados de la Política Nacional de Juventud y es la responsable de elaborar un informe anual para este fin, que forma parte del reporte de cumplimiento que remite al CEPLAN hasta el 30 de abril del año siguiente.



4.2.4 Reportes de cumplimiento

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto Supremo N°029-2018-PCM, el Ministerio de Educación a través de la SENAJU y OPEP, elabora y remite al CEPLAN de corresponder.

4.3 Coordinación y articulación intergubernamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud

La SENAJU promueve la coordinación para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Juventud con las entidades responsables de los Objetivos Prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Juventud, a través de la asistencia técnica, así como de la difusión de los reportes de seguimiento y evaluación con la población joven, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instancias participantes del Gobierno Nacional, así como con los gobiernos regionales y locales; con la finalidad de coordinar las tareas comunes para garantizar el efecto sinérgico de los servicios, además, de generar insumos para la toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Juventud.

A nivel intergubernamental, la implementación de la Política Nacional de Juventud será coordinada con el CEPLAN. La SENAJU promoverá la articulación con los gobiernos regionales y locales, para la alineación de sus planes e instrumentos de política con la Política Nacional de Juventud, a través de la asistencia técnica y la generación de información para la toma de decisiones.



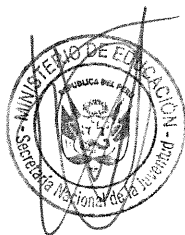
V. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

5.1 Glosario

TÉRMINO	CONCEPTO
Autoempleo	Desarrollo de una actividad económica, por una o varias personas, con el objetivo fundamental de conseguir una ocupación o puesto de trabajo, siendo precisamente el trabajo su principal aporte e interés en la empresa. Se puede desarrollar en dos formas diferentes, tales como: autoempleo individual y colectivo (García, 2001).
Bienestar	Representa a las condiciones básicas que deben quedar satisfechas para empoderar a la juventud; asimismo, estas dimensiones corresponden a diferentes esferas desde las cuales se puede entender la calidad de vida y la transición hacia la vida adulta de los jóvenes (OCDE, 2016). Estas dimensiones son educación, empleo, salud, participación y empoderamiento, además de algunos elementos asociados con la satisfacción ante la vida.
Bono demográfico	Fase en que el equilibrio entre edades resulta una oportunidad para el desarrollo. Ocurre cuando cambia favorablemente la relación de dependencia entre la población en edad productiva (jóvenes y adultos) y aquella en edad dependiente (niños y personas mayores), con un mayor peso relativo de la primera en relación a la segunda (CEPAL, 2012).
Ciudadanía	Alude a la igualdad de las personas en el ejercicio de derechos y deberes al interior de una comunidad, no existe un principio que defina exactamente cuáles son estos derechos y deberes, dado que la ciudadanía es un concepto en desarrollo al interior de las sociedades (Marshall, Bottomore, 1998).
Competencias digitales	Las competencias digitales se definen como un espectro de competencias que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la información. Estas competencias permiten crear e intercambiar contenidos digitales, comunicar y colaborar, así como dar solución a los problemas con miras al alcanzar un desarrollo eficaz y creativo en la vida, el trabajo y las actividades sociales en general (UNESCO, 2018).
Conductas de riesgo	Acciones repetidas y fuera de determinados límites, que pueden desviar o comprometer el desarrollo psicosocial con repercusiones perjudiciales para la vida actual o futura. El individuo se compromete en conductas destructivas, sin conocer los riesgos a corto y largo plazo (CEDRO, 2013).
Cultura de paz	Es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados, entre otros, en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; así como el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014).
Discriminación	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Naciones Unidas, 1965).
Estigma	Degradación, desacreditación o desvalorización de las personas de ciertos grupos de población, atendiendo a un atributo, cualidad o identidad de las mismas que se considera "inferior" o "anormal" (ONU, 2012).
Exclusión	Privación sistemática de recursos o de reconocimiento que afecta a ciertos grupos y que entraña la imposibilidad de participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural, y, por lo tanto, en los procesos de desarrollo (Naciones Unidas, 2016).



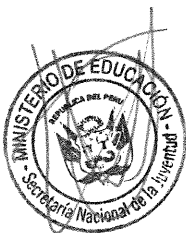
Factores de riesgo	Cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de aparición de desajustes que dificultarían el logro del desarrollo biopsicosocial para el joven, por ejemplo; prácticas sexuales de riesgo, el consumo de tabaco y alcohol, falta de higiene (OMS, 2002).
Factores protectores	Condiciones o contextos que fomentan el desarrollo de los individuos ya que intervienen como amortiguadores ante situaciones adversas o de mucho estrés que pueden ocasionar un gran impacto en el individuo obstaculizando su progreso (Saavedra y Villalta, 2008).
Género	Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer (Recomendación General N° 24 del Comité CEDAW; citado en MIMP, 2019)
Inserción laboral	Proceso integral en el que intervienen distintos factores para su realización, desde las características que presentan las personas y las oportunidades que ofrece el mercado laboral originándose un encuentro efectivo entre la empleabilidad y la ocupabilidad (Bisquerra, 1992).
Institucionalidad	Alude a las instancias gubernamentales que tienen como mandato central el diseño y la implementación de las estrategias de desarrollo social, protección social y superación de la pobreza de los países. Entre estas instancias se incluyen ministerios, secretarías y gabinetes coordinadores (Martínez, 2017).
Protección social	Derecho humano definido como un conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad en todo el ciclo de vida. Abarca beneficios ciudadanos como las prestaciones de maternidad, desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, y la protección de la salud (OIT, 2017a).
Reinserción social	Proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas dirigidas al bien común (Cuya, 2017).
Riesgo social	Situación en la que determinados individuos o colectivos se encuentran en riesgo debido al desajuste que existe entre sus posibilidades y las expectativas que recae sobre ellos, lo que conlleva a que tengan necesidades para superar las dificultades que les rodean y alcanzar una mayor calidad de vida (Carrera, Vaquero y Ballsells, 2011).
Salud integral	Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". No alude únicamente a la ausencia de enfermedad sino a un conjunto de factores que generan un estado de equilibrio fundamental para el desarrollo de la persona (OMS, 1946)
Salud mental	Estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, y contribuir a sus comunidades (OMS, 2004; citado en MIMP, 2019).
Salud reproductiva	Estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia (OMS, 2003).



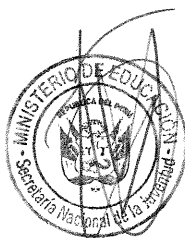
Salud sexual	Estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia (OMS, 2018)
Seguridad Ciudadana	Acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1454).
Trabajo decente	Trabajo productivo con remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para el trabajador y su familia, mejores perspectivas para el desarrollo personal y social, libertad para que manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de decisiones que afectan a sus vidas así como que se respeten la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres (OIT, 2013).
Violencia	Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva) (MIMP, 2012).
Violencia de género	Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación sistemática proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado y remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural (MIMP, 2016).

5.2 Acrónimos

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
CJDR	Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONAJU	Consejo Nacional de la Juventud
CULTURA	Ministerio de Cultura
ENAH	Encuesta Nacional de Hogares
ENHAT	Encuesta de Habilidades al Trabajo
ESCALE	Unidad de Estadística Educativa
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
GRADE	Grupo de Análisis para el Desarrollo
INDAGA	Observatorio Nacional de Política Criminal
INEI	Instituto Nacional de Estadísticas e Informática
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales
MCLCP	Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas



MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSAL	Ministerio de Salud
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIJ	La Organización Internacional de Juventud para Iberoamérica
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEA	Población Económicamente Activa
PET	Población en edad de trabajar
PNOC	Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento
PNUD	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SENAJU	Secretaría Nacional de la Juventud
SIS	Seguro Integral de Salud
SISPNAC	Sistema Informático de Políticas Nacionales
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



VI. ANEXOS

ANEXO 01
ANÁLISIS DE TENDENCIAS

Se ha realizado el análisis de tendencias a partir de las tendencias globales y regionales elaboradas por el CEPLAN (2019a), con la finalidad de entender cómo el comportamiento de estas variables afectaría de manera positiva o negativa a la política, durante su desarrollo hasta el año 2030; así como, para tener una aproximación a la viabilidad de la Política Nacional de Juventud.

Tendencias sociales. El crecimiento urbano es un fenómeno global que se viene dando de manera sostenida, actualmente más gente vive en las ciudades que en las zonas rurales y para el 2050 más del 66% de la población mundial vivirá en una ciudad. El crecimiento de las ciudades y la urbanización en nuestro país supondrá una serie de cambios y retos como la planificación urbana para mejorar el acceso a servicios como la educación, salud, vivienda y otros. Se consolidarán algunas de las ciudades intermedias lo cual representa una oportunidad para proveer los servicios públicos: la población ya no se encontrará muy dispersa y podrá ser más fácil atender sus necesidades. Sin embargo, constituye también un riesgo debido a que la deficiente planificación y gestión de las ciudades, en nuestro país, genera un desarrollo urbano insostenible que se caracteriza por un crecimiento desordenado con viviendas inseguras, autoconstruidas, precariedad de los servicios públicos y altos niveles de contaminación y depredación de los ecosistemas urbanos (Periferia & WWF Perú, 2019).

Los cambios en los estilos de vida relacionados a la urbanización, como la inactividad física, consumo nocivo del alcohol y tabaco, el consumo de alimentos no saludables y el desarrollo de prácticas de riesgo, han terminado por incrementar la prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas en la adultez y la obesidad en la niñez y adolescencia. La población también está más expuesta al estrés, el deterioro de la salud mental, la violencia, los traumatismos, la contaminación, los accidentes de tránsito y otros (CEPLAN, 2015). Cada uno de estos retos o riesgos serán especialmente significativos para la población joven de nuestro país, ya que muchas de las prácticas o exposición a riesgos que determinaran la salud en su vida adulta, tienen su origen la juventud. Se prevé que las cuatro principales causas de muerte a nivel mundial en el 2030 serán enfermedades coronarias, accidentes cerebrovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica e infecciones respiratorias agudas. Al 2030 se registrarán ocho millones de muertes asociadas al consumo de tabaco; asimismo, el 80% de dichas muertes (6,4 millones) ocurrirán en países de ingresos bajos y medios (CEPLAN, 2019a). Entonces se requerirá abordar la problemática con un enfoque de bienestar, para considerar todos los elementos que afecten la salud de la población joven.

De acuerdo tendencias globales y regionales tomará 100 años para cerrar la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de logros educativos, salud y supervivencia, oportunidades económicas y empoderamiento político a nivel global, mientras que en América Latina y el Caribe se alcanzará en 79 años. Así mismo, entre los 25 países del mundo con mayores tasas de violencia por su género, 14 están en América Latina y el Caribe; alrededor de 60,000 mujeres son asesinadas al año en la región. Esto constituye un riesgo debido a que es un problema que obstaculiza el desarrollo y cumplimiento de objetivos, en la mitad de la población (CEPLAN, 2019a).

La inseguridad ciudadana sigue siendo persistente en la región. El PNUD (2013) señala que en la última década, la región ha sido escenario de dos grandes expansiones: la económica, pero también la delictiva. América Latina sigue siendo la región más insegura del mundo. Además, hacia el 2030 se prevé un aumento de las organizaciones criminales, así como la ocurrencia de delitos (trata de personas, extorsiones) y fraudes informáticos, la falsificación de dinero, la comercialización de productos prohibidos, entre otros. En el Perú, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES, al 2018, a nivel nacional urbano el 86.3% de la población de 15 y más años percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad. Esta tendencia constituye un riesgo porque la participación de la población joven en actividades delictivas termina por generar un impacto negativo



sobre su desarrollo personal, familiar y social (INEI, 2018d) y se requiere realizar un trabajo de prevención en la población joven, para evitar su inserción a actividades delictivas.

Durante los últimos años el número de migrantes internacionales ha experimentado un notable crecimiento, tendencia que mantendrá su comportamiento hacia los próximos años. El CEPAL (2019) señala que la migración entre países vecinos, migración transfronteriza, es una característica de los intercambios de población dentro de la región y forma parte del núcleo de la migración intrarregional (p.13). Los resultados de la "Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país-ENOVE 2018" revelan que el 42% de la población venezolana que reside en el país son jóvenes de 18 a 29 años, es decir, es población en edad preponderantemente activa (INEI, 2019c). Lo anterior nos permite identificar, que por un lado existe una oportunidad por el ingreso de mayores activos a la fuerza laboral y el crecimiento de la PEA, sin embargo esta oportunidad se puede convertir en una amenaza, si se desacelera el crecimiento económico y se produce una contracción del mercado laboral, generando más inestabilidad y precariedad en el mercado laboral.

Tendencias económicas. A futuro persistirán los problemas en la calidad del empleo, situación que podría verse impulsada por la automatización de los trabajos y su incidencia en las nuevas formas y calidad de los empleos. Además, se identifica una tendencia constante y hasta creciente de la tasa de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis), tanto en regiones desarrolladas como en desarrollo. La OIT (2017b) señala que hasta el 2030, el 77% de la fuerza laboral juvenil de 15 a 24 años se concentrará en los países en vías de desarrollo. Considerando los altos niveles de informalidad, de autoempleo o de trabajos creados alrededor de las actividades del hogar, los jóvenes necesitarán una preparación y formación orientada a insertarse en un mundo laboral distinto al actual.

Según CEPLAN (2019a), hacia el año 2030, más de 5 400 millones de personas pertenecerán a la clase media; un incremento del 78.6% respecto a lo registrado en el año 2015. La región Asia Pacífico albergará al 65% de la clase media; en tanto que Europa y Norte América el 14% y 7% respectivamente. Para América Latina y el Caribe, la expansión de la clase media ha sido una de las principales transformaciones socioeconómicas en los últimos años. En 2015, alrededor del 34,5% de la población fue considerada de clase media consolidada (PNUD, 2017). No obstante, la clase media vulnerable también se ha incrementado, lo cual supone un riesgo debido a que la inestabilidad económica y otros problemas al interior del hogar (como el tener un familiar con una enfermedad crónica), los podrían llevar nuevamente a una situación de pobreza.

Hacia el 2030, el crecimiento de la demanda de recursos podría cambiar, con la disminución de algunos productos actualmente básicos, debido a la adopción de nuevas tecnologías. Además, en el periodo 2016-2050, los países emergentes se configurarían como el motor principal del crecimiento económico global, con tasas de crecimiento del PBI no menores a 3,5% (MEF, 2018). En este marco, la cuarta revolución industrial propiciará un incremento de los modelos de emprendimiento impulsados por la innovación. América Latina y Norteamérica son las regiones con mayores iniciativas de emprendimiento. Sin embargo, en América Latina, tenemos dificultades por no tener un ecosistema efectivo y eficaz con reglas e incentivos que favorezcan la sostenibilidad y el crecimiento de los emprendimientos. Es entonces una oportunidad para la diversificación productiva, a la inserción a las nuevas redes del mercado global y para la creación de nuevas alternativas de empleo (CEPLAN, 2019a).

Tendencias políticas. Si bien al 2030 la globalización se verá impulsada por la mayor movilización de bienes, servicios, capital y trabajo así como el rápido desarrollo de nuevas tecnologías; también se prevé una inestabilidad por los posibles efectos de eventos actuales como las guerras comerciales, las medidas proteccionistas, los nacionalismos extremos, la desigualdad global, entre otros. La inestabilidad de la globalización podrían afectar a los países en desarrollo, debido a que las guerras comerciales y las políticas de proteccionismo, reducirían el comercio global y afectarían los avances alcanzados por los países en desarrollo en su inserción al mercado global (CEPLAN, 2019a).

El CEPLAN (2019a) señala que hacia el 2045 es probable que la percepción de los ciudadanos respecto a la corrupción se haya extendido debido, principalmente, a la ocurrencia de prácticas indebidas de



financiación que involucren a corporaciones multinacionales, partidos políticos y estamentos del gobierno. Estas posibilidades representan un riesgo porque la corrupción es un fenómeno multidimensional que afecta a toda la sociedad y su continuidad solo perpetúa las desigualdades sociales e incrementa la desafección hacia la política. La lucha contra la corrupción, puede ser una oportunidad para promover que más jóvenes se involucren de manera activa en la sociedad.

Al 2050 las personas tendrán mayor acceso a dispositivos y plataformas digitales a través de las cuales ejercerán sus derechos y deberes ciudadanos. La transparencia es un proceso multidimensional que involucra el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones públicas. Se prevé una mayor masificación de los servicios de trámites en línea, de acceso a la información pública y de seguimiento a la inversión pública. El ciudadano desempeñará un rol activo en el diseño y formulación de las políticas públicas. La intensificación y masificación, de plataformas digitales, puede permitir una mayor participación ciudadana de la población joven y una mayor transparencia del Estado (CEPLAN, 2019a).

Tendencias ambientales. Según Naciones Unidas (2019), el “apartheid climático” afectará principalmente a las poblaciones más vulnerables y puede condenar a la pobreza a 120 millones de personas para el 2030. Según el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos (2018), para el 2050, entre 4,800 millones y 5.700 millones de personas vivirán en áreas con escasez de agua durante al menos un mes cada año, mientras que el número de personas en riesgo de inundación se incrementará de 1.2 mil millones a 1.6 mil millones. Por otro lado, la ocurrencia de mayores desastres relacionados a los eventos climáticos extremos, como las inundaciones y los deslizamientos podrían ser más frecuentes, y ser de alto riesgo para la vida y la salud de la población, así como la pérdida de patrimonio para las familias y el Estado.

La demanda de productos orgánicos y naturales continuará incrementándose a mediados de siglo, brindando oportunidades de desarrollo económico especialmente a los países que puedan proveer a este mercado en crecimiento. El consumo de productos orgánicos no solo tiene beneficios para la salud de las personas, sino también para la salud del agro-ecosistema. Esta tendencia que se inicia en países desarrollados, puede ser una oportunidad para que nuevos emprendimientos encuentren mercados y puedan desarrollar sus actividades a través de la promoción y fortalecimientos de cadenas productivas (CEPLAN, 2019a).

Tendencias tecnológicas. El CEPLAN señala que hacia el 2030 cerca del 50% de los trabajos podrían ser automatizados. Según el Foro Económico Mundial-WEF, para el 2018, 29% de las actividades laborales son realizadas por una máquina. Para el 2025 la automatización eliminará 75 millones de empleos. No solo los trabajos bajo esfuerzo físico serán afectados, sino también aquellas actividades rutinarias de oficina como las administrativas o gestión de datos. El riesgo de esta tendencia es que un sector de la población termine desplazada del campo laboral, principalmente las y los jóvenes en una situación que no se han transferido las capacidades necesarias.

Las tecnologías incrementan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos; por lo que han ayudado a mejorar las condiciones de vida de las personas que residen en las zonas más alejadas a través de la tele-salud. La Comisión Europea define la salud-e como el conjunto de herramientas basadas en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y gestión de la salud del ciudadano. Por otro lado, hacia el año 2030, se espera que los procesos de aprendizaje cambien. Este escenario se verá impulsado por el uso de la Internet, la simulación de sistemas, el perfeccionamiento de la educación a distancia. En ese contexto, esta tendencia representa una oportunidad porque los avances tecnológicos en salud, pueden permitir un mayor control sobre nuestra salud, así como la prevención de diversos riesgos. Además, más sectores de la población podrían acceder a diversas formas de educación y empleo (tele-trabajo) para mejorar su calidad de vida (CEPLAN, 2019a).

Tendencias de actitudes, valores y ética. El CEPLAN (2019a) señala que en los últimos 50 años, el número de familias mixtas y hogares monoparentales ha aumentado significativamente, reconfigurando el



modelo de la familia predominante del siglo XX, donde el padre cuida de la economía familiar y la madre de la casa y los hijos. El Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 revela que el 48% de los jóvenes entre 25 y 29 años de edad ha constituido su propio hogar: el 27.9% son jefe(a) de hogar y el 20.1% esposo(a) o compañero(a) del jefe(a) de hogar. La emancipación es entendida como la situación en la que una persona joven obtiene o disfruta de una vivienda diferente al hogar familiar u origen. Esto se encuentra vinculado al acceso a un empleo y disponer de cierto nivel de ingreso que permita cubrir el precio de la vivienda o alquiler, así como los hábitos y consideraciones sociales. Es una oportunidad para un mayor ingreso de activos a la fuerza productiva, pero a la vez es un riesgo por la presencia de dificultades en el cuidado de los miembros dependientes del hogar como son los niños o adultos mayores.

Aspectos como la felicidad y la satisfacción por la vida complementan los indicadores utilizados para medir el desarrollo. Al respecto, Latinoamérica presenta un mayor nivel de satisfacción con la vida a nivel global, aun cuando la medición del bienestar subjetivo tiene su origen e inspiración en los países de ingreso alto, según lo señala el CEPLAN. Se identifica además una tendencia referida al incremento del uso de "noticias falsas" (post-verdad), las cuales, junto con la proliferación de información manipulada transmitidas por usuarios y bots en línea son desafiantes para los editores y las plataformas. Aquellos que intentan detener la difusión de esta clase de información están trabajando en el diseño de sistemas técnicos y humanos que puedan eliminarlos y minimizar las formas en que los bots (programas robots) y otros esquemas difunden mentiras y desinformación. Esta última tendencia genera un proceso de desinformación de la población que puede conllevar al desarrollo de prácticas de manipulación de la información para intereses particulares.

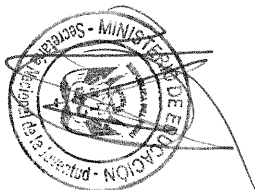




013-2019 - MINEDU

ANEXO 02
MATRIZ DE ANÁLISIS DE TENDENCIAS

Tipo	Tendencia	Descripción	Riesgo/ oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto potencial
Tendencias sociales	El crecimiento de las ciudades (proceso de urbanización)	Es un fenómeno global que se viene dando de manera sostenida, actualmente más gente vive en las ciudades que en las zonas rurales y para el 2050 más del 66% de la población mundial vivirá en una ciudad. En nuestro país se consolidarán algunas de las ciudades intermedias.	Oportunidad	La población ya no se encontraría muy dispersa y podría ser más fácil atender sus necesidades.	3	3
			Riesgo	La aglomeración en las ciudades, produce hacinamiento, exposición a riesgos, violencia, sedentarismo, entre otros.	3	3
	Cambios en la estructura etaria de la población	Hacia el año 2030, la población mundial de 0 a 15 años representará al 24% de la población total mientras que la población mayor de 65 años alcanzará al 12%. En ese año la edad promedio de la población mundial se elevará hasta los 33 años.	Oportunidad	Los cambios en la estructura etaria nos darán la oportunidad de contar con el bono demográfico hasta el decenio del 2030.	4	4
			Riesgo	Que la población dependiente (adultos mayores y niños) tenga mucha presión sobre la PET, incluidos los jóvenes.	4	3
	La persistente desigualdad de género	De acuerdo al análisis de tendencias de CEPLAN el cierre de la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de logros educativos, salud y supervivencia, oportunidades económicas y empoderamiento político a nivel global tomará 100 años; mientras que en América Latina y el Caribe se alcanzará en 79 años.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La tendencia supone que los avances serán lentos, pero al ser un tema ya visibilizado y que actualmente se discute se esperaría que mejoren las estrategias para acelerar el proceso.	3	4
	Mayor violencia por cuestiones de género en países de América Latina	Entre los 25 países del mundo con mayores tasas de violencia por su género, 14 están en América Latina y el Caribe; alrededor de 60,000 mujeres son asesinadas al año en América Latina.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Que la violencia de género no se reduzca pese a todos los esfuerzos que se están haciendo para enfrentarla.	4	4
	Prevalencia de las enfermedades crónicas degenerativas	Se prevé que las cuatro principales causas de muerte a nivel mundial en el 2030 serán enfermedades coronarias (cardiopatía isquémica), accidentes cerebrovasculares (infarto cerebral o derrame cerebral), enfermedad pulmonar obstructiva crónica e infecciones respiratorias agudas (principalmente neumonía).	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Si bien estas enfermedades se presentan más en la edad adulta, muchas están altamente relacionadas a conductas y costumbres adquiridas durante la juventud.	3	2
	Incremento exponencial de la obesidad en la niñez y adolescencia	En los cuatro últimos decenios la obesidad infantil y adolescente, en el periodo de edad comprendido entre 5 y 19 años, se ha multiplicado por diez.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Es un problema creciente y relacionado a la mala alimentación, la obesidad en la juventud puede llevar a serios problemas de salud.	3	3



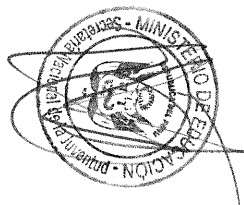
013-2019 - MINEDU

	Prevalencia del consumo de tabaco	Hacia el 2030, se registrarán ocho millones de muertes asociadas al consumo de tabaco; asimismo, el 80% de dichas muertes (6,4 millones) ocurrirán en países de ingresos bajos y medios.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Esta es una de las costumbres y/o adicciones que surge en la juventud y una de las más peligrosas para la salud.	3	3
	Persistencia de la inseguridad ciudadana	En el Perú aproximadamente el 25% de la población ha sido víctima de algún hecho delictivo al 2018, y la incidencia es ligeramente mayor en la población de 15 a 29 años.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Podría significar que más jóvenes estén inmersos en organizaciones criminales o ligadas a actividades delictivas.	4	4
	Aumento de la migración internacional	El número de migrantes internacionales se ha triplicado en los últimos cuatro decenios y medio; tendencia que mantendrá su comportamiento hacia los próximos años. En el periodo 2030-2040 los migrantes provenientes de África, Asia y América Latina y el Caribe impulsarán del crecimiento de la población de Europa y América del Norte.	Oportunidad	La llegada de migrantes, significa la entrada de fuerza laboral y el crecimiento de la PEA. Si se dan las condiciones el país puede aprovechar la migración para fortalecer la economía.	4	3
			Riesgo	Si no hay condiciones para que los migrantes se desarrollen dentro del país, se pueden generar diversos problemas sociales y económicos.	3	3
Tendencias económicas	Elevada informalidad y precariedad del empleo	A futuro persistirá un déficit en la calidad del empleo situación que podría verse impulsada por la automatización de los trabajos y su incidencia en las nuevas formas y calidad de los empleos.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La automatización de los trabajos y las nuevas formas de trabajar desde diversos espacios, podrían ir en contra de los esfuerzos por reducir la informalidad laboral en los próximos años.	4	5
	Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan	Se encuentra una tendencia constante y hasta creciente de la tasa de NiNis tanto en regiones desarrolladas como en desarrollo.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Actualmente es un problema que tiene connotaciones de género y pobreza, pero debido a otros factores podría incrementarse o persistir.	4	4
	Incremento de las clases medias	Para América Latina y el Caribe, la expansión de la clase media ha sido una de las principales transformaciones socioeconómicas en los últimos años. En 2015, alrededor del 34,5% de la población fue considerada de clase media consolidada. No obstante, la clase media vulnerable también se ha incrementado.	Oportunidad	Supone una mayor demanda por bienes y servicios, de mayor calidad. Además, genera un mayor control sobre la democracia.	4	3
			Riesgo	La vulnerabilidad (salud, empleo) de las clases medias emergentes a regresar a una situación de pobreza es considerable. Por otro lado, al no cumplirse algunas expectativas podrían generar frustración en algunos sectores de la población.	4	4



013-2019 - MINEDU

	Disminución de la demanda de recursos minerales y otros provenientes del subsuelo	Hacia el 2030, el crecimiento de la demanda de recursos podría detenerse con la disminución de algunos productos básicos ⁸ debido a la adopción de tecnologías.	Oportunidad	Diversificar las actividades productivas y enfocarnos en otras actividades productivas.	3	3
			Riesgo	Afectaría directamente a un sector de la economía y esto se podría reflejar en pérdida de empleo y otras oportunidades.	3	4
	Mayor desarrollo de cadenas de valor complejas	Las cadenas globales de valor complejas de intercambio de producción transfronterizo han sido la fuerza motriz más importante para el crecimiento del PBI global durante el periodo de más rápido crecimiento en los últimos 15 años.	Oportunidad	Desarrollo de oportunidades laborales vinculadas al comercio internacional.	3	4
			Riesgo	Riesgo de que jóvenes que no cuentan con competencias para aportar en el la cadena de valor sean excluidos.	3	3
	Mayor presencia de los países emergentes en la economía mundial	En el periodo 2016-2050, los países emergentes se configurarán como el motor principal del crecimiento económico global, con tasas de crecimiento del producto bruto interno no menores a 3,5%.	Oportunidad	Aprovechar las conexiones y/o los mercados de las economías emergentes para generar lazos comerciales y de intercambio tecnológico.	3	3
			Riesgo	Riesgos en la generación de empleo producto de las fluctuaciones económicas internacionales. Riesgo por ausencia de competencias (idiomas, por ejemplo) clave en los jóvenes para aprovechar nuevas oportunidades.	4	3
	Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo	La cuarta revolución industrial propiciará un incremento de los modelos de emprendimiento impulsados por la innovación. Si bien América Latina y Norteamérica son las regiones con mayores iniciativas de emprendimiento, la primera se enfrenta a las dificultades de no tener un ecosistema efectivo y eficaz con reglas e incentivos que favorezcan la sostenibilidad y el crecimiento de sus emprendimientos.	Oportunidad	Mayor generación de empleo por incremento del emprendimiento.	3	4
			Riesgo	Riesgo de no poder promover o fomentar el desarrollo de emprendimientos por falta de acceso a financiamiento, competencias clave, entre otros.	3	3
	Tendencias políticas	Inestabilidad de la globalización	Oportunidad	Si el efecto de la inestabilidad de la globalización se centra en los países desarrollados, puede ser una oportunidad para los otros países.	3	3
			Riesgo	Que las guerras comerciales y el proteccionismo se agudicen llevando a reducir el comercio a nivel global, lo cual afectaría los avances que se tenemos en comercio exterior.	3	3
			Oportunidad	N/A	N/A	N/A



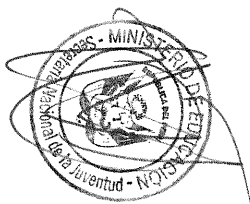
013 - 2019 - MINEDU

	Prevalencia de casos de corrupción	Hacia el 2045 es probable que la percepción de los ciudadanos respecto a la corrupción se haya extendido debido, principalmente, a la ocurrencia de prácticas indebidas de financiación que involucran a corporaciones multinacionales, partidos políticos y estamentos del gobierno.	Riesgo	Los escándalos actuales de corrupción han demostrado que abarca a todos los niveles y que los daños a la sociedad son inmensos, si esto continúa será muy perjudicial para la sociedad y agudizaría la desafección hacia la política.	4	3
	Aumento de las organizaciones criminales	Hacia el año 2030 es probable un aumento de las organizaciones criminales, así como la ocurrencia de delitos (trata de personas, extorsiones) y fraudes informáticos, la falsificación de dinero, la comercialización de productos prohibidos, entre otros.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Esto será un peligro que podría llevar a qué cada vez más jóvenes sean involucrados en organizaciones criminales.	4	4
	Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos (Rendición de cuentas y transparencia)	Al 2050 las personas tendrán a disposición más dispositivos y plataformas digitales a través de las cuales ejercerán sus derechos y deberes ciudadanos. Se masificarán los servicios de trámites en línea, de acceso a información pública y de seguimiento por parte de los ciudadanos sobre cómo y en qué se gastan los recursos públicos. Ello permitirá que sea coparticipes y ser un actor clave en la formulación e implementación políticas públicas; además, tendrán la capacidad de evaluar a sus gobernantes y sus medidas de política en tiempo real.	Oportunidad	Incremento de la facilidad para acceder a información y servicios a través de los medios digitales. Su intensificación y los próximos avances, podrían permitir una mayor participación de la población joven en diversos temas políticos y sociales, y una mayor transparencia del estado.	3	3
			Riesgo	N/A	N/A	N/A
	Crisis del sistema de partidos	Los partidos políticos históricos y los nuevos, se encuentran desprestigiados debido a los diversos escándalos, principalmente de corrupción, en los que se hallan envueltos. Puede que esta inestabilidad y la no consolidación de las organizaciones políticas se mantengan hacia el 2030.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La poca institucionalidad política y el desprestigio de los partidos políticos existentes pueden incrementar la desafección política en los jóvenes.	4	3
	Tendencias ambientales	Aumento del estrés hídrico	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	El riesgo de estrés hídrico es alto en nuestro país, y probablemente en los próximos años afecte a una gran parte de la población, esto podría suponer diversos problemas.	3	4
		Contaminación de los océanos	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	La explotación de los recursos marinos, de manera industrial y artesanal, se da a lo largo de nuestra franja costera. Con la contaminación del mar estas actividades se pondrían en riesgo.	3	3



013-2019 - MINEDU

	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	Debido al calentamiento promedio, en el futuro habrá mayor frecuencia de eventos cálidos extremos. Ello significa que, aun si las fluctuaciones cálidas durante El Niño se mantuvieran iguales, en el futuro se alcanzaría mayores temperaturas durante estos eventos.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Los eventos climáticos extremos son de alto riesgo para la vida y la salud de la población, así como la pérdida de patrimonio para las familias y el estado.	4	4
	Incremento en consumo de productos orgánicos y con certificaciones ambientales	La demanda de productos orgánicos y naturales continuará incrementándose a mediados de siglo, brindando oportunidades de desarrollo económico especialmente a los países en desarrollo.	Oportunidad	Esta tendencia que se inicia en países desarrollados, puede ser una oportunidad para que nuevos emprendimientos encuentren mercados y puedan desarrollar sus actividades.	4	3
			Riesgo	N/A	N/A	N/A
	Degradación de los suelos	La pérdida de carbono orgánico del suelo altera el ciclo de carbono ¹¹² , y provoca la degradación de la tierra. Expertos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) estiman que desde el siglo XIX se han perdido dos tercios de todas las reservas terrestres de carbono de los suelos.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Destrucción de empleos y fuentes de ingresos familiares provenientes de la actividad agrícola que afecta el desarrollo de los jóvenes e incrementa probabilidades de población en riesgo o vulnerabilidad.	3	3
Tendencias tecnológicas	Mayor automatización del trabajo	Hacia el 2030, cerca del 50% de los trabajos podrían ser automatizados.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Los riesgos de esta tendencia es que un sector de la población sea desplazado del campo laboral. Y que los jóvenes que no tengan competencias para las necesidades laborales futuras no tengan oportunidades.	4	4
	Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	La tecnología ha ayudado a mejorar las capacidades de las personas que se encuentran en las poblaciones más alejadas para el cuidado de su salud, así como para acercar la atención médica a través de la tele-salud.	Oportunidad	Los avances tecnológicos en salud, pueden permitir un mayor control sobre nuestra salud, así como la prevención de diversos riesgos.	3	4
			Riesgo	Que no se cuente con las capacidades para la aplicación masiva de las nuevas tecnologías relacionadas a la salud.	3	4
	Incremento del acceso a la	Hacia el año 2030, se espera que el acceso a la educación sea de carácter universal, y que los procesos de aprendizaje cambien radicalmente. Este escenario se verá impulsado por el uso de la Internet, la simulación de	Oportunidad	Cada vez más sectores de la población podrán acceder a diversas formas de educación y a la generación de puestos de trabajo a través de las nuevas tecnologías.	3	3



013 - 2019 - MINEDU

	educación por el uso de tecnología	sistemas, el perfeccionamiento de la educación a distancia, y una educación adaptable e inclusiva con las personas con capacidades diferentes y personas mayores.	Riesgo	Jóvenes sin alfabetización digital no pueden aprovechar las potencialidades de acceso a la información y pierden oportunidades de desarrollo.	3	4
Tendencias de actitudes, valores y ética	Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas	Aspectos como la felicidad y la satisfacción por la vida complementan los indicadores utilizados para medir el desarrollo. Al respecto, Latinoamérica presenta un mayor nivel de satisfacción con la vida a nivel global, aun cuando la medición del bienestar subjetivo tiene su origen e inspiración en los países de ingreso alto.	Oportunidad	Permitiría a los jóvenes enfocar la vida desde otras perspectivas.	3	4
			Riesgo	N/A	N/A	N/A
	Incremento del uso de "noticias falsas" (post-verdad)	El auge de "noticias falsas" y la proliferación de información manipulada transmitidas por usuarios y bots en línea son desafiantes para los editores y las plataformas. Un sondeo a expertos reveló que el 51% no cree que el entorno mejore en los próximos 10 años.	Oportunidad	N/A	N/A	N/A
			Riesgo	Puede generar diversas reacciones en la población a través de la manipulación de la información.	4	3
	Transformación de las estructuras familiares	En los últimos 50 años el número de familias mixtas y hogares monoparentales ha aumentado significativamente, reconfigurando el modelo de la familia predominante del siglo XX, donde el padre cuida de la economía familiar y la madre de la casa y los hijos.	Oportunidad	Participación igualitaria en la generación de activos al interior del hogar.	4	3
			Riesgo	Dificultades en el cuidado de los miembros dependientes del hogar.	4	3

Fuente: CEPLAN. (2019). "Perú 2030: tendencias globales y regionales". Lima.

Elaboración propia.

ANEXO 03 ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES

Los escenarios contextuales son definidos por el CEPLAN (2018b) como “narraciones plausibles, compuestas por tendencias, eventos y decisiones enlazados entre sí de manera coherente, a través de relaciones causales y describen desde una misma situación presente, cómo se desarrollarían distintos contextos internacionales hasta el 2030, los cuales podría enfrentar el Perú” (p.6). Nos brindan una posición, sobre la cual debemos analizar las posibles repercusiones en la Política Nacional de Juventud.

- **Escenario 1: Expectativas crecientes de la clase media**

Se identifica un incremento de la clase media en nuestro país. De mantenerse esta tendencia, se prevé que al 2030 se registre una mayor demanda de servicios públicos y de productos para las clases medias emergentes lo cual estimulara el crecimiento económico. Según el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), la clase media representa el 44.7% de la población y muestra un crecimiento de 4.5% en el 2018 con respecto al 2017. Este escenario, también puede constituir un riesgo, ya que una mayor demanda de bienes y servicios podría generar una mayor explotación de recursos naturales, que genere mayores problemas medioambientales y otros problemas como el incremento de conflictos sociales.

- **Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización**

El impacto de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) ha reconfigurado las relaciones y dinámicas sociales en el acceso a los servicios públicos. En este escenario se prevé efectos positivos en empoderamiento, en control de políticas públicas, en salud (diversos avances científicos que suponen mejores y nuevos tratamientos), en comunicación y acceso a la información, sin embargo, el riesgo de este escenario es que la mecanización reemplace a la mano de obra y que los nuevos requerimientos y demandas laborales no encuentren en la población las competencias y capacidades necesarias para los trabajos del futuro, quedando así un sector poblacional desplazado.

- **Escenario 3: Un nuevo superciclo para las materias primas**

Este escenario podría representar una gran oportunidad para nuestro país en su calidad de productor y proveedor de materias primas. Nuestra economía es sensible a los superciclos debido a que las fluctuaciones de la demanda y los precios de materias primas, tienen impacto sobre los flujos de inversión, el volumen de exportaciones y el crecimiento de la economía. El Banco Mundial (2019) señala que para el presente año nuestro país mantiene una proyección de crecimiento económico de 3.8%, el tercer mejor resultado a nivel de Sudamérica, en un entorno de mucha incertidumbre sobre los precios de las materias primas. Sin embargo, la explotación de recursos naturales ha venido produciendo enfrentamientos, desacuerdos y conflictos relacionados al mal uso del suelo, del agua y a la contaminación producida por las actividades extractivas.

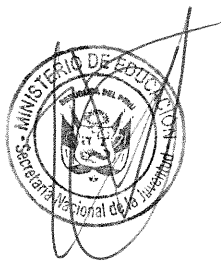
- **Escenario 4: Ocurrencia de desastre mayor**

El cambio climático contribuye a la formación de mayores condiciones de riesgo para las y los jóvenes afectando la forma en la que desarrollan su vida. La progresión de fenómenos climatológicos generarían principalmente el incremento de acidez en los océanos produciendo muerte y desequilibrio en las especies que allí habitan, incremento en la frecuencia de sequías debido a la reducción de aguas superficiales y subterráneas, impactos negativos sobre los cultivos, los ecosistemas costeros de baja altitud sufrirían de inundaciones, hundimiento y erosión costera, se sufriría de olas de calor intenso en las zonas urbanas, escasez de agua y precipitación extrema que provocaría deslizamiento de terrenos. Esto originaría el desplazamiento de personas hacia otras zonas, el cual podría provocar una desaceleración económica siendo cada vez más difícil reducir la pobreza (Ministerio del Ambiente y SENAJU, 2017). La ocurrencia de desastres afecta a la vida y salud de la población, además genera pérdidas económicas, daños en la infraestructura; por lo tanto es necesario preparar a la población joven y dotarla de capacidades mediante intervenciones en educación, empleo y salud, para fortalecer el capital humano de nuestro país y ante la ocurrencia



013-2019 - MINEDU

de un desastre, las y los jóvenes tengan la capacidad de participar de manera activa en la reconstrucción y en el desarrollo del país.

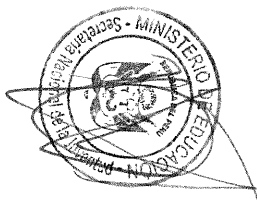




013-2019 - MINEDU

ANEXO 04
MATRIZ ANÁLISIS DE ESCENARIOS CONTEXTUALES

Escenario	Descripción	Riesgo/ oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto potencial
Expectativas crecientes de la clase media	Empoderamiento del ciudadano, mayor interés por participar en la política y mayor inversión en servicios básicos para la población.	Oportunidad	El crecimiento de las clases medias, sumado al crecimiento de la población, suponen un incremento de demanda por bienes y servicios de calidad, esto impulsa diversas actividades y el crecimiento de la economía, además genera una presión para contar con mejores estándares de bienes y servicios. Por otro lado, las condiciones de las nuevas clases medias hacen que tengan un mayor control sobre las políticas públicas y tengan mayor interés por las actividades políticas.	4	4
		Riesgo	El crecimiento de la clase medias y la satisfacción de sus necesidades en cuanto a la adquisición de bienes y servicios, pueden generar una mayor extracción de recursos naturales y afectar más los problemas medioambientales, así como generar mayores conflictos sociales. Por otro lado, debido a las altas expectativas, también se pueden generar frustraciones en algunos sectores de la población, ya que los niveles de desigualdad son altos en nuestra sociedad.	4	4
Aumento de la tecnología y la mecanización	Incremento de la mecanización y robótica en la industria, incremento del uso de tecnologías, importancia de la educación y las competencias, masificación del uso del internet.	Oportunidad	En este escenario se prevé efectos positivos en educación (masificación de conocimientos a través de medios digitales), en empoderamiento (población más informada y con mayores herramientas para hacer incidencia), en control de políticas públicas (mayor facilidad para que la población tenga acceso a información y pueda ser parte del control), en salud (diversos avances científicos que significan mejores y nuevos tratamientos, así como mejores herramientas para el control de la salud), en comunicaciones (masificación y mayor capacidad de transmitir y transferir información con los nuevos avances) y todas las nuevas oportunidades que brindaran las nuevas tecnologías.	4	4
		Riesgo	El riesgo de este escenario es que la mecanización reemplace a la mano de obra y que además las nuevas necesidades laborales no encuentren en la población, jóvenes con las capacidades para los trabajos del futuro.	4	4
Un nuevo superciclo para las materias primas	El incremento de la demanda de los metales está relacionado al crecimiento de las megaciudades, de la población, del aumento de la clase media, el uso de la tecnología y otras, relacionadas al	Oportunidad	Nuestro país al ser un productor y proveedor de materias primas, es muy sensible a los superciclos, debido a que las fluctuaciones de la demanda y de los precios de las materias primas tendrán impacto en el flujo de inversiones, en el volumen de exportaciones y en el crecimiento de la economía. Por lo tanto, un nuevo súper ciclo de las materias primas, sería beneficioso para la economía y el incremento de empleo, al cual si los jóvenes tienen las capacidades requeridas podrían acceder o encontrar mayores oportunidades en otros tipos de trabajo que podría generar una economía en crecimiento.	3	4



013-2019 - MINEDU

	crecimiento de las grandes economías.	Riesgo	El incremento de actividades mineras, impulsadas por un nuevo superciclo de las materias primas, generaría una mayor expansión en cuanto a las zonas de trabajo y mayor presión sobre los proyectos que no cuentan con licencia social (como durante los últimos 20 años), esto generaría mayores conflictos sociales. Además, debido a la gran desigualdad que existe en el país, los sectores de la población que no se benefician directamente de las actividades extractivas, podrían tener un creciente rechazo hacia estas actividades lo que incrementaría la dimensión de los conflictos. Por otro lado, el acceso a las oportunidades que puedan generar las actividades extractivas, estará condicionado al nivel de formación con que cuenten los jóvenes.	3	4
Un nuevo superciclo para las materias primas	El incremento de la demanda de los metales está relacionado al crecimiento de las megaciudades, de la población, del aumento de la clase media, el uso de la tecnología y otras, relacionadas al crecimiento de las grandes economías.	Oportunidad	Nuestro país al ser un productor y proveedor de materias primas, es muy sensible a los superciclos, debido a que las fluctuaciones de la demanda y de los precios de las materias primas tendrán impacto en el flujo de inversiones, en el volumen de exportaciones y en el crecimiento de la economía. Por lo tanto, un nuevo súper ciclo de las materias primas, sería beneficioso para la economía y el incremento de empleo, al cual si los jóvenes tienen las capacidades requeridas podrían acceder o encontrar mayores oportunidades en otros tipos de trabajo que podría generar una economía en crecimiento.	3	4
		Riesgo	El incremento de actividades mineras, impulsadas por un nuevo superciclo de las materias primas, generaría una mayor expansión en cuanto a las zonas de trabajo y mayor presión sobre los proyectos que no cuentan con licencia social (como durante los últimos 20 años), esto generaría mayores conflictos sociales. Además, debido a la gran desigualdad que existe en el país, los sectores de la población que no se benefician directamente de las actividades extractivas, podrían tener un creciente rechazo hacia estas actividades lo que incrementaría la dimensión de los conflictos. Por otro lado, el acceso a las oportunidades que puedan generar las actividades extractivas, estará condicionado al nivel de preparación y formación con que cuenten los jóvenes.	3	4
Ocurrencia de desastre mayor	Ocurrencia de un gran terremoto o desastre natural mayor que termina por generar pérdidas económicas y daño a las infraestructuras.	Oportunidad	Preparar a la juventud y dotarla de capacidades, para enfrentar el futuro y ser partícipes del desarrollo nacional, es una manera de prepararnos ante la ocurrencia de un desastre mayor, ante el cual quizás no se pueda evitar, pero si adoptar las medidas necesarias y prepararnos como sociedad para enfrentar una circunstancia como la que plantea la ocurrencia de un desastre mayor.	3	5
		Riesgo	Los efectos del calentamiento global y cambio climático traen como consecuencia una mayor ocurrencia de fenómenos naturales que terminan afectando el bienestar y la calidad de vida de la población. Generan altas pérdidas económicas y dañan la capacidad productiva del país (carreteras, unidades de producción, escuelas) que podría llevar a desplazamientos de la población, y una serie de daños a las personas y la infraestructura en el país.	3	5

Fuente: CEPLAN. (2018b). "Escenarios contextuales. Cambios globales y sus consecuencias para el Perú". Lima.
Elaboración propia.

ANEXO 05
CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Viabilidad política: Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Puntaje	Descripción
1	No existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
2	No existe voluntad política de hacer la alternativa. Sí existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
3	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
4	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen algunas instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
5	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.

Viabilidad social: Se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución y no tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
2	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución pero sí tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
3	La alternativa no tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
4	La alternativa tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
5	La alternativa tiene arraigo social. La sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.

Viabilidad administrativa: Se refiere a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no se puede ejecutar. No existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención.
2	Existen escasas capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar o para administrar los requerimientos de la intervención.
3	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención, pero de manera insuficiente.
4	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención suficientes para realizar una intervención completa.
5	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención de manera completa y eficiente.

Eficacia: Se refiere al impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa.



Puntaje	Descripción
1	La alternativa no permite alcanzar los objetivos de la política.
2	La alternativa permite alcanzar parte de los objetivos de la política de forma incompleta.
3	La alternativa permite alcanzar solo una parte de los objetivos de la política de manera satisfactoria.
4	La alternativa permite alcanzar los objetivos de la política de manera satisfactoria.
5	La alternativa permite plenamente alcanzar los objetivos planteados para la política resolviendo un problema concreto.



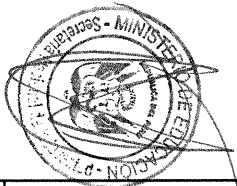


013-2019 - MINEDU

ANEXO 06

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

CAUSA	ALTERNATIVA	SUSTENTO	VIABILIDAD			EFECTIVIDAD	TOTAL	SELECCIONADA
			POLI.	SOC.	ADMIN.			
BAJA TRANSITABILIDAD HACIA EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN JOVEN	Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades	La alternativa se encuentra acorde a la recomendación del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) de incrementar las inversiones en la educación secundaria y mejorar la gestión de las inversiones a nivel regional; para lo cual el Perú debe incrementar los gastos en educación secundaria para alcanzar la media latinoamericana y conservar el ritmo regional, en especial con las regiones con bajos resultados en las evaluaciones estandarizadas, y muchas escuelas en el ámbito rural y en distritos pobres. Así como con lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone el fortalecimiento de capacidades para mercados regionales a través del sondeo de necesidades y diseño de capacitación adecuada a mercados regionales, como una propuesta frente a la presencia de jóvenes NINI (p.43).						
		Por otro lado, guarda relación con la meta 4.4. del ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, que establece "de aquí al 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento"; así como con el compromiso asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el fomentar una oferta educativa coherente con la realidad juvenil, que incluya a generadores de empleo, mediante el impulso de estrategias regionales para el desarrollo y certificación de habilidades y competencias socio-laborales (Acuerdo 11).	4	4	3	4	15	sí
		Una buena práctica asociada es el programa "Rutas solidarias" (Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU) del MINEDU, que						



013-2019 - MINEDU

		busca mejorar el acceso a las instituciones educativas públicas de estudiantes de educación básica regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la entrega de bicicletas para la reducción de los tiempos y costos de transporte hacia la escuela. Asimismo, se identifica el proyecto "Profe en casa", implementado en Costa Rica con la finalidad de promover la difusión de buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes, por medio de la realización de una colección de videos para la autoformación e intercambio de diversas experiencias curriculares. La idea del proyecto es, precisamente, captar la atención de estudiantes y docentes de Costa Rica, motivar su participación y promover el aprendizaje y contribuir a la lucha de la deserción escolar a través del uso de las TIC (OIJ & CEPAL, 2014).						
	<i>Desarrollar las competencias digitales para reducir las brechas digitales en la población joven</i>	La alternativa se enmarca en lo establecido en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), donde los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su "determinación de desarrollar e incentivar la formulación de estrategias y prácticas óptimas que incrementen las posibilidades de los y las jóvenes a través de la Internet u otros medios tecnológicos de comunicación, garantizando la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento, como componentes esenciales de la sociedad del conocimiento" (Acuerdo 8). Asimismo, se encuentra conforme a lo establecido en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes ²² , en el cual se presentan como propuestas de acción referidas a las necesidades creadas por el cambio tecnológico, que: i) los gobiernos, particularmente en los países desarrollados, deberían fomentar la creación de oportunidades de empleo para los jóvenes en los sectores que evolucionan rápidamente como resultado de la innovación tecnológica; ii) mediante un subconjunto de datos de empleo reunidos por los gobiernos se podría vigilar el empleo de los	3	5	3	2	13	NO

²² Asamblea General de la ONU (1995). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Recuperado de <http://jovenesredlac.org/wp-content/uploads/2017/02/redlac-programa-accion-2000-jovenes.pdf>



013-2019 - MINEDU

		jóvenes en los sectores afectados por tecnologías de reciente aparición; iii) deberían tomarse medidas para dar a los jóvenes capacitación permanente en esta esfera; y iv) se debería prestar especial atención a la elaboración y difusión de criterios que promuevan la flexibilidad de los sistemas de capacitación y la colaboración entre instituciones de capacitación y empleadores, especialmente en relación con los jóvenes en industrias de tecnología avanzada. (Literal B-4). De igual manera, coincide con el compromiso asumido por el Sistema de las Naciones Unidas en la estrategia "Juventud 2030: Trabajar con y para los jóvenes" (Naciones Unidas, 2018), de promover el acceso a los servicios y bienes productivos, para lo cual se debe garantizar el acceso de los jóvenes -cuya transición de la escuela al trabajo se da en un contexto cada vez más dinámico- a servicios integrados y adecuados y a recursos productivos, como la tierra, la financiación, los recursos digitales y otros recursos relacionados con la tecnología, tanto en las zonas rurales como urbanas; En Chile se identifica una buena práctica vinculada a esta alternativa a través del Programa "Chile aprende más". Se ha constituido la plataforma "Yo Estudio", la cual busca mejorar la calidad de la educación a través de la educación en línea. El programa está dirigido a toda la población estudiantil incluyendo a los jóvenes de educación media los cuales acceden a recursos educativos gratuitos para reforzar su proceso de aprendizaje (Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación de Chile, 2019). En Colombia, el "Plan Vive Digital para la gente 2014-2018" sentó la hoja de ruta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para reducir la pobreza, generar empleo y desarrollar soluciones a través del uso estratégico de la tecnología. En el marco de este Plan se ejecutó el programa RedVolución el cual promovía el uso de la Internet para reducir la brecha digital a través de herramientas y conocimientos que le permita a la población mejorar su calidad de vida e impulsar su desarrollo social y económico. (Mintic de						



013 - 2019 - MINEDU

		Colombia, 2018). En el Perú, en el año 2001, se lanzó el Proyecto Huascarán el cual fue un programa estratégico especializado en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para su incorporación en los procesos pedagógicos y al sistema educativo peruano (MINEDU, 2006).						
	Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes	La alternativa se encuentra acorde a lo señalado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) que recomienda ofrecer orientación temprana a los jóvenes para su transición educativa y laboral, con la finalidad de contribuir a la transición de la educación secundaria hacia la educación superior o hacia el mercado laboral; a través de la inversión en el desarrollo profesional de consejeros profesionales en las escuelas. Recomendando expandir y propagar la plataforma Ponte en Carrera, informando sobre las opciones de educación postsecundaria y carreras profesionales. Asimismo, se encuentra acorde con la meta 8B del ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, que establece de aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo. A nivel regional se identifican dos buenas prácticas implementadas por los gobiernos regionales, la primera es la del Gobierno Regional de Ayacucho, que ejecutó el Proyecto "Mejoramiento de capacidades emprendedoras de las y los jóvenes de 15 a 29 años de la región Ayacucho", en el marco del cual se desarrollaron un conjunto de acciones para el fortalecimiento de la participación juvenil en 11 provincias de la región, y permitió la transferencia de bienes e insumos para la implementación de planes de negocio a jóvenes emprendedores de la región. La segunda es la implementada por el Gobierno Regional de San Martín a través del Proyecto Impulso Joven, que tuvo entre sus componentes la asociatividad de las organizaciones juveniles, la asistencia técnica productiva micro-empresarial y la articulación comercial y promoción; y que logró impulsar 286 emprendimientos con planes de negocio y fortaleció	4	5	4	4	17	Si



013-2019 - MINEDU

		la estructura organizativa juvenil, formalizando a 60 organizaciones juveniles, 20 consejos distritales de la juventud, 10 consejos distritales de la juventud y fortaleció el Consejo Regional de la Juventud.						
	Implementar acciones orientadas a la reducción de la informalidad laboral	La alternativa contribuye al cumplimiento de la meta 8.7 del ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, que establece el compromiso de adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas; y se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el generar, sobre la base del diálogo social, iniciativas de empleo decente dirigidas a las personas jóvenes de Iberoamérica, conformando una alianza estratégica intersectorial y multiactor (Acuerdo 14). A nivel global, Francia cuenta con una oficina gubernamental "Pole Empleo" la cual registra al número de personas jóvenes desempleadas para contactarlos con potenciales empleadores, además de proporcionar prestaciones y orientación profesional. En el periodo 2007-2010, la oficina tuvo presencia en 10 regiones de Francia y atendió a 57,000 jóvenes de 18 a 30 años de edad que se encontraban buscando trabajo reduciendo los impactos de la informalidad. En Brasil, en el periodo 2003-2007 se puso en marcha el Programa Nacional de Estímulo al Primer Empleo (PNPE) el cual desarrolló un conjunto de acciones para generar empleos y promover la inserción de los jóvenes de 16 a 24 años desempleados y que asistente a cursos de educación básica (nivelación) o secundario que pertenecen a familias con ingresos per cápita de hasta la mitad de un salario mínimo. En Chile se ha identificado el Subsidio al Empleo Joven o SEJ, programa implementado en el año 2009, el cual es un aporte monetario del Estado para los empleadores y jóvenes entre 18 y 24 años de edad que pertenecen al 40% más vulnerable (SENCE, 2019).	5	4	3	2	14	NO



013-2019 - MINEDU

PERSISTENCIA DE LAS LIMITACIONES EN LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES	Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes	La alternativa se encuentra conforme a lo acordado en el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013), donde los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acordaron "garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño" (Acuerdo 16), y "promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia" (Acuerdo 33) y "revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales" (Acuerdo 35). Asimismo, se encuentra conforme a lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone un protocolo conjunto para tutoría en salud sexual y reproductiva, referencia y entrega de anticonceptivos (p. 72). Una buena práctica asociada es "Jóvenes en impulso", implementada por México, que busca fomentar la participación de las y los jóvenes en alguna práctica o brigada comunitaria para el desarrollo de diferentes habilidades deportivas y recreativas, como uso de bicicleta, salud sexual y primeros auxilios; otorgando	5	4	3	4	16	sí



013 - 2019 - MINEDU

		un aporte económico mensual a las y los jóvenes de 14 a 29 años que participen en ellas y que estén inscritos en el sistema educacional medio superior o superior, a fin de que puedan costear los gastos asociados al programa. (OIJ & CEPAL, 2014)						
Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes víctimas de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables		La alternativa se encuentra acorde con lo señalado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone incorporar el objetivo de reducción de la violencia en la intervención, así como el diseño, aplicación y evaluación de una estrategia comunicacional y de contenidos curriculares para la prevención de la violencia; así como la implementación de un protocolo conjunto entre el MINSA y el MIMP para la atención psicológica a adolescentes víctimas de violencia, a través de la definición de modalidades de entrega según escenarios regionales (p. 58-59). Asimismo, se encuentra conforme a lo declarado por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), quienes asumieron el compromiso de adoptar políticas y programas para garantizar la inclusión social, económica y cultural de los y las jóvenes, teniendo en cuenta su vulnerabilidad a diferentes problemas, tales como la pobreza, la delincuencia en todas sus manifestaciones, la violencia, la drogadicción, el consumo ilícito de drogas, la trata de personas, la deserción escolar y el desempleo, así como para aumentar la calidad y cobertura de los servicios sociales dirigidos a los y las jóvenes destinados a mejorar su calidad de vida y promover estilos de vida saludables (Acuerdo 36); y con el compromiso asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el impulsar el papel de las personas jóvenes como promotores de la cultura de paz, mediante la creación de programas de formación para la prevención de violencias y la resolución de conflictos (Acuerdo 21).	4	4	4	4	16	sí



013 - 2019 - MINEDU

		Una buena práctica asociada a esta alternativa es el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para disminuir la violencia y la reincidencia; que brinda ayuda psicosocial especializada a todos los hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia contra sus parejas, que se acerquen de manera voluntaria o sean derivados por la justicia (OIJ & CEPAL, 2014).						
PRESENCIA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGTBI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección)	La alternativa se encuentra conforme a la recomendación del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) de crear programas específicos para jóvenes rurales, de lengua materna indígena y en situación de pobreza para que mejoren su bienestar en términos de educación, empleo y salud; con la finalidad de garantizar oportunidades equitativas y el desarrollo pleno del potencial de los jóvenes; para lo cual recomienda ampliar los programas la Beca doble oportunidad, la Beca 18 y Cuna Más. Así como con lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone implementar intervenciones multisectoriales culturalmente pertinentes, orientadas a reducir las desigualdades; reconociendo que un enfoque intercultural y de género es indispensable para afinar modalidades específicas a cada contexto que permitan reducir brechas. Por otro lado, se encuentra conforme a lo declarado por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), quienes asumieron el compromiso de combatir la discriminación contra la juventud, por motivos, entre otros, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición, (...) (Acuerdo 6); y en el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013), donde los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acordaron "cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en	4	4	4	4	16	Si



013-2019 - MINEDU

		todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel" (Acuerdo 48). Una buena práctica identificada que fomenta la promoción de la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables es la implementada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que incluyó la variable de autoidentificación étnica en el XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas o Censo peruano de 2017; y aplicó la Primera encuesta virtual para personas LGBTI, 2017; que permite contar con información estadística relevante sobre las poblaciones LGBTI, afroperuanas, entre otras. Asimismo, se destaca el Plan de atención para una educación intercultural de calidad para niñas y niños adolescentes afroperuanos del ámbito rural de la UGEL Chulucanas de la región Piura, a través del cual se desarrollan estrategias metodológicas para institucionalizar las orientaciones pedagógicas desde y para los estudiantes afroperuanos (2000 beneficiarios/as) de 34 instituciones educativas en 14 centros poblados donde predomina la población afroperuana, con la visión de formar estudiantes con auto-reconocimiento y valoración de sí mismo asumiendo y estimando su herencia cultural como base de su identidad individual y colectiva. De igual manera, se destaca la implementada por la SENAJU en la promoción de la formación y capacitación de jóvenes LGBTI para la defensa de sus derechos, a través de diversas acciones como la aplicación de la primera encuesta sobre derechos humanos de jóvenes LGBTI, la publicación de libro con compilación de trabajos sobre grupos LGBTI, la realización de Encuentros Nacionales de jóvenes LGBTI, entre otros (Defensoría del Pueblo, 2016).						
	Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia, según sus tipos -con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural.	La alternativa se encuentra conforme a lo acordado en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), donde los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su "compromiso de combatir la discriminación contra la juventud, por motivos, entre otros, de	4	4	4	4	16	sí



013-2019 - MINEDU

		raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición, y de promover la participación de jóvenes líderes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo, entre otros, jóvenes indígenas y afrodescendientes, en la dinámica del desarrollo y la participación democrática" (Acuerdo 30); y en el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013), donde los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acordaron "garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño" (Acuerdo 16). La CEPAL (1996) señala que un hito para la atención a las víctimas de la violencia de género fue la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- CEDAW (1979). Posteriormente, en 1989, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que los gobiernos adopten medidas contra la violencia de género, adicionalmente el Sistema de Naciones Unidas cuenta con mecanismos como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social, la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina de Estadística y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, que monitorean la acción de los estados al respecto. El Instituto Andaluz de la Mujer (2018), identifica que existen factores de riesgo en las mujeres jóvenes, que pueden desencadenar relaciones de control, dominación y violencia, tales como: problemas de salud mental, enfermedad física, experiencia					



013-2019-MINEDU

		previa de acoso escolar, dificultades de relación con los iguales o haber sufrido abuso sexual o de otro tipo, ya que estos también pueden influir en la normalización de la violencia por parte de las jóvenes, ya que ellas mostrarán más dificultades para detectar las relaciones de abuso. Una buena práctica identificada en la Comunidad de Madrid en España es el programa 'No te Cortes'²³, focalizado en mujeres adolescentes jóvenes, para la prevención y atención de la violencia de género. Este programa parte de la premisa, que la tolerancia hacia la violencia en las primeras relaciones de pareja, está a la base de la normalización del dominio y abuso, que va escalando hasta las agresiones físicas e incluso la muerte, es por ello que busca atender a las adolescentes jóvenes que en el inicio de sus relaciones de pareja, viven situaciones que llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato, muchos de los cuales no son identificados como tales, en este sentido la intervención no es solamente con la adolescente sino también con su entorno familiar, que deberá servir de soporte. El Programa tiene dos niveles de intervención, el primero centrado en un sistema de consulta y orientación a través de un servicio gratuito, seguro y confidencial; y el segundo, centrado en la atención a víctimas, a través de una unidad de atención especializada. Entre sus logros es que se ha recogido evidencia que las redes sociales en internet, son un campo desde las cuales se ejerce acoso y violencia hacia a las jóvenes, además que se normalizan un conjunto de conductas de abuso, dado que en esta red se reproduce violencia aprovechando condiciones de anonimato, impunidad, inmediatez, facilidad de acceso o falta de percepción del daño causado, lo cual aumenta los factores de vulnerabilidad para las mujeres más jóvenes.						

²³ Comunidad de Madrid (s/f) No te cortes. Programa de atención a mujeres adolescentes víctimas de Violencia de género. Recuperado de: <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/no-te-cortes>



013-2019 - MINEDU

BAJO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUVENIL	Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local	La alternativa se encuentra conforme a la recomendación del Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone fortalecer la participación de adolescentes y jóvenes en las instituciones rectoras y sectoriales, asegurando mecanismos de participación democrática en el diseño, implementación y monitoreo de todas las políticas y programas dirigidas a esta población (p.23); así como lo recomendado por el Centro de Desarrollo de la OCDE (2017), acerca de habilitar espacios de confluencia gratuitos para jóvenes organizados y actividades recreativas; así como, para reforzar la relación entre el Estado y la juventud y reestablecer la confianza en las instituciones; de fortalecer el presupuesto, la memoria institucional y la relevancia de los COREJU; a través de consultas oficiales e institucionalizadas con la finalidad de lograr una verdadera participación de la juventud en la formulación de políticas públicas. De igual manera, la importancia de la participación de la población joven en el debate político es reconocida por nuestro marco normativo nacional, en la Ley CONAJU, que señala que "la participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional (...)" (Artículo 5) a nivel nacional. Así como, a nivel internacional, por la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), donde los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su "compromiso de promover una mayor participación e inclusión de los y las jóvenes en los asuntos públicos y en las actividades de la sociedad civil, asegurando las condiciones para ello" (Acuerdo 30) y de "alentar la creación de organizaciones juveniles independientes e incentivar la participación de los y las jóvenes en los procesos políticos que les permita de manera colectiva y democrática expresar sus ideas y expectativas ante a la sociedad (Acuerdo 31). Por otro lado, en cuanto al voluntariado juvenil; la alternativa se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el	4	4	4	4	16	sí



013-2019 - MINEDU

		marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el promover la participación de las personas jóvenes en transformación social, a través del desarrollo de un programa iberoamericano de voluntariado juvenil (Acuerdo 8); y recomende la recomendación del Centro de Desarrollo de la OCDE (2017) que recomienda facilitar la combinación de actividades extracurriculares y la asistencia a la escuela, y promover el voluntariado que permita adquirir competencias de participación, así como dar mayor reconocimiento oficial al voluntariado, crear un sistema único de certificación que posteriormente pueda brindar una mayor puntuación en los procesos de postulación en las universidades, o reconocerlo como experiencia laboral. Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Gobierno Regional de San Martín, que mediante Ordenanza Regional N° 016-2004-GRSM/CR, que creó el Consejo Regional de la Juventud de San Martín, cuyos integrantes son elegidos en el marco de un evento regional con el acompañamiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y cuyas actividades operativas cuentan con la asistencia presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico, lo que le ha permitido poder constituir consejos de la juventud en el 100% de los distritos (CDJ) y provincias (CPJ) de la Región (OCDE, 2017). Otra buena práctica identificada, que promueve y fortalece las iniciativas juveniles, es la implementada por el MINEDU a través del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" (Ley N° 27725), el cual es otorgado anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional. Este Premio otorga un incentivo pecuniario, de hasta 3UIT, en las áreas de letras, artes, deportes, ciencia y tecnología, historia, acciones solidarias y altruistas, ambiente y comunicación social.						



013-2019 - MINEDU

	<i>Desarrollar mecanismos, lineamientos y estrategias que potencien la cuota electoral de jóvenes, para un mayor y mejor acceso a cargos de elección popular</i>	La alternativa se encuentra conforme a la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos (2008), en la cual los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) declararon su compromiso de alentar la participación de los y las jóvenes en los procesos electorales y fortalecer sus vínculos con dichos procesos, haciéndolos más sensibles a sus necesidades y expectativas, reduciendo las barreras y mejorando el acceso a los mismos (Acuerdo 32). El Perú es un país pionero en aplicación de la cuota electoral para la etapa vida joven, en efecto, existe el mecanismo de reserva de posiciones para las y los jóvenes en las listas para regidurías municipales y consejerías regionales, conocido como "Cuota Joven". La misma que fue introducida inicialmente en el ámbito municipal mediante la ley N° 28869, aprobada el 10 de agosto del 2006. Dicha norma, que modifica el artículo 10° de la Ley de Elecciones Municipales, estableció la incorporación de no menos del 20% de ciudadanos y ciudadanas jóvenes menores de 29 años de edad en las listas de candidatos a regidores provinciales y municipales. Un primer efecto como podemos apreciar fue el incremento del número de autoridades jóvenes, la cual se vio incrementada cuando en diciembre de 2009, mediante la Ley N° 29470, se amplió la cuota joven a las elecciones regionales. El impacto cuantitativo directo de estas normas, fue el incremento en un 60% del porcentaje de autoridades políticas jóvenes como podemos apreciar a continuación: - Elecciones Regionales y Municipales 2002: 1004 jóvenes electo/as (sin cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2006: 1643 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2010: 1663 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2014: 1612 jóvenes electo/as ((con cuota joven).	4	4	4	2	14	NO



013-2019 - MINEDU

		- Elecciones Regionales y Municipales 2018: 1670 jóvenes electo/as (con cuota joven). Sin embargo es importante anotar que aún no existen cuotas electorales para jóvenes en las elecciones nacionales, el PNUD (2013a) sostiene que la mayoría de países tienen como requisito para postular a los parlamentos la edad de 25 años lo que se convierte en un obstáculo para la participación juvenil, sin embargo anota que existen algunas experiencias puntuales, en África y Asia, para incluir a jóvenes en el parlamento nacional, tales como: - En Uganda se reservan cinco escaños del Parlamento a representantes jóvenes. - En Filipinas existe una estipulación para incluir a la juventud en las listas partidarias. - En Marruecos, incluye 30 escaños reservados para candidatos menores de 40 años de edad. Pero es importante anotar que la inclusión de una cuota joven en las elecciones congresales en el Perú, no está en la agenda de la reforma política actual.						
PRECARIA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD	Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque juventud en planes, programas y proyectos	La alternativa se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el potenciar el enfoque de juventud en las políticas transversales de desarrollo, mediante la definición de estrategias gubernamentales, fortaleciendo las instituciones de juventud y su coordinación con las otras instancias de gobierno (Acuerdo 5). Asimismo, recoge lo recomendado por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú (2018), que propone fortalecer la abogacía por la inversión en adolescentes y jóvenes, generando una mayor visibilidad a los adolescentes y jóvenes como agentes esenciales de desarrollo; así como explorar una estrategia presupuestal multisectorial para el paquete de intervenciones priorizadas para adolescentes y	4	4	3	4	15	sí



013-2019 - MINEDU

		jóvenes, que permita presupuestar explícitamente para este grupo poblacional (p.23). Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Ministerio de Salud que aprobó el Documento Técnico: "Orientaciones para la atención integral de la salud en la etapa vida joven" (Resolución Ministerial N° 456-2016-MINSA), que establece las orientaciones técnicas a los profesionales de la salud que brindan atención a jóvenes entre 18 y 29 años de edad, contribuyendo a que los servicios de salud brinden atención integral de salud a las y los jóvenes de acuerdo a sus necesidades. De igual manera se identifica el caso del Gobierno Regional de Ucayali, que mediante Ordenanza N° 010-2016- GOB.REG.TUMBES-CR-CD modificó su Reglamento de Organización y Funciones y creó la Sub Gerencia de Juventudes en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a cargo de formular, proponer, promover, supervisar y monitorear planes, programas y proyectos regionales en materia de adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Esta Sub Gerencia cuenta con dos áreas, una dedicada a la promoción, organización y gestión de programas y proyectos en beneficio de la juventud, y otra dedicada a la investigación, desarrollo y monitoreo. Actualmente, la Sub Gerencia de Juventudes, en alianza con UNICEF, brinda asistencia técnica para el trabajo con adolescencia a los gobiernos locales de la región, adicionalmente promueve acciones de protagonismo y voluntariado juvenil con el Premio Regional de la Juventud, el cual se otorga anualmente y reconoce a las organizaciones juveniles que han realizado acciones destacadas en la región²⁴.						

²⁴ Fuente: www.regionucayali.gob.pe/

3018



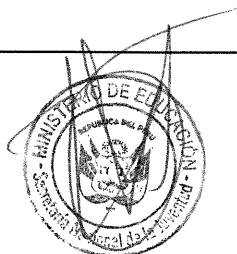
013-2019-MINEDU

	Mejorar la gestión de las unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales mediante un sistema regional o local con participación juvenil	La alternativa se encuentra conforme al acuerdo asumido por nuestro país en el marco del Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016), que establece como una prioridad el profundizar las políticas públicas sobre juventud, mediante el impulso de acuerdos de concertación entre actores públicos y privados para el desarrollo juvenil (Acuerdo 6). Ernesto Rodríguez (2011), en su estudio sobre la institucionalidad en materia de Juventud en América Latina, plantea que la gestión de los organismos de juventud está muy centrada en temas específicos y la mayoría de modelos en América Latina son de organismos dependientes de un ministerio o sector y conectados a instancias locales similares (en especial en los países con organización estadual). Lo que hace necesario diseñar sistemas institucionales articulados, pero el autor plantea que en muy pocos países, se ha logrado concretar su funcionamiento. Una experiencia sobre un sistema descentralizado de juventud, es la existente en Colombia, donde mediante Ley 1622 de 2013, que expide el estatuto de ciudadanía juvenil, se creó el Sistema Nacional de las Juventudes, encargado de propiciar el cumplimiento de los derechos y mayores oportunidades para las personas jóvenes, de coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública y los planes nacional y locales de juventud, entre otras funciones. Este Sistema, incluye un Subsistema Institucional de las Juventudes que incluía a las instancias de las entidades territoriales, las cuales debían contar con una estructura organizativa encargada de coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud, y que además esté articulada al sistema de juventud. Asimismo, la Ley establece en su artículo 11, referido a la política de juventud, que en cumplimiento de la ley, se formulan e incorporan políticas de juventud en todos los niveles territoriales, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo.	4	4	3	3	14	NO

ANEXO 07

MATRIZ DE ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y EFECTIVIDAD

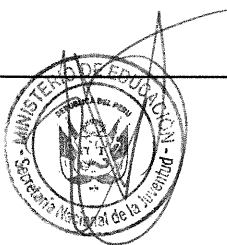
ALTERNATIVA	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD	EFFECTIVIDAD	SELECCIÓN
Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada es el programa "Rutas solidarias" (Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU), que busca mejorar el acceso a las instituciones educativas públicas de estudiantes de educación básica regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la entrega de bicicletas para la reducción de los tiempos y costos de transporte hacia la escuela. Asimismo, se identifica el proyecto "Profe en casa", implementado en Costa Rica con la finalidad de promover la difusión de buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes, por medio de la realización de una colección de videos para la autoformación e intercambio de diversas experiencias curriculares (OIJ & CEPAL, 2014). Efectividad: Las experiencias internacionales en distintos países, similares a Rutas Solidarias, prueban que las bicicletas son un medio eficaz para facilitar la movilidad de alumnos a las escuelas en zonas de difícil accesibilidad. Todas las experiencias reportan haber obtenido resultados positivos, especialmente existe evidencia robusta en cuanto a la mejora en los tiempos de traslado y asistencia al colegio (Grade, 2016). Por otro lado, el proyecto Profe en casa promueve indudablemente el aprendizaje y contribuye a la lucha de la deserción escolar a través del uso de las TIC.	4	SÍ
Desarrollar las competencias digitales para reducir las brechas digitales en la población joven	Evidencia encontrada: En Chile se identifica una buena práctica vinculada a esta alternativa a través del Programa "Chile aprende más". Se ha constituido la plataforma "Yo Estudio", la cual busca mejorar la calidad de la educación a través de la educación en línea. El programa está dirigido a toda la población estudiantil incluyendo a los jóvenes de educación media los cuales acceden a recursos educativos gratuitos para reforzar su proceso de aprendizaje (Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación de Chile, 2019). En Colombia, el "Plan Vive Digital para la gente 2014-2018" sentó la hoja de ruta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para reducir la pobreza, generar empleo y desarrollar soluciones a través del uso estratégico de la tecnología. En el marco de este Plan se ejecutó el programa RedVolución el cual promovía el uso de la Internet para reducir la brecha digital a través de herramientas y conocimientos que le permita a la población mejorar su calidad de vida e impulsar su desarrollo social y económico. (Mintic de Colombia, 2018). En el Perú, en el año 2001, se lanzó el Proyecto Huascarán el cual fue un programa estratégico especializado en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para su incorporación en los procesos pedagógicos y al sistema educativo peruano (MINEDU, 2006). Efectividad: Las prácticas identificadas respecto a la alternativa de solución evidencian la necesidad de contar con estrategias que promuevan el desarrollo de competencias digitales a través de la incorporación de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos de aprendizaje. Sin embargo, estos procesos se enfrentan a las brechas digitales presentes en nuestro país respecto a conectividad e infraestructura que terminan afectando principalmente a las poblaciones alejadas de los principales centros urbanos. Además, la evaluación de los programas de entrega de computadoras evidenció que los logros esperados fueron mínimos en la medida que se omitió la evaluación particular de cada territorio.	2	NO



Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes	Evidencia encontrada: A nivel regional se identifican dos buenas prácticas implementadas por los gobiernos regionales, la primera es la del Gobierno Regional de Ayacucho, que ejecutó el Proyecto "Mejoramiento de capacidades emprendedoras de las y los jóvenes de 15 a 29 años de la región Ayacucho", en el marco del cual se desarrollaron un conjunto de acciones para el fortalecimiento de la participación juvenil en 11 provincias de la región, y permitió la transferencia de bienes e insumos para la implementación de planes de negocio a jóvenes emprendedores de la región. La segunda es la implementada por el Gobierno Regional de San Martín a través del Proyecto Impulso Joven, que tuvo entre sus componentes la asociatividad de las organizaciones juveniles, la asistencia técnica productiva micro-empresarial y la articulación comercial y promoción; y que logró impulsar 286 emprendimientos con planes de negocio y fortaleció la estructura organizativa juvenil, formalizando a 60 organizaciones juveniles, 20 consejos distritales de la juventud, 10 consejos distritales de la juventud y fortaleció el Consejo Regional de la Juventud. Efectividad: La experiencia de la Región Ayacucho y San Martín, nos permite identificar que intervenciones que fomentan las capacidades de emprendimiento y productividad son efectivos dado que articula a las iniciativas de trabajo juvenil con el sistema comercial, y fortalece la estructura organizativa juvenil. En concreto, se perciben resultados alentadores.	4	SÍ
Implementar acciones orientadas a la reducción de la informalidad laboral	Evidencia encontrada: A nivel global, Francia cuenta con una oficina gubernamental "Pole Emploi" la cual registra al número de personas jóvenes desempleadas para contactarlos con potenciales empleadores, además de proporcionar prestaciones y orientación profesional. En el periodo 2007-2010, la oficina tuvo presencia en 10 regiones de Francia y atendió a 57,000 jóvenes de 18 a 30 años de edad que se encontraban buscando trabajo reduciendo los impactos de la informalidad. En Brasil, en el periodo 2003-2007 se puso en marcha el Programa Nacional de Estímulo al Primer Empleo (PNPE) el cual desarrolló un conjunto de acciones para generar empleos y promover la inserción de los jóvenes de 16 a 24 años desempleados y que asistente a cursos de educación básica (nivelación) o secundario que pertenecen a familias con ingresos per cápita de hasta la mitad de un salario mínimo. En Chile se ha identificado el Subsidio al Empleo Joven o SEJ, programa implementado en el año 2009, el cual es un aporte monetario del Estado para los empleadores y jóvenes entre 18 y 24 años de edad que pertenecen al 40% más vulnerable (SENCE, 2019). Efectividad: Los casos identificados reflejan un alto costo para la inversión del Estado en materia de reducción del desempleo juvenil a través de programas de subsidios o transferencias las cuales no tienen el retorno esperado en el corto o mediano plazo por lo que su efectividad es muy baja. En una economía con altos niveles de informalidad no se generan los mecanismos necesarios que garantizan la inserción laboral de la población joven y los retornos de activos transferidos o subsidiados.	2	NO
Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven; y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada es "Jóvenes en impulso", implementada por México, que busca fomentar la participación de las y los jóvenes en alguna práctica o brigada comunitaria para el desarrollo de diferentes habilidades deportivas y recreativas, como uso de bicicleta, salud sexual y primeros auxilios; otorgando un aporte económico mensual a las y los jóvenes de 14 a 29 años que participen en ellas y que estén inscritos en el sistema educacional medio superior o superior, a fin de que puedan costear los gastos asociados al programa. (OIJ & CEPAL, 2014) Efectividad:	4	SÍ



	Existen muchas evidencias con respecto a la aplicación de programas, medidas, normativas, etc., en diferentes contextos que promueven, protegen y garantizan la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, en el Perú cuenta con varios antecedentes legales y de prácticas sociales que sirven de base para la promoción y normativización de futuras acciones referidas al factor salud en la población juvenil sin mayores inconvenientes.		
Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes víctimas de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada a esta alternativa es el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para disminuir la violencia y la reincidencia; que brinda ayuda psicosocial especializada a todos los hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia contra sus parejas, que se acerquen de manera voluntaria o sean derivados por la justicia (OIJ & CEPAL, 2014). Efectividad: Las acciones llevadas a cabo con respecto a las víctimas de violencia, son efectivas en cualquier contexto, y es necesario un abordaje multisectorial. En la actualidad existe mayor visibilidad de la población violentada en las diferentes regiones del Perú por los diferentes programas llevados a cabo. Teniendo en cuenta que el avance con respecto a esta problemática aún es precaria, es importante resaltar algunas acciones como el del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud que cuentan con protocolos para la atención inmediata a las víctimas ayudando.	4	sí
Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGTBI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección)	Evidencia encontrada: Una buena práctica identificada que fomenta la promoción de la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables es la implementada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que incluyó la variable de autoidentificación étnica en el XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas o Censo peruano de 2017; y aplicó la Primera encuesta virtual para personas LGBTI, 2017; que permite contar con información estadística relevante sobre las poblaciones LGBTI, afroperuanas, entre otras. Asimismo, se destaca el Plan de atención para una educación intercultural de calidad para niñas y niños adolescentes afroperuanos del ámbito rural de la UGEL Chulucanas de la región Piura, a través del cual se desarrollan estrategias metodológicas para institucionalizar las orientaciones pedagógicas desde y para los estudiantes afroperuanos (2000 beneficiarios/as) de 34 instituciones educativas en 14 centros poblados donde predomina la población afroperuana, con la visión de formar estudiantes con auto-reconocimiento y valoración de sí mismo asumiendo y estimando su herencia cultural como base de su identidad individual y colectiva. De igual manera, se destaca la implementada por la SENAJU en la promoción de la formación y capacitación de jóvenes LGBTI para la defensa de sus derechos, a través de diversas acciones como la aplicación de la primera encuesta sobre derechos humanos de jóvenes LGBTI, la publicación de libro con compilación de trabajos sobre grupos LGBTI, la realización de Encuentros Nacionales de jóvenes LGBTI, entre otros (Defensoría del Pueblo, 2016). Efectividad: La efectividad de las estrategias con respecto a la inclusión y protección social, tanto nacionales como internacionales ha sido alta, ya que promueve y fomenta el cumplimiento de derechos humanos. Las evidencias son innumerables. En el caso particular de la encuesta del Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, brindó información sumamente relevante para la inclusión y visibilizarían de poblaciones sujetas a discriminación y marginación. Dado que la protección social ha pasado a ser una prioridad en la agenda de desarrollo social de los países y un elemento esencial en la lucha contra la pobreza y la inequidad en la región, se considera de vital importancia que los países aborden dicha agenda desde un enfoque multidimensional e intersectorial.	4	sí



Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia, según sus tipos -con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural	Evidencia encontrada: El Instituto Andalúz de la Mujer (2018), identifica que existen factores de riesgo en las mujeres jóvenes, que pueden desencadenar relaciones de control, dominación y violencia, tales como: problemas de salud mental, enfermedad física, experiencia previa de acoso escolar, dificultades de relación con los iguales o haber sufrido abuso sexual o de otro tipo, ya que estos también pueden influir en la normalización de la violencia por parte de las jóvenes, ya que ellas mostrarán más dificultades para detectar las relaciones de abuso. Una buena práctica identificada en Madrid, España, es el programa 'No te Cortes' para la prevención y atención de la violencia de género en mujeres jóvenes adolescentes. Este programa parte de la premisa, que la tolerancia hacia la violencia en las primeras relaciones de pareja, está a la base de la normalización del dominio y abuso, la cual va escalando hasta las agresiones físicas e incluso la muerte. Es por ello que busca atender a las adolescentes jóvenes que en el inicio de sus relaciones de pareja, viven situaciones que llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato, muchos de los cuales no son identificados como tales. En este sentido la intervención no es solamente con la adolescente sino también con su entorno familiar, que deberá servir de soporte. El Programa tiene dos niveles de intervención, el primero centrado en un sistema de consulta y orientación a través de un servicio gratuito, seguro y confidencial; y el segundo, centrado en la atención a víctimas, a través de una unidad de atención especializada. Entre sus logros es que se ha recogido evidencia que las redes sociales en internet, son un campo desde las cuales se ejerce acoso y violencia hacia a las jóvenes, además que se normalizan un conjunto de conductas de abuso, dado que en esta red se reproduce violencia aprovechando condiciones de anonimato, impunidad, inmediatez, facilidad de acceso o falta de percepción del daño causado, lo cual aumenta los factores de vulnerabilidad para las mujeres más jóvenes. Efectividad: La experiencia en relación a la intervención diferenciada hacia jóvenes y adolescentes en el marco de los servicios de atención de la violencia género, nos demuestran que permiten identificar particularidades generacionales, que están relacionadas a las prácticas culturales de las jóvenes, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, las experiencias de vulnerabilidad y las posibilidades de resiliencia en base a los entornos familiares, lo cual demuestra que este tipo de alternativa es más efectiva, que brindar el servicio sin tener en cuenta la pertinencia generacional.	4	Sí
Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Gobierno Regional de San Martín, que mediante Ordenanza Regional N° 016-2004-GRSM/CR, que creó el Consejo Regional de la Juventud de San Martín, cuyos integrantes son elegidos en el marco de un evento regional con el acompañamiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y cuyas actividades operativas cuentan con la asistencia presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico, lo que le ha permitido poder constituir consejos de la juventud en el 100% de los distritos (CDJ) y provincias (CPJ) de la Región (OCDE, 2017). Otra buena práctica identificada, que promueve y fortalece las iniciativas juveniles, es la implementada por el MINEDU a través del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" (Ley N° 27725), el cual es otorgado anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional. Este Premio otorga un incentivo pecuniario, de hasta 3UIT, en las áreas de letras, artes, deportes, ciencia y tecnología, historia, acciones solidarias y altruistas, ambiente y comunicación social.	4	Sí

	<u>Efectividad:</u> La experiencia de la Región San Martín, nos permite identificar que intervenciones que promueven espacios consultivos a nivel regional y local son efectivos dado que permiten un mayor involucramiento de las y los jóvenes y sus organizaciones en los procesos de toma de decisiones. En paralelo, iniciativas de reconocimiento al emprendimiento e iniciativas juveniles como el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", dan mayor visibilidad al aporte de las y los jóvenes al desarrollo, por tanto tienen un efecto de incentivo al involucramiento juvenil en asuntos públicos y la generación de iniciativas de solución a los problemas.		
Desarrollar mecanismos, lineamientos y estrategias que potencien la cuota electoral de jóvenes, para un mayor y mejor acceso a cargos de elección popular	<u>Evidencia encontrada:</u> Con la aprobación de la Ley N° 28869 y la Ley N° 29470, se incrementó en un 60% el porcentaje de autoridades políticas jóvenes como podemos apreciar a continuación: - Elecciones Regionales y Municipales 2002: 1004 jóvenes electo/as (sin cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2006: 1643 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2010: 1663 jóvenes electo/as (con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2014: 1612 jóvenes electo/as ((con cuota joven). - Elecciones Regionales y Municipales 2018: 1670 jóvenes electo/as (con cuota joven). Sin embargo es importante anotar que aún no existen cuotas electorales para jóvenes en las elecciones nacionales, el PNUD (2013a) sostiene que la mayoría de países tienen como requisito para postular a los parlamentos la edad de 25 años lo que se convierte en un obstáculo para la participación juvenil, sin embargo anota que existen algunas experiencias puntuales, en África y Asia, para incluir a jóvenes en el parlamento nacional, tales como: - En Uganda se reservan cinco escaños del Parlamento a representantes jóvenes. - En Filipinas existe una estipulación para incluir a la juventud en las listas partidarias. - En Marruecos, incluye 30 escaños reservados para candidatos menores de 40 años de edad. Pero es importante anotar que la inclusión de una cuota joven en las elecciones congresales en el Perú, no está en la agenda de la reforma política actual. <u>Efectividad</u> Al analizar los efectos de la inclusión de la cuota joven podemos ver que un primer momento hubo un incremento de un 60% del número de las autoridades jóvenes, pero posteriormente esta cifra ha dejado de aumentar, ello debido a que la efectividad depende ciertamente de la ubicación en la lista que se le asigne al joven, y este proceso lo deciden las organizaciones políticas en sus procesos internos de elección es así que pese a los esfuerzos del JNE, para persuadir por una mejor ubicación a las y los candidatos jóvenes, no se ha producido un incremento considerable en la cifra. Por otro lado la posibilidad de una cuota joven, para las elecciones congresales, no es una propuesta que se esté siendo discutida en la actualidad y su viabilidad depende del Congreso, por lo que la efectividad de una	2	NO

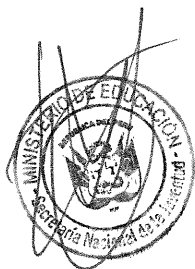


	intervención desde el Ejecutivo, al respecto tendría un gran margen de incertidumbre y sin una efectividad garantizada.		
Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque juventud en planes, programas y proyectos	Evidencia encontrada: Una buena práctica asociada a esta alternativa es el caso del Ministerio de Salud que aprobó el Documento Técnico: "Orientaciones para la atención integral de la salud en la etapa vida joven" (Resolución Ministerial N° 456-2016-MINSA), que establece las orientaciones técnicas a los profesionales de la salud que brindan atención a jóvenes entre 18 y 29 años de edad, contribuyendo a que los servicios de salud brinden atención integral de salud a las y los jóvenes de acuerdo a sus necesidades. De igual manera se identifica el caso del Gobierno Regional de Ucayali, que mediante Ordenanza N° 010-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD modificó su Reglamento de Organización y Funciones y creó la Sub Gerencia de Juventudes en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a cargo de formular, proponer, promover, supervisar y monitorear planes, programas y proyectos regionales en materia de adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Esta Sub Gerencia cuenta con dos áreas, una dedicada a la promoción, organización y gestión de programas y proyectos en beneficio de la juventud, y otra dedicada a la investigación, desarrollo y monitoreo. Actualmente, la Sub Gerencia de Juventudes, en alianza con UNICEF, brinda asistencia técnica para el trabajo con adolescencia a los gobiernos locales de la región, adicionalmente promueve acciones de protagonismo y voluntariado juvenil con el Premio Regional de la Juventud, el cual se otorga anualmente y reconoce a las organizaciones juveniles que han realizado acciones destacadas en la región²⁵. Efectividad La Alternativa según la evidencia encontrada, tiene una alta efectividad dado que los documentos normativos y técnicos permiten institucionalizar el enfoque de juventud en el marco del ciclo de vida, lo cual permite que la perspectiva y los modelos de intervención se mantengan pese al cambio de gestiones. En este sentido la experiencia nacional del MINSA, permite iniciar un proceso en el cual los servicios se brinden con pertinencia generacional, que complementa a la pertinencia cultural y de género. Para el caso de las unidades orgánicas creadas en las regiones a nivel de subgerencia, al interior de la Gerencia de Desarrollo Social, permite visibilizar las necesidades específicas de las y los jóvenes en servicios importantes para el ciclo de vida como Salud, Educación y Empleo.	4	Sí
Mejorar la gestión de las unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales mediante un sistema regional o local con participación juvenil	Evidencia encontrada: Una experiencia sobre un sistema descentralizado de juventud, es la existente en Colombia, donde mediante Ley 1622 de 2013, que expide el estatuto de ciudadanía juvenil, se creó el Sistema Nacional de las Juventudes, encargado de propiciar el cumplimiento de los derechos y mayores oportunidades para las personas jóvenes, de coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública y los planes nacional y locales de juventud, entre otras funciones. Este Sistema, incluye un Subsistema Institucional de las Juventudes que incluía a las instancias de las entidades territoriales, las cuales debían contar con una estructura organizativa encargada de coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud, y que además esté articulada al sistema de juventud. Asimismo, la Ley establece en su artículo 11, referido a la política de juventud, que en cumplimiento de la ley, se formulan e incorporan políticas de juventud en todos los niveles territoriales, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo. Efectividad	3	No



Fuente: www.regionucayali.gob.pe/

	Si bien es cierto algunos países de América Latina, han diseñado modelos sistémicos en juventud, esta experiencia es bastante limitada y la efectividad de esta alternativa es limitada dado que un sistema regional o local en Juventud, no garantiza la mejora en la gestión de las unidades orgánicas, ya que las mismas necesitan previamente un proceso de fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones y con un enfoque de juventud en el marco del ciclo de vida, este proceso debe estar acompañado, además de la existencia de un organismo o unidad orgánica responsable de juventud, que en muchos gobiernos sub-nacionales, aún no existe.		



ANEXO 08
ESTIMACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS
NOTA TÉCNICA

Para el análisis de costo de las alternativas, se han realizado una serie de supuestos. El primer supuesto y que es general para este análisis, fue tomar en cuenta las proyecciones de población del INEI para cada uno de los años a partir del 2019 hasta el 2030. Teniendo en cuenta estas proyecciones, se ha seleccionado al grupo poblacional joven de 15 a 29 años de edad seleccionando para cada año el número estimado de población joven según sea necesario. Entonces se ha asumido que la población estimada, será la población en cada uno de esos años. El segundo supuesto importante, es que se ha estimado que el costo del primer año, "año 2019", es de 20 millones de soles el cual sería el costo estimado en el que está incurriendo el gobierno para la elaboración de la Política Nacional de Juventud y para su puesta en marcha, mientras que los costos relacionados a los servicios se estiman para cada año de acuerdo a la cantidad de beneficiarios.

Los otros supuestos están relacionados a cada una de las alternativas y se explicarán a continuación:

1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades

Para realizar el análisis de esta alternativa se analizaron dos servicios relacionados a la misma:

a. Conclusión de la secundaria a una edad adecuada.

Para realizar el análisis costo beneficio, primero se calculó el número de beneficiarios posibles al aplicarse la política respecto de la situación tendencial (lo esperado de no aplicarse la política). A continuación apreciaremos las estimaciones de la tendencia y de lo proyectado por los sectores de acuerdo a la implementación de la Política Nacional de Juventud.

Cuadro 1.1. Tasa de conclusión secundaria, grupo de edades 17-18 (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	77.23	78.63	80.03	81.43	82.83	84.23	85.33	86.43	87.53	88.63	89.73
Con PNJ (%)	77.5	79.0	80.5	81.8	83.1	84.4	85.7	86.8	87.9	89	90
Beneficiarios	1535	2113	2694	2120	1543	963	2112	2101	2088	2074	1500

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información de ESCALE – MINEDU, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINEDU de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Para complementar estas proyecciones contamos con las estimaciones poblacionales del INEI, y multiplicando la población de 18 años de edad por los porcentajes estimados de conclusión con PNJ y sin PNJ, tendremos el grupo de beneficiarios por cada año de la política. Una vez estimados los beneficiarios solo habrá que calcular los costos y beneficios en los que se incurriría para intervenir sobre esta población.

Para calcular los beneficios se multiplicaron los ingresos futuros -proyectados a partir de los ingresos promedio estimados por el INEI entre el 2010 y 2017- por un incremento de 4.9 % al año sobre sus ingresos, que es el retorno estimado por concluir la secundaria en el Perú de acuerdo a Montenegro y Patrinos (2014).

Para estimar los costos, se recogió el gasto promedio por alumno de los últimos ocho años, para alumnos de educación secundaria (S/. 2 915) que reporta ESCALE del MINEDU. Finalmente, se multiplicaron los costos y beneficios por el número de beneficiarios y de la diferencia se obtiene el beneficio neto para cada año.

b. Transición de la educación secundaria a la educación superior.



De manera similar al caso anterior, para realizar el análisis costo beneficio, lo primero que se hizo fue calcular el número de beneficiarios por cada año a partir de la implementación de la política y de la diferencia con las estimaciones de lo tendencial.

Cuadro 1.2. Tasa de transición de educación secundaria a educación superior. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	32.8	32.2	31.6	30.9	30.3	29.7	29.0	28.4	27.8	27.2	26.5
Con PNJ (%)	33.5	34.0	34.5	35.5	36.5	37.5	38.0	38.5	39.0	39.5	40.0
Beneficiarios	3978	10483	17014	26457	35898	45272	51615	57806	63868	69844	75801

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información de ESCALE – MINEDU, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINEDU de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Completamos las estimaciones con el cálculo poblacional del INEI para estimar el número de beneficiarios de la Política Nacional de Juventud. Luego, para calcular los beneficios se multiplican los ingresos promedio estimados por el INEI, entre el 2010 y 2017, por un incremento de 8.1% anual sobre sus ingresos futuros proyectados, ya que es el retorno estimado de un año adicional de educación en el Perú de acuerdo a Montenegro y Patrinos (2014). Esto último supone que los estudiantes que transiten a la educación superior logren completar por lo menos un año adicional de educación. En caso logren completar la educación superior sus retornos serían superiores y se incrementarían los beneficios.

Para calcular los costos se recogió el gasto promedio por alumno, de los últimos ocho años, para alumnos de educación superior no universitaria (S/. 4 748) que reporta ESCALE del MINEDU. Finalmente, se multiplicaron los costos y beneficios por el número de beneficiarios y de la diferencia se obtuvo el beneficio neto para cada año.

2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento y el autoempleo de las y los jóvenes

a. Empleo formal

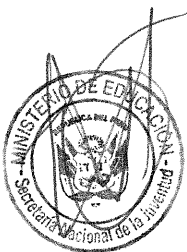
Para calcular el número de beneficiarios a partir de la Política, se hicieron los cálculos de los que sucedería de manera tendencial y la posibilidad de cambio a partir de la implementación de la Política.

Cuadro 2.1. Tasa de empleo formal. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	22.2	22.6	22.9	23.3	23.7	24.0	24.4	24.7	25.1	25.5	25.8
Con PNJ (%)	23.3	24.0	24.7	25.4	26.1	26.8	27.5	28.2	28.9	29.6	30.3
Beneficiarios	91799	120881	149981	179063	208097	237059	265905	294595	323111	351441	379581

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información de la ENAHO-INEI, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MTPE de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Se estimó el costo a partir de los montos reportados por el MEF del programa Jóvenes Productivos, que tiene como finalidad dotar a los jóvenes de capacidades para poder ingresar a un mercado laboral formal, generar sus propios puesto de trabajo o emprendimientos tuvo un presupuesto de S/. 19 186 080, en el 2018 (de acuerdo al portal de transparencia económica del MEF) y atendió a 3 906 jóvenes según lo reportado por el MTPE en el Primer Consolidado de los Reportes de Cumplimiento Anual de Los Ministerios reportado por el CEPLAN (2019). Por lo tanto, se tendría como referencia para el costo unitario, el costo de brindar capacidades de acuerdo al programa Jóvenes Productivos que es de S/. 4 912. Al considerar estos costos, como supuesto, se estaría



asumiendo que quienes reciben este programa se estarían insertando al mercado formal de trabajo.

Para calcular los beneficios se identificó, para cada año, al número de beneficiarios a partir de la implementación de la alternativa y luego esto se multiplicó por los ingresos proyectados futuros. Para medir la diferencia de ingresos, se usa como referencia la diferencia de ingresos de acuerdo al estudio de Lavado, Martínez y Yamada (2014), que estima que el ingreso de los subempleados son en promedio el 44% de los ingresos de los no subempleados, entendiendo que los no subempleados estarían accediendo a un empleo formal.

3. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven, y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes.

a. Embarazo adolescente

Se realizó el cálculo para ver la situación tendencial y compararla con la situación esperada a partir de la implementación de la Política. De la diferencia se estimó el número de beneficiarios.

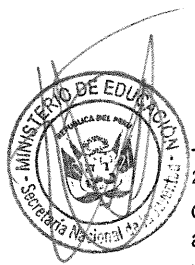
Cuadro 3. Embarazo adolescente de 15 a 19 años. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	12.94	12.88	12.82	12.76	12.71	12.65	12.59	12.53	12.47	12.41	12.36
Con PNJ (%)	12.07	12.00	11.80	11.60	11.40	11.20	11.00	10.75	10.50	10.25	10.00
Beneficiarios	12537	12709	14762	16814	18852	20856	22807	25416	27971	30492	33006

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información del INEI, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINSA de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

Para estimar los costos se recogieron los gastos reportados por el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados a la prevención del embarazo adolescente y a los gastos de planificación familiar, luego se los dividió entre el número de adolescentes mujeres de 15 a 29 años. Con esta estimación se tiene una aproximación al costo asociado al servicio que se está brindando a adolescentes que sería de 96.7 soles para el año 2018.

Para estimar los beneficios, en este caso se considerará a los costos ahorrados. Se recogió el gasto total (reportado en el MEF) que realizó el gobierno el año 2018 en la atención de madres embarazadas y partos²⁶, y se dividió entre el número de partos, esto para estimar el costo por parto atendido y así estimar el ahorro que podría significar la reducción del embarazo en adolescentes. Esto quiere decir que se tomó el año 2018 como año base para estimar los costos por cada caso y luego en las proyecciones se multiplicó por el número de casos, según corresponda para hacer los costeos anuales. Esta estimación de beneficios, queda corta debido a que solo se considera lo que ahorra el gobierno en atención de embarazos y no se logró estimar, en términos monetarios, el beneficio que tiene para las mujeres el no quedar embarazadas durante la adolescencia, beneficio que estaría asociado a no interrumpir la conclusión de estudios básicos, o avanzar en estudios superiores, entrar al mercado laboral, o avanzar en diferentes aspectos del desarrollo personal.



²⁶ Se recogió lo que reporta el MEF relacionado a Atención prenatal, atención de parto, atención de la gestante con complicaciones, atención del parto con complicaciones no quirúrgica, atención del parto con complicación quirúrgica, atención del puerperio, atención con complicación en el puerperio, atención obstétrica en UCI, atención de recién nacido con complicaciones, atención del recién nacido, atención del recién nacido en UCI Neonatales.

Un vez que se tiene el beneficio del ahorro por persona que fue estimado en 2 408.11 soles, para el año 2018, se multiplica este ahorro por la cantidad de beneficiarios y se le resta el costo asociado por persona, para estimar así los retornos anuales.

b. Acceso a seguro de Salud

Se realizó el cálculo para ver la situación tendencial y compararla con la situación esperada a partir de la implementación de la Política. De la diferencia se estimó el número de beneficiarios.

Cuadro 3.2. Acceso a seguro de salud. (% del total)

Estimación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Sin PNJ (%)	57.0	57.2	57.5	57.7	57.9	58.2	58.4	58.6	58.8	59.1	59.3
Con PNJ (%)	57.0	57.5	58.0	58.4	58.9	59.4	60.1	60.8	61.4	62.1	62.8
Beneficiarios	0	21201	42447	63709	84963	106188	144401	182495	220433	258190	295747

Fuente: Las estimaciones Sin PNJ (sin Política Nacional de Juventud) son estimaciones tendenciales en base a la información del INEI, las estimaciones Con PNJ (con Política Nacional de Juventud) son en base a lo que estimó el MINSA de los avances que podrían realizar en el marco de la implementación de la PNJ.

De acuerdo a información del SIS (2019) independiente (para menores de 60 años) el monto por afiliar a un titular es de S/. 39.0, lo cual significaría que al año el costo de aseguramiento sería de S/ 468.0 por persona. Con esta estimación y el número de beneficiarios se pueden tener los costos anuales para la afiliación de más personas.

En este caso no se pudo estimar en términos monetarios, los beneficios de acceder a un seguro de salud para los jóvenes peruanos. Pero los beneficios estarían relacionados a la oportunidad de poder acceder al sistema de salud y garantizar su bienestar para continuar con sus actividades y alcanzar los objetivos de su desarrollo personal. Por ejemplo, al 2018 de acuerdo a la ENAHO, del total de jóvenes a nivel nacional 95,145 no se atendieron debido a que no tenían dinero o no contaban con un seguro de salud, que en el caso de contar con seguro pudieron haber sido atendidos. Además, existen otros factores por los que los jóvenes no se atienden; tales como: no confiar en los médicos, la preferencia de los remedios caseros o por el maltrato del personal de salud; estos temas también se pueden abordar dentro de un programa de ampliación del aseguramiento, ya que están más ligados a temas culturales y de condiciones del servicio.

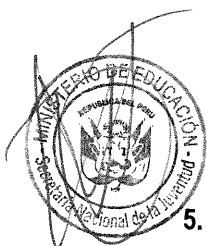
En estas tres alternativas, revisadas hasta ahora, se realizó el análisis costo-beneficio, tomando en cuenta una serie de supuestos que hemos explicado para cada caso. En las siguientes alternativas se realizó un costeo de su implementación, pero no se pudieron cuantificar los beneficios de manera monetaria, por lo que se realizó un análisis de su efectividad.

4. Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGBTI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección).

Esta alternativa se costeo a partir de los servicios de la asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para la incorporación de medidas de protección a favor de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

5. Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables.

Esta alternativa se costeo a partir de los servicios relacionados al programa Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.



6. Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia –con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural.

Esta alternativa se costeo a partir de los servicios relacionados a los servicios relacionados a: Centro Emergencia Mujer-CEM, servicio de atención a albergadas en los hogares de refugio temporal, Servicio de Atención Urgente-SAU y el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

7. Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local.

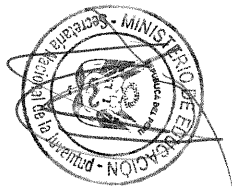
Esta alternativa se costeo a partir de los siguientes servicios: Proceso Anual de Participación, asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil, voluntariado del JNE, Intervención con organizaciones juveniles, hinchas de la conservación, yo promotor ambiental, asistencia técnica a los y las jóvenes de las organizaciones ambientales juveniles y el Programa de guardaparques voluntarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

8. Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque de juventud en planes, programas y proyectos.

En el caso de esta alternativa al ser un servicio a implementar y que no tiene un costeo aproximado se utilizó el costo de la asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil. Tomando en cuenta su presupuesto al año 2018 y un incremento anual del 5% en el marco de la implementación de la política a partir del año 2020.

Finalmente se realizó el cálculo del valor actual neto (VAN) sobre tres grupos de alternativas que pasaron el primer filtro y son las que están enumeradas en las partes previas de este anexo. Para el cálculo del VAN, la tasa de descuento utilizada fue de 9%, considerando la tasa social de descuento estimada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).





013 - 2019 - MINEDU

MATRIZ DE ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	VAN	Puntaje
Alternativa 1	-20000000	-482398520	-455316340	-349919217	-171671535	95454414	457134498	921225315	1490359731	2163893542	2946017123	3841791687	S/. 4,078,466,538.42	5
Alternativa 2	-20000000	-469613000	-418598762	-301006844	-114634802	141148197	470264100	878570095	1373610049	1954060840	2623485455	3386309895	S/. 3,745,508,569.15	3
Alternativa 3	-20000000	-507116154	-472413698	-364243451	-186146035	81319846	443872524	907459343	1471013490	2138870368	2915224675	3804200373	S/. 3,946,654,106.75	4

PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE VAN A DIFERENTES TASAS

Tasa VAN	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
9%	S/4,078,466,538	S/3,745,508,569	S/3,946,654,107
15%	S/2,135,711,727	S/1,976,282,602	S/2,036,530,891
20%	S/1,183,916,464	S/1,105,525,120	S/1,102,830,339
25%	S/584,319,265	S/554,413,873	S/516,205,292
30%	S/202,178,079	S/201,291,367	S/143,649,166
35%	-S/43,105,396	-S/26,788,623	-S/94,353,368

Nota: Las tres alternativas tienen resultados positivos de acuerdo al VAN con tasas de hasta 30%.

ANEXO 09
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

1. Ficha técnica del indicador 1.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1.1.														
Objetivo prioritario:	OP1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.													
Nombre del Indicador	1.1. Porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria.													
Justificación:	El indicador nos permite identificar la proporción de la población joven que tiene una conclusión oportuna de la educación básica a los 17 y 18 años, es decir, a la edad esperada de culminación, la cual es importante ya que el fenómeno del atraso escolar está relacionado con el aumento de las probabilidades de deserción y abandono escolar, y con la pérdida de oportunidades futuras.													
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador mide la conclusión con respecto a las edades de las y los educandos, por tanto tiene una dimensión básicamente cuantitativa que no está necesariamente asociado a la calidad educativa.													
Método de cálculo:	$(\text{Total de población joven de 17 y 18 años que han concluye la secundaria} / \text{Población joven total de 17 y 18 años}) * 100$													
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador										Ascendente		
Fuente y bases de datos:	ESCALE - Unidad de Estadística Educativa (MINEDU-INEI).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	74.5%	74.5%	76%	77.5%	79%	80.5%	81.8%	83.1%	84.4%	85.7%	86.8%	87.9%	89%	90%



2. Ficha técnica del indicador 1.2.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 1.2.														
Objetivo prioritario:	OP1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.													
Nombre del Indicador	1. 2. Porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15).													
Justificación:	Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que han logrado obtener un mínimo de nota (15) en el último año de secundaria. El promedio considera las siguientes áreas: matemática, comunicación, ciencias sociales, desarrollo personal ciudadanía y cívica, y ciencia y tecnología. Su pertinencia es en consideración a que mide el conjunto de conocimientos adquiridos a lo largo del nivel secundario y son de crucial importancia para la transitabilidad de la educación básica a alguna modalidad de educación superior o el mundo laboral. El proceso de evaluación de competencias relacionadas a este indicador se realiza conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica” y modifica la Norma Técnica “Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de educación básica”.													
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador mide con un estándar uniforme que puede variar de acuerdo a determinadas situaciones sociales y económicas del estudiante.													
Método de cálculo:	(Número de estudiantes de 5° de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15) / Número total de estudiantes matriculados en 5° de secundaria) * 100													
Parámetro de medición:	Porcentaje					Sentido esperado del Indicador					Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa-SIAGIE.													
Año	Línea de base:		Valor actual		Logros esperados									
	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	28%	28%	30%	32%	34%	36%	38%	40%	42%	44%	47%	48%	49%	50%



3. Ficha técnica del indicador 1.3.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 1.3.														
Objetivo prioritario:	OP1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.													
Nombre del Indicador	1. 3. Porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior.													
Justificación:	El indicador nos permite identificar la proporción de la población joven que ha concluido de manera oportuna alguna modalidad de educación superior (universitaria, pedagógica, tecnológica, artística), dado que la conclusión de la educación superior, a una edad más temprana, está relacionada con la ampliación de las posibilidades de especialización y aprovechamiento de oportunidades laborales.													
Responsable del Indicador:	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador mide la conclusión con respecto a las edades de las y los educandos, por tanto tiene una dimensión básicamente cuantitativa que no está necesariamente asociado a la calidad educativa.													
Método de cálculo:	(Total de población joven de 22 a 24 años que concluye alguna modalidad de educación superior / Población joven total de 22 a 24 años) * 100													
Parámetro de medición:	Porcentaje						Sentido esperado del Indicador				Ascendente			
Fuente y bases de datos:	ESCALE - Unidad de Estadística Educativa (MINEDU-INEI).													
Año	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	22.1%	22.1%	22.5%	23%	23.5%	24%	24.7%	25.4%	26.1%	26.9%	27.5%	28.3%	29.1%	30%



4. Ficha técnica del indicador 2.1.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2.1.														
Objetivo prioritario:	OP2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.													
Nombre del Indicador	2.1. Tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años.													
Justificación:	El indicador recoge el porcentaje de jóvenes que se encuentra sin empleo, es decir disponibles para trabajar y en busca de empleo en un período reciente. Su importancia radica en que nos permite identificar cuántos jóvenes se encuentran desempleados en la actualidad y poder tener un registro para el cumplimiento del objetivo correspondiente.													
Responsable del Indicador:	Dirección General de Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.													
Limitaciones del indicador:	El indicador permite identificar la población joven en desempleo empleo, sin embargo, no visibiliza el desempleo oculto, es decir las personas que no están trabajando y no busca trabajo.													
Método de cálculo:	(Población joven desempleada /Población joven)*100													
Parámetro de medición:	Porcentaje					Sentido esperado del Indicador:					Descendente			
Fuente y bases de datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8.5%	8.5%	8.53%	8.57%	8.40%	8.42%	8.44%	8.46%	8.48%	8.30%	8.33%	8.35%	8.38%	8.20%



5. Ficha técnica del indicador 2.2.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2.2.														
Objetivo prioritario:	OP2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.													
Nombre del Indicador	2.2. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años.													
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir qué porcentaje de la población joven ocupada actualmente se encuentra con empleo formal. Debido a que la formalidad en el empleo es fundamental para incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente, es necesario identificar la cifra exacta y poder tener un registro como línea base hacia el cumplimiento del objetivo señalado.													
Responsable del Indicador:	Dirección General de Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.													
Limitaciones del indicador:	El indicador tiene como universo solamente a las y los jóvenes que poseen un empleo formal, es decir, existe un contrato de por medio. Sin embargo, no recoge información sobre el autoempleo en la población joven.													
Método de cálculo:	(Población joven con empleo formal / Población joven ocupada) *100													
Parámetro de medición:	Porcentaje					Sentido esperado del Indicador:					Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	21.9%	21.9%	22.6%	23.3%	24%	24.7%	25.4%	26.1%	26.8%	27.5%	28.2%	28.9%	29.6%	30.3%



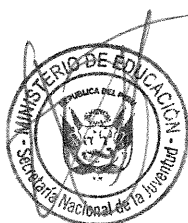
6. Ficha técnica del indicador 2.3.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 2.3.														
Objetivo prioritario:	OP2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.													
Nombre del Indicador:	2. 3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.													
Justificación:	El porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabaja, se calcula en relación de la totalidad de la población entre 15 y 29 años. Este indicador es importante porque nos permite identificar la proporción de la población juvenil que actualmente no trabaja, no está adscrita en ningún tipo de programa de capacitación y tampoco puede ser incluida en la categoría de estudiante, esta población puede estar en búsqueda de empleo, población joven inactiva que no busca empleo ni trabaja, además incluye a la personas que se dedican a las labores no remuneradas, especialmente en el ámbito doméstico o del cuidado de niñas, niñas y de personas adulto mayores o con problemas de salud.													
Responsable del Indicador:	Dirección General de Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.													
Limitaciones del indicador:	El indicador al agregar a los jóvenes que no estudian ni trabajan con los que tienen trabajo no remunerado, no permite ver la dimensión real de ambos casos, que son distintos y requerirían tratamientos diferenciados.													
Método de cálculo:	(Total de población joven entre 15 y 29 años que no estudian ni trabajan / Total de población entre 15 y 29 años) * 100													
Parámetro de medición:	Porcentaje					Sentido esperado del Indicador:					Descendente			
Fuente y bases de datos:	Encuesta Nacional de Hogares-ENAH													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	21.8%	21.8%	21.7%	21.6%	21.5%	21.42%	21.34%	21.26%	21.18%	21.1%	21.03%	20.95%	20.88	20.8%



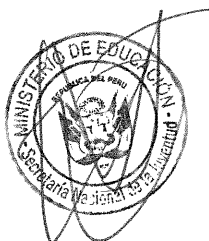
7. Ficha técnica del indicador 3.1.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 3.1.													
Objetivo prioritario:	OP3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven.												
Nombre del Indicador	3.1. Porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral.												
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de adolescentes que son atendidos con el paquete de atención integral que brinda el MINSA, del total de los adolescentes que son atendidos, con la finalidad de saber cuántos de los jóvenes no tienen acceso a una atención integral y cuál es la brecha que se tiene que cerrar.												
	La atención integral comprende:												
	- Atención del motivo de consulta.												
	- Evaluación integral (salud física y nutricional, salud psicosocial, salud sexual y reproductiva, evaluación de agudeza visual e inmunizaciones, tamizaje para la detección de problemas de maltrato y violencia, tamizaje de violencia basada en género, evaluación odontológica), en base a esta evaluación se elabora el plan de atención integral individualizado.												
	- Intervenciones preventivas promocionales y suplementación preventiva con micronutrientes.												
	- Intervenciones educativas.												
	- Ejecución y seguimiento del plan de atención integral.												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud.												
Limitaciones del indicador:	El indicador tiene como universo sólo a los que acuden a ser atendidos en los establecimientos del MINSA y reporta qué porcentaje de ese universo tiene acceso a una atención integral. No recoge información sobre los que no acceden a ningún tipo de atención.												
Método de cálculo:	(Total de los adolescentes entre 15 y 17 que son atendidos con el paquete integral de salud en el MINSA / Total de adolescente entre 15 y 17 años que son atendidos en el MINSA) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje			Sentido esperado del Indicador:						Ascendente			
Fuente y bases de datos:	MINSA - Oficina General de Tecnologías de la información (COTI).												
Año	Línea de base:	Valor actual											
	Logros esperados												
Valor	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	25%	25%	37.50%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	81.25%	87.5%	93.75%	100%



8. Ficha técnica del indicador 3.2.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 3.2.													
Objetivo prioritario:	OP3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven.												
Nombre del Indicador	3. 2. Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral.												
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir qué porcentaje de jóvenes son atendidos con el paquete de atención integral que brinda el MINSA, del total de los jóvenes que son atendidos. Con la finalidad de saber cuántos de los jóvenes no tienen acceso a una atención integral y cuál es la brecha que se tiene que cerrar.												
	La atención integral comprende:												
	- Atención del motivo de consulta.												
	- Evaluación integral (salud física y nutricional, salud psicosocial, salud sexual y reproductiva, evaluación de agudeza visual e inmunizaciones, tamizaje para la detección de problemas de maltrato y violencia, tamizaje de violencia basada en género, evaluación odontológica), en base a esta evaluación se elabora el plan de atención integral individualizado.												
	- Intervenciones preventivas promocionales y suplementación preventiva con micronutrientes.												
Responsable del Indicador:	- Intervenciones educativas.												
	- Ejecución y seguimiento del plan de atención integral.												
	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud.												
Limitaciones del indicador:	El indicador tiene como universo sólo a los que acuden a ser atendidos en los establecimientos del MINSA y reporta qué porcentaje de ese universo tiene acceso a una atención integral. No recoge información sobre los que no acceden a ningún tipo de atención.												
Método de cálculo:	(Total de los jóvenes de 18 a 29 años que son atendidos con el paquete integral de salud en el MINSA / Total de los jóvenes de 18 a 29 años que son atendidos en el MINSA) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje						Sentido esperado del Indicador:				Ascendente		
Fuente y bases de datos:	MINSA - Oficina General de Tecnologías de la información (COTI).												
Año	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	3%	3%	6.5%	10%	12%	14%	16%	18%	20%	22.5%	25%	27.5%	30%



9. Ficha técnica del indicador 3.3.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 3.3.													
Objetivo prioritario:	OP3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven.												
Nombre del Indicador	3.3. Porcentaje de la población entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS).												
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir qué porcentaje de jóvenes cuenta con el SIS respecto del total de la población joven que vive en el Perú, debido a la importancia de que los jóvenes cuenten con un seguro de salud para poder acceder a servicios de salud. El SIS está orientado a brindar un seguro a todas las personas que no cuentan con ningún otro tipo de seguro, por lo tanto es una aproximación cercana a la totalidad de jóvenes que tienen un seguro, y cubre en muchos casos, a la población con menores recursos económicos o que difícilmente podría acceder a otros tipos de seguro.												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud.												
Limitaciones del indicador:	El indicador recoge el porcentaje respecto de la población total, por lo que si bien el número de afiliados se incrementa de manera constante y la población en edad joven se está reduciendo hacia el 2030, de acuerdo las estimaciones del INEI; por lo tanto como el denominador se reduce podría suceder que haya una aparente aceleración en el avance hacia la meta.												
Método de cálculo:	(Total de jóvenes de 15 a 29 años que están afiliados al SIS / Población total de jóvenes de 15 a 29 años) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador							Ascendente				
Fuente y bases de datos:	MINSA - Seguro Integral de Salud.												
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	59.5%	59.5%	57.0%	57.48%	57.96%	58.44%	58.92%	59.4%	60.08%	60.76%	61.44%	62.12%	62.8%



10. Ficha técnica del indicador 3.4.

013-2019 - MINEDU

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 3.4.													
Objetivo prioritario:	OP3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven.												
Nombre del Indicador	3.4. Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas.												
Justificación:	El indicador recoge el porcentaje de mujeres jóvenes de 15 a 19 años que reporta haber estado alguna vez embarazadas respecto del total del mismo grupo de edad. El embarazo adolescente es identificado como uno de los mayores problemas para el desarrollo integral de las mujeres jóvenes, ya que afectan su acceso a mayores oportunidades de carácter social (autonomía), político, educativo, laboral y económico.												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud.												
Limitaciones del indicador:	El indicador refleja una problemática que está relacionada a diferentes factores (sociales, económicos, políticos) y no solo a lo concerniente al sistema de salud.												
Método de cálculo:	(Mujeres jóvenes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas / Total mujeres jóvenes de 15 a 19 años) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador								Descendente			
Fuente y bases de datos:	ENDES												
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	12.2%	12.2%	12.07%	12%	11.8%	11.6%	11.4%	11.2%	11%	10.75%	10.5%	10.25%	10%



11. Ficha técnica del indicador 4.1.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 4.1.													
Objetivo prioritario:	OP4. Reducir la victimización en la población joven.												
Nombre del Indicador	4.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos.												
Justificación:	El indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de jóvenes que son víctimas de hechos delictivos, siendo los jóvenes entre 15 y 29 años el grupo más afectado por los hechos delictivos, ya que actualmente 1 de cada 3 jóvenes ha sido víctima de hechos delictivos.												
	Se precisa que se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio. Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Seguridad Ciudadana - Ministerio del Interior.												
Limitaciones del indicador:	El indicador no captura el nivel o las consecuencias de los hechos delictivos sobre los jóvenes afectados, solo lleva el registro del número de afectados.												
Método de cálculo:	(Total de jóvenes entre 15 y 29 años que han sido víctimas de hechos delictivos / Total de jóvenes entre 15 y 29 años de edad) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje					Sentido esperado del Indicador				Descendente			
Fuente y bases de datos:	INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018.												
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados										
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	33.3%	33.3%	31.3%	30.3%	29.5%	28.6%	27.8%	26.9%	26.1%	25.4%	24.7%	23.9%	23.2%



12. Ficha técnica del indicador 5.1.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 5.1.														
Objetivo prioritario:	OP5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.													
Nombre del Indicador	5.1. Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses.													
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo medir qué porcentaje de la población de mujeres jóvenes ha sido víctima de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses.													
	La población femenina está expuesta a diversas situaciones de discriminación, por lo que se encuentra en una constante situación de vulnerabilidad. La violencia de género es la forma más grave en que esta población es afectada, ya que la violencia incide en su desarrollo personal, su salud y, en algunos casos, inclusive atenta contra su vida. Por ello, es necesario hacer un seguimiento del indicador en la medida que refleja cuántas mujeres (expresado porcentualmente) están siendo afectadas por violencia física y/o sexual en su círculo más cercano, teniendo como objetivo reducir su valor.													
Responsable del Indicador:	Dirección General Contra la Violencia de Género - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.													
Limitaciones del indicador:	El indicador no refleja toda la exposición a la discriminación a la que puedan estar expuestas las mujeres, pero refleja la violencia que es la situación más crítica de la discriminación por género.													
Método de cálculo:	(Total de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses / Total mujeres entre 15 y 29 años de edad) *100													
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador									Descendente			
Fuente y bases de datos:	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES.													
Año	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	13.2%	13.2%	12.0%	11.3%	10.6%	9.9%	9.2%	8.5%	7.8%	7.1%	6.4%	5.7%	5.0%	4.3%



13. Ficha técnica del indicador 5.2.

14. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 5.2.

14. FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 5.2.													
Objetivo prioritario:	OP5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.												
Nombre del Indicador	5.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.												
Justificación:	Este indicador tiene como objetivo recoger el porcentaje de jóvenes que se han sentido maltratados o discriminados. Permite tener una aproximación cuantitativa a las experiencias de discriminación que enfrentan los jóvenes por su origen étnico, condición de pobreza, género, etc.												
	En la pregunta de ENAHO relacionada al indicador, se consulta a las personas si se han sentido maltratadas o han sentido ser discriminadas en una serie de lugares o situaciones como en un centro educativo, en su centro de trabajo, al solicitar un servicio, en establecimientos de salud, entre otros; debido a esta especificación es que el indicador precisa si el maltrato o discriminación se da en lugares o situaciones. Luego se consulta sobre la razón principal por la que fueron discriminados y las opciones están relacionadas a temas de raza/etnia, lengua/acento, aspectos culturales, origen, pobreza, lugar de residencia, por alguna discapacidad, por género, orientación sexual, entre otros.												
Responsable del Indicador:	Dirección General de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.												
Limitaciones del indicador:	La discriminación tiene distintas dimensiones que no siempre podrán ser capturadas por el indicador. Por otro lado, la ENAHO, en la pregunta relacionada a la discriminación, no considera a adolescentes de entre 15 y 17 años, es por eso que el indicador solo consideraría al grupo etario de edades entre 18 y 29.												
Método de cálculo:	(Total de jóvenes entre 18 y 29 años que se han sentido maltratados o discriminados / Total de jóvenes entre 18 y 29 años de edad) *100%												
Parámetro de medición:	Porcentaje			Sentido esperado del Indicador						Descendente			
Fuente y bases de datos:	Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO.												
Año	Línea de base:		Valor actual		Logros esperados								
	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	16.2%	16.2%	16.1%	16.1%	16.0%	15.9%	15.8%	15.7%	15.6%	15.5%	15.4%	15.3%	15.2%

14.



14. Ficha técnica del indicador 6.1.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 6.1.														
Objetivo prioritario:	OP6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven.													
Nombre del Indicador	6.1. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación.													
Justificación:	El indicador nos permite evaluar la participación ciudadana de la población joven, entendida como el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. Estas acciones se realizan a través de la participación en organizaciones, asociaciones o grupos deportivos, políticos, culturales, vecinales, campesinas, entre otros. La evolución del indicador nos permite conocer el grado de interés y nivel de compromiso de las personas jóvenes en los asuntos de su entorno, así como el fortalecimiento de la asociatividad y visibilidad de las y los jóvenes en los espacios públicos.													
Responsable del Indicador:	Secretaría Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	No permite determinar el nivel de participación de las organizaciones juveniles ni el nivel de participación de los jóvenes dentro de las organizaciones.													
Método de cálculo:	(Total de población joven entre 15 y 29 años que participa en algún tipo de organización o asociación / Total población joven entre 15 y 29 años) *100%													
Parámetro de medición:	Porcentaje (%)	Sentido esperado del Indicador:							Ascendente					
Fuente y bases de datos:	INEI: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	7.2%	7.2%	7.2%	7.5%	7.8%	8.1%	8.4%	8.7%	9%	9.3%	9.6%	9.9%	10.2%	10.5%



15. Ficha técnica del indicador 6.2.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 6.2.														
Objetivo prioritario:	OP6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven.													
Nombre del Indicador	6.2. Porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial).													
Justificación:	El indicador nos permitirá identificar el porcentaje de jóvenes que han sido electos como representantes de la sociedad civil en los consejos de coordinación, los cuales son órganos consultivos y de coordinación de los gobiernos regionales y provinciales. Estos consejos están integrados por los gobernadores y alcaldes, además de los representantes de la sociedad civil, estos últimos son elegidos por las organizaciones sociales registradas en la región y/o municipalidad. Su funcionamiento está regulado por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.													
Responsable del Indicador:	Secretaría Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador se encuentra en construcción y en este momento no tiene línea de base, dado que no se cuenta con la data de nivel regional, ni nivel local provincial, por lo anterior tampoco se cuenta con una meta establecida.													
Método de cálculo:	(Total de representantes jóvenes ²⁷ electos por sociedad civil en CCR o CCL-provincial) / Total de representantes electos por sociedad civil en CCR o CCL provincial) *100%													
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:				Ascendente								
Fuente y bases de datos:	Informe SENAJU													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND ²⁸	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	20%



²⁷ Menores de 30 años al momento de su elección.

²⁸ No disponible (ND). La línea de base se construirá en el proceso de implementación de la política.

16. Ficha técnica del indicador 6.3.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR 6.3.														
Objetivo prioritario:	OP6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven.													
Nombre del Indicador	6.3. Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil.													
Justificación:	El indicador nos permite identificar el porcentaje de espacios de participación juvenil implementados a través de un proceso de elección democrática entre la población joven y las organizaciones juveniles de cada departamento. Su importancia radica en que permite identificar los mecanismos, denominados consejos de la juventud o similares, como espacios implementados con la finalidad de promover la participación y representación juvenil en los procesos de formulación de planes, proyectos y programas. Este servicio se implementa en el marco de la directiva 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU.													
Responsable del Indicador:	Secretaría Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación.													
Limitaciones del indicador:	El indicador está referido solamente al nivel regional y Lima Metropolitana, que tiene competencias y funciones reconocidas para los gobiernos regionales.													
Método de cálculo:	(Total de gobiernos regionales que implementan espacios de participación juvenil electos/ Total de gobiernos regionales) *100%													
Parámetro de medición:	Número	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente									
Fuente y bases de datos:	Informe SENAJU													
	Línea de base:	Valor actual	Logros esperados											
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	54%	54%	54%	58%	62%	65%	69%	73%	77%	81%	85%	88%	92%	96%



ANEXO 10
PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Objetivo Prioritario 1. Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven

Lineamiento 1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.1.

Servicio 1.1.1.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con poca población, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.
Cobertura	A nivel nacional en 32 núcleos educativos distribuidos en las regiones de Huancavelica, Junín, Pasco y Ucayali.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial busca el acceso y mejora del aprendizaje de los estudiantes que pertenecen a comunidades rurales alejadas, para lo cual implementa un modelo educativo semi presencial, que se adapta a las actividades productivas y domésticas de las unidades familiares, con tutorías individuales en los hogares. El servicio brindado se complementa con servicios constitutivos o constituyentes como alimentación, salud, identificación, seguridad, etc. El estándar del servicio es el de oportunidad dado que está en relación del número de estudiantes que acceden a la forma de atención tutorial de manera oportuna y de acuerdo a sus necesidades específicas dada su ubicación geográfica y actividades de su unidad familiar.
Indicador	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.2.

Servicio 1.1.2.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con alta dispersión poblacional, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.
Cobertura	A nivel nacional en 80 SRE distribuidos en las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Modelo de Servicio Educativo SRE en el ámbito rural atiende a los estudiantes que no cuentan con un servicio educativo de nivel secundaria en su comunidad de origen, por lo que deben migrar a la comunidad más cercana donde existe una Institución Educativa (IE) que tiene una residencia anexa, en la que viven durante el todo el año escolar, con ello se contribuye al cierre de brechas de acceso. Este servicio se complementa con servicios constitutivos o constituyentes como alimentación, salud, infraestructura, identificación, seguridad, entre otros. El estándar del servicio es de oportunidad, dado que está en relación a las y los estudiantes que acceden en función de las características del territorio (rural) y necesidades, generando condiciones oportunas para el acceso.



Indicador	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.3.

Servicio 1.1.3.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 18 años de edad del nivel secundaria en Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) pertenecientes a pueblos indígenas u originarios de la Educación Básica Regular.
Cobertura	A nivel nacional en 3,166 IIEE de EIB con nivel secundaria en 21 regiones.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe tiene como objetivo brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificada en formas de atención que corresponde a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios. Este servicio se brinda en el marco de la Resolución Ministerial N.º 518-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe. El estándar del servicio es de oportunidad, ya que su indicador se construye en base a la población joven que recibe una educación basada en el fortalecimiento cultural y lingüístico, y la revitalización cultural y lingüística.
Indicador	Número de estudiantes de 3er a 5to año del nivel secundario que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.1.4.

Servicio 1.1.4.	Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos-PEBAJA.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Alternativa y Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
Persona que recibe el servicio	Personas de 14 años de edad a más que no culminaron la Educación Básica. La Política Nacional de Juventud considerará a los jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	El PEBAJA brinda servicio educativo a nivel nacional en 836 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El servicio atiende a jóvenes que no pudieron acceder o culminar su educación por distintas razones, incluyendo la condición de ser parte de una población socialmente excluida. Se organiza en tres ciclos: inicial (dos grados), intermedio (3 grados) y avanzando (4 grados); y se brinda a través de tres formas de atención: presencial, semipresencial y a distancia por medio en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA). El estándar del servicio está dado por la oportunidad, dado que se encuentra en relación a las y los jóvenes, que mediante el Programa, acceden de forma oportuna a los centros de educación básica alternativa y además concluyen el ciclo avanzado.
Indicador	Porcentaje de jóvenes matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa a través del "Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos" que concluyen el ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Alternativa y Servicios Educativos en el Ámbito Rural.



Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Lineamiento 1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.2.1.

Servicio 1.2.1.	Servicio de educación secundaria con formación técnica.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 12 a 17 años. La Política Nacional de Juventud considerará a los estudiantes de 15 a 17 años.
Cobertura	A nivel nacional el servicio se encuentra presente en 443 IIEE
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Es una intervención orientada hacia la mejora progresiva de la oferta formativa para potenciar la Educación Secundaria de la Educación Básica Regular articulándola con la Educación Superior Técnica, Técnica Productiva y Tecnológica, lo que representa mejores oportunidades para los estudiantes de transitar hacia la educación superior y mejorar su empleabilidad, desarrollar su proyecto de vida e impactar positivamente en su entorno. El estándar del servicio contempla a aquellos jóvenes que acceden de manera oportuna a una formación integral en el marco del perfil de egreso del CNEB, además de una doble certificación que recibe el estudiante al culminar la educación secundaria (certificado de estudios de secundaria y certificación modular en una especialidad). El indicador hace referencia a los estudiantes que alcanzan la certificación modular de manera oportuna (en un tiempo adecuado) previa aprobación de los requisitos establecidos.
Indicador	Porcentaje de estudiantes que acceden a la certificación modular.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Educación Secundaria.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.2.2.

Servicio 1.2.2.	Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.
Proveedor del Servicio	A cargo del Ministerio de Educación mediante la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural-DIGEIBIRA.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes entre los 12 a 17 años que viven en comunidades rurales y población dispersa, considerados pobres. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.
Cobertura	A nivel nacional en 74 Centros Rurales de Formación en Alternancia. (CRFA)
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	La secundaria en alternancia constituye un modelo de servicio educativo para el ámbito rural, basado en una propuesta pedagógica que desarrolla las competencias y capacidades establecidas en los documentos curriculares vigentes a través de una planificación curricular diferenciada. El modelo responde con pertinencia a las características y demandas de las dinámicas familiares y locales del ámbito rural, alternando entre dos espacios formativos: en el medio socioeconómico y familiar, y en la institución educativa denominada Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA). Los CRFA buscan concentrar a los estudiantes en un punto de entrega de servicio, ampliando el radio de atención a 4 horas de distancia desde donde provienen los estudiantes. El estudiante reside durante dos semanas, en las cuales está inmerso en los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera presencial. El estándar del servicio es de oportunidad dado que está relación a las y los adolescentes que en la edad oportuna acceden a los centros rurales de formación en alternancia.



Indicador	Número de adolescentes en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.
Fuente de datos	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa-SIAGIE.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Lineamiento 1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.1.

Servicio 1.3.1.	Servicio educativo de formación técnica en Turismo.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Centro de Formación en Turismo.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	Lima, Chiclayo y Cusco.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), creado mediante Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, que brinda programas de estudio de nivel profesional técnico responsable de la formación técnica, capacitación y perfeccionamiento de jóvenes vinculados al turismo para elevar la competitividad turística en nuestro país. El estándar del servicio está referido a la fiabilidad, en relación a la calidad de la formación académica, medido desde la satisfacción de las y los usuarios. La fiabilidad del servicio permite dar cuenta de su entrega sin errores.
Indicador	Porcentaje de satisfacción con el servicio de formación técnica en Turismo.
Fuente de datos	Registro Administrativo del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR.
Responsable del indicador	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.2.

Servicio 1.3.2.	Servicio Público de Educación Superior Tecnológica.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	Los Institutos de Educación Superior (IES) brindan formación de carácter técnico que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Las Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) brindan formación especializada con fundamentación científica y se orientan al dominio de las ciencias aplicadas. Estos programas pueden llevar a la obtención de títulos de técnico, profesional técnico o profesional (solo en EEST), según corresponda. El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden al servicio brindado por instituciones que han accedido al licenciamiento, dado que cumplen con las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación. Además, cuya oferta educativa se encuentra relacionada con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional. En ese sentido, el indicador hace referencia a los estudiantes que estudian en IEST o EEST licenciados y que ofrecen una educación de calidad cumpliendo los estándares señalados por el Ministerio de Educación. La fiabilidad del indicador permite la entrega del servicio en instituciones acreditadas.
Indicador	Porcentaje de estudiantes de Educación Superior Tecnológica Pública que estudian en IEST o EEST licenciados.



Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.3.

Servicio 1.3.3.	Servicio Público de Educación Técnico-Productiva.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 29.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	La educación técnico-productiva tiene por finalidad proveer de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida; se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa. El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden a una institución licenciada, porque cumplan con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación. Además, la oferta de capacitación técnica está orientada a la producción de bienes y servicios con demanda en el mercado laboral. En ese sentido, el indicador hace referencia a los estudiantes que estudian en CETPRO licenciados y que ofrecen una educación de calidad cumpliendo los estándares señalados por el Ministerio de Educación. La fiabilidad del indicador permite la entrega del servicio en instituciones acreditadas.
Indicador	Porcentaje de estudiantes de Educación Técnico-Productiva que estudian en CETPRO licenciados.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.4.

Servicio 1.3.4.	Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años que han culminado estudios de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El servicio provee una formación docente de calidad que responde a las necesidades y demandas del desarrollo del país, el mercado laboral y el sistema educativo. El estándar del servicio se mide por el porcentaje de estudiantes que culminan en el tiempo esperado su formación cumpliendo con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación.
Indicador	Porcentaje de estudiantes matriculados que culminan los programas de estudios en los IESP públicos en diez semestres académicos.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Formación Inicial Docente.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

5. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.5.

Servicio 1.3.5.	Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Educación y Doctrina.



Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años que realizan el servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio Militar Voluntario es una actividad de carácter personal para el ejercicio del derecho y deber constitucional de participar en la defensa y desarrollo nacional, que se brinda en los Centros de Educación Técnica Productiva de las Fuerzas Armadas (cuarteles, bases navales, alas aéreas) de las Instituciones Armadas. El beneficiario es retribuido con una serie de beneficios que le brinda posibilidades de desarrollo personal para su futuro incluyendo el acceso a programas académicos y formativos en todas las etapas y modalidades del sistema educativo. El estudiante accede a los programas de capacitación técnica-productiva durante el proceso de prestación del Servicio Militar Voluntario en los CETPRO. Además, alcanza una certificación modular de manera progresiva en los siguientes programas formativos reportados: Módulo de Capacitación CARELEC, Programa de Capacitación Técnico en Salud y Programa Técnico CAREC. El estándar del servicio es de oportunidad porque está en relación a las y los jóvenes que han sido capacitados de forma oportuna y logran la certificación luego de aprobar los módulos educativos.
Indicador	Porcentaje de jóvenes del servicio militar voluntario, capacitados y certificados en los diferentes módulos de capacitación técnica productiva.
Fuente de datos	Registro administrativo la Dirección General de Educación y Doctrina.
Responsable del indicador	Ministerio de Defensa.

6. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.6.

Servicio 1.3.6.	Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Educación y Doctrina.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 21 a 29 años licenciados de las Fuerzas Armadas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas ofrece el Curso de en Seguridad Penitenciaria, que es un curso de formación en la modalidad de internado para la formación del personal de seguridad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. En el marco de la Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar, los licenciados de las Fuerzas Armadas poseen beneficios en el proceso de postulación al presente curso (bonificación de puntaje) a través de los convenios interinstitucionales. El estándar del servicio es de oportunidad, ya que está en relación al porcentaje de jóvenes licenciados que de manera oportuna han completado su formación académica en seguridad penitenciaria y han logrado la certificación en seguridad penitenciaria.
Indicador	Porcentaje de jóvenes licenciados de las Fuerzas Armadas capacitados y certificados por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.
Fuente de datos	Registro Administrativo de la Dirección General de Educación y Doctrina.
Responsable del indicador	Ministerio de Defensa.

7. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.7.

Servicio 1.3.7.	Servicio de becas educativas para jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC.
Persona que recibe el servicio	- Estudiantes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social, para "Beca 18 y Beca 18 Modalidad Especiales". - Jóvenes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico que son hijos de docentes de la Carrera Pública Magisterial, para "Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes".



Cobertura	- Profesionales hasta 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos que hayan sido admitidos en instituciones de educación superior elegibles del extranjero, para "Beca Presidente de la República".
	- Mujeres jóvenes hasta los 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos, para "Beca Mujeres en Ciencias".
Estándar	A nivel nacional.
	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio consiste en la entrega de becas integrales a jóvenes de pre-grado y post graduados con insuficientes recursos, las cuales les garantizan el acceso a una educación superior de calidad y que reciben una subvención que garantiza su permanencia y egreso oportuno. Los tipos de becas ofertadas son las siguientes: Beca 18; Beca 18 Modalidad Especiales: Albergues, Fuerzas Armadas, Huallaga, VRAEM, Comunidades Nativas Amazónicas, Educación Intercultural Bilingüe y REPARED; Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes; Beca Presidente de la República; Beca Mujeres en Ciencias.
Indicador	El estándar de servicio es de oportunidad en la medida que está relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la subvención de manera oportuna. El presente indicador expresado como valor absoluto permite dar cuenta de su evolución independientemente del total de la población joven o los postulantes jóvenes. El estándar de oportunidad permite su medición en un plazo determinado referido a la entrega del servicio.
Fuente de datos	Número de estudiantes que acceden al Servicio de becas educativas.
Responsable del indicador	Registro administrativo de PRONABEC-Sistema Integrado de Becas.
	Ministerio de Educación.

8. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 1.3.8.

Servicio 1.3.8.	Servicio de crédito educativo para jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico en el Examen Nacional de Preselección de Beca 18 y que son de bajos recursos (pobre o pobre extremo según SISFOH).
Cobertura	A nivel nacional.
	Oportunidad.
Definición breve	Entrega de crédito educativo de mediano o largo plazo para el financiamiento parcial o total de estudios de pregrado para el acceso a instituciones de educación superior tecnológica y/o universitaria de calidad, a fin de contribuir con la equidad en el acceso a la educación superior. El estándar del servicio se encuentra relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la subvención de manera oportuna para garantizar su acceso a una educación de calidad de acuerdo a la normativa vigente.
Indicador	Porcentaje de estudiantes que reciben la subvención de manera oportuna de acuerdo a la normativa vigente.
Fuente de datos	Registro administrativo de PRONABEC-Sistema Integrado de Becas.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Objetivo Prioritario 2. Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente

Lineamiento 2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.1.



Servicio 2.1.1.	Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Producción a través de Innóvate Perú.
Persona que recibe el servicio	Emprendedores organizados en equipos y empresas privadas. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de 18 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio se brinda en el marco StartUp de Innóvate Perú, que comprende concursos de capital semilla y escalamiento para emprendimientos innovadores y dinámicos. Brinda capital semilla no reembolsable para el cofinanciamiento de proyectos de validación de modelos de negocio innovadores o basados en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización. Así como capital semilla a empresas en edad temprana con potencial de alto impacto, para el financiamiento del despegue comercial basado en modelos de negocio, productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras. El servicio ofrece dos líneas concursables: - Emprendedores Innovadores: Equipos emprendedores (2 a 4 personas naturales). - Emprendimientos Dinámicos: Empresas privadas de cualquier forma societaria con un máximo de 05 años de inscripción y con un mínimo de 01 año de funcionamiento continuo con ventas en el año anterior igual o mayor a S/. 120,000. El estándar del servicio es de oportunidad, dado que está en relación del número de contratos suscritos, los cuales permiten acceder al financiamiento. En ese sentido, el indicador expresado como valor absoluto permite dar cuenta de la evolución del número de contratos con jóvenes de acuerdo al procedimiento establecido. Se toma en cuenta que el número de convenios está establecido de acuerdo a cada convocatoria.
Indicador	Número de contratos suscritos de emprendimiento de Start-Up Perú, con jóvenes entre 18 y 29 años.
Fuente de datos	Registro Administrativo de Innóvate Perú.
Responsable del indicador	Ministerio de la Producción

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.2.

Servicio 2.1.2.	Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Producción, a través del El Programa Nacional "Tu Empresa".
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años que tienen actividades empresariales desarrolladas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad económica.
Definición breve	El Programa Nacional "Tu Empresa" es la plataforma del Ministerio de la Producción que identifica las necesidades de los emprendedores y MYPE a nivel nacional, impulsando su desarrollo y fortaleciendo sus capacidades empresariales a través de asesorías personalizadas y gratuitas, en materia de herramientas financieras y digitales, que permitan incrementar sus ventas y productividad, con especial énfasis en poblaciones de vulnerabilidad. Los servicios empresariales priorizados por el Programa son principalmente aquellos servicios relacionados con Formalización, Digitalización, Servicios y Acompañamiento en Gestión Empresarial, Acceso al Financiamiento, Gestión Productiva; entre otros, los cuales se alinean con los objetivos estratégicos planteados en la norma de creación del Programa. Tiene como población objetivo a las micro y pequeñas empresas a nivel nacional, incluyendo las lideradas por mujeres, personas con discapacidad, familias de niños y adolescentes en riesgo. Es ese sentido, el Programa busca consolidar y brindar, a través de una ventanilla única, los servicios empresariales de primer piso que actualmente son brindados por las diferentes direcciones del Ministerio de la Producción; dentro de las cuales se encuentra la capacitación en emprendimiento y gestión empresarial, a través de la plataforma emprendedor peruano, que promueve la Dirección de Digitalización y Formalización. El estándar del servicio es de accesibilidad económica ya que su indicador se calcula sobre las y los emprendedores de 18 a 29 años, con idea de negocio, emprendedores y empresarios, que reciben la asesoría de manera gratuita. El servicio se brinda a jóvenes que tienen actividades empresariales desarrolladas.



Indicador	Número de jóvenes de 18 a 29 años que reciben asesoría gratuita del servicio.
Fuente de datos	Registro Administrativo (Sistema Virtual del Programa Nacional "Tu Empresa") del Ministerio de la Producción.
Responsable del indicador	Ministerio de la Producción.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.3.

Servicio 2.1.3.	Servicio de certificación para el trabajo.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo y el Programa Impulsa Perú.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años.
Cobertura	Nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El Servicio de certificación para el trabajo, ofrece la certificación de competencias laborales, que es el reconocimiento formal y documentado de los conocimientos, habilidades y actitudes que una persona posee en un determinado perfil ocupacional para desarrollar un trabajo eficiente y de calidad, y alcanzar la mejora de la empleabilidad en el mercado laboral. El estándar del servicio es fiabilidad, es decir el número de jóvenes que reciben la certificación, según los requisitos establecidos. El indicador hace referencia a la certificación que adquieren los jóvenes con la entrega de servicio, debido a que tiene carácter de constatación.
Indicador	Número de jóvenes certificados.
Fuente de datos	Registro Administrativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.4.

Servicio 2.1.4.	Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa Jóvenes Productivos.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad económica.
Definición breve	El servicio de capacitación tiene dos modalidades: - Capacitación laboral juvenil, en la que se desarrolla acciones de capacitación e intermediación laboral, orientadas a brindar a las y los jóvenes conocimientos técnicos que les permita trabajar en una empresa formal. El servicio permite desarrollar competencias laborales para el empleo formal en la población joven. - Servicio de capacitación para el emprendimiento juvenil, en la que se desarrolla competencias para el autoempleo, para ello implementa acciones de capacitación y asistencia técnica para la elaboración de planes de negocio, orientadas a brindar conocimientos técnicos a los jóvenes para que puedan generar su propio empleo. El estándar del servicio es el de accesibilidad económica, ya que toma en cuenta el número de jóvenes que acceden a la capacitación gratuita en cualquiera de sus dos modalidades. Las capacitaciones del servicio son diversas al igual que los beneficiarios.
Indicador	Número de jóvenes capacitados.
Fuente de datos	Registro Administrativo (POI – MTPE – Programa "Jóvenes Productivos").
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

5. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.5.



Servicio 2.1.5.	Servicio de intermediación laboral.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes entre 18 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	Es un servicio gratuito que tiene como propósito vincular a los buscadores de empleo y las empresas a través de procedimientos estandarizados, de tal manera que los primeros encuentren un puesto de trabajo y los segundos cubran sus vacantes. Incluye el CERTIJOVEN, servicio gratuito dirigido a jóvenes entre 18 a 29 años de edad cumplidos. Consiste en la entrega de un documento que integra información relevante para la contratación laboral a fin de facilitar su inserción en el mercado de trabajo a nivel nacional. El estándar del servicio está relacionado con el porcentaje de beneficiarios y beneficiarias que logran vincularse laboralmente, por tanto se asegura la correcta entrega del servicio. El servicio hace referencia a la vinculación laboral (jóvenes que consiguen trabajo).
Indicador	Porcentaje de jóvenes que se vinculan laboralmente.
Fuente de datos	Registro Administrativo (Sistema de intermediación laboral - SILNET).
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

6. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 2.1.6.

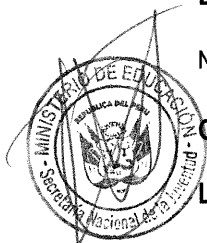
Servicio 2.1.6.	Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 16 a 24 años y estudiantes del 4to y 5to de secundaria.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El SOVIO es un servicio que promueve la construcción de itinerarios de formación y/o capacitación de las personas que corresponda a su potencial y al contexto del mercado de trabajo; mejorando así sus posibilidades futuras de inserción laboral. El estándar del servicio está relacionado con el número de jóvenes que acceden al servicio gratuito de formación y/o capacitación para su futura inserción laboral.
Indicador	Número de beneficiarios del SOVIO.
Fuente de datos	Registro Administrativo (Informes mensuales remitidos al MTPE por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo).
Responsable del indicador	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Lineamiento 2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven

No se han identificado servicios asociados.

Objetivo Prioritario 3. Incrementar la atención integral de salud de la población joven

Lineamiento 3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud



1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.1.1.

Servicio 3.1.1.	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud.
Persona que recibe el servicio	Población joven de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición breve	El Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor (OPE) del Ministerio de Salud, que brinda un servicio a través del cual la población puede acceder a un paquete estandarizado de atención especializada en salud. La finalidad de este servicio es proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema o carecen de la cobertura de un seguro de salud. El estándar del servicio es de accesibilidad geográfica, dado que el indicador mide el número de jóvenes coberturados a nivel nacional.
Indicador	Número de jóvenes de 15 a 29 años afiliados al Seguro Integral de Salud a nivel nacional.
Fuente de datos	Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud – SIASIS.
Responsable del indicador	Ministerio de Salud.

Lineamiento 3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.2.1.

Servicio 3.2.1.	Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.
Proveedor del Servicio	Instituto Peruano del Deporte (IPD) a través de los Programas de Recreación y Promoción del Deporte.
Persona que recibe el servicio	Población de 6 años de edad a más. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El servicio de práctica deportiva y/o recreativa es el proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entrenar la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El estándar del servicio es de oportunidad, dado que está en relación al número de jóvenes que acceden a las actividades físicas, deportivas y recreativas.
Indicador	Porcentaje de población joven de 15 a 29 años que acceden a los Programas de recreación y Promoción del Deporte del IPD.
Fuente de datos	Unidad de Estadística y Proyectos de Inversión.
Responsable del indicador	Instituto Peruano del Deporte.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.2.2.

Servicio 3.2.2.	Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Salud, a través de los establecimientos de salud (EES), incluyendo a los Centros de Salud Mental Comunitarios, que implementan servicios diferenciados para adolescentes (GERESAs, DIRESAs, DIRIS).
Persona que recibe el servicio	Población adolescente y joven. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.



Estándar	Oportunidad.
Definición breve	La atención integral de salud para la población adolescente de 15 a 17 años se brinda en un espacio y/o horario diferenciado, con personal calificado para responder a sus necesidades y expectativas en el marco de su desarrollo integral. El abordaje de salud del adolescente permite identificar oportunamente los riesgos y fortalecer los factores protectores que comprende tres dimensiones salud mental, salud física nutricionales y salud sexual y reproductiva que disminuyan los problemas de salud que afectan a esta población. Para la población adolescente de 15 a 17 años y para la población joven entre 18 y 29 años, el servicio comprende el conjunto de intervenciones normadas por la NTS N° 034 - MINSA/DGSP-V.02, Norma técnica de salud para la atención integral de salud en la etapa de vida adolescente (Ministerio de Salud), que contribuye a la prevención de riesgos en adolescentes, en especial a la prevención del embarazo, y se brinda a través del Plan de Atención Integral de Salud; así como de la Resolución Ministerial N° 944-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 100-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Joven". El estándar del servicio es de oportunidad, dado que mide el porcentaje de jóvenes que acceden a una atención integral en salud, oportuna de acuerdo a sus necesidades y la normativa.
Indicador	- Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud. - Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud.
Fuente de datos	RENIPRESS-SUSALUD.
Responsable del indicador	Ministerio de Salud.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 3.2.3.

Servicio 3.2.3.	Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.
Proveedor del Servicio	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) a través de la Dirección de Articulación Territorial (DATE).
Persona que recibe el servicio	Población general. La Política Nacional de Juventud considerará a la población joven de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Habla Franco es un servicio de información, orientación y consejería psicológica especializado en el tema de drogas; el cual se ofrece en tres modalidades de atención: modalidad telefónica/online, modalidad itinerante y modalidad presencial. Se encuentra asociado al Producto N° 3: Población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2019. El estándar del servicio es de oportunidad, ya que está en relación del porcentaje de las y los beneficiarios que concluyen de manera oportuna, el paquete de tratamiento completo para problemas asociados al consumo de drogas.
Indicador	Porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que concluyen el paquete de tratamiento.
Fuente de datos	Registro administrativo (Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA - SIMDEV).
Responsable del indicador	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Objetivo Prioritario 4. Reducir la victimización en la población joven

Lineamiento 4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil

1. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 4.1.1.

Servicio 4.1.1.	Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".
Proveedor del Servicio	Ministerio del Interior a través de Dirección de Seguridad Ciudadana.



Persona que recibe el servicio	Estudiantes de 15 a 17 años de edad de Instituciones Educativas (IIEE) del tercero, cuarto y quinto de secundaria.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Es un programa que orienta sus actividades a la sensibilización, motivación y cambio de actitud de adolescentes y jóvenes para prevenir la violencia juvenil y los problemas de consumo de drogas, embarazo precoz y trata de personas; a través de actividades deportivas, recreativas y culturales, así como para inculcar valores y principios de convivencia ciudadana e identidad con la comunidad. El estándar del servicio es de oportunidad porque su indicador está relación a los IIEE que implementan las actividades del Programa "Patrulla Juvenil" de manera oportuna en las IIEE de secundaria de zonas de alta delincuencia juvenil, debiendo implementarse de manera permanente y sostenida durante todo el año.
Indicador	Porcentaje de IIEE de secundaria con "Patrulla Juvenil" implementados.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
Responsable del indicador	Ministerio del Interior.

Lineamiento 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley

1. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 4.2.1.

Servicio 4.2.1.	Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) a través de los centros desconcentrados del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ.
Persona que recibe el servicio	Adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad, y mandatos de internación preventiva.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El servicio contiene un conjunto de intervenciones que parten de la determinación de las características individuales, familiares y sociales del adolescente, a fin de elaborar su Plan de Tratamiento Individual, el cual estará orientado a reducir el nivel de riesgo de reincidencia del adolescente en el proceso del cumplimiento de la medida socioeducativa y promover la efectividad de su reinserción a la sociedad. La población objetivo son las y los adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad y mandatos de internación preventiva, reciben una atención especializada de manera oportuna y gratuita en el centro más cercano a su lugar de residencia: Son 8 los departamentos donde se ubican los centros juveniles de medio cerrado - centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación (Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Junín, Cusco, Arequipa, Ucayali); y 17, donde se ubican los centros juveniles de medio abierto - Servicio de Orientación al Adolescente (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Huánuco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Puno). El estándar de servicio es fiabilidad, dado por el porcentaje de jóvenes atendidos que logran una efectiva inserción laboral, lo cual está en relación a la recepción oportuna del servicio como posibilidad de reinserción social.
Indicador	Porcentaje de adolescentes atendidos por el PRONACEJ insertados laboralmente.
Fuente de datos	Registro administrativo del Programa Nacional de Centros Juveniles.
Responsable del indicador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Objetivo Prioritario 5. Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad



Lineamiento 5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.1.1.

Servicio 5.1.1.	Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Persona que recibe el servicio	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Realizan acciones de prevención de la violencia, y la promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos. El estándar del servicio está en relación al porcentaje de las jóvenes entre el total de mujeres e integrantes del grupo familiar atendidos por el servicio dado que fueron afectadas por hechos de violencia y afectadas por violencia sexual que son atendidas de manera oportuna en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional, teniendo en cuenta la alta prevalencia de violencia de género en la población joven.
Indicador	Porcentaje de mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, del total de las atendidas en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional.
Fuente de datos	Registros Administrativos de los Centros Emergencia Mujer.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.1.2.

Servicio 5.1.2.	Servicio de atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Persona que recibe el servicio	Mujeres, sus hijos e hijas o acompañantes, víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligran su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Los Hogares de Refugio Temporal (HRT) son servicios de protección para mujeres, así como para sus hijos e hijas, víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligran su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. El HRT brinda atención interdisciplinaria (psicología, social), acompañamiento, alojamiento, alimentación, cuidado de niños/as, traslados y otros durante su permanencia. El estándar del servicio considera el porcentaje de jóvenes sobre el total de víctimas mujeres, sus hijos e hijas o acompañantes, que reciben el servicio de albergue teniendo en cuenta la alta prevalencia de violencia de género en la población joven.
Indicador	Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años, del total albergadas en los Hogares de Refugio Temporal.



Fuente de datos	Reportes administrativos de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.1.3.

Servicio 5.1.3.	Servicio de Atención Urgente-SAU.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual.
Persona que recibe el servicio	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Servicio de Atención Urgente – SAU, es un servicio público, interdisciplinario y especializado que brinda atención inmediata y en el lugar donde se encuentra la persona afectada o donde ocurrieron los hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, especialmente las que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo. El estándar del servicio está en relación al porcentaje de mujeres jóvenes, del total de mujeres, integrantes del grupo familiar y personas víctimas de hechos de violencia o afectadas por violencia sexual atendidas por el servicio, teniendo en cuenta la alta prevalencia de violencia en la población joven.
Indicador	Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años, del total de atendidas por el Servicio de Atención Urgente-SAU.
Fuente de datos	Registros Administrativos de casos atendidos por el Servicio de Atención Urgente.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Lineamiento 5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección)

1. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.1.

Servicio 5.2.1.	Acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Proveedor del Servicio	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección General Contra la Violencia de Género-Dirección de Políticas por una Vida Libre de Violencia.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 24 años
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad económica.
Definición breve	El portal web del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar es un sistema de gestión del conocimiento orientado a la prevención y erradicación de la violencia. Cuenta con información estadística, red de servicios, normatividad, así como un repositorio digital. Asimismo, comparte noticias, artículos académicos, informes de gestión y alertas informativas. El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes que acceden a la información de manera oportuna y gratuita.



Indicador	Número de jóvenes de 18 a 24 años que visitan la plataforma web del Observatorio.
Fuente de datos	Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Dirección General Contra la Violencia de Género.
Responsable del indicador	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.2.

Servicio 5.2.2.	Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico-racial.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Cultura a través Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.
Persona que recibe el servicio	Población en general. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de 15 a 29 años.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	La Plataforma de Acción contra la Discriminación Étnico y/o Racial "Alerta contra el Racismo" del Ministerio de Cultura, creada mediante Resolución Ministerial N° 431-2015-MC, se constituye como un sistema de información e interacción donde se busca brindar herramientas a la ciudadanía para prevenir y enfrentar cualquier acto de discriminación étnico-racial. El estándar del servicio está en relación a la oportunidad, ya que los jóvenes pueden acceder a información y herramientas, de manera oportuna y en el tiempo requerido, lo cual les permite tomar acciones contra la discriminación.
Indicador	Número de jóvenes de 15 a 29 años que acceden gratuitamente a la Plataforma.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.
Responsable del indicador	Ministerio de Cultura.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.3.

Servicio 5.2.3.	Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.
Persona que recibe el servicio	Funcionarias, funcionarios y autoridades de los gobiernos regionales y locales.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El servicio consiste en fortalecimiento de capacidades y transferencias de metodologías, para la incorporación de medidas de protección a jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres jóvenes, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección). El servicio tiene como público objetivo las y los funcionarios que atienden a la población joven a nivel regional y local, como medio de promover prácticas inclusivas y promover la erradicación de toda forma de discriminación. El estándar del servicio está relación en la entrega fiable del mismo, que se mide en el proceso de evaluación de las y los participantes, requiriendo que sean aprobados con una nota no menor a 14 (70%).
Indicador	Porcentaje de funcionarios, funcionarias y autoridades de los gobiernos regionales y locales que aprueban la evaluación con 14 o más.



Fuente de datos	Registro Administrativo de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la SENAJU.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

4. Matriz de estándar de cumplimiento del Servicio 5.2.4.

Servicio 5.2.4.	Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) a través de Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa.
Persona que recibe el servicio	Estudiantes y profesionales de educación superior de 18 a 29 años, y jóvenes de 15 a 18 años de escuelas públicas y privadas.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El PRONELIS es un programa para la educación, promoción y difusión de los derechos humanos, a través de la formación de promotores en derechos humanos (pronelistas), realiza diversas actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El servicio se brinda a adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años de Lima, Arequipa, Piura, Ica, Lambayeque y Cajamarca; y los jóvenes de 18 a 29 años de Amazonas, Piura, Arequipa, Ica, Lambayeque y Cajamarca, acceden de manera gratuita a la capacitación en derechos humanos y que son acreditados. El estándar de servicio es de fiabilidad y está relacionado al porcentaje de las y los promotores de DDHH, acreditados luego de recibir la capacitación (fiabilidad).
Indicador	Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años que son capacitados y logran su acreditación como promotores.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa.
Responsable del indicador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Objetivo Prioritario 6. Incrementar la participación ciudadana de la población joven

Lineamiento 6.1. Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.1.

Servicio 6.1.1.	Servicio de capacitación de defensores del patrimonio cultural.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años que integran grupos de Defensores del Patrimonio Cultural.
Cobertura	A nivel nacional. A la fecha se ha llegado a las regiones de Callao, Cusco, Iquitos, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua y Tacna.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	Defensores del Patrimonio Cultural es una estrategia de participación ciudadana para la protección y difusión del patrimonio y la diversidad cultural que se promueve desde la Dirección General de Defensa del Patrimonio, que fomenta una actitud participativa y responsable entre las personas e instituciones públicas y privadas. Es una propuesta que existe desde el 2010, pero en el 2018 se reformuló la estrategia y se ejecutó de manera piloto de agosto a diciembre con la DDC de Junín y La Libertad con el apoyo de la DDC Cusco. Actualmente se ha convertido en una plataforma que fomenta el compromiso de la ciudadanía organizada en la realización de acciones ciudadanas en pro de la defensa del patrimonio cultural, material o inmaterial. El estándar del servicio está dado por el porcentaje de jóvenes que buscan fortalecer sus capacidades e intercambiar experiencias para el desarrollo de acciones culturales.



Indicador	Porcentaje de jóvenes de las agrupaciones sobre el total de las y los que participan en las capacitaciones.
Fuente de datos	Registro de talleres, capacitaciones y eventos del programa Defensores del Patrimonio Cultural.
Responsable del indicador	Ministerio de Cultura.

2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.2.

Servicio 6.1.2.	Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años que integren un Punto de Cultura (organización cultural de la sociedad civil sin fines de lucro, reconocido como tal por el Ministerio de Cultura del Perú).
Cobertura	Nacional.
Estándar	Oportunidad.
Definición breve	El Programa Puntos de Cultura es una iniciativa del Ministerio de Cultura del Perú que nace en el año 2011, la cual busca ampliar el ejercicio de los derechos culturales a nivel comunitario, con especial énfasis en niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad; impulsando la inclusión, empoderamiento y ciudadanía intercultural. Para ello, el Ministerio de Cultura identifica, reconoce, fortalece y articula en una Red Nacional a las organizaciones sociales que mantienen un trabajo sostenido desde el arte y la cultura; contribuyendo a atender prioridades locales (tales como la mejora de la educación, salud y seguridad) y fomentar procesos de desarrollo individual y comunitario. El estándar de servicio está referido a la oportunidad en el acceso al servicio en igualdad de oportunidades para las y los jóvenes que integran una organización cultural.
Indicador	Porcentaje de jóvenes que participan en las organizaciones culturales reconocidas como puntos de cultura.
Fuente de datos	Registro administrativo del programa Puntos de Cultura.
Responsable del indicador	Ministerio de Cultura.

3. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.3.

Servicio 6.1.3.	Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado.
Proveedor del Servicio	- Ministerio del Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP). - Jurado Nacional de Elecciones a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. - Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental – Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental.
Persona que recibe el servicio	- Jóvenes de 15 a 29 años de edad, para el Programa de Voluntariado "Yo Soy Hinch de la Conservación", - Jóvenes de 18 a 29 años, para el Voluntariado JNE, el Programa de Guardaparques Voluntarios del SERNANP, el Programa de Voluntariado "Yo Promotor Ambiental".
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado, se brinda a través de los siguientes programas de voluntariado: - Programa de Voluntariado "Yo Soy Hinch de la Conservación", implementado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, con la finalidad contribuir en la formación de promotores ambientales especializados en áreas naturales protegidas, así como la sensibilización de la población de Lima Metropolitana a través del desarrollo de acciones lúdico educativas como el clown, títeres, manualidades con material reciclado, percusión y cuenta cuentos. - Voluntariado JNE, programa de voluntariado cuyo reglamento, aprobado por Resolución 019-2017-DGCI/JNE, establece que su objetivo es promover la participación e inclusión de las y los jóvenes



	en el campo social y político del país como actores estratégicos para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la democracia. - Programa de Guardaparques Voluntarios del SERNANP, desarrollado estrictamente al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), en los Puestos de Vigilancia y Control. Su función principal es contribuir a la Gestión del ANP con un enfoque Participativo, dirigido a la población local y público meta. Conforme lo establece la Ley de ANP, actúan como custodios del Patrimonio Natural y tiene responsabilidad ante hechos ilícitos, contribuyendo con la protección de las ANP y sus servicios ecosistémicos. - El Programa de Voluntariado "Yo Promotor Ambiental", desarrollado por el Ministerio del Ambiente en el marco de la Resolución Ministerial N° 325-2018-MINAM que aprobó la Directiva N° 003-2018-MINAM/DM, denominada Directiva del Programa de Voluntariado "Yo Promotor Ambiental". El Programa tiene la finalidad de fortalecer y desarrollar las capacidades de los/las jóvenes para que sean ciudadanos/as que contribuyan con la protección del ambiente, del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de participación de la ciudadanía. El estándar del servicio es de fiabilidad dado que mide el porcentaje de jóvenes acreditados del total de las y los jóvenes participantes, dado que la acreditación requiere previamente haber cumplido con los requisitos exigidos para la misma.
Indicador	Porcentaje de jóvenes certificados como voluntarios, sobre el total de los jóvenes que iniciaron el programa.
Fuente de datos	- Registro administrativo del SERNANP. - Registro Administrativo del Sistema de Acciones Educativas (SAE). - Registro administrativo del Programa "Yo Promotor Ambiental".
Responsable del indicador	- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP). - Jurado Nacional de Elecciones a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. - Ministerio del Ambiente.

4. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.1.4.

Servicio 6.1.4.	Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.
Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud - Dirección de Organización Promoción y Gestión.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 15 a 29 años, integrantes de organizaciones juveniles.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición breve	El servicio contiene un conjunto de acciones que buscan promover la participación activa de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones. Para el logro de sus metas se realizan las siguientes acciones: Registro de organizaciones juveniles, encuentros regionales y nacionales donde se desarrollan procesos de consulta sobre políticas, planes o programas que se vinculan con la población joven, y fortalecimiento de capacidades para la participación juvenil en la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno. El estándar es de accesibilidad geográfica, ya que mide el número de jóvenes que acceden al proceso anual de participación por cada región del país, de una manera equitativa.
Indicador	Porcentaje de jóvenes participantes por región.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión.
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

Lineamiento 6.2. Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamental

1. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.2.1.

Servicio 6.2.1.	Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil.



Proveedor del Servicio	Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud.
Persona que recibe el servicio	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Accesibilidad geográfica.
Definición breve	Acciones de asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil a nivel regional y local, para lo cual: - Se brinda asistencia técnica a nivel nacional para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil. - Se promueve el modelo de espacio de participación juvenil en el marco de la directiva N° 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU. - Se fomenta la participación y representación juvenil en la formulación de planes, programas y proyectos en los tres niveles de gobierno. El servicio busca que se generen espacios de participación juvenil a nivel regional y local, por lo tanto su estándar es de accesibilidad geográfica, ya que mide el porcentaje de gobiernos regionales y locales que han recibido el servicio y han completado el proceso de implementación de los espacios de participación juvenil en sus respectivas jurisdicciones territoriales.
Indicador	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que luego de recibir la asistencia técnica, implementan espacios de participación juvenil elegidos por las organizaciones juveniles.
Fuente de datos	Registro administrativo de la SENAJU (en base al Informe requerido en la directiva 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU).
Responsable del indicador	Ministerio de Educación.

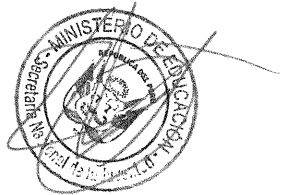
2. Matriz estándar de cumplimiento del Servicio 6.2.2.

Servicio 6.2.2.	Asistencia técnica a los y las jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Comisión Ambiental Regional, Comisión Ambiental Municipal, Comisión Nacional de Cambio Climático, entre otros).
Proveedor del Servicio	Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental – Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental.
Persona que recibe el servicio	Jóvenes de 18 a 29 años que pertenezcan a organizaciones ambientales juveniles.
Cobertura	A nivel nacional.
Estándar	Fiabilidad.
Definición breve	El MINAM implementa el registro de organizaciones ambientales juveniles, las cuales acceden a asistencias técnicas que les permite fortalecer sus capacidades para propiciar su participación en las comisiones ambientales regionales (CAR), comisiones ambientales municipales (CAM) y otros mecanismos de participación ciudadana. Tiene un estándar de fiabilidad pues se mide el porcentaje organizaciones juveniles ambientales, que recibieron la asistencia técnica, que participan en las comisiones ambientales regionales y municipales (CAR y CAM).
Indicador	Porcentaje de organizaciones ambientales juveniles que participan en las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y Comisiones Ambientales Municipales (CAM).
Fuente de datos	Registro administrativo de Organizaciones Ambientales Juveniles y Redes Ambientales del MINAM.
Responsable del indicador	Ministerio del Ambiente.

Lineamiento 6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental

No se han identificado servicios asociados.





013-2019 - MINEDU

ANEXO 11

Matriz de consistencia de la Política Nacional de Juventud

MATRIZ DE CONSISTENCIA													
PROBLEMA GENERAL	CAUSA		ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADOR	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PERSONA	PROVEEDOR	COBERTURA	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN	INDICADOR
	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDIRECTA											
DESIGUALDAD EN ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN JOVEN QUE AFECTA SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD	CD1. BAJA TRANSITABILIDAD HACIA EL TRABAJO DECENTE EN LA POBLACIÓN JOVEN	C.1.1.1. Presencia de población joven con bajos niveles de competencias.	1. Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Superior, pertinente y de calidad, de las y los jóvenes en igualdad de oportunidades.	OP1. DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN	1.1. Porcentaje de la población joven de 17 y 18 años que concluye la educación secundaria. 1.2. Porcentaje de estudiantes de quinto de secundaria que han obtenido en promedio una nota igual o mayor a quince (15). 1.3. Porcentaje de la población joven entre 22 y 24 años que concluye la educación superior.	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con poca población, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.	MINEDU	A nivel nacional en 32 núcleos educativos distribuidos en las regiones de Huancavelica, Junín, Pasco y Ucayali.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación del número de estudiantes que acceden a la forma de atención tutorial de manera oportuna y de acuerdo a sus necesidades específicas dada su ubicación geográfica y actividades de su unidad familiar.	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.
							Servicio 1.1.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.	Estudiantes de 12 a 17 años que viven en comunidades rurales con alta dispersión poblacional, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Política	MINEDU	A nivel nacional en 80 SRE distribuidos en las regiones de Amazonas, Cajamarca y Loreto.	Oportunidad.	El estándar está en relación a las y los estudiantes que acceden en función de las características del territorio (rural) y necesidades, generando condiciones	Número de estudiantes de 15 a 17 años en edad escolar que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.



013 - 2019 - MINEDU

							Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.				oportunas para el acceso.	
							Servicio 1.1.3. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe. Estudiantes de 15 a 18 años de edad del nivel secundaria en Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) pertenecientes a pueblos indígenas u originarios de la Educación Básica Regular.	MINEDU	A nivel nacional en 3,166 IIEE de EIB con nivel secundaria en 21 regiones.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación a la población joven que recibe una educación basada en el fortalecimiento cultural y lingüístico, y la revitalización cultural y lingüística.	Número de estudiantes de 3er a 5to año del nivel secundario que acceden al Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.
							Servicio 1.1.4. Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos - PEBAJA. Personas de 14 años de edad a más que no culminaron la Educación Básica. La Política Nacional de Juventud considerará a los jóvenes de 15 a 29 años.	MINEDU	El PEBAJA brinda servicio educativo a nivel nacional en 836 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).	Oportunidad.	El estándar del servicio está dado por la oportunidad, dado que se encuentra en relación a las y los jóvenes, que, mediante el Programa, acceden de forma oportuna a los centros de	Porcentaje de jóvenes matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa a través del "Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos" que concluyen en el



013-2019-MINEDU

											educación básica alternativa y además concluy en el ciclo avanzado.	ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.
					L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Servicio 1.2.1. Servicio de educación secundaria con formación técnica.	Estudiantes de 12 a 17 años. La Política Nacional de Juventud considerará a los estudiantes de 15 a 17 años.	MINEDU	A nivel nacional el servicio se encuentra presente en 443 IIEE	Oportunidad.	El estándar del servicio contempla a aquellos jóvenes que acceden de manera oportuna a una formación integral en el marco del perfil de egreso del CNEB, además de una doble certificación que recibe el estudiante al culminar la educación secundaria (certificado de estudios de secundaria y certificación modular en una especialidad).	Porcentaje de estudiantes que acceden a la certificación modular.
						Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención	Estudiantes entre los 12 a 17 años que viven en comunidades rurales y población	MINEDU	A nivel nacional en 74 Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRAFA).	Oportunidad.	El estándar del servicio está relación a las y los adolescentes que en la edad	Número de adolescentes en edad escolar que acceden al Servicio de educación



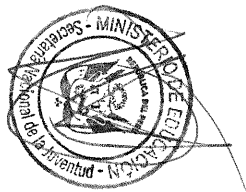
013 - 2019 - MINEDU

						de alternancia.	dispersa, considerados pobres. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo entre los 15 y 17 años.				oportuna acceden a los centros rurales de formación en alternancia.	secundaria bajo la forma de atención de alternancia.
					L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico- productiva y educación superior de la población joven.	Servicio 1.3.1. Servicio educativo de formación técnica en Turismo.	Jóvenes de 15 a 29 años	MINCETU R	Lima, Chiclayo y Cusco	Fiabilidad.	El estándar del servicio está referido a la fiabilidad, en relación a la calidad de la formación académica, medido desde la satisfacción de las y los usuarios.	Porcentaje de satisfacción con el servicio de formación técnica en Turismo.
						Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.	Estudiantes de 15 a 29 años.	MINEDU	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden al servicio brindado por instituciones que han accedido al licenciamiento, dado que cumplen con las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación.	Porcentaje de estudiantes de Educación Superior Tecnológica Pública que estudian en IEST o EEST licenciados.



013 - 2019 - MINEDU

												Además, cuya oferta educativa se encuentra relacionada con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional.	
							Servicio 1.3.3. Servicio público de educación técnico-productiva	Estudiantes de 15 a 29 años.	MINEDU	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio hace referencia a que los estudiantes acceden a una institución licenciada, que cumpla con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación. Además, la oferta de capacitación técnica está	Porcentaje de estudiantes de Educación Técnico-Productiva que estudian en CETPRO licenciados.



013-2019 - MINEDU

												orientada a la producción de bienes y servicios con demanda en el mercado laboral.	
							Servicio 1.34. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.	Jóvenes de 15 a 29 años que han culminado estudios de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.	MINEDU	A nivel nacional	Oportunidad.	El estándar del servicio se mide por el porcentaje de estudiantes que culminan en el tiempo esperado su formación cumpliendo con las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación.	Porcentaje de estudiantes matriculados que culminan los programas de estudios en los IESP públicos en diez semestres académicos.
							Servicio 1.35. Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.	Jóvenes de 18 a 29 años que realizan el servicio militar voluntario en las Fuerzas Armadas.	MINDEF	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación a las y los jóvenes que han sido capacitados de forma oportuna y logran la certificación luego de aprobar los módulos educativos.	Porcentaje de jóvenes del servicio militar voluntario, capacitados y certificados en los diferentes módulos de capacitación técnica productiva.



013-2019 - MINEDU

							Servicio 1.3.6. Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas.	Jóvenes de 21 a 29 años licenciados de las Fuerzas Armadas.	MINDEF	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación al porcentaje de jóvenes licenciados que de manera oportuna han completado su formación académica en seguridad penitenciaria y han logrado la certificación en seguridad penitenciaria.	Porcentaje de jóvenes licenciados de las Fuerzas Armadas capacitados y certificados por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.
							Servicio 1.3.7. Servicio de becas educativas para jóvenes.	Estudiantes de 15 a 22 años con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social; y profesionales hasta los 29 años con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos.	MINEDU - PRONABEC	A nivel nacional	Oportunidad.	El estándar de servicio está relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la subvención de manera oportuna.	Número de estudiantes que acceden al Servicio de becas educativas.
							Servicio 1.3.8. Servicio de crédito educativo para jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años egresados de la educación secundaria con alto rendimiento	MINEDU - PRONABEC	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio se encuentra relacionado a los jóvenes beneficiarios que reciben la	Porcentaje de estudiantes que reciben la subvención de manera oportuna de



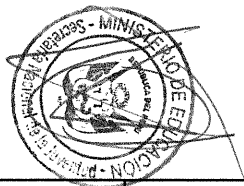
013-2019 - MINEDU

							académico en el Examen Nacional de Preselección de Beca 18 y que son de bajos recursos (pobre o pobre extremo según SISFOH).				subvención de manera oportuna para garantizar su acceso a una educación de calidad de acuerdo a la normativa vigente.	acuerdo a la normativa vigente.	
		C.I.1.2. Alta informalidad e ilegalidad en el mercado laboral.	2. Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, inserción laboral, el emprendimiento o el autoempleo de las y los jóvenes.	OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	2.1. Tasa de desempleo en la población joven entre 15 y 29 años. 2.2. Tasa de empleo formal de la población ocupada entre 15 y 29 años. 2.3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.	Emprendedores organizados en equipos y empresas privadas. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de 18 a 29 años.	PRODUCE	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación del número de contratos suscritos, los cuales permiten acceder al financiamiento.	Número de contratos suscritos de emprendimiento de Start-Up Perú, con jóvenes entre 18 y 29 años.
							Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados	Jóvenes de 18 a 29 años que tienen actividades empresariales desarrolladas.	PRODUCE	A nivel nacional.	Accesibilidad económica	El estándar del servicio es de accesibilidad económica y a que su indicador se calcula sobre las y los emprendedores de 18 a 29 años, con idea de negocio, emprendedores y empresarios, que reciben	-Número de jóvenes de 18 a 29 años que reciben asesoría gratuita del servicio.



013-2019 - MINEDU

											la asesoría de manera gratuita.		
							Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.	Jóvenes de 18 a 29 años	MTPE	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio es fiabilidad, es decir el número de jóvenes que reciben la certificación, según los requisitos que determina cada una de las modalidades .	Número de jóvenes certificados.
							Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.	Jóvenes de 15 a 29 años.	MTPE	A nivel nacional.	Accesibilidad económica .	El estándar del servicio toma en cuenta el número de jóvenes que acceden a la capacitación gratuita en cualquiera de sus dos modalidades .	Número de jóvenes capacitados.
							Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.	Jóvenes de 18 a 29 años.	MTPE	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio está relacionado con el porcentaje de beneficiarios y beneficiarias que logran vincularse	Porcentaje de jóvenes que se vinculan laboralmente .



013 - 2019 - MINEDU

												laboralmente , por tanto, se asegura la correcta entrega del servicio.	
						Servicio 2.1.6. Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.	Jóvenes de 16 a 24 años y estudiantes del 4to y 5to de secundaria.	MTPE	A nivel nacional.	Oportunidad.		El estándar del servicio está relacionado con el número de jóvenes que acceden al servicio gratuito de formación y/o capacitación para su futura inserción laboral.	Número de beneficiarios del SOVIO.
						L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal en la población joven.							
	CD2. PERSISTENCIA DE LIMITACIONES EN LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES	C.I.2.1. Presencia de conductas de riesgo para la salud integral de la población joven. C.I.2.2. Escasa capacidades de los servicios de salud para responder a las necesidades de la población joven.	3. Generar mecanismos para reducir los factores de riesgo asociados al entorno en la población joven, y para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en lo referente a la salud sexual y	OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN	3.1. Porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral. 3.2. Porcentaje de jóvenes	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud. L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la	Servicio 3.1.1. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.	Jóvenes entre 15 a 29 años. Población de 6 años de edad a más. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de	MINSA MINEDU - IPD	A nivel nacional. A nivel nacional.	Accesibilidad geográfica. Oportunidad.	El estándar del servicio mide el número de jóvenes coberturados a nivel nacional. El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes que acceden a las	Número de jóvenes de 15 a 29 años afiliados al Seguro Integral de Salud a nivel nacional. Porcentaje de población joven de 15 a 29 años que acceden a los Programas de



013-2019 - MINEDU

			reproductiva, salud mental y salud física y nutricional de las y los jóvenes.		entre 18 y 29 años atendidos por el MINSA que acceden al paquete de atención integral.	salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.		15 a 29 años.				actividades físicas, deportivas y recreativas.	recreación y Promoción del Deporte del IPD.
					3.3. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que accede al Seguro Integral de Salud (SIS).		Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes	Jóvenes de 15 a 29 años.	MINSA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio mide el número de jóvenes que acceden a una atención integral en salud oportuna de acuerdo a sus necesidades y la normativa.	- Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud.
					3.4. Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvieron embarazadas.		Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.	Población general. La Política Nacional de Juventud considerará a la población joven de 15 a 29 años.	DEVIDA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio es de oportunidad, y a que está en relación del porcentaje de las y los beneficiarios que concluyen de manera oportuna el paquete de tratamiento completo para problemas asociados al consumo de drogas.	- Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años atendidos por el MINSA con atención integral de salud.
													Porcentaje de personas jóvenes entre 15 y 29 años que concluyen en el paquete de tratamiento.



013-2019 - MINEDU

		C.I.2.3. Exposición a la violencia y riesgo social en la población joven.	4. Desarrollar estrategias diferenciadas para brindar una óptima prevención, atención, tratamiento y reinserción a jóvenes de todo tipo de violencia y jóvenes vulnerables.	OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN	4.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años víctima de hechos delictivos.	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".	Estudiantes de 15 a 17 años de edad de Instituciones Educativas (IIEE) del tercero, cuarto y quinto de secundaria.	MININTER	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está relacionado a las IIEE que implementan las actividades del Programa "Patrulla Juvenil" de manera oportuna en las IIEE de secundaria de zonas de alta delincuencia juvenil, debiendo implementarse de manera permanente y sostenida durante todo el año.	Porcentaje de IIEE de secundaria con "Patrulla Juvenil" implementados.
						L. 4.2. Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Servicio 4.2.1. Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ	Adolescentes de 15 a 17 años que cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad, y mandatos de internación preventiva.	MINJUSDH	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio es de fiabilidad dado por el porcentaje de jóvenes atendidos que logran una efectiva inserción laboral, lo cual está en relación a la recepción oportuna del servicio como	Porcentaje de adolescentes atendidos por el PRONACEJ insertados laboralmente.



013-2019 - MINEDU

												posibilidad de reinserción social.	
CD3. PRESENCIA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	C.I.3.1. Desigualdad de género en la población joven.	5. Desarrollar estrategias para la atención de víctimas de violencia –con énfasis en discriminación y violencia de género- con enfoque territorial y pertinencia cultural.	OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5.1. Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años que han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los 12 últimos meses.	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.	MIMP	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia y afectadas por violencia sexual que son atendidas de manera oportuna y gratuita en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional.	Porcentaje de mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, del total de las atendidas en los Centros Emergencia Mujer-CEM a nivel nacional.	
				5.2. Porcentaje de población joven entre 18 y 29 años que se ha sentido maltratada, o han intentado discriminarla en lugares o situaciones.		Servicio 5.1.2. Servicio de atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.	Mujeres, sus hijos e hijas o acompañantes, víctimas de violencia que se	MIMP	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio se considera el número de víctimas mujeres, sus hijos e hijas	Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años, del total albergadas en los	



013 - 2019 - MINEDU

							encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. La Política Nacional de Juventud considerará al grupo de mujeres jóvenes de 15 a 29 años.				o acompañantes, que reciben el servicio de manera oportuna.	Hogares de Refugio Temporal.
						Servicio 5.1.3. Servicio de Atención Urgente-SAU	Las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; así como cualquier persona afectada por violencia sexual. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de mujeres jóvenes de	MIMP	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación al número de mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas víctimas de hechos de violencia o afectadas por violencia sexual que son atendidas de manera oportuna.	Porcentaje de mujeres entre 15 y 29 años, del total de atendidas por el Servicio de Atención Urgente-SAU.



013-2019 - MINEDU

							15 a 29 años.						
		C.1.3.2. Discriminación y/o exclusión de jóvenes afroperuanos, LGBTI, de pueblos indígenas u originarios, con discapacidad y otros grupos de especial protección.	6. Desarrollar estrategias para la promoción de la igualdad de género y la inclusión de grupos de jóvenes vulnerables (LGBTI, discapacidad, pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes, privados de libertad y otros grupos de especial protección).			L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	Servicio 5.2.1. Servicio de acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Jóvenes de 18 a 24 años.	MIMP	A nivel nacional.	Accesibilidad económica.	El estándar del servicio está en relación al número de jóvenes que acceden a la información de manera oportuna y gratuita.	Número de jóvenes de 18 a 24 años que visitan la plataforma web del Observatorio.
							Servicio 5.2.2. Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico-racial.	Población en general. La Política Nacional de Juventud considerará el grupo de 15 a 29 años.	CULTURA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está en relación a la oportunidad, ya que los jóvenes pueden acceder a información y herramientas, de manera oportuna y en el tiempo requerido, lo cual les permite tomar acciones contra la discriminación.	Número de jóvenes de 15 a 29 años que acceden gratuitamente a la Plataforma.



013-2019 - MINEDU

							Servicio 5.23. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Funcionarias, funcionarios y autoridades de los gobiernos regionales y locales.	MINEDU - SENAJU	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio está relación en la entrega fiable del mismo, que se mide en el proceso de evaluación de las y los participantes, requiriendo que sean aprobados con una nota no menor a 14 (70%).	Porcentaje de funcionarios, funcionarias y autoridades de los gobiernos regionales y locales que aprueban la evaluación con 14 o más.
							Servicio 5.24. Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social – PRONELIS.	Estudiantes y profesionales de educación superior de 18 a 29 años, y estudiantes de 15 a 18 años de escuelas públicas y privadas.	MINJUSDH	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar de servicio está relacionado al número de las y los promotores de DDHH, acreditados luego de recibir la capacitación.	Porcentaje de jóvenes entre 18 y 29 años que son capacitados y logran su acreditación como promotores.
	CD4. BAJO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUVENIL	C.I. 4.1. Desafección política. C.I.4.2. Barreras a la participación y representación juvenil. C.I.4.3. Exclusión de las organizaciones, iniciativas y liderazgos juveniles de los procesos de toma de decisión	7. Promover y fortalecer la participación, el voluntariado y las iniciativas juveniles a nivel nacional, regional y local	OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	6.1. Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación. 6.2. Porcentaje	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación de defensores del patrimonio cultural.	Jóvenes de 15 a 29 años que integran grupos de Defensores del Patrimonio Cultural.	CULTURA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar del servicio está dado por la recepción oportuna del mismo, por parte de las y los jóvenes que buscan fortalecer sus capacidades e intercambiar	Porcentaje de jóvenes de las agrupaciones sobre el total de las y los que participan en las capacitaciones.



013 - 2019 - MINEDU

					de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial). 6. 3. Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil.						experiencias para el desarrollo de acciones culturales.	
						Servicio 6.1.2. Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura.	Jóvenes de 15 a 29 años que integran Puntos de Cultura.	CULTURA	A nivel nacional.	Oportunidad.	El estándar de servicio está referido a la oportunidad en el acceso al servicio en igualdad de oportunidades para las y los jóvenes que integran una organización cultural.	Porcentaje de jóvenes que participan en las organizaciones culturales reconocidas como puntos de cultura.
						Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado	Jóvenes de 15 a 29 años	MINAM, CULTURA y JNE	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio es de fiabilidad dado que mide el porcentaje de jóvenes acreditados del total de participantes.	Porcentaje de jóvenes certificados como voluntarios, sobre el total de jóvenes que iniciaron el programa.
						Servicio 6.1.4. Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.	Jóvenes de 15 a 29 años, integrantes de organizaciones juveniles.	MINEDU - SENAJU	A nivel nacional.	Accesibilidad geográfica.	El estándar es de accesibilidad geográfica, ya que mide el número de jóvenes que acceden al proceso anual de participación por cada región del país.	Porcentaje de jóvenes participantes por región.



013-2019 - MINEDU

					L.6.2 Incrementar los mecanismos de participación juvenil a nivel intersectorial e intergubernamen- tal.	Servicio 6.21. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil	Funcionarios de gobiernos regionales y locales	MINEDU - SENAJU	A nivel nacional.	Accesibilidad geográfica	El estándar de accesibilidad geográfica, y a que mide el porcentaje de aquellos gobiernos que han recibido el servicio y han completado el proceso de implementación de los espacios de participación juvenil en sus respectivas jurisdicciones territoriales.	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que luego de recibir la asistencia técnica, implementan espacios de participación juvenil elegidos por las organizaciones juveniles.
						Servicio 6.22. Asistencia técnica a jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental	Jóvenes de 18 a 29 años que pertenecan a organizaciones ambientales.	MINAM	A nivel nacional.	Fiabilidad.	El estándar del servicio mide el porcentaje de organizaciones juveniles ambientales, que recibieron la asistencia técnica, que participan en las comisiones ambientales regionales y municipales (CAR y CAM).	Porcentaje de organizaciones ambientales juveniles que participan en las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y Comisiones Ambientales Municipales (CAM).



013-2019 - MINEDU

	CD5. PRECARIA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE JUVENTUD	C.I.5.1. Inconsistencia normativa en materia de juventud. C.I.5.2. Mínima coordinación intersectorial e intergubernamental. C.I.5.3. Limitada intervención de las unidades orgánicas de juventud en los procesos de toma de decisiones.	8. Formular instrumentos normativos y técnicos para la incorporación de la perspectiva de ciclo de vida con enfoque de juventud en planes, programas y proyectos.			L.6.3. Desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de juventud y participación a nivel intersectorial e intergubernamental.							



013-2019 - MINEDU

ANEXO 12

Alineación de servicios con programas presupuestales

En el siguiente cuadro solamente se incluyen los servicios asociados a uno o más programas presupuestales.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	PROGRAMA PRESUPUESTAL
OP1. DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.	Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.	0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular. ²⁹
		Servicio 1.1.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.	
		Servicio 1.1.3. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.	
	L.1.2. Desarrollar competencias en la educación básica para la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social en la población joven.	Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.	
		Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.	0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.	Servicio 1.3.4. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.	0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria.
		Servicio 1.3.7. Servicio de becas educativas para jóvenes.	0122: Acceso y Permanencia en la Educación Superior de Calidad de Población con Alto Rendimiento Académico.
		Servicio 1.3.8. Servicio de crédito educativo para jóvenes.	0122: Acceso y Permanencia en la Educación Superior de Calidad de Población con Alto Rendimiento Académico.
		Servicio 1.3.10. Crédito Talento.	
OP2: INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN JOVEN AL TRABAJO DECENTE	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.	Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.	0093: Desarrollo productivo de las empresas.
		Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.	
		Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.	

²⁹ A solicitud del Ministerio de Educación, el Programa Presupuestal 0091 será reemplazado por el Programa Presupuestal 150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica, a partir del año 2020.

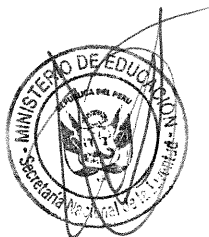


013-2019 - MINEDU

		Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.	0116: Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLO.
		Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.	
		Servicio 2.1.6. Servicio de orientación e información ocupacional.	
OP3: INCREMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.3.1. Incrementar el aseguramiento de la población joven al Seguro Integral de Salud.	Servicio 3.1.1. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	0002: Salud materno neonatal. 0016: TBC-VIH/SIDA. 0131: Control y prevención en salud mental.
	L.3.2. Desarrollar mecanismos y estrategias para orientar la atención de salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, salud mental y salud física y nutricional en la etapa de vida joven.	Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.	0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana
		Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes	0002: Salud materno neonatal 0016: TBC-VIH/SIDA 0131: Control y prevención en salud mental
		Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.	0051: Prevención y Tratamiento del consumo de drogas
OP4: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN JOVEN	L.4.1. Desarrollar estrategias para la promoción de la cultura de paz y la erradicación de la violencia en la población juvenil.	Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".	0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
OP5: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	L.5.1. Implementar estrategias para la atención de la población joven afectada por la discriminación de género.	Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes afectados por la violencia.	0080: Lucha contra la violencia familiar
		Servicio 5.1.2. Servicio de Atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.	
		Servicio 5.1.3. Servicio de Atención Urgente-SAU.	
OP6: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN JOVEN	L.6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación de defensores del patrimonio cultural.	0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.
		Servicio 6.1.2. Servicio de reconocimiento a organizaciones como puntos de cultura.	0140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales
		Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado.	0057: Conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en Área Natural Protegida

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio, P. (2009). Educación y jóvenes en contextos de desigualdad socioeconómica: Tendencias y perspectivas en América Latina. Archivos Analíticos de Políticas Educativas. 17(12). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/2750/275019727012/1>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1996) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Recuperado de: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/50/81>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1999). Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz de las Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.fund-culturadepaz.org/doc/Declaracion-CulturadePaz-FacilLectura.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2019) Encuesta de habilidades al trabajo (ENHAT) 2017-2018: Causas y consecuencias de la brecha de habilidades en Perú. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/es/encuesta-de-habilidades-al-trabajo-enhat-2017-2018-causas-y-consecuencias-de-la-brecha-de-habilidades>
- Banco Mundial ajusta a la baja proyección del PBI de América Latina, pero mantiene la de Perú (4 de abril de 2019). Gestión. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/banco-mundial-ajusta-baja-proyeccion-crecimiento-america-latina-caribe-mantiene-peru-263339>
- Belatño, B., Grippa, F. y Perea, H. (2017). Perú: Informalidad laboral y algunas propuestas para reducirla. Observatorio Económico Perú. Recuperado de: <https://www.bbvaereasearch.com/wp-content/uploads/2017/01/Observatorio-informalidad-laboral1.pdf>
- Bertranou, F y Casanova, L. (2015). Trayectoria hacia el trabajo decente de los jóvenes en Argentina: contribuciones de las políticas públicas de educación, formación para el trabajo y protección social. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Bisquerra (1992). Orientación psicopedagógica y desarrollo de recursos humanos, Barcelona: La Ilar del Libre. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=64049>
- Carrasquer, P. (1997). Jóvenes, empleo y desigualdades de género. En: Cuadernos de Relaciones Laborales. N° 11. Universidad Autónoma de Barcelona: Departamento de Sociología.
- Carrera, F., Vaquero, E. y Ballsells, A. (2011). Instrumento de evaluación de competencias digitales para adolescentes en riesgo social. Edutec: Lima. Recuperado de: <file:///D:/daim02/Downloads/410-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1177-1-10-20150319.pdf>
- Cebrian. E. (2011) La lejanía de los ciudadanos con respecto a la política. Análisis de algunas de sus causas y riesgos. Universidad de Zaragoza. Recuperado de: [Dialnet-LaLejaniaDeLosCiudadanosConRespectoALaPolitica-5735398%20\(2\).pdf](https://dialnet-LaLejaniaDeLosCiudadanosConRespectoALaPolitica-5735398%20(2).pdf)
- CEDRO (2013). Conductas de riesgo convencionales. Recuperado de: http://www.cedro.org.pe/cursoonline20134/descargas/Modulo_2.pdf
- Centro de desarrollo de la OCDE (2017). "Estudio de bienestar y políticas de juventud en el Perú", Proyecto OCDE-UE Inclusión juvenil, París.
- CEPAL (2000). Juventud, Población y Desarrollo en América Latina y El Caribe. Problemas, oportunidades y desafíos. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2261/1/S2000644_es.pdf
- CEPAL (2001). Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes. Comisión económica para américa Latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7150/S018659_es.pdf
- CEPAL & OIJ (2004). La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2785/S2004083_es.pdf?sequence=1



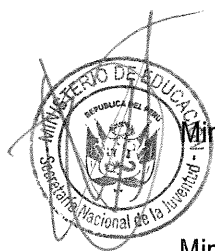
- CEPAL (2018). Sistemas de protección en América latina y el Caribe: Una perspectiva comparada. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36831/1/S2014250_es.pdf
- CEPAL (2019). Migración Internacional. Observatorio Demográfico. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44411/5/S1800914_mu.pdf
- CEPLAN (2015). El futuro de la salud. Avance de Investigación. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2015/04/2015_el_futuro_de_la_salud.pdf
- CEPLAN (2017). Perú 2030: Tendencias globales y regionales. Ficha de tendencias. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_peru-2030-tendencias-globales-y-regionales/
- CEPLAN (2018a). Guía de Políticas Nacionales. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: Lima. Recuperado de: <https://www.ceplan.gob.pe/guia-de-politicas-nacionales/>
- CEPLAN (2018b). Escenarios contextuales: Cambios globales y sus consecuencias para el Perú. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: Lima. Recuperado de: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Escenarios-contextuales-CEPLAN.pdf>
- CEPLAN (2019a). Perú 2030: Tendencias globales y regionales. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: Lima. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_peru-2030-tendencias-globales-y-regionales-2018/
- CEPLAN (2019). Primer Consolidado de los Reportes de Cumplimiento Anual de los Ministerios 2019: Lima. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_primer-consolidado-de-los-reportes-de-cumplimiento-anual-de-los-ministerios-2019/
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y Ministerio de Cultura y Juventud (2015). Política pública de la persona joven y su plan de acción 2014 – 2019. Recuperado de: <https://cpj.go.cr/archivos/35POLITICA%20PUBLICA%20Y%20PLAN%20DE%20ACCION%20VERSION%20FINAL%20IMPRESA%2051115.pdf>
- Cuenca, R., Carrillo, S. y Puémape, F. (2016). Mirando al Estado desde la intersectorialidad y la intergubernamentalidad: El caso de la iniciativa Aprende Saludable. Revista de ciencia política y gobierno. 3 (6), 207-229.
- Cuya, A. (2017). Los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017. Tesis para obtener la maestría de la Universidad César Vallejo. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17961/Cuya_PAM.pdf?sequence=1&isAllowed
- Defensoría del Pueblo (2016). Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú. Serie informes defensoriales – Informe N° 175. Primera edición. Lima.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ. (2013). Guía metodológica de transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad a partir de la experiencia del Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado del Perú. Recuperado de: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Guia%20metodologica%20de%20transversalizacion%20del%20enfoco%20de%20interculturalidad.pdf>
- DEVIDA (2010). Estudio del impacto social y económico del consumo de drogas en el Perú. Observatorio Peruano De Drogas. Informe Final.
- Duarte, K. (2006). Género, generaciones y derechos: nuevos enfoques de trabajo con jóvenes Una caja de herramientas. UNFPA. La Paz
- Fernández-Maldonado, E. (2015). La rebelión de los pulpines. Jóvenes, trabajo y política. Lima: Otra Mirada. Recuperado de: <http://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/inicio/26-jovenes-contemporaneos-entre-la-heterogeneidad-y-las-desigualdades-nomadas-23/350>



- Franco, A. & Ñopo, H. (2018). Ser joven en el Perú. Educación y Trabajo. OXFAM: Lima. Recuperado de: https://cng-cdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fspublic/file_attachments/OXFAM%20SER%20JOVEN%20FINAL.pdf
- Gamero (6 de junio de 2019). Situación y Políticas de Empleo Juvenil en la Región (y en Perú). Presentación en la OIT: Lima.
- García, L., y Vela, J. (2015). Las zonas o la inesperada virtud de la anarquía. Revista Argumentos, año 9, n.º 1. Marzo, 43-49.
- García, M. (2001). Autoempleo y trabajo asociado. El trabajo en la Economía Social. Universidad de Córdoba: Córdoba. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=80533>
- Hopenhayn, M. (2004). Participación juvenil y política pública: Modelo para armar. I Congreso de la Asociación Latino Americana de Población, 18 al 20 de setiembre de 2004.
- Instituto Andaluz de la Mujer. (2018). Guía para profesionales ante chicas adolescentes que sufren violencia de género: saber mirar, saber acoger, saber acompañar. Instituto Andaluz de la Mujer-Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía.
- INEI (2007). Perú: Situación social de las madres adolescentes. Recuperado de: <http://www1.inei.gov.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0871/libro.pdf>.
- INEI (2010). Embarazo en adolescentes: un problema culturalmente complejo. Recuperado de: <http://www.who.int/bulletin/volumes/87/6/09-020609/es/index.html>.
- INEI (2011). Encuesta nacional de uso del tiempo 2010. Recuperado de: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/874/508.%20Encuesta%20nacional%20de%20uso%20del%20tiempo%202010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- INEI (2016a). Primer Censo Nacional Penitenciario 2016. Perfil de la Población penal. Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/libro.pdf
- INEI (2016b). Primer Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016. Perfil de la Población juvenil infractora. Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1381/libro.pdf
- INEI (2017). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html
- INEI (2018a). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Recuperado de: <http://inei.inei.gov.pe/microdats>
- INEI (2018b). Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización 2017. Recuperado de: <https://observatorio.mininter.gob.pe/proyectos/encuesta-nacional-especializada-sobre-victimizaci%C3%B3n-2017>
- INEI (2018c). Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI. Recuperado de: <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>
- INEI (2018d). Encuesta nacional de programas presupuestales, 2011-2018. Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1662/
- INEI (2019a). Estadísticas con enfoque de género. N° 2, junio. Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_genero.pdf
- INEI (2019b). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2019. Lima.
- INEI (2019c). Condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú. Encuesta EMPOVE 2018. Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1666/



- Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado – Hideyo Noguchi (2019). Sala situacional de salud mental. Primer trimestre 2019. Oficina de Epidemiología. Lima, Perú. Recuperado de: <http://www.insm.gob.pe/oficinas/epidemiologia/archivos/2019/sala%20situacional%20primer%20trimestre.pdf>
- Jave, I. y Uchuypoma, D. (2013). ¿Quién dijo que sería fácil? Liderazgo político de regidoras jóvenes en Lima. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Konrad Adenauer.
- Jave, I. y Uchuypoma, D. (2016). Jóvenes y partidos políticos. Dinámicas de la militancia en el APRA y el PPC. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Konrad Adenauer.
- Jurado Nacional de Elecciones. (2016). Elecciones Generales 2016- Estadísticas de las Elecciones Generales 2016. Recuperado de: <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/353/page/Estadística-Electoral>
- Krauskopf, D. (2000). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo, Pp. 119-134. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cyg/juventud/krauskopf.pdf>
- Lavado, P., Martínez, J. y Yamada, G. (2014). Una promesa incumplida. La calidad de la educación superior universitaria y el subempleo profesional en el Perú. Universidad del Pacífico: Lima. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2014/documento-de-trabajo-21-2014.pdf>
- Lavado, P., Oviedo, N. y Yamada, G. (2015). Valor de la Información en Educación Superior y Efecto de la Calidad Universitaria en Remuneraciones en el Perú. Asociación Peruana de Economía: Lima. Recuperado de: <http://epositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4616/>
- Marshall, T. & Bottomore, T. (1998). Ciudadanía y Clase Social. Madrid: Alianza. Recuperado de: file:///D:/daim02/Downloads/Ciudadania_y_ClaseSocial.pdf
- Martínez, R. (ed.) (2017). Institucionalidad social en América Latina y el Caribe. Libros de la CEPAL, N° 146. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Mendoza, A. (2018) Jóvenes y desigualdad en un país cuesta arriba. Ideele Revista, 1(277). Recuperado de: <https://revistaideele.com/ideele/content/j%C3%B3venes-y-desigualdad-en-un-pa%C3%ADs-cuesta-arriba>
- Mendoza, W. y Subiria, G. (2013). El embarazo adolescente en el Perú: Situación actual e implicancias para las políticas públicas. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v30n3/a17v30n3.pdf>
- Ministerio del Ambiente y SENAJU (2017). Juventudes peruanas frente a un clima que cambia. Compromiso Perú Climático: Lima. Recuperado de: <https://juventud.gob.pe/wpcontent/uploads/2017/12/Juventudes-peruanas-frente-a-un-clima-de-cambio.pdf>
- Ministerio de Cultura (2015). Política nacional para la transversalización del enfoque intercultural. Recuperado de: http://poblacionafroperuana.cultura.pe/sites/default/files/politica_nacional_de_transversalizacion_del_enfoque_intercultural.pdf
- Ministerio de Cultura (2016). El Plan Nacional de Desarrollo para Población Afroperuana (PLANDEPA). Recuperado de: busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-politica-sectorial-de-salud-intercultural-decreto-supremo-n-016-2016-sa-1363166-6
- Ministerio de Cultura (2018). I Encuesta nacional: Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico – racial. Principales resultados. Recuperado de: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/primeros-resultados-encuesta-discriminacion.pdf>



- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2015). Enfoque de discapacidad lineamientos y herramientas para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS. Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5628/02_Instructivo_Discapacidad.pdf
- Ministerio de Educación (2008). Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la educación sexual integral. Resolución Directoral N° 0180-2008-ED. Recuperado de: <http://tutoria.minedu.gob.pe/assets/lineamientos-educativos-y-orientaciones-pedagogicos-para-educacion-sexual-integral.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014). Plan Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/PNDDF-2014.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). ¿Cómo funciona la trata de personas en el Perú? Consejo Nacional de Política Criminal, Boletín I.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016) Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021. El peruano: Lima. Recuperado de: http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/PNCVHM_2009%20-%202015.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019) Política Nacional de Igualdad de Género. Normas Legales. El peruano: Lima. Recuperado de: <https://elperuano.pe/normaselperuano/2019/04/04/1757065-1/1757065-1.htm>
- Ministerio de Salud (2008) La carga de enfermedad y lesiones en el Perú. Recuperado de: http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1358_MINSA1528.pdf
- Ministerio de Salud (2011). Encuesta global de salud escolar. Resultados Perú 2010. Recuperado de: https://www.who.int/ncds/surveillance/gshs/GSHS_Report_Peru_2010.pdf
- Ministerio de Salud (2016a). Documento Técnico: orientaciones para la atención integral de salud en la etapa de vida joven. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Lima.
- Ministerio de Salud (2016b). Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Situación del VIH/SIDA en el Perú. Boletín Epidemiológico Mensual, Diciembre de 2016.
- Ministerio de Salud (2018a). Boletín Epidemiológico del Perú. Volumen 27. Noviembre de 2018. Recuperado de: <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/boletines/2018/47.pdf>
- Ministerio de Salud (2018b). Lineamientos de política sectorial en salud mental. Recuperado de: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4629.pdf>
- Ministerio de Salud (2018c). Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de salud mental comunitaria. Recuperado de: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4422.pdf>
- Montenegro y Patrions (2014). Comparable Estimates of Returns to Schooling Around the World. Policy Research Working Paper. N° 7020. World Bank. Washington, DC. Recuperado de: <http://documents.worldbank.org/curated/en/830831468147839247/pdf/WPS7020.pdf>
- Montoya, L. (2016). Juventudes, políticas y poder en el Perú. Tesis para optar el grado de magister en Sociología Mención en. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Naciones Unidas (1965) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). Oficina de Alto Comisionado. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>



- Naciones Unidas (2018) Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018. Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua. Recuperado de: <https://www.unccllearn.org/sites/default/files/inventory/ga.pdf>
- Naciones Unidas (29 de febrero 2019). Hacia el apartheid climático. Noticias ONU: Mirada global. Historia humanas. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2019/06/1458411>
- Observatorio Nacional de Política Criminal (2017). Feminicidios en el Perú. Consejo Nacional de Política Criminal. Recuperado de: <https://repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2018/02/BOLETIN-N05-Feminicidio-2017-INDAGA.pdf>
- OEA. (s/f) Desarrollo integral. Recuperado de: http://www.oas.org/es/temas/desarrollo_integral.asp
- OIJ (2013). Agenda de desarrollo e inversión social en juventud: una estrategia post 2015. Madrid: OIJ. Recuperado de: <https://www.juventudconvoz.org/archivos/forojuventud/Agenda-de-Desarrollo-e-Inversion-Social-Oij-2013.pdf>
- OIJ (2014). Invertir para transformar: La juventud como protagonista del desarrollo. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39314-invertir-transformar-la-juventud-como-protagonista-desarrollo>
- OIT (1999). Memoria del Director General: Trabajo decente. Conferencia Internacional del Trabajo 87a reunión. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra. Recuperado de: <http://www.oit.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>
- OIT (2013). Trabajo decente y juventud. Lima. Recuperado de: <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>
- OIT (2017a). Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT.
- OIT (2017b). Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2017: Caminos hacia un mejor camino laboral. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_598679.pdf
- OMS (1946). Constitución de la OMS. Organización Mundial de la Salud OMS. Nueva York. Recuperado de <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>
- OMS (2002). Informe sobre salud en el mundo 2002- Reducir los riesgos y promover una vida sana. Recuperado de https://www.who.int/whr/2002/en/whr02_es.pdf?ua=1
- OMS (2003). Salud reproductiva: Proyecto de estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo. Recuperado de: http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/EB113/eb11315a1.pdf
- OMS (2011) Los jóvenes y los riesgos sanitarios Informe de la Secretaría. Recuperado de: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA64/A64_25-sp.pdf
- ONPE (2008). Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE (2008). Nuevos actores en el mapa político. La cuota de género y la cuota de jóvenes. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.
- ONU (2012). Informe de la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, Catarina de Albuquerque. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-42_sp.pdf
- ONU (2016). Estado de la población mundial 2016: No dejar a nadie atrás. (ST/ESA/362), Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES).
- OMS (2018). Salud sexual y reproductiva. Recuperado de: <http://www.salud.gob.ar/dels/printpdf/103>



- Pacto Iberoamericano de Juventud (2016) XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. Cartagena: Secretaria General de Iberoamérica. Recuperado de: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Pacto-Iberoamericano-de-Juventud-adoptado-por-los-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno-1.pdf>
- Paramio, L. (1999). Cambios sociales y desconfianza política: el problema de la agregación de preferencia. En: Revista Española de Ciencia Política Vol. 1 Núm. 1. Pp. 81-95.
- Pizarro, R. (2001) La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf
- Periferia y WWF Perú (2019). Ciudades del Perú. Primer Reporte Nacional de Indicadores Urbanos 2018 con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia. Primera edición. Ediciones Nova Print S.A.C: Lima. Recuperado de: http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/ciudades_sostenibles_1.pdf
- PNUD (2013). Mejorando la Participación Política de la Juventud a lo largo del Ciclo Electoral. Guía de Buenas Prácticas. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Nueva York.
- PNUD (2014) Estrategia del PNUD para la Juventud 2014-2017. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Youth/UNDP-Youth-Strategy-2014-2017-SP.pdf>
- PNUD (2016) Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Nueva York. Recuperado de: https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR2016/HDR_2016_report_spanish_web.pdf
- PNUD (2018). ¿Qué entendemos por participación ciudadana? Documento de trabajo. México. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: <http://proyectopnud89477.org/wp-content/uploads/2018/07/Que%CC%81-entendemos-por-participacio%CC%81n-ciudadana.pdf>
- PROMSEX (2015). Encuesta sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en Perú, 2015. Recuperado de: <http://encuesta.promsex.org/metodologia/>
- Rodríguez, E. (2011) Políticas de juventud y desarrollo social en América Latina: bases para la construcción de respuestas integradas. UNESCO. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/Youth%20Policies%20and%20Social%20Development%20-%20Building%20Integrated%20Responses%20ES.PDF>
- Saavedra, E. y Villalta, M. (2008). Medición de las características resilientes, un estudio comparativo e personas entre 15 y 65 años. Liberabit, 14(2), 31-40. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/iber/v14n14/a05v14n14.pdf>
- Secretaría Nacional de la Juventud (2014) Aseguramiento Universal en Salud de jóvenes peruanos. Avances y limitaciones según el análisis de casos en los distritos de Callera, El Porvenir y Vilcashuamán.
- Secretaría Nacional de la Juventud (2015). Informe Nacional de la Juventudes en el Perú 2015. Lima: Secretaría Nacional de la Juventud & Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Editorial Planeta. Buenos Aires. Recuperado de: https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Se-sion1_doc1.pdf
- Thomasz, O., et.al. (2014). Riesgo Social: Medición de la Vulnerabilidad en Grupos Focalizados. CIMBAGE 1(16) p.27-51. Recuperado de: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cuadcimbage/cuadcimbage_n16_02.pdf



Uccelli, F. y García, M. (2016). Solo zapatillas de marca, jóvenes limeños y los límites de la inclusión desde el mercado. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

UNDOC (2018) Abuso de drogas en adolescentes y jóvenes y vulnerabilidad familiar. CEDRO: Lima. Recuperado de: https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

UNESCO (2018). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018. UNWATER: París. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261494>

UNESCO (2018) Las competencias digitales son esenciales para el empleo y la inclusión social. Recuperado de: <https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>

Valcárcel, M. (2006). Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo. Documento de investigación. Departamento de Ciencias Sociales Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado de: <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESSION-6-Marcel-Valcarcel-Desarrollo-Sesion6.pdf>

Wilson, L., Velásquez, A. y Ponce, C. (2009). "La ley marco de aseguramiento universal en salud". En Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, vol. 26, nro. 2, pp. 207-217

